



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

TEMA:

**“PLAN DE DESARROLLO DE CONSULTORA
JURÍDICA BILINGÜE EN CUENCA”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
ESTUDIOS INTERNACIONALES MENCIÓN BILINGÜE
EN COMERCIO EXTERIOR**

AUTORA: PAMELA ROSANA CALVAS QUEZADA

DIRECTOR: ABG. JUAN CARLOS SALAZAR ICAZA

**CUENCA, ECUADOR
JUNIO 2011**

DEDICATORIA

La presente tesis deseo dedicarla a mi madre. Durante toda mi vida, ella ha sido el motivo de inspiración más grande que he tenido para alcanzar mis metas y sobrepasar diferentes obstáculos. Mis gracias serán infinitas debido a que con su paciencia, comprensión y constante amor me he formado y he podido terminar mis estudios universitarios con éxito. Gracias al papel tan importante como madre que ella ha desempeñado en mi vida, he logrado convertirme en una excelente profesional conservando los buenos principios que siempre han sido inculcados por ella y me han ayudado a salir adelante.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar le doy gracias infinitas a Dios por guiar mi vida y facilitar que los sucesos se dieran para lograr terminar esta tesis de manera positiva.

Existen varias personas a quienes debo agradecer la culminación de esta tesis de graduación, debido a que los resultados obtenidos no hubiesen sido posibles sin su colaboración. Principalmente a mi director de tesis el Abogado Juan Carlos Salazar Icaza por su ánimo, el asesoramiento perspicaz, la retroalimentación constructiva y paciencia que han logrado guiarme de manera excepcional. Deseo también agradecer a mi madre. Ella ha sido aquella persona que siempre ha creído en mí cuando nadie más lo hacía y quien siempre me ha apoyado en todos mis planes. A todos los trabajadores entrevistados en oficinas públicas y privadas, a los profesionales y abogados en los distintos Ministerios y Direcciones de Gobierno y Migración quienes fueron grandes fuentes de información. Me gustaría especialmente agradecer a aquellos ciudadanos estadounidenses que fueron encuestados, a todos gracias por la paciencia, el tiempo y por la confianza de compartir sus experiencias de vida e información tan significativa para esta tesis de graduación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO EN CUANTO A LA ABOGACÍA Y LA MIGRACIÓN.....3

1.1 Filosofía del Derecho	3
1.1.1 El Derecho y la Norma.....	4
1.1.2 El Derecho y el Estado	4
1.1.3 El Orden Jurídico como sistema de normas.....	5
1.1.4 La Constitución	6
1.2 Definiciones de Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo	6
1.3 Clasificación general del Derecho	7
1.3.1 Derecho Subjetivo	8
1.3.2 Derecho Objetivo	9
1.3.2.1 Derecho Privado.....	9
1.3.2.2 Derecho Público	9
1.3.2.3 Derecho Social	10
1.4. Plenitud Hermética del Derecho	11
1.4.1 Desacuerdo Jurídico	11
1.4.2 Acerca de las Lagunas del Derecho	12
1.4.3 Las Lagunas de la Ley.....	13
1.4.4 La Interpretación dentro del Código Civil Ecuatoriano	14

1.4.5 La norma de libertad o el llamado Derecho libre	15
1.4.6 La Integración jurídica y el Código Civil Ecuatoriano	15
1.4.7 Determinaciones finales.....	16
1.5 Constitución Ecuatoriana en cuanto a La Abogacía y los Estudios Jurídicos..	17
1.5.1 La Función Judicial y el Poder de los Jueces.....	18
1.5.2 Justicia Indígena.....	19
1.5.2.1 Derecho Indígena y Pluralismo Jurídico	20
1.5.3 El sistema de Justicia	22
1.5.4 Los Abogados.....	22
1.5.4.1 Ejercicio profesional	23
1.5.4.2 Deberes de los Abogados	24
1.5.4.3 Derechos de los Abogados	24
1.5.4.4 Estudios Jurídicos	25
1.6 Definiciones de migración internacional y migración hacia el Ecuador como caso específico	26
1.6.1 Términos sobre migración utilizados comúnmente	26
1.6.2 La Inmigración al Ecuador. Política Ecuatoriana frente a la inmigración..	29
1.7 Las funciones de la Dirección General de Extranjería y Dirección Nacional de Asuntos Migratorios del Ecuador en cuanto a asuntos de inmigración	34
1.7.1 Dirección General de Asuntos Migratorios	35
1.7.2 Dirección General de Extranjería	35
1.8 Áreas de asistencia a Extranjeros y problemas prácticos	36
1.8.1 Visas de No Inmigrantes (visas 12-)	37
1.8.2 Visas de Inmigrante (visas 9-).....	40
CAPÍTULO II LA MIGRACIÓN ESTADOUNIDENSE HACIA OTROS PAISES Y REGIONES. LA INMIGRACIÓN DE ESTADOUNIDENSES A CUENCA COMO OBJETO DE ESTUDIO	44
2.1 Modelos de migración y la jubilación en Estados Unidos.....	44
2.1.1 Modelo de los factores de expulsión y atracción (push-pull)	45

2.2	La inmigración estadounidense hacia otros países, razones principales. .49
2.2.1	Estadounidenses en el mundo.....53
2.3	Cuenca como receptor de estadounidenses en el Ecuador.....57
2.4	El cambio de vida de un estadounidense en la ciudad de Cuenca, un reto social y profesional.....60
CAPÍTULO III DESARROLLO DE CONSULTORA JURIDICA BILINGÜE EN CUENCA66	
3.1	La asistencia legal bilingüe en Cuenca.....66
3.1.1	Asistencia legal al extranjero que desea contraer matrimonio con persona de ciudadanía ecuatoriana66
3.1.2	Asistencia legal al extranjero que desea obtener un empleo dentro del Ecuador.....69
3.1.2.1	Requerimientos para aplicar como un Trabajador Extranjero70
3.1.2.2	Requisitos para obtener la aprobación de actividad laboral y carné ocupacional.....71
3.1.3	Asistencia legal al extranjero que desea adquirir vivienda o invertir dentro del Ecuador75
3.1.4	Asistencia legal al extranjero correspondiente a obtención de visas, censos, residencias y cedulaiones.....75
3.1.5	Asistencia de tipo Penal, con abogados especializados en este ámbito .76
3.2	Posibles clientes de Consultora Jurídica bilingüe, estadísticas de la Dirección General de Extranjería, Quito y de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.....77
3.3	Resultados de Encuestas y Entrevistas.....83
3.3.1	Método cuantitativo y técnicas de investigación.....83
3.3.2	Método cuantitativo, modelo de encuesta aplicada a la muestra:85
3.3.3	Análisis de las encuestas.....87
3.4	La estructura de un estudio Jurídico y las principales actividades de una Consultora jurídica bilingüe109
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES FINALES112	
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA119	

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Tabla #1 Ciudadanos Estadounidenses en el mundo.....	55
Tabla #2 Publicación del INEC sobre las entradas de extranjeros al Ecuador desde el año 2005 al 2010	56
Tabla #3 Registro de visas de inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el 2008.....	79
Tabla #4: Registro de visas de inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el 2009.....	79
Tabla #5 Registro de visas de inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el año 2010.....	80
Tabla #6 Registro de visas de no inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el año 2008.....	81
Tabla #7 Registro de visas de no inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el año 2009.....	82
Tabla #8 Registro de visas de no inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses en el año 2010.....	82
Tabla #9 Registro de visas de no inmigración otorgadas a ciudadanos estadounidenses hasta junio del año 2011.....	83
Tabla #10 Interpretación del gráfico # 20 sobre la edad del encuestado.....	108
Gráfico # 1 Razones por la cuales el encuestado salió de EE.UU. (pregunta cerrada).	88
Gráfico # 2 Razones específicas describiendo la razón del encuestado para salir de EE.UU. (pregunta bierta).....	89
Gráfico # 3 Opinión del encuestado sobre la tendencia que más estadounidenses salen de su país intenciones de inmigrar	90
Gráfico # 4 Opinión del encuestado sobre los motivos que la población estadounidense tiene para inmigrar al Ecuador (pregunta abierta)	91
Gráfico # 5 Tiempo aproximado en que el encuestado escuchó acerca de la ciudad de Cuenca.	93

Gráfico # 6 Medio a través del cual el encuestado escuchó acerca de la ciudad de Cuenca.	94
Gráfico # 7 Valoración en escala de 1 a 10 sobre las razones principales del encuestado para inmigrar a Cuenca.	95
Gráfico # 8 Nivel de fluidez en el idioma español del encuestado.....	96
Gráfico # 9 Necesidad del encuestado en acudir a un abogado en la ciudad de Cuenca.....	97
Gráfico # 10 Servicios principales que el encuestado ha requerido en un abogado dentro del Ecuador.....	98
Gráfico # 11 El abogado del encuestado es bilingüe o no.....	99
Gráfico # 12 Fluidez en el idioma inglés del abogado del encuestado.....	101
Gráfico # 13 Opinión sobre las actividades del abogado del encuestado.....	101
Gráfico # 14 Principal queja del encuestado concerniente al aspecto legal.....	102
Gráfico # 15 Principales diferencias del sistema legal que observa el encuestado entre su país de origen y el Ecuador.	103
Gráfico # 16 Eventual uso del encuestado de una Consultora Jurídica Bilingüe en la ciudad de Cuenca.....	104
Gráfico # 17 Recomendaciones del encuestado hacia la Consultora Jurídica Bilingüe en la ciudad de Cuenca.....	105
Gráfico # 18 Género del encuestado.....	106
Gráfico # 19 Origen en los EE.UU. en el que el encuestado residió antes de venir al Ecuador.	107
Gráfico # 20 Frecuencias en la edad de los encuestados.....	108
Gráfico # 21 Estado civil del encuestado.....	109
 Ilustración # 1: Reportaje realizado por la revista Vistazo	65

RESUMEN

La presente tesis tiene como finalidad establecer un vínculo entre la situación de migrantes estadounidenses en la ciudad de Cuenca y el ordenamiento jurisdiccional que existe en el Ecuador. Debido a esta nueva realidad, he analizado la planificación de una Consultora Jurídica Bilingüe que ofrezca servicios para este nuevo asentamiento poblacional en la ciudad. La tesis en mención determina aspectos esenciales que confirman la necesidad de la creación de este tipo de organización legal.

Es importante destacar que la ciudad de Cuenca ha sido denominada internacionalmente como un lugar privilegiado para vivir debido a su situación geográfica, a las condiciones económicas favorables para la comunidad extranjera y ha sido escogida como una ciudad con innumerables atractivos culturales que incentivan a extranjeros especialmente estadounidenses a la decisión de emigrar y residir legalmente en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Cuenca. Esto fue confirmado en Septiembre de 2009 cuando la revista *International Living* luego de un largo y profundo análisis nombró a la colonial ciudad de Cuenca en Ecuador como el mejor lugar del mundo para jubilarse. *International Living* (título de la revista traducida al español como Vida Internacional) es una organización reconocida a nivel mundial que se dedica concretamente a la búsqueda de lugares paradisíacos en donde personas jubiladas con deseos de vivir en el extranjero puedan mantener estilos de vida altos sin pagar una fortuna e incluso pagando menos que en sus actuales lugares de residencia. Se realiza un énfasis sobre denominada publicación dentro de esta tesis.

Desde el momento en que nuestra ciudad recibió el antes mencionado título de “Cuenca, mejor lugar para jubilarse en el mundo” mantuve un interés especial en desarrollar esta tesis. Además, gracias a la experiencia ganada luego de varios años de intervención personal en el área de servicios del sector turístico y educacional, pude examinar el progreso de los nuevos grupos de personas extranjeras que residían en la ciudad de Cuenca. Por tales razones, concluí que existía la necesidad de profesionales bilingües en Cuenca que ayudaran a personas extranjeras ofreciéndoles asesoría legal durante sus procesos de radicación, y fue así que exponer un Plan de Desarrollo de una Consultora Jurídica Bilingüe en Cuenca como tema de tesis de graduación me pareció una idea excepcional.

ABSTRACT

This thesis aims to establish a link between the situation of migrants in the U.S. city of Cuenca and the judicial system that exists in Ecuador. Due to this new reality, I have considered the planning of a Bilingual Legal Consultant that provides services for the new groups of foreign people in the city. This thesis also determines key aspects that have confirmed the need for the creation of this type of legal organization.

It is important to mention that the city of Cuenca is internationally known as a privileged place to live because it is a city with many cultural attractions; its geographical location and its favorable economic conditions for the foreign community are very appealing to foreign communities. All these aspects have encouraged Americans to take the decision to emigrate and reside in Ecuador, specifically in the city of Cuenca. This was confirmed in September of 2009 when the International Living magazine after a long and deep analysis named the colonial city of Cuenca in Ecuador as the best place to retire in the world. International Living is a globally recognized organization that is dedicated specifically to the pursuit of beautiful places where retirees who want to live abroad can maintain a high lifestyle without paying fortune and, sometimes, even less than in their current places of residence. An annex about the report written by International Living in 2009 is attached at the end of this thesis.

The development of this thesis became interesting to me since the moment that the title of "Cuenca, best place to retire in the world," was given to our city. Besides, thanks to the gained experience after many years of personal involvement in the tourism and education areas, I was able to review the progress of the new groups of foreign citizens residing in the city of Cuenca. For these reasons, I concluded that there was a need for bilingual professionals in Cuenca that could help foreigners by offering legal advice during their process of moving to Ecuador; therefore, I thought that a Development Plan for a Bilingual Legal Consulting in Cuenca seemed like a great idea as the title of my thesis.

INTRODUCCIÓN

El origen de esta tesis fue confirmar la hipótesis sobre la necesidad de la apertura de servicios de asistencia legal bilingüe en nuestra comunidad por el reciente fenómeno migratorio de estadounidenses en la ciudad de Cuenca; de esta manera se han determinado 3 capítulos principales los cuales en conjunto analizan distintas variables de los aspectos a aclarar dentro de esta acepción. Finalmente se logró comprobar la hipótesis que sostengo debido a los resultados obtenidos en el estudio de campo que fue dedicado hacia una muestra específica.

El estudio del Derecho en general, incluye varios de los conceptos esenciales para el desarrollo de la tesis en mención debido a que una Consultora Jurídica en el Ecuador debe dirigir su ejercicio conforme a la función judicial vigente y a la legislación del Estado en el que se encuentra. Por lo tanto, a través del primer capítulo de este estudio, he recopilado muchas de las nociones y regulaciones que son empleadas dentro de las leyes del Estado Ecuatoriano, y también he buscado su origen en las bases del Derecho en general y los orígenes y argumentos filosóficos que han servido para determinar muchas de las leyes de hoy en día. Cabe mencionar además, que la Constitución Ecuatoriana establece una serie de normas determinando así el ejercicio de la Abogacía y el correcto funcionamiento de los estudios jurídicos en el país por lo cual me he referido a distintos artículos para defender el tema organizacional de la oficina jurídica que se analiza en sí. A pesar que los orígenes, acepciones y clasificación del Derecho pueden ser ampliamente analizados, he tratado de regirme a los factores de mayor relevancia dentro de este trabajo de graduación.

La diversa información sobre la migración internacional que existe hoy en día me ha ayudado a establecer los conceptos fundamentales en el segundo capítulo y adecuarlos al movimiento migratorio que existe en la ciudad de Cuenca. Los datos recopilados sobre la migración internacional provienen de la revisión de varias fuentes bibliográficas y electrónicas que analizan la situación en la actualidad; estos han sido indispensables para la comprensión de muchos de los parámetros que influyen en la decisión de migrar hacia otro país. Sobre los migrantes estadounidenses en calidad de expatriados, particularmente el caso de la comunidad foránea en Cuenca, este capítulo considera que ellos se caracterizan por tener una edad peculiar y que se encuentran en busca de una jubilación sin muchas preocupaciones por lo que buscan regiones en donde pueden encontrar tranquilidad, un nivel de vida alto y una estabilidad económica.

Finalmente en el tercer capítulo analizo de manera puntual, a través de un amplio estudio de campo, la realidad que existe dentro de la ciudad por medio de múltiples encuestas a ciudadanos estadounidenses que lograron compartir información muy substancial para la comprobación de la hipótesis que mantengo. El análisis personal de cada caso me pareció fundamental y se ha obtenido datos de tipo numérico e informacional gracias a las preguntas abiertas y cerradas que se formularon.

Conjuntamente por medio de entrevistas a profesionales en la rama de la abogacía dentro de la ciudad pude entender los escenarios que se dan dentro de la práctica y comprobar que existen varios espacios en los que los abogados bilingües podrían intervenir y asistir en la ayuda de extranjeros. Para cumplir con la meta principal de este capítulo presento información obtenida de la entrevista a un buffet de abogados dentro de la ciudad de Cuenca, entrevista que proporciona datos que sirvieron para ejemplificar el funcionamiento del establecimiento en un aspecto organizacional y estructural.

CAPÍTULO I

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO EN CUANTO A LA ABOGACÍA Y LA MIGRACIÓN

1.1 Filosofía del Derecho

Al Derecho se lo puede analizar de acuerdo a múltiples ámbitos que pueden ser vinculados con otras ciencias según el contexto. Una noción clave para el entendimiento del Derecho parte desde el momento en que nacemos; las personas estamos ligadas a un conjunto de normas que expresan ideas de justicia dentro de una sociedad y son determinantes en el curso de nuestras vidas frente a la conducta humana.

El positivista filosófico italiano Icilio Vanni dice al respecto: "...partiendo de la noción de Derecho -norma obligatoria de conducta, hecha valer en la sociedad humana por un órgano especial- se afirma que no puede haber idea innata del Derecho, ya que éste presupone la existencia de sociedad y relaciones sociales..."¹ Podemos decir entonces que como elementos primordiales para la existencia del Derecho tenemos a las reglas escritas o normas y al Estado que a través de sus órganos legislativos las determina.

En cuando a las acepciones etimológicas del Derecho que vienen a nuestra mente, existen distintos parámetros que miden a la palabra Derecho en sí. Una de las más comunes acepciones es el Derecho como sinónimo de pretensión, por medio del cual comunicamos la facultad o poder existente para ejecutar determinados actos o la exigencia de los mismos. Este uso es correspondiente a la noción de Derecho subjetivo que será analizado junto con el Derecho objetivo para determinar su clasificación.

¹ VANNI, Icilio; BORJA Y BORJA, Ramiro; COMP.; "Noción de la Filosofía del Derecho/ Síntesis del pensamiento humano en torno a lo jurídico; v. 6". Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión. Quito. 2005, pág. 2457.

Otra acepción común de la palabra Derecho es el ideal de justicia, lo cual lo vincula estrechamente con las ciencias jurídicas y con aquellas normas que son determinantes de la ejecución del derecho de las personas; la ética y los valores morales que la conciencia universal considera como deseables son representantes de la razón humana y deben también ser considerados para establecer un concepto de Derecho. De la misma manera es de vital importancia establecer percepciones básicas sobre las normas y el Estado puesto que son objetos primordiales de la ciencia del Derecho y serán descritos a continuación.

1.1.1 El Derecho y la Norma

A partir de las correlaciones expuestas anteriormente, el Derecho es visto como norma o como sistema de normas de carácter jurídico rigiendo a un grupo social y también a la convivencia en sociedad. El jurista positivista austriaco Hans Kelsen define que “la norma, que otorga al acto el significado de un hecho conforme a derecho (o contrario a derecho), es ella misma producida mediante un acto de derecho que, por su lado, nuevamente recibe su significación jurídica de otra norma.”² Esto significa que al mismo tiempo que una norma exige una obligación hacia cierto hecho, de la misma manera atribuye una facultad o pretensión hacia el mismo y al no cumplir una de las dos, se puede facultar así a la elaboración de una nueva norma. Es importante establecer que toda norma jurídica está unida a un orden jurídico prescrito y perteneciente al Estado; el Orden jurídico ejerce obligaciones determinando su cumplimiento por medio del poder que se le ha facultado a través de las sanciones o por medio de la fuerza.

1.1.2 El Derecho y el Estado

Para lograr un funcionamiento de las normas jurídicas y propiamente del Derecho, se encuentra el Estado como un órgano articulador. Según Icilio “es el Estado que primeramente desempeña una función preventiva y luego por medio del Poder Judicial obliga al cumplimiento de la norma o a aceptar las consecuencias de la infracción.”³

Tradicionalmente en la doctrina que concierne al Derecho y Estado, este último es completamente independiente del otro por el hecho de su previa existencia. Kelsen en su teoría pura del Derecho, determina que “el Estado, por la seguridad jurídica que es un elemento de la idea del Derecho, crea el Derecho y luego se le somete, y

² KELSEN, Hans. “Teoría Pura del Derecho”. Editorial Porrúa. México. 2003, pág. 17.

³ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2462.

es sujeto de derechos y obligaciones por el Derecho concebidos.”⁴ A partir de lo anterior, Kelsen concluye que existe una auto-obligación entre estos dos actores puesto que el Derecho ejerce una dependencia con el Estado, y este último sobre la sociedad, únicamente así se puede definir al término Estado de Derecho.

Sobre el Estado de Derecho, es de amplio conocimiento la declaración universal de los derechos del hombre y su aprobación a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde se proclamó que “es esencial que los derechos del hombre sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”⁵, determinando así la vigencia de un régimen de Derecho en el cual todas las personas puedan ser sometidos a un ordenamiento jurídico. Estas acepciones ayudan a entender al Derecho de acuerdo a su aplicación en la sociedad de Estado, tales como, el Derecho Público y el Derecho Privado que son divisiones generales del Derecho y serán expuestas posteriormente.

1.1.3 El Orden Jurídico como sistema de normas

Se ha manifestado previamente la relevancia de una norma para la existencia del Derecho, y que las normas tienen que ser impuestas por un órgano articular cuya responsabilidad es la determinación y validación de todo conjunto de normativo. Kelsen sostiene que “si se pregunta por el fundamento de validez de una norma jurídica perteneciente a determinado orden jurídico, la respuesta solo puede consistir en referir a la norma fundante básica de ese orden; es decir, consiste en la afirmación de que esa norma fue producida conforme a la norma fundante básica.”⁶

La norma fundante básica es establecida por la costumbre basada en una constitución y por aquellos actos constituyentes que pesan en el orden jurídico de un Estado. La constitución en sentido formal, contiene un complejo normativo de leyes que han sido expuestas mediante procesos especiales; constituyendo así el fundamento jurídico-positivo de todo el orden jurídico estatal.

⁴ VANNI, Icilio; óp. cit., pág. 2600.

⁵ COELLO GARCIA, Hernán. “Epítome: Del título preliminar del código civil, y sus principales relaciones con la legislación ecuatoriana”. Editorial Universidad de Cuenca, 1 ed. Cuenca, Ecuador. 1990, pág. 9.

⁶ KELSEN, Hans; óp. cit., pág. 207.

1.1.4 La Constitución

La Constitución, también denominada como Carta Magna, es entendida en sentido material como la principal expresión escrita de un Estado que se identifica con un sistema de leyes superior definiendo el funcionamiento de un gobierno. Kelsen expone al respecto: “Si por de pronto, se observa un orden jurídico estatal, el estrato superior jurídico positivo está representado por la constitución (...) esta constitución puede haber sido producida por vía de la costumbre o por un acto a ello dirigido de uno o varios individuos, es decir mediante un acto legislativo.”⁷

Gracias a la existencia de una Constitución en forma escrita, los ciudadanos pertenecientes al mismo Estado pueden hacer respetar sus derechos y ejercer las obligaciones que ésta demande, es decir la Constitución es la base de referencia principal para todo orden jurídico estatal. Kelsen agrega que “la producción de normas jurídicas generales, reguladas por la constitución en sentido material, tiene, dentro de los órdenes jurídicos estatales modernos, el carácter de una legislación. Su regulación por la constitución implica la determinación de los órganos facultados para la producción de normas jurídicas generales sean leyes u ordenanzas, (...) la constitución tiene que instaurar la costumbre, constituida por el comportamiento habitual de los individuos –ciudadanos o súbditos- sometidos al orden jurídico estatal, como un hecho productor de derecho.”⁸

Podemos concluir que la Constitución es un texto de carácter jurídico que es el resultado de un poder legislativo y normativo, fundamentados hacia el servicio de las personas dentro de un Estado.

1.2 Definiciones de Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo

El sentido del Derecho natural parte de la principal noción de la Ley natural en la cual el ser humano se expresa como un ente racional deseoso de prolongar su existencia en las mejores circunstancias posibles. A partir de esto se puede decir que la naturaleza innata del hombre determina su propia vida y su supervivencia, de otra manera el ser humano se autodestruiría. El Derecho Natural es en sí la interpretación de esta Ley Natural, estableciendo que el Derecho existe para el correcto desarrollo del bien común que favorezca a todos en una sociedad.

⁷ KELSEN, Hans; op. cit., pág. 232.

⁸ KELSEN, Hans; op. cit., pág. 233.

Esta acepción básica cambió a través del tiempo dando apertura a diversos factores adicionales como la existencia de la inteligencia del hombre para racionalizar sus actos, las conductas del ser humano, el espacio adquirido por los animales, y otras teorías. El Derecho Natural fue relacionado con la doctrina moral de la Iglesia Católica por tener a Dios como creador de la propia naturaleza humana y de todas las cosas.

Desde el curso de Aristóteles hasta Tomás de Aquino, el Derecho Natural y en sí la doctrina iusnaturalista tuvo un origen teológico y fue ampliamente aceptada hasta que existió una concepción más teórica. Hans Kelsen, de carácter positivista, combatió al Derecho Natural con su Teoría Pura del Derecho en la cual existe una nueva acepción substancial; Kelsen sostiene que hay una diferencia primordial entre la norma moral y la norma jurídica. La norma jurídica “es un juicio hipotético que enlaza un hecho condicionante con una consecuencia condicionada. Lo condicionante y lo condicionado no están en relación de causa a efecto, si no que su relación se debe a que los ha encadenado el legislador...”⁹, definiendo así al Derecho como el resultado de la voluntad de un legislador, proveniente de un orden coactivo superior instaurado mediante actos humanos.

Para concluir y determinar una concepción general, a pesar que el positivismo combatió al Derecho natural se conservaron lazos e ideas entre el Derecho y el origen de la justicia. A través del tiempo se ha expresado un dualismo teórico debido a la relación existente entre las 2 doctrinas puesto que si bien el Derecho Natural proclama la única existencia de un ser superior que declara un régimen normativo, el Derecho Positivo toma esta teoría y la modifica, estableciendo que no existen normas innatas declaradas por un ser superior pero que son establecidas gracias a la existencia de un legislador. Cabe mencionar que a pesar de las distintas ideologías, el iuspositivismo de Hans Kelsen es el más aceptado y en los últimos 150 años la ciencia del Derecho ha operado exclusivamente con el Derecho positivo.

1.3 Clasificación general del Derecho

A pesar de que existen innumerables clasificaciones del derecho, lo importante es reconocer los parámetros por los cuales existen aquellas formas de Derecho que operan en la sociedad actual. Conceptualmente, de acuerdo a la teoría general del Derecho, Kelsen afirma que “... el Derecho es dado en sentido objetivo y en sentido

⁹ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2594.

subjetivo; el objetivo es posterior al subjetivo; éste se funda en la personalidad de los individuos; tan sólo por abstracción se llega al concepto de Orden Jurídico, partiendo de los derechos subjetivos existentes.”¹⁰ De esta manera se puede dar una primera gran división del Derecho abordándolo de 2 formas distintas, como Derecho subjetivo simbolizando aquella facultad o poder existente y como Derecho objetivo que es en sí un régimen normativo.

1.3.1 Derecho Subjetivo

Se entiende por Derecho subjetivo a aquella facultad que tiene un individuo o sujeto dentro de la sociedad para desarrollar su propia actividad. Kelsen explica que “el concepto fundamental del Derecho subjetivo consiste en la libertad, es decir, poder determinarse a algo. El hombre es sujeto de Derecho por su libertad, por su voluntad.”¹¹ Sobre esto podemos argumentar que siempre que existan relaciones jurídicas entre los individuos uno de los sujetos ejercerá una obligación mientras que el otro exigirá el cumplimiento de sus derechos; estas relaciones jurídicas entre ellos se pueden vincular entre sí y ocasionar conflictos.

Icilio Vanni comenta que “el medio técnico para hacer valer el derecho subjetivo en juicio es la acción, que constituye parte del mismo derecho y en la cual se despliega la energía íntima del derecho subjetivo, por la que es capaz de realizarse.”¹² Podemos concluir que al Derecho subjetivo hay que entenderlo como aquella potestad que las personas tenemos para hacer cumplir obligaciones o normas y al mismo tiempo modelar nuestros actos conforme a ellas.

Existen distintas clases que han sido analizadas dentro del Derecho subjetivo, pero no ahondaré en la conceptualización de cada una de ellas. A breves rasgos, Icilio Vanni divide al Derecho Subjetivo en las siguientes categorizaciones: “derechos subjetivos públicos y derechos subjetivos privados; derechos subjetivos no transferibles, los derechos de personalidad, y derechos subjetivos transferibles, los no inherentes al sujeto; derechos originarios o primitivos, cuyo contenido (el fin protegido) es inherente a la persona, y derechos derivados o adquiridos, cuyo contenido no es inherente a la persona si no que proviene de la actividad de esta.”¹³

¹⁰ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2595.

¹¹ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2595.

¹² VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2464.

¹³ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2464.

1.3.2 Derecho Objetivo

Como su palabra propiamente lo expresa, este estudia el objeto en sí del Derecho. Kelsen afirma que “la Teoría Pura del Derecho es enteramente objetivista y universalista, trata de comprender cada hecho jurídico en su conexión con los demás en función del todo, plantea los problemas jurídicos como problemas del Orden Jurídico, analiza la estructura del Derecho positivo, libre de todo juicio ético-político de valor.”¹⁴ Podemos decir que lo que se estudia es al objeto del Derecho conforme a aquellos patrones a los cuales tenemos que ajustar nuestra conducta; definiendo a este objeto como el sistema normativo que rige el actuar del hombre dentro de la sociedad, y a ella misma. Según Icilio Vanni, “el Derecho Objetivo es el conjunto de normas generales impuestas a la acción humana en sus relaciones externas y apoyadas por la autoridad del Estado, para garantizar la realización de los fines del individuo y la sociedad.”¹⁵

1.3.2.1 Derecho Privado

Actúa conforme al interés de los sujetos entre sí y corresponde a complementar normativamente las relaciones existentes entre el individuo y la sociedad. Estudia a las normas que rigen el interés de los individuos particulares. Dentro de su clasificación tenemos: “el Derecho Civil, que es el derecho privado por antonomasia regulando todo lo relativo a la persona; el Derecho Mercantil, que regula los actos de comercio y los derechos y obligaciones que nacen de tales actos y de los contratos mercantiles; y, finalmente, el Derecho Internacional Privado, que se ocupa de los conflictos de leyes en el espacio.”¹⁶

1.3.2.2 Derecho Público

Dentro de su concepción, el Derecho Público, incluye la reglamentación de la actividad del poder legislativo al expedir leyes y se refiere a la organización de los organismos públicos. “Se entiende por Derecho Público aquel que se encarga de las relaciones que surgen entre el Estado, los demás estados, los órganos del Estado y los particulares con aquellos.”¹⁷

Pertenecen al Derecho Público: “el Derecho constitucional, que trata de las normas que organizan al Estado y regulan los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos; el Derecho Internacional Público, que se refiere a las relaciones entre

¹⁴ VANNI, Icilio; op. cit., pág. 2594.

¹⁵ VANNI, Icilio, op. cit., pág. 2461.

¹⁶ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pág. 15.

¹⁷ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pág. 14.

los Estados, los organismos internacionales y los demás sujetos de derecho internacionales; el Derecho Administrativo, que regula el funcionamiento de los órganos del poder público y la prestación de los servicios públicos; el Derecho Penal, que se ocupa de la trilogía conformada por el delito el delincuente y los efectos del delito; el Derecho Tributario, que regula la obtención y recaudación de los tributos, y el Derecho Procesal, que estudia la naturaleza, el desenvolvimiento y la eficacia del proceso, como conjunto de actos destinado a la satisfacción de pretensiones.”¹⁸

Para concluir sobre las acepciones de Derecho Público y Privado, me parece oportuno citar el siguiente patrón planteado por Kelsen: “Típico ejemplo de una relación de derecho público es la orden administrativa, una norma individual implantada por el órgano administrativo, mediante la cual el sujeto al cual la norma se dirige queda jurídicamente obligado a comportarse conforme a lo ordenado.

En cambio, como relación típicamente de derecho privado tenemos el negocio jurídico, especialmente: el contrato, es decir la norma individual producida por contrato, mediante la cual las partes contratantes quedan obligadas jurídicamente a un comportamiento recíproco. Mientras que en este último ejemplo los sujetos obligados participan en la producción de la norma que los obliga, en la orden administrativa de derecho público, el sujeto obligado no tiene participación alguna en la producción de la norma que lo obliga.”¹⁹

1.3.2.3 Derecho Social

También denominado Nuevo Derecho, el Derecho Social es aquel que “regula el trabajo como obligación social y las relaciones jurídicas que nacen de trabajo. Pertenecen al Derecho Social el Derecho del Trabajo y otras ramas que van ganando autonomía como el Derecho Agrario, el Derecho de la Seguridad Social, etc.”²⁰ Podemos acotar que esta teoría es menos difundida debido a que la existencia del Derecho pretende ya una relación social del hombre con otros en un medio, pero ni el Derecho Público ni el Derecho Privado se desenvuelven dentro de las actividades que surgen del día a día como en el trabajo, en la familia o entre comunidades, que son objeto principal del Derecho Social.

¹⁸ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pág. 15.

¹⁹ KELSEN, Hans; op. cit., pág. 287.

²⁰ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pág. 15.

1.4. Plenitud Hermética del Derecho

1.4.1 Desacuerdo Jurídico

Dentro de este capítulo dedicado al Derecho y el Ordenamiento Jurídico, me parece fundamental argumentar sobre el principio de Plenitud Hermética del Derecho, sobre el cual se han desarrollado varias teorías en donde se analiza el verdadero alcance que este tiene en un ordenamiento jurídico. El título “Plenitud Hermética” sostiene que el Derecho es responsable de solucionar cualquier caso que se le presente. En sí la palabra hermetismo constituye la idea principal de este concepto, se puede definir en el sentido de completitud y coherencia, en el cual no deben existir vacíos.

Conceptualmente podemos entender que al ser plenamente hermético, el Derecho debe ser la unificación de un todo, sin espacios dentro de él; es aquel mediador y solucionador de cualquier conflicto a través de la ley y del orden jurídico. En palabras del jurista italiano Norberto Bobbio: “Por plenitud (del derecho) se entiende la propiedad por la cual un ordenamiento jurídico tiene una norma para regular cada caso. Dado que la ausencia de una norma se le denomina generalmente “laguna” (en uno de los sentidos del término laguna), plenitud significa ausencia de lagunas. En otras palabras, un ordenamiento es completo cuando el juez puede encontrar en él una norma para regular cada caso que se le presente, o mejor, no hay caso que no pueda ser regulado con una norma del sistema.”²¹

A pesar que exista toda posibilidad de normas, es justo argumentar el hecho de la imperfección de un juez u orden jurídico quienes tienen la obligación de juzgar cualquier caso que se les presente, simplemente porque no puede hallarse perfección alguna dentro de su jurisdicción desde que existe la intervención del ser humano en la interpretación de las leyes y por tal razón puede darse la apertura a fallas debido a que el sistema no siempre es el mismo. La sociedad se encuentra en una constante evolución y a pesar que sea el legislador quien toma parte en todos los supuestos de hecho general y abstracto que constituye la ley, muchas veces no se encuentran respuestas hacia las contrariedades que pueden darse.

Se dice por tanto que el Derecho no puede dar una solución justa a todos y cada uno de los conflictos. José María Couselo, jurista argentino comenta sobre el caso: “se relaciona con el hecho de que ninguna ley ni código, por minucioso y casuístico

²¹ BOBBIO, Norberto. “Teoría General del Derecho”. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1999, pág. 209.

que sean, pueden prever ni dar solución a los innumerables casos que la práctica ofrece; la vida se renueva sin cesar y nuevas necesidades se presentan que no caben dentro de la fórmula rígida e inflexible de la ley.”²².

Con lo anterior expuesto llegamos a la afirmación que a pesar de la categorización y alcance que tiene el Derecho con sus normas y leyes, existen vacíos legales en la práctica del mismo. Estos vacíos son denominados como “lagunas” las cuales son fallas que se dan en un sistema jurídico ocasionados por la insuficiente facultad legislativa, impidiendo así la creación de las normas que reclaman las necesidades sociales de los individuos. Es decir la norma puede eventualmente tener lagunas y/o vacíos mientras el Derecho no, por ello el mandato del artículo 18 del Código Civil Ecuatoriano determina que: “Los jueces no pueden suspender ni denegar la administración de la justicia por oscuridad o falta de ley.”²³

1.4.2 Acerca de las Lagunas del Derecho

A partir del concepto de hermetismo del Derecho, se niega la existencia de las denominadas lagunas puesto que existe una posibilidad consecuente de resolver cualquier conflicto que se plantee al juez. Es decir, a falta de una ley que sea aplicable al caso, se admite la facultad de los principios jurídicos para regularlo; Kelsen, quién defiende el título de la Plenitud Hermética, conforme a lo anterior plantea que “la aplicación del orden jurídico válido no es lógicamente imposible en el caso en que la teoría tradicional supone una laguna. Puesto que si bien en el caso de que no sea posible la aplicación de una norma jurídica aislada, es posible en cambio la aplicación del orden jurídico, y ello también constituye aplicación de Derecho. La aplicación del derecho no está lógicamente excluida.”²⁴ Por lo tanto sigue siendo la expresión del Derecho en sí y la existencia de lagunas dentro de este quedarían excluidas.

Debido a la argumentación que existe sobre este tema, vale la pena mencionar las diferentes teorías que defienden la existencia o inexistencia de las lagunas del Derecho. Además es necesario saber la actitud de otros pensadores sobre la diferencia primordial entre las Lagunas del Derecho y las Lagunas de la Ley o

²² COUSELO, José María. “Los principios Generales del Derecho”. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina. 1971, pág. 11.

²³ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pág. 201.

²⁴ KELSEN, Hans; op. cit., pág. 255.

Lagunas del orden jurídico que para muchos tienden a ser lo mismo y para otros si bien no admiten la existencia de un vacío del derecho, aceptan por otro lado que si los vacíos existiesen, únicamente los juristas tienen facultad legal para resolverlos.

1.4.3 Las Lagunas de la Ley

En base a las teorías expuestas, se ha obtenido un nuevo precepto diferente al de lagunas del Derecho, viniendo a ser “las Lagunas de la ley”. Kelsen, quien niega la existencia de lagunas en cualquier estado del Derecho, trata de armonizar los dos conceptos, vinculándolos y hacerlos parecer uno solo. Si bien no hay lagunas, puede el legislador darlas por existentes, cuando la ley contiene disposiciones para el caso de que no pudiera decidirse con arreglo a sus normas, cuando la Ley se remite al Juez para que éste decida como si fuera legislador en caso de lagunas. Con esto se pone a la legislación a merced del que la va a aplicar, se quiere que el Derecho concuerde con la opinión del Juez, por cuanto éste hallará lagunas cada vez que la ley difiera de su conciencia jurídica. Las llamadas lagunas de la ley son, pues, una fórmula típicamente ideológica.

Ahora bien, cabe en este aspecto dar a conocer cuando no se puede establecer un concepto de laguna o vacío debido a las siguientes connotaciones:

- 1.- No se puede determinar una laguna, cuando se trata de materias que no están sometidas habitualmente a las normas jurídicas; cuando la ley puede ser mejorada o cambiada, porque la solución que brinda para el caso a decidir parece defectuosa o injusta.
- 2.- El Derecho existe debido a finalidades varias y se lo relaciona así con aspectos trascendentales en la vida de los individuos, no resulta necesario hacerlo sobre aquellos contenidos en otras clases de normas (social, ética, moral, etc.) que sirven para cumplir fines espirituales o costumbristas; tal ausencia no autoriza a hablar de lagunas sino de espacios jurídicos vacíos, que son espacios dejados por el Derecho para darle libertad y dinamismo a la convivencia humana.
- 3.- Cuando existen dos normas que se contradicen en su contenido o cuando la ley es oscura, no es apropiado referirse a una laguna legal. Aquello es un problema de carácter interpretativo y no de vacío para regular un hecho específico.

1.4.4 La Interpretación dentro del Código Civil Ecuatoriano

Es de gran importancia destacar que “lo útil de la interpretación de la ley, lo indispensable de tal operación, existe para conseguir lo que es objeto principal de toda norma, es decir aplicarla, para lo cual, sin duda alguna, debe interpretársela.”²⁵

Interpretación de la ley, es en sí la repetición del texto de nuestra ley mediante operaciones lógico jurídicas para llevar a cabo o practicar la ley en mención. En relación con las lagunas del Derecho y el principio de plenitud hermética, Kelsen mantiene que “la Interpretación es aquella que llena las lagunas de la Ley (...) la sentencia es afirmativa o negativa según la Ley contenga o no el deber jurídico afirmado”²⁶.

Dentro del Código Civil Ecuatoriano y de acuerdo a las reglas de interpretación, surgen tres problemas que deben ser mencionados: “el de las llamadas lagunas, el de la analogía y el de los principios del Derecho Universal. El primero se produce, como es natural suponer (luego de las previas explicaciones), por la imposibilidad lógica de encontrar una solución específica a un problema concreto en un precepto particular. En definitiva, no hay una norma formulada para resolver el caso concreto y sin embargo, los jueces están obligados a juzgar.”²⁷

En lo que concierne al Derecho Ecuatoriano, si bien las posibilidades de la existencia de lagunas legales son aceptadas, existen alternativas para el funcionamiento normal del sistema. Estos son mecanismos que sirven para completar aquellas lagunas legales y son procedimientos destinados a suplir por vía jurisdiccional las omisiones en que pueda haber incurrido la ley. El Código Civil ecuatoriano, regla 7ª del artículo 18 señala que “al prever esta posibilidad, (de la existencia de vacíos legales), se otorga a los jueces, quienes tienen la obligación de solucionar el caso concreto, dos caminos principales: la Analogía y los principios del Derecho universal.

Sobre la analogía: los abogados pueden recurrir en materia civil, mercantil y laboral; se refiere a la extensión de una ley prevista para una situación jurídica a otra situación jurídica no prevista, por existir entre ambas la misma razón jurídica. En el caso que la analogía no pueda permitir la solución a un problema se pueden recurrir a los principios universales formulados desde el Derecho Romano y que se

²⁵ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 198.

²⁶ VANNI, Icilio, op. cit., pág. 2599.

²⁷ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 200.

recogen en la fórmula de Vivir honestamente, No hacer daño a nadie y Dar a cada uno lo que es suyo.”²⁸

1.4.5 La norma de libertad o el llamado Derecho libre

Como he resuelto anteriormente, existen algunas soluciones para resolver el problema de las lagunas que pueden existir dentro del derecho, si bien la Analogía y los principios fundamentales del derecho no logran constituir tal solución, existe una opción más en la cual los jueces obtienen un poder clave solucionar el conflicto.

Según Coello, “se trata de dar a los jueces un papel mucho más extenso que el que les permite la analogía. Se trata, conforme a estas ideas, de resolver el problema permitiéndoles a los jueces recurrir al arbitrio de crear la norma, desnaturalizando, claro está, la función que a ellos corresponde. Las normas deben ser creadas por la legislatura e interpretadas y aplicadas por los jueces en cada caso concreto.”²⁹

1.4.6 La Integración jurídica y el Código Civil Ecuatoriano

El problema de los vacíos de la ley no es el reconocer que aquellos existen, pues la imperfección es obvia e incluso admitida por la propia ley, el problema en sí se define en cómo debemos actuar cuando estamos frente a un verdadero vacío legal. De esta manera recurriremos a un proceso de integración jurídica. Por Integración jurídica entendemos a aquel procedimiento por el cual, ante la falta o deficiencia de una norma para un caso concreto, se integra o se une al Ordenamiento Jurídico para llenar aquel vacío.

El Código Civil Ecuatoriano bajo el Art 18 y 19 establece lo siguiente: “Art. 18: Los jueces no pueden suspender ni denegar la administración de justicia por oscuridad o falta de ley. En tales casos juzgarán atendiendo a las reglas siguientes:

1ª.-Cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu. Pero bien se puede para interpretar una expresión oscura de la ley, recurrir a su intención o espíritu claramente manifestados en ella misma;

²⁸ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 200.

²⁹ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 200-201.

- 2ª.- Las palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal;
- 3ª.- Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso;
- 4ª.- El contexto de la ley servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 5ª. Lo favorable u odioso de una disposición no se tomará en cuenta para ampliar o restringir su interpretación. La extensión que deba darse a toda ley se determinará por su genuino sentido y según las reglas de interpretación precedentes;
- 6ª. En los casos a que no pudieren aplicarse las reglas de interpretación precedentes, se interpretarán los pasajes oscuros o contradictorios del modo que más conforme parezca al espíritu general de la legislación y a la equidad natural;
- 7ª. A falta de ley, se aplicarán las que existan sobre casos análogos; y no habiéndolas, se ocurrirá a los principios del derecho universal.

Art.19.- Cuando haya falta u oscuridad de ley, los jueces sin perjuicio de juzgar, consultarán a la Legislatura por medio de la Corte Suprema, a fin de obtener una regla cierta para los nuevos casos que ocurran.”³⁰

1.4.7 Determinaciones finales

Como hemos apreciado las lagunas en el Derecho existen y existirán siempre dentro del ámbito legal, puesto que la ley al no poder abarcar todos los supuestos de la realidad cae en un vacío o deterioro de facultad para regular aquellos casos específicos. Pero el Ordenamiento Jurídico como un todo abarca leyes, normas, principios, costumbres, y no da cabida a ninguna fisura, o quiebre dentro de este ámbito, puesto que se encuentra limitado, es su deber obtener los procedimientos los cuales son complementarios para eliminar sus vacíos.

La existencia de estas denominadas lagunas dentro del ámbito legal del Derecho siempre se deberá a la evolución del mundo en que vivimos. La aparición vertiginosa de nuevas circunstancias, no previstas en el ordenamiento positivo ni siquiera pensadas como hipotéticamente posibles por el legislador, aumenta el

³⁰ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 201-202.

número de casos en que el juez se encuentra ante la situación de que el Derecho formulado no le suministra la solución al entuerto, es decir que existe una “laguna” en el ordenamiento positivo, denominación con la cual se indica la falta adecuada regulación de relaciones o situaciones jurídicas. Así hablemos de una plenitud tanto del Ordenamiento Jurídico como del Derecho, en la actualidad la aceptación de los vacíos es amplia y se admite que pueden surgir errores dentro de la ley. A pesar de esto se logra regular todos los hechos mediante los mecanismos de Integración Jurídica así como en el anterior caso del código Civil del Ecuador.

1.5 Constitución Ecuatoriana en cuanto a La Abogacía y los Estudios Jurídicos

A lo largo de este capítulo hasta el presente punto, hemos analizado en los principios del Derecho, su relación con otros actores dentro del ámbito legal, su clasificación y también hemos desarrollado filosófica y conceptualmente teorías respecto la plenitud de éste. Ahora finalmente se analizará la objetividad del Derecho en la práctica diaria y su ejercicio profesional, específicamente basándonos en el modelo del Derecho Ecuatoriano.

Es necesario describir algunos conceptos dentro de la práctica del Derecho en la realidad de cualquier Estado para entender cómo funciona el derecho dentro del Ecuador. Se puede enunciar que “la vinculación más ostensible del derecho con la realidad se establece a través de su aplicación, y ésta es llevada a cabo por una serie de instancias e instituciones que constituyen la llamada administración de justicia.”³¹

Sobre la idea de justicia podemos decir que no es únicamente un principio que garantiza la libertad individual de todos si no que es un orden social que protege intereses específicos considerados esenciales por los individuos miembros de la sociedad; es un conjunto de criterios ideales que informan la vida de las leyes y su aplicación al desarrollo social. “La aplicación del derecho debería pues construir el objetivo primordial de la administración de justicia, la cual no debe entonces entenderse como administración del Derecho, si no como aplicación de la norma a la realidad y adecuación de la realidad a la norma, a partir de los citados criterios

³¹ RECASENS, Amadeu. “Manual de Ciencia Política, Compilación. El poder Judicial y el sistema de Justicia”. Editorial Tecnos. Madrid, España. 2005, pág. 504.

ideales existentes.”³² La Administración de la justicia encierra un sistema integrado del cual nace lo que llamamos función judicial. Al aplicar la justicia, adecuada a la legalidad vigente, los órganos encargados de impartirla adquieren una denominada legitimidad que les otorga cierta autoridad.

1.5.1 La Función Judicial y el poder de los jueces

Para que exista una Función Judicial en un Estado, esta debe estar formalmente aceptada como una actividad organizada, expresada implícitamente en una norma constitucional. Entendemos así por función judicial a “aquella actividad organizada que juega un papel político institucional en el marco de la división tripartita de poderes independientes que caracteriza y define a un Estado de derecho (...) el poder de los jueces es anterior a la existencia de una función judicial, depende sólo de la existencia del juez, puesto que deriva del hecho de administrar justicia y de la relevancia social que dicha actividad otorga a quien la ejerce.”³³ Existen distintas teorías sobre esta última connotación en las que se discuten la independencia, el alcance y los límites que tanto jueces como la propia función judicial mantienen establecidos.

La independencia es una característica principal de la Función Judicial ya que “supone la falta de subordinación a ningún otro poder y su insensibilidad a cualquier tipo de presiones (...) no sólo a al poder institucional sino también a todos y cada uno de sus integrantes, a tribunales y a jueces.”³⁴ El juez en su actividad debe hacer respetar el ordenamiento jurídico y a la hora de dictar resoluciones éste debe atenerse a la jurisprudencia determinadas por un tribunal superior como las cortes o los tribunales supremos que son aquellos encontrados en la cúspide de la pirámide judicial y tienen generalmente la última palabra. Según la Constitución del Ecuador son órganos de la Función Judicial: la Corte Nacional de Justicia; las Cortes Provinciales, Tribunales distritales y juzgados que establezcan la constitución y la ley; y el Consejo Nacional de la Judicatura como órgano administrativo. Estos órganos dentro de la Función Judicial del Ecuador tienen la potestad jurisdiccional de administrar justicia en conformidad con la ley. Existen distintas funciones atribuidas a cada uno de ellos. Cada potestad se distribuye entre los distintos

³² RECASENS, Amadeu; *Ibíd.*, pág. 506.

³³ RECASENS, Amadeu; *op. cit.*, pág. 506

³⁴ RECASENS, Amadeu; *op. cit.*, pág. 508

tribunales y juzgados, por razón del territorio, de las materias, de las personas y de las instancias procesales.”³⁵

1.5.2 Justicia Indígena

Es de amplio conocimiento que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia como es también un Estado intercultural y plurinacional. Son entonces obligaciones del Estado Ecuatoriano la seguridad de todos sus habitantes incluyendo las diferentes culturas y grupos étnicos existentes, protegiendo sus derechos acorde con las bases que la Constitución establece y de los instrumentos internacionales. A pesar que el criterio está determinado, por muchos años la intervención de aquellas tradiciones y costumbres de los grupos indígenas no tuvieron una aceptación dentro del margen jurídico Ecuatoriano debido a que el pluralismo jurídico aún es considerado un reto para aquellos Estados que aceptan ser pluriculturales y multiétnicos y la inexistencia de normas escritas no apoyan la vigencia y validez de otro régimen jurídico.

El jurista azuayo Carlos Pérez Guartambel, autor del libro “Justicia Indígena” comenta que “el reconocimiento del sistema jurídico originario, más antiguo incluso que el predominante, es justo, legítimo y necesario para una convivencia equilibrada de los pueblos a la luz del principio de la diversidad que sustenta la interculturalidad. La imposición de un solo sistema jurídico, la protección oficial de una sola cultura, religión, idioma y grupo social, ha dado lugar a un falso modelo de Estado Excluyente.”³⁶

Por Estado Excluyente se entiende a aquel que no reconoce otra representación jurídica que no sea la tradicional, esta idea no representa ninguno de los principios de plurinacionalidad establecidos y excluye a todas las minorías reprimiendo sus expresiones de diversidad cultural, étnica, lingüística, normativa y religiosa. Si bien este concepto no es aceptado, el Ecuador ha seguido este patrón como un Estado Excluyente y a pesar de esto, las diferentes comunidades indígenas han resistido, manteniéndose alejadas y desplazándose a lugares recónditos donde pudiesen ejercer, sin ninguna objeción, lo que ellos mantienen y aceptan como sus métodos de justicia.

³⁵ EDICIONES LEGALES. “Manual Legal para el empresario”. Impresiones MYL, Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador. 2006, pág. 39.

³⁶ PEREZ GUARTAMBEL Carlos. “Justicia Indígena”. Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. Cuenca, Ecuador. 2006, pág. 43.

1.5.2.1 Derecho Indígena y Pluralismo Jurídico

Anteriormente se ha manifestado que los Estados no han adecuado sus sistemas judiciales para la aceptación de otro sistema jurídico aparte del tradicional; por lo tanto, la concepción del Derecho Indígena no puede ser encontrada dentro de los conceptos jurídicos existentes. Pérez afirma que “el hecho que no consten disposiciones o normas escritas que recojan el pensamiento jurídico de los pueblos originarios en los códigos liberales positivistas, no significa que el Derecho Indígena haya desaparecido, por el contrario, en la actualidad con mayor fuerza empieza a resurgir, no como moda del momento, sino por un estado de necesidad impostergable ante las evidentes limitaciones que adolece la legislación positiva oficial, su escasa efectividad y el incontrastable vacío de legislación en torno a los pueblos indígenas en casi todas las naciones latinoamericanas.”³⁷

La aceptación de un pluralismo jurídico en el Ecuador es un problema actual que tiene mucha importancia en el desarrollo de la sociedad Ecuatoriana puesto que los grupos indígenas tienen un poder de representación bastante amplio y éste no es solamente en porcentaje poblacional. Nina Pacari ³⁸, activista indígena ecuatoriana, opina: “En la medida en que la sociedad ecuatoriana es pluricultural, debemos comenzar por reconocer que la visión eurocéntrica con la que se fundaron los Estados Nacionales está siendo modificada. De un proyecto mono étnico, de supremacía blanco-mestiza, comienza a cobrar visibilidad un proyecto incluyente basado en la diversidad (...) sin embargo, su materialización en la práctica cotidiana, aún sufre grandes escollos.”³⁹

En el año de 1998 la Constitución Ecuatoriana agregó a su normativa la validez de los sistemas colectivos fundamentales a favor de los pueblos indígenas y negros afro ecuatorianos y nuevamente en el 2008, se modifica la Constitución del Ecuador, agregando un nuevo concepto denominado Justicia Indígena que conjuntamente con la Función Judicial determinan los principios de la administración de justicia dentro del Ecuador.

³⁷ PEREZ GUARTAMBEL Carlos; *Ibíd*em, pág. 93.

³⁸ Nina Pacari, Doctora en Jurisprudencia. Fue elegida miembro del Congreso Nacional del Ecuador como primera mujer indígena, representante del Movimiento indígena Pachakutik

³⁹ PACARI, Nina. “Justicia Indígena Aportes para un Debate”. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. 2006, pág. 83.

La actual constitución en su artículo 171 dentro de la sección Segunda, señala: “Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.”⁴⁰

Dada la nueva disposición, la expresión de la Justicia indígena se encuentra finalmente expresada constitucionalmente, pero cabe mencionar que no existe precepto alguno dentro de los márgenes internacionales de los derechos humanos en los cuales las regulaciones que dentro del sistema jurídico indígena que vemos hoy en día sean aceptadas. Existen evidencias actuales que son ampliamente criticadas como adversas a lo que norman las leyes ordinarias; el linchamiento y la pena de muerte son ejemplo de la justicia por mano propia que muchos grupos indígenas practican en el Ecuador y que son comúnmente efectuados dentro de las comunidades, y que, al mismo tiempo, son objeto de análisis que van más allá de únicamente un aspecto de diversidad cultural sino que atentan a los derechos del hombre.

Es difícil llegar a un estado de pluralismo jurídico, admitiendo además del vigente, otro sistema judicial en una constitución pero en la actualidad es necesario y muy importante lograr un acercamiento a este modelo de justicia en un Estado de Derecho. Cabe acotar que a diferencia de otros Estados en Latinoamérica, los grupos indígenas dentro del Ecuador, han demostrado tener una representación muy fuerte y enérgica frente a los diferentes problemas políticos, económicos y sociales que el país lamentablemente ha vivido durante la última década. Un pluralismo jurídico razonable es un reto para los Estados quienes se declaran como plurinacionales y multiculturales puesto que existen mínimos pronunciamientos jurídicos y legales que intervengan en estos temas debido a un desconocimiento e incertidumbre entre la práctica y la normativa de los líderes indígenas y aquellos miembros de las comunidades.

⁴⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008 [en línea]. Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf. [Consulta: 23 Junio 2011].

Es importante que la Justicia Indígena dentro del Ecuador, sea regulada con preceptos y normativas para que el ejercicio de ésta no caiga en la humillación de las personas y la degradación del ser humano. Estos atentados contra la persona que violan los derechos humanos, si bien son parte del pluralismo jurídico aceptado por la Constitución Ecuatoriana, carecen de una validez escrita. “Se constituye, entonces, en una tarea conjunta y urgente adentrarse aún más en la investigación y conocimiento de una forma de administración de justicia indígena que no es ni superior ni inferior a la administración de justicia ordinaria si no simple y únicamente distinta, pero que pueden coexistir y desarrollarse en el marco del mutuo respeto, reconocimiento y valoración.”⁴¹

1.5.3 El sistema de justicia

Las funciones de los jueces y la función judicial, no pueden ser confundidas con el estudio de la administración de justicia, esta debe ser analizada como un sistema integrado en el cual son imprescindibles otros operadores de justicia. Como operadores jurídicos o sociales que intervienen en el sistema de justicia ecuatoriano se encuentran el aparato policial, la fiscalía, los secretarios judiciales, los trabajadores de la administración de justicia, los jurados y abogados. Mi objeto para finalizar este primer capítulo, será profundizar sobre los operadores de Justicia en calidad de Abogados, centrándome en lo que la Constitución Ecuatoriana y el Código Orgánico de la Función Judicial establecen sobre el ejercicio de la Abogacía.

1.5.4 Los abogados

Debido a que la finalidad de la investigación en mención es el análisis de la articulación de una consultora jurídica bilingüe, es necesario nombrar las regulaciones a las cuales debemos referirnos para la ejecución legal de la misma. Me referiré específicamente al ejercicio profesional de los abogados quienes serían los principales actores dentro de esta figura.

Los abogados son considerados como aquellos operadores de la justicia dentro de un estado. El jurista español Ángel Ossorio describe que: “Hacer justicia o pedirla constituye la obra más íntima, más espiritual y más inefable del hombre”⁴²,

⁴¹ PACARI, Nina; op. cit., pág. 88-89.

⁴² OSSORIO Y GALLARDO Ángel. “El Alma de la Toga”. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, España. 1922, pág. 28.

constituyéndose así a la abogacía como una de las actividades más retribuyentes que todo ser humano puede ejercer porque establece un bien hacia la sociedad.

1.5.4.1 Ejercicio profesional

La Abogacía dentro del Código Orgánico de la Función Judicial del Ecuador (artículo 323), está determinada como una función social al servicio de la justicia y del derecho, todo individuo tiene como garantía fundamental la asignación de un abogado que lo patrocine en el caso que se den las circunstancias. Para el propio ejercicio de la abogacía, el artículo 324 *Ibíd.*, establece que toda abogada o abogado debe contar con un título de jurisprudencia o ciencias jurídicas que lo proclame como tal, el mismo que debe ser otorgado por un instituto reconocido por el Consejo de Educación Superior. También expresa que debe ejercer todos los derechos y obligaciones civiles que la ley impone. Se destaca además el hecho que todo abogado o abogada debe formar parte de un foro, mediante su incorporación a este registro el Consejo Nacional de la Judicatura se mantiene informado a través de las direcciones regionales.

Sobre el Consejo Nacional de la Judicatura, podemos decir que es un miembro normativo muy importante dentro de la Función Judicial del Ecuador, “es el órgano de gobierno, administrativo y disciplinario de la función Judicial. Tiene personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera; su sede está en la Capital de la República y ejerce sus atribuciones en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución, la Ley y los reglamentos respectivos.”⁴³ El Consejo Nacional establece Direcciones regionales, las cuales instauran un libro donde constan los nombres de todas las abogadas y los abogados quienes cronológicamente se hayan incorporado a este foro. Sin la debida incorporación ningún abogado puede ejercer su profesión ya que es debidamente verificado.

El Código Orgánico de la Función Judicial también establece en el Art. 328, que todo abogado puede patrocinar una causa, con excepción de aquellos servidores públicos que tienen incompatibilidad para patrocinar. De esta manera, funcionarios como el Presidente o Presidenta de la República y su gabinete en general, los Gerentes de los Bancos privados o del Estado, de las compañías, assembleístas y empleados como las juezas y jueces, las conjezas y conjecees gobernadores,

⁴³ EDICIONES LEGALES, op. cit., pág. 42.

prefectos, alcaldes, miembros de la Policía Nacional en servicio activo, etc., no pueden ejercer la profesión de abogados.

1.5.4.2 Deberes de los Abogados

El Art. 330 define algunos de los deberes del abogado en el patrocinio de una causa, explícitamente son los siguientes deberes:

- “1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales;
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe;
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de Conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura;
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso;
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado;
6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto;
7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito;
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía;
9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales; y, 10. Las demás que determine la ley.”⁴⁴

1.5.4.3 Derechos de los Abogados

Así como el abogado o la abogada tienen que practicar distintas obligaciones ante la ley, según el Art. 331 del Código Orgánico de la Función Judicial, se le atribuyen algunos derechos en el patrocinio de las causas. Derechos como el concertar libremente sus honorarios profesionales, renunciar o negarse a prestar defensa por

⁴⁴ CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR. [en línea]. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf. [Consulta: 23 Junio 2011].

criterio de conciencia y ser atendido personalmente por los titulares de la judicatura, cuando así lo requiera el ejercicio de su patrocinio son entre otros algunos de los derechos que ayudan a establecer un nivel de equidad entre todos los que ejercen esta función.

1.5.4.4 Estudios Jurídicos

Como acepción de estudio jurídico podemos decir que es una forma de organización de los abogados en manera de vinculación corporativa. En estos lugares se ofrece un asesoramiento legal con una atención especializada de acuerdo a la clase de abogados que lo conformen. Un estudio jurídico es también denominado bufete o firma de abogados y en el caso del Ecuador existen varias empresas que brindan servicios jurídicos con un plantel fijo de letrados integrados a la compañía mediante un contrato o mediante un expreso acuerdo de asociación.

El Consejo de la Judicatura según el artículo 334 del Código Orgánico de la Función Judicial, también determina el funcionamiento e integración de los estudios jurídicos colectivos conformados por abogados; así también los tribunales y juzgados tendrán conocimiento de esta nomina con los datos correspondientes para que exista un orden más organizado del funcionamiento de cada uno de ellos.

El artículo en mención también expresa que “los abogados que integran estudios jurídicos colectivos pueden sustituirse indistintamente en el patrocinio de los asuntos a su cargo y se representan, unos a otros, ante las cortes, tribunales y juzgados correspondientes.”⁴⁵

En la ciudad de Cuenca, existe al momento (Junio 2011), la planificación de un foro que se desarrolla como modelo de organización en el cual se encontrarán no solo los nombres de aquellos abogados y abogadas con licencia para ejercer la profesión ante los órganos jurisdiccionales y demás organismos del sector público y privado, si no también se encontrarán los nombres de la organización de los estudios jurídicos que actualmente funcionan dentro de las distintas regiones. Sin duda esta organización es muy significativa para un mejor y más amplio conocimiento de los profesionales de la abogacía que residen dentro de la ciudad.

⁴⁵ CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR. [en línea]. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf. [Consulta: 23 Junio 2011].

1.6 Definiciones de migración internacional y migración hacia el Ecuador como caso específico

La historia del ser humano ha sido testigo de varios cambios y movimientos demográficos que determinan el desarrollo económico, político, social y cultural de cada región. Todas las sociedades en distinto grado han experimentado el efecto de los movimientos migratorios y debido a la globalización, la migración internacional no es considerada un fenómeno negativo si no una consecuencia más del constante desarrollo de las sociedades en el mundo entero.

Este tema ocupa un papel fundamental dentro de la economía de las distintas sociedades y tanto las grandes potencias mundiales como aquellos países menos privilegiados, perciben cambios en su estructura a nivel general debido al intercambio intelectual y la diversidad cultural que son resultados de la migración internacional

Existen distintos tipos de migración debido a las razones que un individuo tiene para salir de su país de origen. En el caso de la migración internacional, se da de una forma externa en la cual el impulso de migrar no es únicamente debido a un orden económico sino generalmente la motivación es la búsqueda de un mejor nivel de vida. En términos generales, la palabra migración se entiende como la movilidad del hombre en el espacio o aquel desplazamiento de la persona al cambiar su lugar de residencia pero es necesario diferenciar algunos términos básicos de uso común y tener una aproximación a una terminología que es reciente y se ha desarrollado debido a la aparición de nuevos y complejos casos de migración a nivel mundial.

1.6.1 Términos sobre migración utilizados comúnmente

La OIM⁴⁶, Organización Internacional para las Migraciones ha desarrollado tipologías especiales para los casos de migración existentes. Esta Organización puntualiza que “definiciones como migración” y, por extensión, migrante, están construidas a partir de distintos contextos políticos, sociales, económicos o culturales, que pueden variar ampliamente”⁴⁷, también mantiene que las

⁴⁶ La OIM, creada en 1951, es la Principal Organización Intergubernamental en el ámbito de la Migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

⁴⁷ OIM Organización Internacional para las Migraciones [en línea]. Fundamentos de Gestión Migratoria. [Citado, 29 Marzo 2011]. Disponible en internet en: <http://www.iom.int>

definiciones pueden darse a partir de un punto de vista geográfico como el termino migración, o a partir de un punto de vista humano como el término migrante.

Por **emigración**, se entiende a la actividad de un territorio dado, de la salida de un individuo hacia el exterior; es la denominación que toma el fenómeno dentro de una región cuando la persona sale de su país de origen. Por ejemplo cuando una persona en el Ecuador, habla del fenómeno migratorio de los ecuatorianos hacia los Estados Unidos, la correcta manera de denominarlo sería la Emigración ecuatoriana hacia Estados Unidos, o se debe referir al individuo como emigrante ecuatoriano.

Como **inmigración**, entendemos la movilidad de una persona desde el exterior hacia un territorio dado. De acuerdo a la presente investigación podemos tomar como ejemplo la movilización de estadounidenses al Ecuador como un movimiento de inmigración. Cuando estamos en el Ecuador, los estadounidenses residentes en el país son denominados inmigrantes.

Para concluir y observando estas denominaciones desde un punto de vista humano, toda persona que deja su país con la intención de residir en otro, se llama emigrante, y así de esta manera en el nuevo país esta persona será considerada como un inmigrante. El término de la palabra migrante es de uso común y es más general que las denominaciones específicas debido a que no especifica la dirección del movimiento.

Ahora bien, desde un punto de vista socioeconómico, existe un término que cabe mencionar en el tema y es el de **expatriado**, proveniente del latín *ex* que significa desde y *patria* que corresponde a país o nación⁴⁸. Este término es usualmente confundido con la actividad del trabajador migrante o migrante económico. Previo a la realización de esta investigación, este término surgió varias veces dentro de conversaciones mantenidas con estadounidenses que viven en el Ecuador, puesto que se denominan como expatriados, y no como inmigrantes.

Para entender el fenómeno de expatriación, es necesario definir el concepto de Diáspora. Según la OIM se define Diáspora a "las comunidades de migrantes establecidas permanentemente en países distintos a aquéllos en donde nacieron,

⁴⁸ Real Academia de la Lengua Española. [en línea]. [Citado, 22 Junio 2011] Disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=expatriado

pero conscientes de su país de origen y mantienen los vínculos con su país de origen. Una diáspora está definida, tanto como una dispersión de gente de su tierra natal original, y como la comunidad formada por esa gente en otros países debido a que existen comunidades de migrantes establecidas permanentemente.”⁴⁹

Aquellos individuos pertenecientes a una diáspora, son denominados expatriados, son aquellas comunidades asentadas de personas, (sean o no trabajadores migrantes), que residen temporalmente en el extranjero. También se denomina a grupos de expatriados a aquellos que han adquirido la ciudadanía del país de acogida, ciudadanos que poseen la doble nacionalidad y migrantes de segunda y tercera generación⁵⁰.

Sobre una definición de migrante económico podemos citar que “es la persona que deja su lugar habitual de residencia para establecerse fuera de su país de origen para poder mejorar su calidad de vida. Este término es también utilizado para referirse a personas que intentan ingresar a un país sin los permisos legales y/o utilizando los procedimientos de asilo sin una causa de buena fe.”⁵¹

A pesar que ambos términos guardan estrecha relación, la diferencia predominante es el estatus económico y las relaciones constantes que mantiene el individuo con su país de origen en cada caso; mientras el expatriado opta por salir de su país para establecerse legalmente en otro pudiendo retornar cuando sea posible, el migrante económico o trabajador migrante usualmente se instala de manera ilegal y por las razones legales se les es difícil retornar a su país de origen.

Según Douglas Massey⁵², “en los últimos 30 años la inmigración ha surgido como una fuerza considerable en todo el mundo. En aquellas sociedades tradicionalmente receptoras de inmigrantes como Australia, Canadá y Estados Unidos, el volumen de inmigración ha crecido y su composición ha cambiado decisivamente su origen Europeo como históricamente había sido, hacia otra que se origina en Asia, África y América Latina. En Europa, entre tanto, aquellos países

⁴⁹ OIM Organización Internacional para las Migraciones [en línea]. Fundamentos de Gestión Migratoria. [Citado, 2 Abril 2011]. Disponible en internet en: <http://www.iom.int>

⁵⁰ OIM: Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2008 [en línea]. Encauzar la migración laboral en una economía mundial en plena evolución. [Referido: Abril 2011]. Disponible en internet en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/2034>

⁵¹ OIM. Organización Internacional para las Migraciones. Ibídem.

⁵² Douglas Massey (1952) es un distinguido sociólogo americano especializado en el tema de la discriminación, el segregacionismo y la migración en el siglo XX y XXI autor de varios libros sobre la sociología de la inmigración. Actualmente profesor de Sociología en la Universidad de Princeton.

que por siglos habían sido expulsos de migrantes, se transformaron de pronto en sociedades receptoras de inmigrantes.”⁵³ Con lo expuesto anterior, Massey se refiere al cambio del origen del grupo migratorio actual en países receptores como por ejemplo los Estados Unidos, país hacia donde aquellas regiones europeas emigraron masivamente en el siglo XIX y que ahora se ve constituido por diferentes grupos migratorios de otros continentes. Esto es debido a que Europa creció económicamente y las cifras migratorias descendieron, también en el continente Europeo se establecieron países que se mantienen hasta el día de hoy como potencias económicas mundiales y que simultáneamente con Norteamérica se han convertido en principales destinos de los migrantes internacionales.

No obstante, a pesar que este movimiento migratorio de país subdesarrollado o en vías de desarrollo hacia países desarrollados se mantiene en el mundo entero, los movimientos migratorios se han alterado drásticamente dando origen a nuevos destinos y tendencias. Existe hoy en día un cambio demográfico que ha dado como resultado que incluso países como el Ecuador, que en las últimas décadas se ha caracterizado por la expulsión de cientos de migrantes⁵⁴, sean ahora receptores de ciudadanos extranjeros que buscan un estilo de vida diferente, manteniendo su estatus económico. A pesar que nuestro país tradicionalmente no haya sido considerado como destino receptor de los migrantes internacionales, profundizaré a continuación sobre las razones del atractivo que este ejerce en personas de distintos países, en el caso específico de Estados Unidos.

1.6.2 La Inmigración al Ecuador. Política Ecuatoriana frente a la inmigración

He manifestado anteriormente que la migración no es un fenómeno nuevo y la globalización se ha convertido en un factor determinante de su desarrollo y de su expansión a través de los años. Debido a la evolución de las tecnologías las distancias se acortan y distinta información proveniente de todo el mundo está al alcance de cualquier persona lo cual también promueve la movilidad del ser humano. Al mismo tiempo, estos avances permiten que el flujo de ciudadanos que transitan de un estado a otro se incremente notablemente, teniendo como resultado nuevas legislaciones que los países deben crear para poder acoplarse a estas

⁵³ MASSEY, Douglas; ARANGO, Joaquín; GRAEME, Hugo. Migración y Mercados de Trabajo. Plaza y Valdez editores. Madrid, España. 2000, pág. 5-6.

⁵⁴ HERRERA, Gioconda; CARILLO, Maria Cristina; TORRES Alicia. "La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes, e identidades." FLACSO-Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. Quito, Ecuador. 2005, pág. 20.

nuevas realidades y responder de forma oportuna a las necesidades de los inmigrantes.

Existen varias razones que se pueden estimar para la actual situación de inmigración de extranjeros a nuestro país que serán discutidas posteriormente; no obstante, actualmente no se encuentra un acontecimiento o argumento legalmente aceptado por el cual la creación de nuevos artículos en nuestra constitución sean necesarios aún, tampoco se pueden determinar las consecuencias o eventualidades puesto que es un fenómeno reciente y todavía no existen estudios dentro de los cuales se inicie un debate sobre nuevas leyes o reformas que puedan ser aplicadas a estos grupos y comunidades extranjeras que crecen progresivamente y se están asentando en territorio ecuatoriano.

A pesar de lo mencionado, legalmente todo extranjero debe regirse a La Ley de Extranjería del Ecuador y a su reglamento, puesto que esta establece claramente las distintas regulaciones, estatus de residencia y actividades a las que los extranjeros tienen que acogerse mientras residen dentro del país. Además es necesario señalar que el Estado Ecuatoriano rigiéndose a los principios del Derecho Internacional también incluye en su Constitución ciertos artículos aplicados no solo hacia los ciudadanos ecuatorianos, si no hacia aquellos ciudadanos extranjeros que habitan en el país. Menciona el artículo 9 de la Constitución Ecuatoriana: “Art. 9.- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.”⁵⁵

Si bien este artículo se da a entender de una manera muy clara en nuestra constitución, además, existe una clase de derechos los cuales debido a su origen son considerados como derechos subjetivos públicos relativos: “no pueden atribuirse a todos los habitantes de un país. Corresponden exclusivamente a los nacionales. Integran esta categoría los derechos políticos.”⁵⁶

En nuestra constitución el Art. 61 en la sección de participación determina lo siguiente:

⁵⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008 [en línea] Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf. [Consulta, 23 Junio 2011].

⁵⁶ COELLO GARCIA, Hernán. “Teoría del Negocio Jurídico”, Universidad del. Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Cuenca – Ecuador 2006, pág. 11.

“Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.”⁵⁷

La última frase en el artículo mencionado, promueve ya una excepción y todos estos derechos no siempre serán aplicados en algunos casos a las personas extranjeras. También es necesario referirse al Art. 63 del título ya invocado, en el cual “Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años.”⁵⁸

Ahora bien, si los habitantes de un país, en este caso concreto, sean o no ecuatorianos de nacimiento, están sujetos a un número de normas y deberes, es importante que tengan la capacidad de expresar su voluntad en el ámbito político ya que de este dependerá también la economía y el bienestar social de toda la comunidad tanto local como foránea. Las excepciones que se dan no deberían tener lugar en el aspecto político, así lo denomina el Art. 2 del Código de Derecho Internacional Privado que rige en el país: “Los extranjeros que pertenezcan a cualesquiera de los Estados contratantes gozarán asimismo en el territorio de los

⁵⁷ Constitución del Ecuador del 2008; op. cit.

⁵⁸ Constitución del Ecuador del 2008. op. cit.

demás de garantías individuales idénticas a las de los nacionales, salvo las limitaciones que en cada uno establezcan la constitución y las leyes.”⁵⁹

Si bien se acuerda en nuestra Constitución que las personas extranjeras gozarán de los mismos derechos de participación que sean aplicados a los ecuatorianos en lo que les sea aplicable, debería tomarse en cuenta también al Derecho Internacional Privado como este ha sido mencionado.

Además es importante mencionar que la comunidad foránea en el Ecuador está lentamente creciendo y el Estado debería prevenir futuros inconvenientes o desacuerdos políticos dentro del país y promulgar las distintas modificaciones por medio de las cuales se extiendan toda clase de derechos. Aún no se puede predecir con certeza si la inmigración incrementará en números cruciales para el país, pero son situaciones que a largo plazo pueden cambiar y determinar el funcionamiento y desarrollo de muchas áreas dentro del Ecuador.

Sobre los derechos de Libertad que la Constitución determina, los ciudadanos extranjeros tienen en tierras ecuatorianas, según el artículo 66 literal 14, dispone: “El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley. La prohibición de salir del país sólo podrá ser ordenada por juez competente.”⁶⁰

Las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligran por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. Se prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados.

En la Constitución ecuatoriana también se encuentran disposiciones relacionadas con los principios de las relaciones internacionales en donde se respetan, protegen y apoyan muchas de las actividades que los individuos u organizaciones de origen extranjero pueden desarrollar dentro del país.

⁵⁹ COELLO GARCIA, Hernán; “Teoría del Negocio Jurídico”; óp. cit. pág. 12.

⁶⁰ Constitución del Ecuador del 2008; óp. cit.

El Artículo 416 dentro de la sección de Relaciones Internacionales de la Constitución del Ecuador dispone entre otros:

“1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.

2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.

3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.

4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.

5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.

6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.

7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.

8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.

9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos.”⁶¹

En el Ecuador, el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de Extranjería del Ecuador, dispone de la Ley de Extranjería en la cual se han establecido modalidades, condiciones y normas que regulan la situación de los extranjeros en el territorio ecuatoriano.

1.7 Las funciones de la Dirección General de Extranjería y Dirección Nacional de Asuntos Migratorios del Ecuador en cuanto a asuntos de inmigración

En el Ecuador existen dos instituciones principales que cumplen la actividad de otorgar los distintos tipos de visas a ciudadanos extranjeros que deseen residir en el Ecuador dependiendo del tipo de actividad con la que se encuentran establecidos dentro del país. Debido a que existen distintas categorías de inmigrantes que pueden ser otorgadas a los ciudadanos extranjeros, el artículo 22 de la ley de Extranjería vigente resuelve lo siguiente: “La Dirección General de Extranjería y la Dirección de Asuntos Migratorios, cada uno dentro de su ámbito de acción, podrán modificar las calidades o categorías migratorias de los extranjeros que se encuentren en el país, sea cual fuere su calidad o categoría migratoria, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.”⁶²

Conforme al párrafo segundo del artículo 5, de la ley de Extranjería: “La decisión de conceder, negar o revocar una visa a un ciudadano extranjero, no obstante el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, es facultad soberana y discrecional de la Función ejecutiva, a través de los organismos competentes.”⁶³

El artículo 23 de la ley de extranjería, a su vez dispone: “Art. 23.-Facúltase a los Ministerios de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades y de Relaciones Exteriores, a establecer valores por los servicios que prestan las oficinas de sus respectivas carteras, encargadas del otorgamiento de visas, tanto de inmigrantes como no inmigrantes. Los valores serán fijados mediante Acuerdo Ministerial, y

⁶¹ Constitución del Ecuador del 2008; op. cit.

⁶² Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 6 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

⁶³ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 6 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

serán destinados exclusivamente a mejorar la calidad de la prestación de dichos servicios.”⁶⁴

1.7.1 Dirección General de Asuntos Migratorios

Este Organismo pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, entre sus funciones tiene como principales, velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales, Política Migratoria y otras leyes atinentes a la función Migratoria. Además, tiene la gestión administrativa de los intereses migratorios del país.

La Dirección General de Asuntos Migratorios, podrá en casos excepcionales previo estudio y análisis de cada caso, cambiar la categoría migratoria de un extranjero que ingrese en calidad de transeúnte, previo pedido debidamente justificado del motivo de no haber obtenido la respectiva visa de la actividad que desea desarrollar, a más del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la Ley de Extranjería y su Reglamento.

1.7.2 Dirección General de Extranjería

Por otro lado, la Dirección General Extranjería del Ecuador se dedica principalmente a expedir visas de inmigrantes para aquellos ciudadanos extranjeros que desean permanecer en el país. Es de su obligación única expedir este tipo de visas y también es de responsabilidad de los extranjeros regirse a este órgano y cumplir los distintos requerimientos legales que este Organismo de Control establezca como necesarios para la obtención de esta categoría de visa. Es de su responsabilidad facilitar a los ciudadanos extranjeros toda la información concerniente a que Categoría Migratoria pertenecen para desarrollar sus actividades de manera legal dentro del país.

Son funciones principales de la Dirección General de Extranjería: “Programar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar el correcto desarrollo de las actividades y funciones del subproceso de Presupuesto, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.”⁶⁵ Es importante mencionar además que la Ley de Extranjería vigente

⁶⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 6 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

⁶⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: Ley de extranjería. [en línea]] [Citado, 6 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

especifica que la función ejecutiva por conducto de la Dirección General de Extranjería perteneciente al Ministerio del Interior, es el organismo encargado de otorgar el tipo de visas de inmigrante dentro y fuera del país.

1.8 Áreas de asistencia a Extranjeros y problemas prácticos

Al comienzo de este capítulo hemos definido que hay dos conceptos que hay que tener en cuenta: inmigrante y no inmigrante. Inmigrante es todo extranjero que entra al país legalmente con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades que le han sido permitidas por la Ley. El extranjero que no es migrante es aquel que llega al Ecuador sin intención de radicarse. Sobre lo anterior, el artículo 8 de la ley de Extranjería del Ecuador dispone lo siguiente: “Todo extranjero que solicite su admisión en el Ecuador en calidad de inmigrante o de no inmigrante con excepción de los transeúntes, deberá estar provisto de una visa emitida por un funcionario del servicio exterior ecuatoriano que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano.”⁶⁶

Ahora bien, todo ciudadano no ecuatoriano tiene dos categorías generales de visas a escoger, aquellas de no residentes (no inmigrantes) y aquellas de residentes (inmigrantes). Las de Inmigrante en donde constan siete tipos diferentes de visas, y las aquellas visas de no inmigrante en donde se pueden encontrar once distintos tipos de categorías. Las visas de no inmigrante se conocen como visas tipo 12 y las visas de inmigrante como visas tipo 9. Las políticas de las regulaciones sobre los visados en el Ecuador de ambas clasificaciones han cambiado frecuentemente debido al incremento de personas que desean residir en nuestro país en los últimos años.

Como he manifestado anteriormente los dos Organismos principales, la Dirección General de Extranjería y la Dirección General de Asuntos Migratorios, son los encargados de expedir las clases de visas que mencionamos en los puntos siguientes.

⁶⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 9 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

1.8.1 Visas de No Inmigrantes (Visas tipo 12)

Dentro del Ecuador, el Manejo y otorgamiento de las visas de no inmigrantes estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración.⁶⁷ Todos los extranjeros deben registrarse a obtener un tipo de visa correspondiente al motivo principal de su permanencia en el país. Los extranjeros deberán presentar y cumplir con toda la documentación requerida, sin excepciones, a fin de poder optar por una de las categorías migratorias.

Sobre las aplicaciones desde el exterior, el Reglamento a la Ley de Extranjería en su Art. 39 establece lo siguiente: “Las solicitudes de visa de no inmigrante deberán ser presentadas por el extranjero ante un funcionario del servicio exterior ecuatoriano, directamente, en el lugar de su último domicilio o en su falta ante el funcionario más próximo a tal lugar”⁶⁸, con esto se explica que los ciudadanos extranjeros pueden requerir este tipo de visa en el Consulado ecuatoriano más cercano a su residencia. Este tipo de visa deberá ser solicitada por el extranjero de manera formal de acuerdo a los requisitos pertinentes por el Consulado al que este realice la aplicación. El Consulado podrá conceder el tipo de visa requerido, una vez que cuenta con la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Sobre aquellas personas quienes aplican esta clase de Visa, la Ley de Extranjería dentro de la sección Categorías de Inmigración, dispone a su vez las especificaciones de cada tipo de acuerdo a la descripción siguiente:

“Art. 12.- Considerase no inmigrante a todo extranjero con domicilio en otro Estado que se interna legal y condicionalmente en el país, sin ánimo de radicarse y con los motivos que en cada categoría se determinan a continuación:

I.- Funcionarios diplomáticos o consulares, funcionarios internacionales calificados pertenecientes a organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador y los representantes de las misiones especiales acreditadas ante el Gobierno del Ecuador, y sus familiares más cercanos.

⁶⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración [en línea]. Servicios, Requisitos para Solicitud de Visas. [Citado, 9 Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/servicios/req_visas.asp

⁶⁸ Ministerio del Interior. [en línea]. Reglamento a la Ley de Extranjería. [Citado, 23 Junio 2011] Disponible en: <http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

II.- Altos funcionarios de otros Estados y personalidades amparadas en pasaportes diplomáticos, y sus familiares más cercanos.

III.- Empleados privados y domésticos de las personas citadas en los numerales anteriores, y sus familiares más cercanos.

IV.- Personas desplazadas como consecuencia de guerras o de persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad, y sus familiares más cercanos.

V.- Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental, y sus familiares más cercanos.

VI.- Profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones o personas establecidas en el país, para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial, y sus familiares más cercanos.

VII.- Misioneros, voluntarios o religiosos pertenecientes a organizaciones u órdenes reconocidas en su país de origen y en el Ecuador para dedicarse a labores asistenciales, docentes o de apostolado, y sus familiares más cercanos.

VIII.- Personas asistidas por organismos nacionales constituidos legalmente para desarrollar programas de intercambio cultural, y sus familiares más cercanos.

IX.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, arte o para ejecutar actos de comercio que no impliquen la importación simultánea de bienes. Esta categoría podrá amparar también a extranjeros en caso de que no les fueren aplicables las categorías descritas en este artículo, cuando previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, su presencia en el país fuere debidamente justificada, de conformidad con lo que establezca el reglamento al respecto.

X.- Transeúntes, comprendidos en las siguientes subcategorías:

1.- Personas que desembarcan hacia las zonas de tránsito directo con oportunidad de las escalas técnicas de las naves marítimas o aeronaves para proseguir su viaje en la misma nave o en otras provista por la misma empresa.

2.- Personas que ingresan al territorio nacional para dirigirse al país de destino, para abordar una nave que los transportará al exterior o en cumplimiento de servicios en la conducción de vehículos de transporte terrestre internacional.

3.- Visitantes temporales con los fines previstos en el número IX de este artículo, durante un período no mayor de tres meses en cada año; y,

4.- Personas domiciliadas en las poblaciones extranjeras colindantes con las fronteras ecuatorianas y que requieran transitar diariamente en las poblaciones limítrofes nacionales.

XI.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como negocios, inversión, actividades empresariales, comerciales, industriales o profesionales, y que requieran múltiples entradas al territorio ecuatoriano.”⁶⁹

Listado de tipos de Visas de No inmigrantes:

- Visa 12: I - II Otorgamiento de visas a funcionarios de Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales
- Visa 12: III Múltiples Admisiones
- Visa 12: IV Solicitud de Asilo y Refugio:
- Visa 12: V Estudiantes
- Visa 12: VI Trabajo
- Visa 12: VII Religiosos Misioneros Voluntarios
- Visa 12: VIII Intercambio Cultural
- Visa 12: IX Actos de Comercio
- Visa 12: X Turismo
- Visa 12: XI Regulatoria Temporal

⁶⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

Cabe recalcar que no todos estos tipos de visa pueden ser expedidos en todos los Consulados Ecuatorianos alrededor del mundo debido a que cada entidad tiene designaciones específicas, de la misma manera por ejemplo la Subsecretaría Regional de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cuenca no tiene la labor de expedir los tipos de visa 12 I, 12 II y 12 III, documentación que puede ser obtenida en el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Quito. Particularmente, al analizar a la población estadounidense en el Ecuador en el segundo capítulo de esta investigación presento datos específicos que reflejan la emisión de visas tipo 12 otorgadas por la entidad mencionada en la ciudad de Cuenca a ciudadanos estadounidenses en los últimos 3 años.

Como dato importante, cabe mencionar la creación de una nueva disposición que informa el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde los ciudadanos provenientes de regiones de la República Popular China, Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia, actualmente requieren de visado para entrar al Ecuador. Esta disposición invalida a la antigua práctica establecida por la Dirección General de Extranjería en junio de 2008 por medio de la cual cualquier ciudadano sin importar su nacionalidad podía ingresar al Ecuador con una visa tipo 12-X (visa de turista por defecto) por un período de 90 días.

1.8.2 Visas de Inmigrante:

Los extranjeros pueden establecerse en Ecuador y obtener una residencia dentro del país para vivir legalmente, es un proceso largo y complejo puesto que el interesado debe demostrar legalmente que tiene las condiciones necesarias para poder residir en el Ecuador. La ley de extranjería dentro de la sección de Categorías de inmigración menciona lo siguiente:

“Art. 9.- Considerase inmigrante a todo extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas que en cada categoría se determina a continuación:

I.- Para vivir de sus depósitos, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier otro ingreso permanente que se traslade al país.

II.- Para invertir su capital en la adquisición de bienes raíces o en certificados, títulos o bonos del Estado o de instituciones nacionales de crédito.

III.- Para invertir su capital en cualquier rama de la industria, agricultura, ganadería o del comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedad por acciones.

IV.- Para asumir indefinidamente funciones administrativas, técnicas o de especialización en empresas, instituciones o personas establecidas en el país.

V.- Para ejercer una profesión liberal o una profesión técnica, con arreglo a las normas de la Ley de Educación Superior.

VI.- En caso de ser cónyuge, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad de un ciudadano ecuatoriano, o de un ciudadano extranjero con visa de inmigrante distinta a esta categoría; y,

VII.- Para llevar a cabo actividades lícitas que no estén contempladas dentro de las otras categorías descritas en este artículo, y que de conformidad con lo que requiera el reglamento correspondiente y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, garanticen ingresos suficientes y estables para el sustento económico del inmigrante y sus dependientes.”⁷⁰

Según el Art. 10 de la Ley de Extranjería “Los extranjeros inmigrantes que fueren legítimos titulares de una visa correspondiente a alguna de las categorías migratorias descritas en el artículo anterior, podrán desarrollar libremente cualquier actividad laboral, económica o lucrativa lícita, sin que implique cambio de categoría migratoria ni requiera de autorización laboral.”⁷¹

Generalmente para el tipo de visas 9, el proceso de documentación requiere un mínimo de 30 a 40 días y es más complejo debido a la cantidad de requisitos que son necesarios dentro de esta clase de visa, puesto como su nombre lo explica, tendrán aquellos el título de residente ecuatoriano y tendrán así un número de derechos como todo ecuatoriano.

⁷⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

⁷¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, Abril 2011] Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

Existen diferentes categorías en calidad de visas de inmigración y la dirección General de Extranjería, de acuerdo a la ley de extranjería vigente, puede expedir las siguientes:

- VISA DE INMIGRANTE 9-I - RENTISTA
- VISA DE INMIGRANTE 9-II – INVERSIONISTA EN BIENES RAICES, CERTIFICADOS, TITULOS
- VISA DE INMIGRANTE 9-III – INVERSIONISTA EN INDUSTRIA, AGRICULTURA O GANADERÍA
- VISA DE INMIGRANTE 9-IV - APODERADO GENERAL
- VISA DE INMIGRANTE 9-V - PROFESIONAL
- VISA DE INMIGRANTE 9-VI – AMPARO
- VISA DE INMIGRANTE 9VII – VISA PERMANENTE.

Vale la pena añadir que los tipos de visa 12 XI y el tipo de visa 9 VII han sido recientemente aprobados. Este tipo de visas se amparan en el estatuto migratorio firmado entre Ecuador y Venezuela en julio del 2010 el mismo que entró en vigencia luego de la ratificación por parte del Congreso venezolano y de la Asamblea Nacional del Ecuador en marzo de 2011. La adición de estas categorías de visas refleja la intención del Gobierno Ecuatoriano fundamentándose en la Constitución la misma que ampara el principio de la libre movilidad y ciudadanía universal.⁷²

A pesar que en los últimos años los requisitos de la categoría de visa (9) han cambiado constantemente debido al incremento del porcentaje de solicitudes por ciudadanos extranjeros, los requerimientos de obtener una visa de residencia en el Ecuador son incomparables con los largos y complejos procesos que un ciudadano ecuatoriano tiene que seguir en otros países para obtener el mismo documento que le permita residir legalmente fuera del país. Por lo tanto, existe un nivel de diferencia muy alto en la facilidad que un ciudadano extranjero pueda establecerse

⁷² Asamblea Nacional República del Ecuador. [en línea]. Los Convenios Bilaterales Ecuador – Venezuela. [Consulta: 23 Junio 2011]. Disponible en: <http://asambleanacional.gov.ec>

en territorio Ecuatoriano y eso abre las puertas de cierta manera a que personas de distintos países tengan en cuenta a Ecuador como un sitio que ofrece las posibilidades para poder habitar y residir legalmente.

CAPÍTULO II

LA MIGRACIÓN ESTADOUNIDENSE HACIA OTROS PAISES Y REGIONES. LA INMIGRACIÓN DE ESTADOUNIDENSES A CUENCA COMO OBJETO DE ESTUDIO

2.1 Modelos de migración y la jubilación en Estados Unidos

Como he manifestado anteriormente la movilidad internacional no es un fenómeno nuevo y existen innumerables razones por las cuales las personas desean cambiar de residencia para mejorar su estilo de vida o simplemente necesitan pasar de página cuando llegan a una etapa en donde buscan distintas condiciones y ambientes de vida que superen a aquellas en las que normalmente se desarrollaban.

En la presente investigación tomaré el caso específico de los ciudadanos estadounidenses, quienes gracias a su vasto número de habitantes tienen asentamientos poblacionales en varias regiones del mundo y quienes, en algunos lugares como en el caso de Cuenca en Ecuador, han conformado pequeñas comunidades de expatriados. Estos grupos de estadounidenses quienes luego de tomar la decisión de mudarse fuera de su país debido a distintas razones tanto económicas como sociales, posiciones que serán abordadas posteriormente, deben acoplarse a un sistema completamente distinto para poder retomar sus vidas y encontrar en países como Ecuador, el confort, prosperidad y felicidad que no lograron alcanzar en su país de origen.

Ahora bien, sobre los modelos de migración en el Ecuador y en América Latina existen amplios estudios que se remontan a la segunda mitad del Siglo XX y han estado encaminadas básicamente a conocer las causas y efectos de los desplazamientos poblacionales internos, generados por las transformaciones socioeconómicas de los países dentro de los límites impuestos por la correlación de fuerzas internacionales. Con lo anterior me refiero específicamente a que las investigaciones sobre la migración internacional han sido vinculadas básicamente con el aspecto económico en donde las sociedades con menores oportunidades de crecimiento económico han buscado migrar hacia aquellas donde mejores posibilidades eran previstas.

Debido a que estos movimientos fueron desarrollándose, diversas instituciones como la FAO (Organización para la Agricultura y Alimentación), el Banco Interamericano de Desarrollo, la UNESCO, la OIT (Organización Internacional de Trabajo), la OIM (Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones multilaterales mostraron su preocupación y han implementado estudios que han sido expuestos alrededor del mundo y han determinado políticas de desarrollo social y económico para mejorar o estabilizar las situaciones que estos grupos menos privilegiados muchas veces tienen que enfrentar al migrar a otro país.

A través del tiempo las corrientes migratorias se han multiplicado así como los trastornos sociales tanto en los países de origen como en los países de destino y muchas de las contribuciones filosóficas sobre la migración internacional que las organizaciones antes mencionadas han desarrollado, también han dado lugar a propuestas alternativas para interpretar y solucionar los problemas sociales, económicos, culturales y políticos que los denominados desplazamientos generan y que determinan el proceso migratorio. Teóricamente, existen varios factores que han sido investigados dentro de los modelos de migración; sin embargo de acuerdo con el tema en estudio y siendo el grupo demográfico limitado a los expatriados estadounidenses en el Ecuador, puntualizaré dos modelos principales: el modelo de los factores de expulsión y atracción y luego concluiré con los Modelos de Migración de las personas en edad madura, expuestos por William Walters.⁷³

2.1.1 Modelo de los factores de expulsión y atracción (push-pull)

A fines del Siglo XIX, ya existían leyes migratorias lo cual causó el inicio de un amplio proceso de investigación y generalización de resultados sobre la migración en el ámbito nacional e internacional. Ravenstein⁷⁴, mantenía una línea de pensamiento, forjada sobre los principios liberales de la época, la misma que ayudó a construir un modelo que sirvió de paradigma a buena parte de los estudiosos hasta mediados del Siglo XX. Denominado como el modelo de expulsión y atracción o en inglés (PUSH PULL), se sustenta en “la capacidad que tienen los individuos

⁷³ William Henry Walters: Sociólogo Estadounidense, reconocido autor de varias publicaciones e investigaciones sobre la migración, la jubilación y el desarrollo demográfico en Estados Unidos.

⁷⁴ Ernst Georg Ravenstein: Demógrafo Alemán (1834-1913), fue quien primero habló de las leyes de las migraciones al analizar desde el punto de vista estadístico, los lugares de residencia de la población inglesa a finales del siglo XIX. También fue autor de varios libros de Geografía, Estadística, Demografía y obras de Cartografía que fueron guías y bases para los futuros estudios en estas áreas.

para decidir emigrar por el influjo de presiones locales (push), generalmente carenciales, al compararlas con otras zonas con mejores condiciones y oportunidades y que sirven de atracción (pull).⁷⁵

A pesar que el enfoque de este modelo es individualista y no toma en cuenta las limitaciones impuestas por la realidad histórico-social y que, a menudo son las principales causas que los limita o los motiva a salir, es un modelo básico para analizar profundamente la situación del caso de estudio sobre los expatriados estadounidenses en el Ecuador. Además, este modelo puede aún ser aplicado y demostrado en la actualidad ya que las principales razones migratorias se repiten basándose en la situación económica de las sociedades en donde las poblaciones se ven atraídas hacia regiones con mayor potencial económico.

El reporte de las Naciones Unidas denominado: Tendencias económicas y demográficas: Implicaciones de la Movilidad Internacional⁷⁶, publicado en Abril 2009, informó que un tres por ciento de la población mundial, es decir un aproximado de 6,1 millones de habitantes habían sido migrantes internacionales en el año 2000. En este estudio, se estiman dos realidades principales: a) una disminución demográfica de la población entre el año 2000 y 2050 en comparación con el incremento demográfico notorio que existió entre el año de 1950 y el año 2000, y b) el aumento de la migración internacional que corresponde a las persistentes inequidades económicas y demográficas que motivan a la migración a interactuar con los avances en las comunicaciones y en los medios de transportación los cuáles mejoran las situaciones para aquellas personas que desean cruzar fronteras.

Es así que el modelo de expulsión y atracción de Ravenstein aún es considerado de ayuda primordial para entender otros factores de modelos migratorios más complejos que se desarrollan con el paso del tiempo, exigiendo direcciones más amplias de acuerdo a las consideraciones individuales de las personas y a los cambios de la sociedad a nivel mundial.

⁷⁵ GUERRERO, Trotsky. "Espejismo y Realidad de la Emigración Lojana", Editorial Universitaria de la UNL, Loja, Ecuador. 2003, pág. 43.

⁷⁶ MARTIN, Philip. "Demographic and Economic Trends: Implications for International Mobility". [en línea]. Human Development Research Paper (HDRP) Series, Vol. 17, No. 2009 [Citado 10 Abril, 2011] Documento en PDF disponible en internet en: <http://mpira.ub.uni-muenchen.de/19199/>

2.1.2 Modelos de migración en edad Madura y la Jubilación de ciudadanos Estadounidenses.

Teniendo a expatriados estadounidenses viviendo en Cuenca Ecuador como objeto de estudio, es necesario establecer un modelo de migración específico determinando los principales factores que incitan a este grupo de personas a salir de su país.

Walters, en sus artículos sobre los tipos y modelos de migración en personas de edad madura (*Types and patterns of later-life migration, 2000*)⁷⁷ y su investigación sobre la migración de estadounidenses en edad madura (*Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research, 2002*)⁷⁸ explica que los motivos que tienen las personas de edad madura para migrar han determinado el desarrollo de tipos de migración. Por ejemplo, los motivos migratorios de aquellos jubilados quienes están sanos y poseen un ingreso económico alto son diferentes a los de aquellos quienes son viudos y que necesitan de atención médica.

Walters define diferentes tipologías de migración en edad madura evaluando explícitamente los modelos de migración por espacio y las características de aquellos migrantes estadounidenses que son jubilados. Algunos de los aspectos que William Walters utilizó para llevar a cabo su estudio fueron la independencia económica y la jubilación, el estado de salud de las personas, el estado civil, el estado de empleo y la independencia de vivienda.

Sobre la jubilación, Walters sostiene que es una parte muy importante en la vida de los estadounidenses puesto que cambia la necesidad de vivir únicamente en un lugar donde se puede obtener un empleo y significa una libertad para las personas que esperan por varios años para poder retirarse de sus empleos. Consecuentemente, muchos de aquellos migrantes que son saludables y poseen amplios recursos económicos, fruto de su larga vida laboral, son los que se encuentran en capacidad de escoger los destinos más deseados, en donde el

⁷⁷ WALTERS, William. "*Types and patterns of later-life migration*". Geografiska Annaler Series B (Human Geography) vol. 82, Edición 3, 2000, pág 129-147.

⁷⁸ WALTERS, William. "*Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research*". [en línea]. Journal of Planning Literature, Vol. 17, No. 1, 37-66 (2002). [Citado, 5 Mayo 2011] Documento PDF disponible en internet en:

http://www.pineforge.com/ballantinestudy/articles/Chapter14_Article04.pdf

clima, un ambiente placentero y oportunidades de recreación son factores decisivos para escoger un destino migratorio. Debido a que desde el momento en que una persona empieza una vida como jubilado y no mantiene un ingreso económico como antes, existe una reducción del nivel de vida y muchos se niegan a aceptarlo. Es por esta razón que aquellos quienes se encuentran con recursos económicos limitados en los Estados Unidos, buscan lugares paradisíacos en donde puedan mantener su estilo de vida utilizando menos dinero.

La salud y el estado civil son, según Walters, factores importantes que el migrante estadounidense de edad madura analiza cuando llega a este periodo en su vida. La pérdida del cónyuge o una enfermedad crónica eventualmente se desarrolla en una discapacidad para la persona puesto que conforme pasan los años el ser humano se vuelve más dependiente de otros y quienes se encuentran en estado de viudez, divorcio o aquellos que viven solos buscan nuevos lugares de residencia en lugares cercanos a sus familiares o en otros países en donde puedan economizar valiéndose por sí mismos.

Walters pudo establecer tres grupos principales de migrantes que se relacionan con estas características expuestas anteriormente. El primer grupo denominado como *amenity migrants* traducido al español como migrantes por amenidad, se encontraba conformado por el 46% de ciudadanos estadounidenses jubilados quienes, como su nombre lo indica, tenían como motivación principal la búsqueda de lugares paradisíacos en donde residir. El segundo grupo conformado por un 28% de la población analizada y fue designado como *assistance migrants* (migrantes en búsqueda de ayuda) se caracterizaban por tener una dependencia económica alta y muchos de ellos vivían con sus hijos adultos. El tercer y último grupo denominado *severely disabled migrants* (migrantes con discapacidad severa) mantuvo un porcentaje de 26% de la población, y tenía como particularidad la falta de conyugue como otra motivación para migrar.

A pesar que en este estudio el porcentaje más alto de jubilados es atribuido a un 46% como migrantes por amenidad, existen otros factores que se han dado en los últimos años que han incrementado la salida de estadounidenses para residir en otros países y esta situación no solo puede aplicarse a la población jubilada estadounidense. En la presente investigación, se trata de analizar a todo el grupo migratorio estadounidense y este también comprende la población económicamente

activa conformada por todos aquellos que vienen a trabajar y vivir en la ciudad de Cuenca.

El punto analizado a continuación es el resultado de las entrevistas y diferentes pláticas que he mantenido a lo largo de varios meses con estadounidenses que viven en el Ecuador buscando un refugio lejos de la situación cambiante de los Estados Unidos. Muy aparte del análisis científico y estadístico de la población jubilada que expone Walters, cuyos resultados atribuyen de gran manera a las conclusiones de esta investigación, es importante analizar la situación de un punto de vista social, correspondiendo así a las opiniones de aquellos expatriados quiénes por motivos diferentes a los de jubilación no desean residir en los Estados Unidos.

2.2 La inmigración estadounidense hacia otros países, razones principales.

Hoy en día, los Estados Unidos y otras naciones industrializadas similares se enfrentan a grandes cambios asociados con una población que encanece. Las tasas de natalidad son deprimentes y existen altos niveles de longevidad lo cual ha aumentado la tasa de dependencia en todo el mundo industrializado. “Las proyecciones de la población de los fideicomisos del Seguro Social en Estados Unidos predicen que existirá una la relación comparativa en donde los estadounidenses mayores de 64 años se incrementara casi un 70 por ciento entre 2000 y 2030 en comparación a los estadounidenses de entre 20 y 64 años.”⁷⁹ A medida que la población adulta de Estados Unidos envejece, el costo de pagar impuestos para tener una jubilación digna también incrementa, lo cual debilita la capacidad de la nación para pagar otras obligaciones gubernamentales.

La carga impuesta por un envejecimiento de la población se incrementaría de manera más gradual únicamente si los trabajadores podrían ser persuadidos a retrasar su jubilación y continuar contribuyendo a la salud y a los sistemas de pensiones.

⁷⁹BURTLESS, Gary; QUINN, Joseph. “Retirement trends and policies to encourage work among older Americans”. [en línea]. Economics Department, Boston College, 2000 pág 1. [Citado, 12 Abril 2011]. Documento PDF disponible en internet: http://escholarship.bc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1180&context=econ_papers

El problema se encuentra en que muchas personas estadounidenses trabajan por un periodo determinado de tiempo y ansían su jubilación. Debido a los cambios económicos bruscos que se dieron desde el año 2008 en el mercado de valores y la recesión económica que aún está presente dentro del país, son más ciudadanos que admiten que la sociedad en la que crecieron no ofrece un futuro en el cuál puedan vivir con una seguridad tanto económica como social y optan por dejar el país.

La reconocida revista estadounidense *International Living*⁸⁰ (Vida Internacional) a través de una encuesta realizada a más de sus 500.000 subscriptores, demostró en Marzo 2010 resultados record: “un 95,6% de los encuestados aceptan estar más seguros de salir de los Estados Unidos de lo que estaban en el año 2009”⁸¹. El número impresiona y al mismo tiempo conlleva a la pregunta sobre los factores que actualmente motivan a las personas a salir de este país. En este estudio variables como el desempleo resultado de la crisis económica, las nuevas regulaciones de salud en Estados Unidos, la guerra en el Medio Oriente, y el incremento general del costo de vida e impuestos llegando a niveles nunca antes vistos son cuestionamientos que la nación entera enfrenta y desea evitar en las próximas generaciones.

Algunas de las controversias políticas y económicas que han existido en Estados Unidos, incentivan un descontento general en la población. A pesar que su análisis es muy complejo, un ejemplo puntual que se me ha mencionado varias veces es el colapso del Mercado de Valores conjuntamente con la Crisis bursátil mundial en Octubre del 2008 y la Crisis Hipotecaria en los Estados Unidos. En este año, 2008, la histórica caída de las cotizaciones bursátiles de prácticamente todas las bolsas alrededor del mundo fue el principal motivo para que muchas empresas quedaran en quiebra. Las caídas, en la mayoría de los casos, supusieron descensos históricos dejando numerosas quiebras financieras, nacionalizaciones bancarias, constantes intervenciones de los Bancos centrales de las principales economías desarrolladas, profundos descensos en las cotizaciones bursátiles y un deterioro de

⁸⁰ International Living es una Editorial estadounidense fundada en 1979 en Maryland Estados Unidos. Se ha dedicado por muchos años a la investigación y publicación de artículos y revistas relacionados con la jubilación y residencia en el exterior, bienes raíces a nivel internacional, inversiones y viajes.

⁸¹ International Living. “Encuesta demuestra número record de americanos listos para salir de los Estados Unidos”. [en línea]. Información referida 12 Abril 2011 desde la dirección: <http://internationalliving.com/2010/03/31-leave-the-us-poll/>

la economía global real. Las consecuencias para muchos estadounidenses fueron insólitas, cientos de personas se quedaron sin empleos a causa del estado de bancarrota de las empresas, existieron extremas devaluaciones en las viviendas y muchas personas se quedaron sin hogar.

Un comentario crítico que es muy común entre el grupo de los expatriados estadounidenses, es el factor que la sociedad norteamericana en general ha cambiado mucho. Entre algunas de las preocupaciones, que posteriormente serán comprobadas en los resultados de las encuestas, las personas consideran que existe un alto nivel de corrupción y de crimen en donde ellos no se encuentran seguros. Las personas buscan tranquilidad y también consideran importante el hecho de poder vivir en comunidad lo cual en muchos estados se ha perdido debido a los altos niveles de crimen que existen. Otros aspectos que ya han sido mencionados anteriormente tales como los altos impuestos sobre la renta que son descontados de los salarios también conllevan a un costo de vida demasiado alto e inaccesible. Muchas personas en los Estados Unidos quieren recuperar un estilo de vida más tranquilo y tradicional en donde no solo exista un consumismo extremo. Un estilo de vida donde el respeto existe entre las personas y hacia el país al que pertenecen.

John Wennersten ⁸², autor del libro *Leaving America: The New Expatriate Generation* (Saliendo de los Estados Unidos: la nueva generación de expatriados) realizó un estudio en donde se confirma que ahora más que nunca, grandes cantidades de estadounidenses dejan el país, estimándose que a finales del año 2010, un aproximado de 10 millones de profesionales y talentosos estadounidenses representando a más de \$136 billones de dólares en salarios se encontrarán viviendo y trabajando fuera de los Estados Unidos.⁸³ Esta tendencia a salir del país contradice en gran manera el mito internalizado en donde América es la región de la abundancia, las oportunidades y la libertad.

⁸² WENNERSTEN, John. Estadounidense, profesor de Humanidades en la Universidad de Maryland, es autor de varias obras que reflejan la situación de los expatriados estadounidenses en otros países. Viviendo fuera del país, sus obras se basan en propias experiencias propias y en estudios reales.

⁸³ WENNESTERN John. *"Leaving America: The new expatriate generation"*. Library of Congress Cataloguing in Publication Data. Westport, Connecticut. 2008.

Wennersten también discute que personas desde estudiantes universitarios hasta jubilados tienen dudas profundas sobre que significa ser un ciudadano estadounidense y sobre lo que representa en sí los Estados Unidos hacia el resto del mundo. Al mismo tiempo la globalización y los avances tecnológicos han determinado un crecimiento en la telecomunicación y muchas personas pueden vivir en un país y trabajar en otro, y esta tendencia específica entre algunas otras conduce a una nueva generación de personas que eligen tener una ciudadanía global y este es el caso de muchos expatriados que vienen a vivir en Ecuador.

En el ámbito político, la situación es muy diversa. Si bien es de conocimiento amplio que la política estadounidense es de importancia global para muchas sociedades, internamente la función de los gobernantes como protectores de la constitución y ejercedores de la democracia en el país es criticada gravemente a nivel interno. A pesar que la popularidad del presidente Barack Obama fue muy alta al principio de su gobierno, muchos de los expatriados creen en diferentes teorías de conspiración que no dependen de quién esté al frente de la función ejecutiva si no de quienes están detrás de las decisiones de las grandes corporaciones que manejan el mundo. Muchos de los expatriados que he tenido la oportunidad de entrevistar, basan sus razones para salir de Estados Unidos en actos de conspiración que día a día se ven en esta nación.

Sucesos como los fraudes bancarios e hipotecarios del 2008, despertaron a muchas personas para preguntarse sobre el destino del dinero que pagaban de sus impuestos anuales y sobre fraudes internos en la reserva federal de los Estados Unidos. Como ejemplo específico, Rasmussen Reports, que es una compañía de estadísticas y censos estadounidense que posee los mayores niveles de credibilidad en el país, realizó una encuesta en el año 2009 dentro de los Estados Unidos a nivel poblacional, la misma que esperaba encontrar el nivel de confianza que los estadounidenses tenían en la Reserva Federal luego de los rumores existentes sobre fraudes internos. Los resultados indicaron que más del 75% de estadounidenses se encontraban descontentos y apoyaban la ley propuesta por el Congreso Nacional en donde se realizaría una auditoría a la Reserva Federal de los Estados Unidos⁸⁴, lo cual luego de la decisión del Congreso nunca se llevó a cabo. Este solo es un ejemplo de muchas de las situaciones que acontecen y dejan

⁸⁴Página Web Campaign for Liberty. [en línea] *"Rasmussen Reports: 75% Favor Auditing The Fed"* Disponible en: <http://www.campaignforliberty.com/blog.php?view=22742>. [Consulta: 23 Junio 2011].

incógnitas en muchos estadounidenses que no creen ni apoyan a las políticas actuales del país.

2.2.1 Estadounidenses en el mundo

Es de amplio conocimiento que existe un gran porcentaje de migración ilegal desde todo el mundo hacia los Estados Unidos y el gobierno estadounidense continúa aseverando las regulaciones en contra de los movimientos ilícitos de personas hacia y dentro de su territorio; sin embargo, cabe destacar que los números aumentan en cuanto a personas que desean salir del país norteamericano y también se amplifica en cuanto a los expatriados. Esto lo puedo relacionar y confirmar de acuerdo a las recientes publicaciones y estimaciones que he mencionado.

El Departamento de Estado y la agencia de Servicios de Relaciones Consulares de los Estados Unidos⁸⁵ (*U.S. Department of State, a service of the Bureau of Consular Affairs*) recomienda a todos los ciudadanos estadounidenses que viven o viajan al exterior, registrarse con la embajada o consulado estadounidense más cercano dentro del país de destino, en este caso si es el Ecuador, ellos amplían la información a los ciudadanos que vienen a nuestro país. De esta manera el Departamento de estado puede mantener informados a los ciudadanos estadounidenses sobre noticias importantes y asuntos de seguridad dependiendo a su estado de residencia fuera de Estados Unidos en cualquier parte del mundo.

A pesar que si existen ciudadanos que cumplen con este registro, es inconcebible el número de norteamericanos que por distintas razones no mantienen ninguna relación con el país y no conservan un registro de su situación en el extranjero. Al preferir dejar el país en calidad de expatriados, los norteamericanos a menudo, no ingresan ningún registro y sin esta información, es imposible decir con exactitud cuántos estadounidenses viven en el extranjero. El incremento de la movilidad vía terrestre en el mundo es muy grande y los chequeos limítrofes no siempre son exactos, por lo tanto hasta la fecha no existe un estudio específico sobre el número puntual de estadounidenses que viven fuera de Estados Unidos ni tampoco sobre

⁸⁵ Página web del Departamento de Estado, Servicios de Relaciones Consulares de los Estados Unidos: "*Ecuador: Country Specific Information*". [en línea].
http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/cis/cis_1106.html [Información obtenida 15 Abril 2011]

su destino principal puesto a que son aspectos que no son controlables debido a lo anterior expuesto.

La asociación de estadounidenses residentes en el extranjero, (*AARO American Association of Resident Overseas*) menciona en su sitio web que hasta la fecha, Junio 2011, el Departamento de Estado confirma que el número de ciudadanos estadounidenses no afiliados con el gobierno o la milicia asciende a 5.08 millones. La estimación es una de las más acertadas debido a que los estadounidenses que residen fuera de los Estados Unidos no se cuentan en los censos dentro del país, además está basada en una cantidad limitada de datos sobre ciudadanos en el extranjero en combinación con conjeturas inteligentes.⁸⁶

La cantidad mencionada de ciudadanos estadounidenses se encuentra dispersa en más de 160 países, pero existen 13 regiones en donde el número de estadounidenses asciende a más de 100.000 en cada uno, estos son: Australia, Canadá, China, Republica Dominicana, Francia, Alemania, Grecia, Israel, Italia, México, las Filipinas, España y el Reino Unido. Si se unieran en un solo lugar, los estadounidenses podrían conformar es decimoséptimo estado más populoso dentro de los Estados Unidos. Lamentablemente por razones de seguridad el Departamento de Estado no puede proveer información más detallada que el número de ciudadanos estadounidenses por regiones que ilustra la Tabla #1.

En los diálogos con la sección de consejería pública del Departamento de Estado, fue revelado el hecho que luego de los eventos del 11 de Septiembre de 2001, las estadísticas existentes ya no eran compiladas en una base de datos pública, debido a razones de seguridad. Como he mencionado existen varias razones especialmente el valor de la seguridad integral, por las cuales muchos estadounidenses no desean informar a su país en donde se encuentran localizados.

⁸⁶ Página web del AARO. "*Association of Americans Resident Overseas*". [en línea]. Información obtenida desde: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>. [Consulta: 23 Junio 2011].

Tabla #1 Ciudadanos estadounidenses por regiones:

Estimaciones de ciudadanos estadounidenses por regiones continentales
Africa: 109,000
Asia del Este y el Pacífico: 755,000
Europa: 1,219,000
Medio Oriente : 677,000
Centro Sur de Asia: 97,000
Hemisferio Occidental: 2,222,000
Total de 5,077,00

Fuente: Asociación de estadounidenses residentes en el extranjero (AARO)
Disponible en: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>
Elaboración propia.

Por otro lado, al analizar la situación de estadounidenses en el Ecuador, el censo nacional realizado en Noviembre del 2010 por el INEC, (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Ecuatoriano) objetó en una de sus preguntas el origen y nacionalidad del encuestado, por lo tanto los resultados que serán publicados en Agosto 2011, fecha posterior a la elaboración de esta tesis, revelarán datos específicos sobre los estadounidenses inmigrantes en el Ecuador. Por esta razón, no existe al momento información actual que refleje el número exacto de estadounidenses en el Ecuador. No obstante, para lograr establecer una guía sobre la presencia de estadounidenses en nuestro país, presento a continuación en la Tabla #2 la información de las entradas y salidas de extranjeros en el periodo desde el año 2005 hasta el 2010. Por medio de esta información se puede comprobar que la tendencia mayoritaria de visitantes en los últimos 5 años proviene de los Estados Unidos, la misma que demuestra un crecimiento entre cada periodo.”⁸⁷ De la misma manera esta información ha sido recopilada gracias a la contribución del INEC conjuntamente con las diferentes Jefaturas de Migración del Ecuador.

⁸⁷ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. “Entradas de Extranjeros, según Principales Nacionalidades”. [en línea]. Documento PDF disponible en internet en: http://www.inec.gob.ec/web/guest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are/ser_his. [Consulta, 8 de Abril 2011]

**TABLA # 2: PUBLICACIÓN DEL INEC SOBRE LAS ENTRADAS DE
EXTRANJEROS AL ECUADOR DESDE EL AÑO 2005 AL 2010**

Entradas de Extranjeros, según Principales Nacionalidades.

NACIONALIDADES	Periodo 2005 - 2010					
	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
TOTAL	859.888	840.555	937.487	989.766	968.499	1.047.098
AMÉRICA	690.743	642.075	729.610	756.684	734.524	810.281
ARGENTINA	16.720	16.666	19.226	21.848	22.675	30.653
BOLIVIA	3.730	3.579	4.444	4.818	4.487	5.522
BRASIL	11.255	11.892	13.400	15.141	14.395	15.083
CANADÁ	16.428	17.059	21.571	22.836	22.489	23.867
COLOMBIA	177.700	179.487	203.326	200.793	180.116	203.916
COSTA RICA	2.986	2.723	3.078	4.045	3.921	4.560
CUBA	2.917	3.139	4.763	10.955	27.065	27.001
CHILE	18.228	18.341	21.674	24.310	25.195	28.478
ESTADOS UNIDOS	206.839	205.077	241.018	246.406	242.096	249.081
MÉXICO	12.047	9.065	10.963	13.817	13.695	15.757
PANAMÁ	4.813	3.731	3.582	4.503	4.279	4.640
PERÚ	191.048	145.410	150.439	147.484	150.548	154.216
URUGUAY	2.313	2.185	2.663	2.754	2.967	3.152
VENEZUELA	16.276	16.178	21.110	26.861	29.416	31.558
RESTO DE AMÉRICA	7.443	7.543	8.353	10.113	11.180	12.797
EUROPA	143.798	141.584	176.013	187.448	192.727	193.227
ALEMANIA	20.809	18.566	23.302	24.292	24.841	25.011
AUSTRIA	2.348	2.123	2.599	2.638	2.456	2.522
BELGICA	3.971	3.784	4.653	4.882	5.021	4.945
DINAMARCA	2.313	2.363	2.987	3.142	2.867	2.867
ESPAÑA	31.956	36.502	46.358	49.978	56.400	59.030
FRANCIA	15.363	14.181	16.856	19.001	19.810	20.272
PAÍSES BAJOS(HOLANDA)	9.115	7.875	10.085	11.258	10.680	10.354
IRLANDA	1.543	2.008	2.667	2.910	2.871	2.398
ITALIA	12.278	11.438	13.071	13.933	14.759	15.076
REINO UNIDO(ESCOCIA,INGLATERRA, GALES, GRAN BRETAÑA	22.822	22.008	27.014	27.732	25.030	22.597
SUECIA	2.809	3.032	3.914	3.865	3.624	3.777
SUIZA	8.342	7.774	8.725	8.529	8.786	8.884
RESTO DE EUROPA	10.129	9.910	13.782	15.288	15.572	15.494
ASIA	16.234	16.144	20.881	34.232	27.971	29.282
ÁFRICA	1.919	1.240	1.360	1.535	3.254	3.227
OCEANÍA	6.727	6.442	8.029	9.812	9.954	10.953
SIN ESPECIFICAR	467	33.070	1.594	55	69	128

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) Ecuador: Anuario de Entradas y Salidas Internacionales. Disponible en:

http://www.inec.gob.ec/web/quest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are/ser_his

Autor: INEC

Conforme a estos últimos datos que se observan en la Tabla #2, el Ministerio de Turismo en el mes de Enero de 2011, informó que en el año 2010 arribó más de un millón de turistas extranjeros a Ecuador, lo que representa un incremento superior al 8% respecto al año anterior (2009). “El mayor contingente de visitantes extranjeros procedió de Estados Unidos, 23,79%, seguido de Colombia, 19,48%, Perú, 14,73%. Esa cifra supuso un aumento del 8,1% respecto al 2009.”⁸⁸ El mencionado informe, comunicó que el número de turistas extranjeros que llegaron a Ecuador durante el año 2010 fue de 1.046.968, de los cuales 249081 turistas fueron estadounidenses.

En el tercer capítulo se analizarán los datos proveídos por la dirección de extranjería del Ecuador, en los cuáles se pueden observar datos de los estadounidenses y su status de residencia dentro del país en los últimos 3 años y se pueden observar las variaciones existentes entre cada periodo.

2.3 Cuenca como receptor de estadounidenses en el Ecuador

El Ecuador tiene aproximadamente el tamaño del estado de Colorado, en Estados Unidos, posee una economía en desarrollo y una diversidad cultural, étnica y geográfica amplia que atrae a visitantes de todo el mundo. El incremento de los turistas es una realidad a simple vista para los ecuatorianos y conforma un aspecto importante promoviendo fuertemente la economía del país en los últimos años. El efecto macroeconómico que la dolarización tuvo en la economía ecuatoriana desde el año 2001 también ha sido un factor atractivo para los inversionistas extranjeros debido a que la obtención de una moneda internacional, generalmente estable, aseguraba el proceso de inversión.

La ciudad de Cuenca, ubicada en el sur del Ecuador y siendo la tercera ciudad más grande por población, lentamente ha conseguido ser un foco de atracción importante para el turista nacional e internacional. Algunos de los factores que promueven a Cuenca como receptor de estadounidenses y de turistas en general, es la naturaleza que envuelve el área, los amplios parques, los ríos rodeando la ciudad y se dice inclusive tiene un agua mucho más pura que algunas ciudades

⁸⁸ Diario HOY: “Ecuador registró en 2010 un aumento de turistas extranjeros de más del 8%”. [en línea]. [Citado, 13 Abril 2011]. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registro-en-2010-un-aumento-de-turistas-extranjeros-de-mas-del-8-452867.html>

Europeas.⁸⁹ Además la arquitectura colonial, su cultura e historia son solo pocas de las cualidades que hacen a Cuenca un lugar paradisíaco. Tiene uno de los distritos coloniales españoles más impresionantes de todo Sudamérica con calles cubiertas de adoquín y catedrales que recuerdan a la antigua España, 52 iglesias representando cada semana del año. Existen varias escuelas de español, galerías de arte, teatros culturalmente activos y muchos museos para una ciudad de este tamaño.

Si bien la ciudad capital, Quito, mantiene altos números de turistas, en la ciudad de Cuenca también se ve un incremento en el ámbito turístico de acuerdo a muchas nominaciones internacionales que ha recibido. La reconocida guía de viajes *Lonely Planet*, nombró a Cuenca como una de las 10 mejores ciudades para visitar en el mundo para el año 2010.⁹⁰ Conjuntamente con ciudades como Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), Charleston (South Carolina, Estados Unidos), Cork (Irlanda), Estambul (Turquía), Kioto (Japón), Lecce (Italia), Sarajevo (Bosnia), Singapur y Vancouver en Canadá, la revista *Lonely Planet* posiciona a Cuenca como una región internacional con un clima envidiable, un alto nivel de vida y de amplio interés cultural.

Entre otra de las denominaciones que Cuenca ha recibido, y que ha determinado un aspecto fundamental de esta investigación, fue la denominación recibida en Septiembre del 2009. Cuenca fue nombrada internacionalmente como un lugar privilegiado para vivir debido a su situación geográfica y a las condiciones económicas favorables para la comunicad extranjera. Se estableció como una ciudad con innumerables atractivos culturales que incentivan a extranjeros especialmente estadounidenses y canadienses a la decisión de migrar y residir legalmente en el Ecuador.

International Living es una organización reconocida a nivel mundial, que se dedica a la búsqueda de lugares paradisíacos en el mundo en donde personas jubiladas o

⁸⁹ LAMKIN John. "Cuenca, Ecuador – The Next South American Real Estate Boomtown" [en línea]. Luxury Latin America Online. [Citado, 13 Abril 2011] Información obtenida de: http://www.luxurylatinamerica.com/realestate/cuenca_ecuador.html

⁹⁰ Foro GRINGO TREE. [en línea]. "Cuenca named one the world's top ten cities by Lonely Planet travel guide, one of several recent rankings". [Información obtenida 15 Abril 2011]. Disponible en: <http://www.cuencahighlife.com/post/2009/11/05/Lonely-Planet-travel-guide-names-Cuenca-one-the-worlds-top-ten-cities.aspx>

retiradas con deseos de vivir en el extranjero puedan mantener estilos de vida altos sin pagar una fortuna e incluso pagando menos que en sus actuales lugares de residencia. En la edición de Septiembre de 2009, International living mantuvo, luego de un largo análisis, que la colonial ciudad de Cuenca en Ecuador Sudamérica es el mejor lugar del mundo para jubilarse, traducándose originalmente al título en inglés que se le dio como *“Colonial Cuenca, the World’s Best Retirement Haven in 2009.”*⁹¹ Principalmente de acuerdo a esta publicación, el atractivo más interesante que ha llevado a Cuenca a obtener este título fue del tipo económico. A pesar de que existen muchos argumentos en donde se admite que a nivel mundial la crisis económica lentamente está mejorando, no es difícil observar en las calles de la ciudad de Cuenca personas de origen foráneo que vienen a residir en la ciudad por encontrar solución a sus problemas económicos en su país de origen.

A partir de esta publicación, existieron muchos otros estudios que le han dado importancia a la ciudad de Cuenca debido a la afluencia de personas que planean visitar la ciudad. Por lo tanto los estudios de tipo económico se incrementaron en la ciudad y en Junio del 2010, la reconocida revista online US. News⁹² denominó a Cuenca como uno de los 5 lugares del mundo para vivir únicamente con el ingreso mensual promedio del seguro social del estadounidense jubilado.⁹³

Cuenca obtuvo el puesto #5 del ranking mundial, en orden fueron denominadas: ciudad de Boquete en Panamá #1, Granada en Nicaragua ciudad #2, Hangzhou, China ciudad #3, Morelia, México #4 y Cuenca, Ecuador #5. Según esta publicación el ingreso promedio de la pensión de seguridad social de un estadounidense asciende a \$1,200 dólares americanos, dinero con el cual en estas ciudades nombradas, el estadounidense jubilado promedio puede obtener un estilo de vida similar al que tenía en los Estados Unidos pero pagando mucho menos.

Cabe recalcar que un estadounidense promedio que se jubila, no puede vivir únicamente de su entrada mensual de jubilación, también llamada pensión, puesto que el costo de vida es mucho más alto en los Estados Unidos. Esta situación es

⁹¹ INTERNATIONAL LIVING. “Colonial Cuenca—The World’s Top Retirement Haven in 2009” [en línea]. International Living. Vol.29 No.5. Septiembre 2009 [Citado, 9 Abril 2011] Documento PDF disponible en internet únicamente bajo subscripción en: <http://internationalliving.com>

⁹² U.S.News. Reconocida revista estadounidense líder en noticias en el ámbito económico y social.

⁹³ PEDDICORD, Kathleen. “5 Places to Retire On Social Security Alone”. [en línea]. US News Online. [Información obtenida 15 Abril 2011]. Disponible en: <http://money.usnews.com/money/blogs/On-Retirement/2010/6/14/5-places-to-retire-on-social-security-alone.html>

preocupante para muchos al momento de jubilarse cuando no han mantenido ahorros y que aún pagan renta o alquiler de departamento o casa.

Publicaciones como las mencionadas, han llegado a muchos lugares del mundo y debido a la capacidad de expansión de la información seguramente en los próximos meses se dará un incremento muy alto de personas que visitan la ciudad con deseos de residir en un futuro cercano. Ya he mencionado el anuncio del Ministerio de Turismo en donde a principios del año 2011 ya se puede comprobar esta realidad; es así que con 249081 turistas que fueron estadounidenses esta población viene predominando dentro de todo el conjunto de visitantes universales con un porcentaje del 23.79%, por lo tanto se puede decir que se mantendrán las visitas al país y también a la ciudad de Cuenca.

2.4 El cambio de vida de un estadounidense en la ciudad de Cuenca, un reto social y profesional

La incorporación de los migrantes en las sociedades de destino siempre va a presentar conflictos como frustraciones para la persona migrante y también la sociedad receptora como he manifestado anteriormente, debe adaptarse a cambios o efectos a largo plazo que un grupo migratorio pueda tener en una región de acuerdo a su permanencia. Trotsky sostiene que “en la explicación de las corrientes migratorias y su permanencia o no, existen dos grupos de teorías, el primero que reúne los criterios sobre el proyecto migratorio y el segundo que engloba las teorías sobre las redes sociales e institucionales.”⁹⁴

El primer grupo de teorías estudia principalmente los efectos que las opiniones y decisiones de las personas que emigran tienen en un periodo determinado, también toma en cuenta las motivaciones, deseos y verdaderas implicaciones y consecuencias del proceso, dentro del cual se sitúa la intención de permanecer mayor o menor tiempo en los países de destino. Todos estos aspectos de la vida diaria de la persona inmigrante, tienen grandes repercusiones para poder establecer un periodo de tiempo de migración. En el caso de los expatriados estadounidenses en Cuenca, la primera impresión que sea percibida del lugar es en muchos de los casos determinante para conocer al resto de la sociedad y el ambiente por el cuál la persona será rodeada en el futuro.

⁹⁴ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 55.

El segundo grupo de teorías expone que las redes sociales e institucionales que se conforman tanto en las zonas de origen como en aquellas de destino, refuerzan los procesos migratorios. De esta manera, aparecen cadenas de familiares, amigos, vecinos, comerciantes y gente que se encuentra en el círculo de personas que los migrantes frecuentan apareciendo lazos de amistad que eventualmente fortalecen y mejoran el estilo de vida de las personas migrantes.

De acuerdo a las entrevistas realizadas, los expatriados estadounidenses tienden a ser socialmente adaptables cuando mantienen un ambiente similar y cuando encuentran una familiarización en el ambiente. Sin embargo, a pesar que en nuestra ciudad ya existen varios lugares en los cuales es común encontrar a expatriados de Estados Unidos, existe un cierto descontento debido a las grandes diferencias culturales y sociales, razones por las cuáles no es difícil observar muchos lugares en Cuenca en donde los norteamericanos y extranjeros en general suelen ir con la esperanza de encontrar a personas no solo de similar origen pero de intereses en común con quienes pueden discutir las situaciones que afrontan al vivir en un nuevo ambiente.

Ahora bien, cabe destacar que muy aparte que los medios hayan difuminado la idea de Cuenca como mejor lugar para retirarse del mundo, ya existen precedentes históricos dentro de la comunidad foránea puesto que Cuenca hace muchos años ha tenido el porcentaje más alto de emigrantes del país, lo cual conlleva a que debido a que las relaciones interpersonales entre cuencanos y estadounidenses se estrechen y existan motivos diferentes para visitar la ciudad.

2.4.1 Incorporación de los inmigrantes en la sociedad de Destino

Trotsky Guerrero⁹⁵, puntualiza al proceso de asociación del migrante como un problema crucial dentro de las ciencias sociales: “Desde que en Estados Unidos a comienzos del Siglo XX, se planteara el problema han ido apareciendo infinidad de

⁹⁵ Trotsky Guerrero Carrión: ecuatoriano, nacido en la ciudad de Loja, es Ingeniero Agrónomo, graduado en la Universidad Nacional de Loja y con un Doctorado del Instituto Agronómico Nicolae Balcescu de Bucarest. Sus mayores esfuerzos investigativos los ha orientado a estudiar la realidad agraria Ecuatoriana. Ha sido conferencista nacional e internacional en el campo de Agroeconomía.

investigaciones, con cuyos resultados se han elaborado diversos modelos teóricos como los de asimilación, el melting pot (punto de fusión) y el pluralismo cultural”⁹⁶.

El modelo teórico de la asimilación reconoce que “es necesaria una adaptación total en los inmigrantes en la sociedad de destino y su conversión en nuevos habitantes de ella. Según el modelo, con el simple cambio de nacionalidad o el compromiso formal de los inmigrantes a reconocer su nuevo estatus cultural desaparecen automáticamente sus diferencias raciales, religiosas, étnicas, con respecto a los nativos y a otros grupos que allí residen.”⁹⁷ Los expatriados si bien, debido a la aceptación de un nuevo estatus como residentes dentro del Ecuador, tienen que tomar distintas reglas.

Teoría del Melting Pot

Expresión que se utiliza comúnmente entre sociólogos que es traducida al español como un crisol. Esta determina una metáfora denominando un punto de fusión. “La utilización de este término es para determinar la inserción social de los migrantes en las sociedades huéspedes, esta teoría compara a éstas con un gran crisol en el cual la población nativa y los inmigrantes se fusionan para formar otra totalmente enriquecida. Dicha fusión racial y cultural ha estado presente durante siglos en muchas regiones del mundo, sin embargo aún no se superan las desconfianzas y contradicciones que general las diferencias reales.”⁹⁸

Teoría del Pluralismo Cultural

La globalización y los alcances tecnológicos hacen que sea mucho más fácil acortar distancias entre países, familias, etc. Además “la persistencia de las diferencias étnicas, raciales, culturales y el agudizamiento de los conflictos, han promovido la construcción del pluralismo cultural, que es un modelo ideal de convivencia que respeta las diferencias de los grupos sociales y les permite en el marco de ciertas normas generales reguladoras de la vida en sociedad, mantener sus particularidades culturales y sus aspiraciones como segmentos sociales específicos.”⁹⁹

⁹⁶ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 57.

⁹⁷ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 58.

⁹⁸ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 59

⁹⁹ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 59

En el caso de la pequeña comunidad estadounidense en Cuenca, se puede observar la teoría del pluralismo cultural. Ya existe una inserción de la comunidad estadounidense y una conformación de grupos de expatriados con características similares. Se reúnen en lugares que frecuentan los turistas como bibliotecas, bares y restaurantes en el centro de la ciudad, para poder intercambiar experiencias de su vida aquí, obtener información sobre acontecimientos dentro de la ciudad y para discutir sobre temas de relevancia en los EE.UU y el mundo con personas con una cultura y pensamiento similar al de ellos.

De una u otra manera esta socialización entre ellos manteniendo la etiqueta estadounidense, se convierte en un vínculo social que mejora la experiencia de ser un expatriado. Incluso, existe ya una publicación que reúne temas de interés tanto en inglés como en español para los residentes extranjeros en la ciudad. Esta pequeña publicación denominada *Azuay, are we here?*¹⁰⁰ (Azuay, estamos aquí), fue producto del trabajo de dos profesores estadounidenses residentes en la ciudad, quienes observando el incremento de expatriados vieron la oportunidad de publicar temas que ayuden a la comunidad foránea. En esta revista, que por el momento se encuentra sólo en línea, se encuentran temas de actualidad cultural en la ciudad e información importante para extranjeros.

Sin embargo, la vida del estadounidense no es muy fácil en muchos sentidos cuando provienen de una sociedad culturalmente muy diferente. Una realidad comenta el Dr. Lee Dubs, ciudadano estadounidense residente en Cuenca por más de 20 años, es que existen muchos estadounidenses que no desean involucrarse entre la comunidad local y prefieren mantener contacto únicamente con la comunidad de expatriados, no aprenden el idioma español y esperan que la ciudad los acepte e incrementen los servicios bilingües. En un reciente artículo escrito por Dr. Lee¹⁰¹, comenta que los recién llegados pueden en verdad encontrar viviendas más económicas, casas más baratas y un estilo de vida menos costoso, pero demasiados estadounidenses no se encuentran muy a gusto en medio de ecuatorianos, ellos buscan otros estadounidenses no únicamente por los eventos sociales, sino también buscando un grado de comodidad.

¹⁰⁰ Página web: Gringo Guide. "*Azuay Are We Here?*". Fascículo 3, Abril y Mayo 2010. [en línea] [Consulta: 13 Abril 2010] Información disponible en: www.cuencagrilingoguide.com

¹⁰¹ DUBS, Lee. "*The Gringo Invasion*". 3er fascículo. Editorial no revelada. Cuenca, Mayo 2010. [en línea] Disponible en: <http://expatsagin.blogspot.com/2010/05/good-read.html> [Consulta: 16 Abril 2011]

Los sociólogos se refieren a esto como la necesidad de grupos familiares. Dr. Lee también comenta que “aquellos quienes no están acoplándose a su nueva vida, simplemente toman un avión y se van o simplemente empiezan a hablar sobre la creación de comunidades amuralladas a las cuales muchas veces nos referimos como colonias gringas”. En otras palabras hay quienes quieren crear una pequeña América. Si los ejemplos de tales colonias como en México, Panamá y Costa Rica son seguidas en el Ecuador, pueden darse problemas puesto que el nivel adquisitivo de las personas oriundas de estos lugares es mucho menor al de los visitantes, lo cual establece un incremento de precios en los servicios, en restaurantes, rentas y bienes raíces.

Lo que ha empezado a causar estrés entre ecuatorianos debido al influjo estadounidense, es la parte del lenguaje y los precios incrementándose principalmente en el sector de las bienes raíces. Debido al hecho que muchos ecuatorianos no pueden comprar una casa o terreno a los precios altos en los que ya se encuentran, la clientela se ha tornado del lado foráneo y debido a esto se ha dado la constitución de varias empresas estadounidenses con fines de lucro en donde la compra y venta de bienes raíces, son las principales actividades. Entre estas empresas locales podemos nombrar: Cuenca Real Estate¹⁰² y Ecuador Real Estate Central¹⁰³, que entre otras son empresas administradas por estadounidenses con sus bases en Cuenca y que mantienen una clientela de su mismo país que los favorece gracias a factores como el lenguaje, la similitud de negociar entre personas del mismo país, el entendimiento de las mismas leyes económicas, etc.

En la ilustración #1 a continuación podemos observar una de las publicaciones ecuatorianas de la revista nacional “Vistazo” en la cual el artículo “Cuenca: Paraíso de los Jubilados”¹⁰⁴ cuenta la realidad del fenómeno migratorio, a la inversa, que la ciudad está experimentando y que los norteamericanos al ver desmantelarse a sus fondos de retiro en su país de origen, emigran a Cuenca para mantener su nivel de vida.

¹⁰² Página Web de compañía de bienes raíces: Cuenca Real Estate [en línea]. Disponible en: <http://www.cuencarealestate.com/> [Consulta: 20 Abril 2011]

¹⁰³ Página Web de compañía de bienes raíces: Cuenca Real Estate [en línea]. Disponible en: <http://www.cuencarealestate.com/> [Consulta: 20 Abril 2011]

¹⁰⁴ ROMERO, Mariana. “Cuenca: Paraíso de Jubilados”. Revista Vistazo No.1017. Ecuador. Edición Enero 2010

Paísos de jubilados

Los que la han experimentado, dicen que la jubilación implica una gran libertad. Para decidir, para emprender una vida dedicada a nosotros, para iniciar la que será nuestra segunda etapa, para pensar y emprender en una actividad sin la presión de la vida laboral, solamente para disfrutar de la más importante de las palabras: vivir.

¿Qué razones hay para que Cuenca, la tercera ciudad del Ecuador, que no es una metrópoli, tenga notable preferencia como destino permanente para los turistas gringos?

Es precisamente eso lo que buscan quienes la eligen: tener un espacio más humano de vida. "En Cuenca no se dan fuertes tensiones, el clima es agradable sin los rigores de

la zona tropical. Tiene una vida cultural muy activa, y como dijo un embajador, "Cuenca es una ciudad amorosa", quien así se expresa es el doctor Claudio Melo González, director del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, quien fue profesor en Carolina del Norte y decidió volver a su terruño luego de 14 años de ausencia, porque extrañaba demasiado su entorno de tranquilidad, como él lo llama.

Si antes el destino ideal en Latinoamérica era Costa Rica, Cuenca se ha convertido en la sorpresa inmobiliaria, una ciudad descrita con encanto y las bellezas del primer mundo, de bajo costo en comparación con otras urbes. Si, para los extranjeros Ecuador es el tesoro oculto. Dentro de esto, la visión de Cuenca es excelente, por la confluencia de una serie de factores: el primero la cultura. El especial interés que el cuencana da a las manifestaciones culturales es impresionante: hay actividades los siete días de la semana y todos los actos se llenan. Sus 14 museos son visitados a diario por los promes y foráneos.

"Europa está obsoleta, su grado de cultura ha bajado", dice David Galtí, quien un día llegó de vacaciones a Cuenca junto a su esposa y se quedó. Al preguntarle si no le asustan los índices delincuenciales de Quito

DAVID MORRIL PERIODISTA. Matt Hayes ejecutivo de publicidad retirado, John Wright artista y Alan Silles (arquitecto retirado), consideran a Ecuador como una pequeña Suiza.



Existe un lugar en el mundo donde la vida se detiene al mediodía, un lugar de calles empedradas, de cuatro ríos, donde se produce un extraño fenómeno de migración al revés, porque aquí los gringos llegan para quedarse.



Fuente: ROMERO, Mariana. "Cuenca: Paraíso de Jubilados". Revista Vistazo No.1017. Edición Enero 2010

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE CONSULTORA JURIDICA BILINGÜE EN CUENCA

3.1 La asistencia legal bilingüe en Cuenca

Es esencial en esta parte final de la investigación realizar un estudio amplio de todos los factores que determinan la clase de asistencia legal que pueda ser ofrecida a los extranjeros en el Ecuador sea cual sea su estatus de residencia. Esto es principalmente debido a que los distintos conflictos, contrariedades o dificultades, pueden surgir antes, durante y después de haber obtenido un estado de residencia ecuatoriana. Para lograr obtener denominada información, se logró encontrar datos específicos en los ámbitos civiles, penales y laborales que primordialmente se aplican a todo extranjero dentro del Ecuador.

La Constitución ecuatoriana ampara a todos los extranjeros con leyes similares que a los ecuatorianos y las excepciones antes descritas pueden ejercer de muchos derechos como adquirir una vivienda, trabajar dentro del país, contraer matrimonio o invertir. Para analizar la asistencia legal que puede ser ofrecida he determinado 5 puntos principales de análisis que de acuerdo a la investigación y entrevistas realizadas son los ámbitos de mayor relevancia en los cuáles un extranjero puede necesitar asistencia legal.

3.1.1 Asistencia legal al extranjero que desea contraer matrimonio con persona de ciudadanía ecuatoriana

En el Ecuador, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es la entidad que se encarga de suministrar la documentación necesaria tanto a ecuatorianos como a extranjeros dentro del país. La denominada entidad funciona de acuerdo a un Instructivo que es el Manual de procedimientos en donde los distintos artículos establecen los requisitos y procedimientos para cada caso que pueda existir, actualmente rige el Registro Oficial No 214, del mes de Noviembre del 2007.

En lo que corresponde al tema, el denominado Registro Oficial vigente No. 214, del mes de Noviembre 2007, dispone a la fecha (Junio 2011), el Art. 24 que habla sobre los Matrimonios en que uno o los dos contrayentes son extranjeros. La

Autoridad competente es del Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación o su delegado. Todo extranjero que desee contraer matrimonio debe registrarse a los artículos pertinentes a su condición encontrados en este registro.

Algunas de las disposiciones que corresponden al tema de los extranjeros son las siguientes:

“b) Si el ciudadano extranjero es residente, presentará su cédula de identidad y el censo vigente;

c) Los extranjeros no residentes, presentarán su pasaporte, el que deberá contener la visa vigente, o la autorización de permanencia legal, a la fecha de la celebración del matrimonio;

d) Certificado original de la filiación y estado civil, conferido por la embajada o consulado del país de origen en el Ecuador; o, el certificado concedido en el país de origen con la debida autenticación del Cónsul Ecuatoriano en dicho país o con el sello de apostillamiento, y legalmente traducida de ser el caso;

e) En caso de que no exista embajada, consulado o representante diplomático del país de origen acreditado en el Ecuador, el ministerio de Relaciones Exteriores certificara sobre este particular; por lo que el contrayente extranjero deberá realizar declaración juramentada ante autoridad competente, en el que indique su estado civil, nacionalidad, nombres y apellidos de los padres; y, fecha de nacimiento;

f) Si el contrayente extranjero es divorciado o viudo, deberá presentar los documentos que acrediten ese estado civil, debidamente autenticados por el consulado ecuatoriano del país de origen, o con el sello de apostillamiento, y legalmente traducidos, según amerite.”¹⁰⁵

También dispone que: El acuerdo (acto matrimonial) se podrá realizar en cualquier Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

A pesar de lo que dispone este registro, debido a que estudiamos la asistencia legal dentro de la ciudad de Cuenca, es importante mencionar que existe un problema reciente en el cuál los extranjeros no pueden contraer matrimonio en la ciudad de

¹⁰⁵ Manual de procedimientos, registro Oficial No 214, del mes de Noviembre del 2007. Obtenido directamente en la Dirección de Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Cuenca.

Cuenca, esto es debido a una nueva disposición dada por el Director General de Registro Civil del Ecuador que tiene un trasfondo social, y principalmente afecta a todos los extranjeros pertenecientes a cualquier nacionalidad que residen en la ciudad de Cuenca.

El artículo 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación establece que el Director General tendrá competencia Nacional y le corresponderá organizar, ejecutar, vigilar y en general, administrar todos los asuntos concernientes a la Dirección de Registro Civil, así como las demás atribuciones y deberes señalados por la ley; así el mencionado puede hacer uso de su poder como representante y determinar nuevas resoluciones. Siendo esto mencionado, el Director General considerando que, en los trámites para la celebración de matrimonios de ecuatorianas y ecuatorianos con ciudadanas y ciudadanos extranjeros, se ha incrementado considerablemente y además ha conllevado al aumento de anomalías en la documentación por adulteración y falsificación de documentos requeridos ha tenido que considerar estos hechos para que la celebración de este acto sea de manera más transparente.

Evidenciándose la falta de seguridad y que, a pesar de haber sido denunciadas oportunamente ante las autoridades judiciales las anomalías no habían cesado, el Director General, decide concentrar el servicio de esta clase de celebración de matrimonios exclusivamente en dos ciudades del país a fin de ejercer mayor vigilancia y control documentológico con personal de apoyo especializado. Siendo indispensable un presupuesto alto para cumplir con las metas propuestas y debido a que el personal especializado para la detección de posibles fraudes en estos documentos únicamente se encuentra en las oficinas de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicadas en Quito y Guayaquil, el resto de ciudades quedan excluidas en ofrecer a la comunidad esta clase de servicios.

Luego de estas consideraciones, el Director Nacional, resuelve el siguiente artículo: “Art. 1.- Que los matrimonios de extranjeros y extranjeras no residentes en Ecuador con ciudadanos ecuatorianos se celebrarán únicamente en las oficinas de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Pichincha y del Guayas” Esta resolución entró en vigencia desde el 24 de Diciembre de 2009 y continúa en vigor. Lamentablemente el trasfondo social y anomalías que mencionaba en un principio, se debe a que esta resolución fue el resultado de la gran afluencia de ciudadanos de nacionalidad Cubana quienes han corrompido los

procedimientos y requerimientos legales establecidos por el Registro Civil para contraer matrimonio con ecuatorianas y ecuatorianos. Este método se considera ilegal debido a la falsedad de los documentos y según la Dra. Ana Bernal, quien a la fecha, labora en la Dirección Provincial de Registro Civil en la Ciudad de Cuenca, fueron más de 300 casos de malversación de documentos en los que ciudadanos Cubanos fueron acusados. Es por tal razón que sólo en Quito y en Guayaquil se encuentran peritos documentológicos quienes pueden controlar la situación de falsificación de documentos.

Si bien el Director Nacional, en uso de sus atribuciones, puede disponer resoluciones como ésta, las personas sin importancia de su origen, deberían tener el derecho de contraer matrimonio en cualquier ciudad de un país. A pesar que esta disposición significa un obstáculo, a mi punto de vista se puede ver la oportunidad y la ventaja que una consultora bilingüe tuviese en este campo.

La asistencia en la obtención de los determinados documentos mencionados anteriormente y la agilización del proceso de matrimonio en Quito o Guayaquil, sería un ejemplo específico de la clase de ayuda que un abogado podría proveer a un extranjero puesto que todos los papeles que son necesarios pueden ser tramitados por un abogado bilingüe, quién al mismo tiempo le provea de toda esta información en idioma inglés si fuese el caso que la persona extranjera no hablara el idioma castellano. De la misma manera, la consultora jurídica bilingüe deberá estar al tanto de todos los procedimientos actualizados para poder agilizar el proceso de obtención de documentos y de asistencia en las ciudades de Quito o Guayaquil hasta que exista una nueva disposición.

3.1.2 Asistencia legal al extranjero que desea obtener un empleo dentro del Ecuador.

Se ha indicado que una parte de las personas inmigrantes estadounidenses en el Ecuador, también está conformada por la población económicamente activa que puede tener interés en obtener un empleo mientras reside en el país. En la Ley de Extranjería se dispone lo siguiente: “Art. 2.-De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República, los extranjeros tendrán los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones previstas en la ley.”¹⁰⁶

¹⁰⁶Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 6 Abril 2011]. Disponible en: http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

También, conjuntamente con el Art. 9 de la actual Constitución Política de la República, el Reglamento para Control de las Actividades Laborales de Extranjeros, el Código del Trabajo y otras leyes especiales, reconocen al trabajador extranjero los mismos derechos que al trabajador ecuatoriano, con las excepciones que la misma Constitución y las leyes especiales determinan. Esta igualdad de derechos se aplica en el campo laboral con las excepciones y limitaciones que se señalan más adelante.

La Ley de Extranjería y el Reglamento a la Ley de Extranjería establecen algunos requisitos y procedimientos para legalizar la actividad de extranjeros en el Ecuador, dentro de ellas, se listan los requisitos que debe cumplir un trabajador extranjero en calidad de residente en forma definitiva, o con residencia temporal en el país. Según lo establece el Art. 10 de la Ley de Extranjería: “Art. 10.- Los extranjeros inmigrantes que fueren legítimos titulares de una visa correspondiente a alguna de las categorías migratorias descritas en el artículo anterior, podrán desarrollar libremente cualquier actividad laboral, económica o lucrativa lícita, sin que implique cambio de categoría migratoria ni requiera de autorización laboral.”¹⁰⁷ Se refiere con esto a todos los tipos de visa de categoría 9 que en calidad de inmigrantes, pueden ser visas de jubilado, inversionista, trabajador técnico, etc. Un Trabajador extranjero es aquel trabajador que ha ingresado al país con la visa de inmigrante, y que va a radicarse definitivamente en el Ecuador para desarrollar funciones administrativas, técnicas o de especialización en empresas, instituciones o para personas naturales o jurídicas establecidas en el Ecuador, en virtud de un contrato de trabajo, mandato general o representante legal.

El Artículo 12 en la Categoría VI, de la Ley de Extranjería, dispone que pueden también ingresar al país en calidad de no inmigrantes aquellos profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones o personas establecidas en el país, para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial, y sus familiares más cercanos

3.1.2.1 Requerimientos para aplicar como un Trabajador Extranjero

Un trabajador extranjero que ingrese al país a desarrollar actividades laborales en relación de dependencia debe cumplir los siguientes requisitos:

¹⁰⁷ LEY DE EXTRANJERÍA, IBIDEM.

a) Obtener una certificación de la Dirección Nacional de Empleo en la que le autorice a desarrollar actividades laborales en el país así como de Carnet Ocupacional.

b) Contrato de trabajo que contenga las cláusulas que exige la Dirección Nacional de Empleo;

c) De conformidad con el Art. 10 de la Ley de Extranjería, necesitará o bien la Visa tipo IV en categoría de Inmigrante, cuya solicitud se hará a través de los funcionarios ecuatorianos del Servicio Exterior o de las gobernaciones provinciales o directamente en la Dirección General de Extranjería; o, puede optar por la Visa VI, que conforme con el Art. 12 de la Ley de Extranjería se encuentra en la Categoría de no Inmigrante. Esta solicitud se hará a través del funcionario del Servicio Exterior Ecuatoriano a la Dirección General de Extranjería.

En lo referente a los literales c) y d), si la solicitud es favorable, la Dirección de Extranjería informará al Funcionario de Servicio Exterior correspondiente, para que le conceda la visa solicitada.

e) Una vez que ha obtenido la visa el trabajador extranjero debe inscribirse en el Registro de Extranjeros de la Dirección Nacional de Extranjería;

f) Si el trabajador extranjero cambia de empleador debe comunicar a la Dirección Nacional de Extranjería para que ésta revise si su nueva situación no altera en nada las causas por las cuales se le concedió la visa.

3.1.2.2 Requisitos para obtener la aprobación de actividad laboral y carné ocupacional

La dirección de Empleo y Recursos Humanos, bajo el departamento de Migraciones Laborales, establece algunos requisitos que todos los extranjeros que deseen obtener la aprobación de actividad laboral en el Ecuador deben presentar. Estos requisitos son específicamente para obtener la aprobación de Actividad Laboral y Carné Ocupacional, tanto para extranjeros que se encuentran fuera del país, como para extranjeros residentes que permanecen legalmente en el país.

El Art. 6 del Reglamento para el Control de las Actividades Laborales de los Extranjeros, establece el Carné Ocupacional para todos los extranjeros residentes

legalmente en el Ecuador y que desarrollan actividades laborales, cualquiera que sea la fecha de su ingreso al país.

El Carné Ocupacional es el único documento oficial que autoriza al extranjero residente legalmente en el país, para que desarrolle actividades laborales y será obligatorio que esté vigente para presentarlo a los empleadores como requisito previo para la ejecución de un determinado trabajo, el mismo que lo debe conservar durante el desempeño de sus labores en el respectivo lugar de trabajo para exhibirlo cuando lo requiera la autoridad competente. Los requisitos son los siguientes:

“1.- Solicitud de información básica llenadas en los formularios oficiales proporcionados por la Dirección de Empleo y Recursos Humanos.

2.- Fotocopia de las páginas de identificación del pasaporte y la visa con 30 días de vigencia que deben ser comparadas con el original por el funcionarios que las reciba (para extranjeros que se encuentran legalmente en el Ecuador); también dos fotografías tamaño pasaporte a colores.

3.- Certificado actualizado, conferido por la Superintendencia de Compañías o de Bancos, según sea el caso, respecto al cumplimiento de obligaciones por parte de la empresa o institución bancaria. Si la empresa es unipersonal el R.U.C. o cualquier documento que pruebe la existencia legal de la empresa contratante.

4.- Copia certificada del pago y planillas de aportes al IESS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de ingreso de la Solicitud de Aprobación de Actividad Laboral y Carné Ocupacional, debiendo hacer constar en la parte de observaciones la nacionalidad y el cargo de todos los empleados afiliados que constan en las mismas, además debe ir con firma de responsabilidad.

5.- Contrato de Trabajo que contenga las cláusulas determinadas por la Dirección de Empleo y Recursos Humanos.

6.- Convenio de capacitación, en el que conste el nombre de tres ecuatorianos que el extranjero deberá capacitar.

7.- Comprobante de pago de la especie valorada del carnet ocupacional, previamente el analista que reciba el expediente deberá revisar que la documentación esté completa para autorizar el pago.

9.- Título, diplomas o certificados que acrediten la formación y/o experiencia en la ocupación solicitada, legalizados ante el Cónsul Ecuatoriano del país del que provenga el extranjero. Si estuviere en idioma distinto al castellano deberán ser previamente traducidos a éste y la firma del intérprete deberá ser autenticada por un Notario, el Cónsul del Ecuador o reconocida ante el Juez de lo Civil.

10.- Todo profesional o técnico, en aquellos casos que proceda, deberán presentar la Licencia del Colegio o Gremio respectivo que le autorice el ejercicio profesional. La aprobación de Actividad Laboral es el requisito previo a la obtención de la Visa y el Carné Ocupacional. El Carné Ocupacional es el único documento que autoriza al extranjero a trabajar en el Ecuador.”¹⁰⁸

EL proceso de todos los requerimientos que la ley dispone para que los extranjeros puedan laborar dentro del Ecuador, sería otra oportunidad para que la consultora jurídica bilingüe ofrezca sus servicios. Es importante recalcar que la creación de una empresa también es una actividad laboral en el Ecuador y se rige bajo la ley de Compañías, en donde no se menciona ni se excluye absolutamente nada sobre la conjunción de extranjeros o la estructuración de empresas dadas por extranjeros. Simplemente tendrán que seguir los mismos requisitos que todo ecuatoriano al crear una empresa. Como primer paso, la existencia de una cuenta bancaria con un capital es indispensable y para la apertura de tal, el extranjero debe ya contar con un estado de residencia o visa en proceso dentro del Ecuador.

Siendo varios los ámbitos en los que los extranjeros necesitan de asistencia, todos estos procesos deberían ser observados y estar bajo la dirección de un abogado para evitar futuros problemas o retrasos.

¹⁰⁸ Transcripción íntegra del Formulario de Requisitos para obtener la aprobación de actividad laboral y carne ocupacional para extranjeros de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

3.1.3 Asistencia legal al extranjero que desea adquirir vivienda o invertir dentro del Ecuador

Dentro de este punto se encuentra todo lo referente a la compra de bienes y raíces o la inversión en general, y es un ámbito importante dentro de la asistencia legal puesto que los contratos y muchos de los procedimientos requieren de la intervención de un abogado. También, debido a la inmigración y a la necesidad de encontrar un lugar para vivir, los inmigrantes darán importancia y uso de la asistencia legal en la compra y venta de inmuebles a través de abogados bilingües puesto que es un proceso que requiere de varios documentos y pago de impuestos como veremos más adelante.

Basándose en la ley de extranjería, no existe impedimento o ley alguna que prohíba a los extranjeros la adquisición de bienes raíces. El proceso se aplica de igual manera como si se tratara de un ecuatoriano, simplemente cuando un extranjero está involucrado se vuelve un poco más complejo debido a que se necesitan intérpretes, o abogados bilingües durante las negociaciones. En nuestro país, por ejemplo, al comprar una casa, un extranjero que no hable el idioma castellano, deberá hacer el uso de un intérprete durante el proceso, en la Notaría se deberá realizar la escritura, durante la cual el intérprete debe traducir explícitamente lo que el Notario exponga. De igual manera en la Registraduría de la Propiedad en donde se deberá registrar el bien inmueble como parte del procedimiento de compra.

Sobre la inversión, el Ecuador es un país libre en donde se puede invertir, no se requiere de una autorización previa pero sí de posteriores registros de cada inversión en el Banco Central. No hay sectores restringidos en las inversiones extranjeras. La inversión de tipo directa en el caso de un inversor extranjero depende del tipo de negocio o inversión. Normalmente, los inversionistas eligen inscripción de una sucursal o crear una filial de una empresa ya existente. No existen leyes en las cuales la participación local en el Ecuador limita la propiedad de la equidad y la obligación de una empresa conjunta con una empresa local. La inscripción es necesaria cuando una empresa extranjera tiene una actividad permanente en el país o ejecuta un contrato con el gobierno. Si la empresa no está registrada, no podrá contratar mano de obra local, obtener permisos de trabajo, la importación exportación de materiales, equipos de importación, o la búsqueda de contratos con el gobierno. Será, sin embargo, ser capaz de abrir una cuenta bancaria. La cuota de inscripción de la compañía inversionista depende de la cantidad de capital involucrado.

3.1.4 Asistencia legal al extranjero correspondiente a obtención de visas, censos, residencias y cedulaciones

Esta clase de asistencia es una de las más importantes puesto que existen siempre varios requerimientos para obtener una ciudadanía ecuatoriana o un censo o un pasaporte ecuatoriano. Extranjeros de cualquier nacionalidad, en este caso, los estadounidenses, pueden entrar legalmente al Ecuador con un pasaporte válido por lo menos 6 meses, en el momento de entrada al país se le otorga al ciudadano una visa de 90 días. Todos aquellos que planean una visita más larga deben obtener una visa antes de llegar al Ecuador, pero también pueden aplicar por una visa de larga estadía cuando se encuentran en el país. Cabe mencionar que el Ecuador permite la doble nacionalidad y, en el caso de los pasaportes, todo extranjero que ha sido residente al menos por tres años puede adquirir la nacionalidad ecuatoriana y luego la obtención del pasaporte Ecuatoriano.

Cada tipo de visado otorga ciertos derechos hacia los extranjeros, y como se ha indicado anteriormente las visas serán otorgadas de acuerdo al estado de residencia que se necesite o bien las visas tipo de 9 de Inmigrante o las visas de tipo 12 como no residente temporal que son las de no inmigrante. La tipificación y los requisitos de cada tipo de visa se han explicado detalladamente en el capítulo 1 de la presente investigación y la obtención de la documentación para aplicar en cada tipo de visa es la principal asistencia que un abogado bilingüe debe ofrecer. Para muchos estadounidenses, como se comprobará en las encuestas posteriormente, los requerimientos son demasiados y los tiempos de espera cambian constantemente al igual que algunas regulaciones. Es de vital importancia que la consultora jurídica bilingüe tenga constantes actualizaciones de parte de la Dirección de Extranjería y del Ministerio de Relaciones Exteriores así como personas claves dentro de estas entidades quienes puedan otorgar información concreta y sin errores.

Otros servicios que se pueden ofrecer son los servicios de menajes de casa, en donde la documentación puede tomar mucho tiempo. Por medio de un container los residentes extranjeros tienen 6 meses desde el día que entraron al país con el intento de establecer su domicilio en el Ecuador para traer sus bienes del exterior sin recargo alguno, sin impuestos o cargos extras, necesitan pagar los servicios de transportación. Para esto deben tener su documento de identidad, la cédula, y así evitar tener que pagar por días extras de mantención debido a falta de la requerida documentación.

3.1.5 Asistencia de tipo Penal, con abogados especializados en este ámbito

Un ciudadano extranjero, de cualquier nacionalidad, puede verse involucrado en asuntos legales de tipo penal, en donde se tendría que intervenir por medio un abogado bilingüe que provea asistencia oportuna y explique todos los procedimientos a la persona extranjera involucrada. Según el Dr. Jaime Vintimilla, Juez del Juzgado Tercero de lo penal de la ciudad de Cuenca, principalmente un extranjero en el ámbito penal puede involucrarse como víctima antes que como actor victimario. Opina que debido a la idiosincrasia de la sociedad norteamericana en general, la cultura jurídica que ellos poseen es de alto respeto hacia los demás y son muy respetuosos de las leyes en general.

Sin embargo, la asistencia que se les puede dar a los ciudadanos extranjeros, es principalmente de tipo informativa preventiva debido a que si son bien informados y si obtienen una asistencia oportuna se evitará cualquier problema en el ámbito penal. Se pueden cometer errores de tipo aduanero, de importación, de tipo inmobiliario, de menaje de casa o delitos fiscales. También se les puede dar asistencia cuando de acuerdo a su estatus de residencia, son contratados por empresas para trabajar y en muchos contratos (en castellano) pueden encontrarse distintas políticas que deben ser explicadas en su idioma nativo para evitar futuras malinterpretaciones.

Cómo víctimas, los extranjeros pueden serlo en un grado mayor. El nivel de peligrosidad es muy alto en el Ecuador y esto acarrea a que exista un mayor riesgo en contra de los extranjeros. Existe una descomposición social en el país en donde las familias separadas, y muchas veces sin empleo son parte primordial de los niveles de crimen y corrupción en donde la juventud tiende a desbordarse. Es por eso que los extranjeros son más vulnerables considerándose un blanco fácil para los malhechores en el país.

Si un extranjero es agredido física o verbalmente dentro del Ecuador, de acuerdo al principio de territorialidad, es suficiente para que el caso sea juzgado de acuerdo a las leyes ecuatorianas, que en el caso del ámbito legal, se rigen bajo el Código Penal y el Código de Procedimiento penal. En general, podría ser parte también de una consultora jurídica bilingüe, un especialista en el ámbito penal que pueda tratar no solo casos comunes pero casos en donde los extranjeros requieran ser atendidos por un profesional en este campo, al momento de residir, trabajar o de jubilarse en el Ecuador, ellos están rigiéndose bajo las leyes ecuatorianas y pueden

convertirse tanto en víctimas o en victimarios y eventualmente la asistencia bilingüe es necesaria.

3.2 Posibles clientes de Consultora Jurídica bilingüe, estadísticas de la Dirección General de Extranjería, Quito y de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.

Debido a que la presente investigación ha querido involucrarse directamente con la situación actual de inmigrantes extranjeros, se realizó una visita a la Dirección General de Extranjería en la ciudad de Quito, entidad única como hemos mencionado, que tiene a su cargo la otorgación de visas de residencia tipo 9 para ciudadanos extranjeros en el Ecuador. También se visitó la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad Cuenca para encontrar información sobre visas otorgadas tipo 12. Principalmente se desea comprobar la hipótesis de la investigación, en la cual se propone: “La apertura de servicios de asistencia legal bilingüe, son necesarios en nuestra comunidad debido al reciente fenómeno migratorio de estadounidenses en la ciudad de Cuenca”. Debido a esto fue necesario poder encontrar mayores fuentes de información para saber si el porcentaje de inmigrantes y no inmigrantes estadounidenses al Ecuador se ha incrementado en los últimos años.

La siguiente información se consiguió a través de los registros directos, las cantidades y números están descritos de acuerdo a los registros dados por las oficinas del Director de Extranjería en las oficinas en la ciudad de Quito y de la Subsecretaría Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cuenca:

Primeramente describo los datos de acuerdo a la clasificación de visas de **inmigrante**, de acuerdo a la Dirección de Extranjería, Quito.

- VISA DE INMIGRANTE 9-I - RENTISTA
- VISA DE INMIGRANTE 9-II – INVERSIONISTA EN BIENES RAICES,
- VISA DE INMIGRANTE 9-III – INVERSIONISTA EN INDUSTRIA,
- VISA DE INMIGRANTE 9-IV - APODERADO GENERAL
- VISA DE INMIGRANTE 9-V - PROFESIONAL
- VISA DE INMIGRANTE 9-VI – AMPARO

**TABLA # 3 REGISTRO DE VISAS DE INMIGRACIÓN OTORGADAS A
CIUDADANOS AMERICANOS EN EL 2008**

VISA 9-I	37
VISA 9-II	42
VISA 9-III	1
VISA 9-IV	7
VISA 9-VI	133

TOTAL DE VISAS ENTREGADAS 2008: 208

Fuente: Dirección General de Extranjería en la ciudad de Quito.

Elaboración propia.

**TABLA # 4: REGISTRO DE VISAS DE INMIGRACIÓN OTORGADAS A
CIUDADANOS AMERICANOS EN EL 2009**

VISA 9-I	62
VISA 9-II	84
VISA 9-III	2
VISA 9-IV	9
VISA 9-V	1
VISA 9-VI	190

TOTAL DE VISAS ENTREGADAS 2009: 348

Fuente: Dirección General de Extranjería en la ciudad de Quito

Elaboración propia.

**TABLA # 5 REGISTRO DE VISAS DE INMIGRACIÓN OTORGADAS A
CIUDADANOS AMERICANOS EN EL AÑO 2010: Dato único desde Enero a
Junio 2010**

VISA 9-I	59
VISA 9-II	48
VISA 9-IV	6
VISA 9-V	1
VISA 9-VI	87

VISAS ENTREGADAS HASTA JUNIO DEL AÑO 2010: 201

Fuente: Dirección General de Extranjería en la ciudad de Quito

Elaboración propia.

Los datos anteriores fueron recogidos gracias a la cooperación del Director de Extranjería en Quito, que en el mes de Julio del año 2010 pudo entonces ofrecer los registros directos hasta el mes de Junio de ese año dado que se comprobó por medio de documentación que estos datos se utilizarían en una investigación universitaria. Luego de los acontecimientos ocurridos el 16 de Diciembre de 2010, día en el cual se allanó la Dirección de Extranjería por presuntos actos fraudulentos en el trámite de visas, la seguridad al ingresar a esta clase de información fue mucho mayor. Debido a esto los datos con información actualizada hasta el 2011 ya no son accesibles por razones de control y seguridad. No obstante con estos datos hasta Junio de 2010, al analizarlos se puede observar un incremento de los visados a extranjeros de nacionalidad ESTADOUNIDENSE en calidad de residente, en donde la visa de tipo 9-I es una de las que más se otorga y corresponde al tipo de **Rentista Jubilado**. Por medio de estos registros, se puede establecer un crecimiento de los estadounidenses en el país y si solo hasta la mitad del año 2010 se dieron aproximadamente 201 visas de residencia, para finales del año 2010 pudo haber incrementado un 50% si se sigue con la tendencia de los años anteriores, lo cual sería un incremento bastante amplio en comparación al año 2009.

También es importante mencionar que las estadísticas del tipo de visa 9-V para profesionales no demuestran números altos, incluso como se puede observar en el año 2008 no existe otorgamiento de esta clase de visa para profesionales. Esto se debe a que en su mayoría, los ciudadanos estadounidenses no vienen al Ecuador en calidad de trabajadores a ejercer su profesión por lo que la tendencia es evidente hacia aquellos que están jubilados y vienen a residir en el Ecuador sin intenciones de laborar en ningún ámbito.

A continuación los datos de acuerdo a la clasificación de visas de **no inmigrante**, de acuerdo a la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.

- Visa 12: IV Solicitud de Asilo y Refugio:
- Visa 12: V Estudiantes
- Visa 12: VI Trabajo
- Visa 12: VII Religiosos Misioneros Voluntarios
- Visa 12: VIII Intercambio Cultural
- Visa 12: IX Actos de Comercio
- Visa 12: X Turismo
- Visa 12: XI Regulatoria Temporal

**TABLA # 6 REGISTRO DE VISAS DE NO INMIGRACIÓN OTORGADAS
A CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES EN EL AÑO 2008**

VISA 12-IV	10
VISA 12-V	8
VISA 12-VI	25
VISA 12-VII	8
VISA 12-VIII	21
VISA 12-IX	8
VISA 12-X	12

VISAS ENTREGADAS EN EL 2008: 92

Fuente: Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.
Elaboración propia.

**TABLA # 7 REGISTRO DE VISAS DE NO INMIGRACIÓN OTORGADAS
A CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES EN EL AÑO 2009**

VISA 12-IV	16
VISA 12-V	18
VISA 12-VI	7
VISA 12-VII	7
VISA 12-VIII	42
VISA 12-IX	23
VISA 12-X	76

VISAS ENTREGADAS EN EL 2009: 189

Fuente: Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.

Elaboración propia.

**TABLA # 8 REGISTRO DE VISAS DE NO INMIGRACIÓN OTORGADAS A
CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES EN EL AÑO 2010**

VISA 12-IV	24
VISA 12-V	14
VISA 12-VI	38
VISA 12-VII	10
VISA 12-VIII	36
VISA 12-IX	24
VISA 12-X	91

VISAS ENTREGADAS EN EL 2010: 237

Fuente: Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.

Elaboración propia.

**TABLA # 9 REGISTRO DE VISAS DE NO INMIGRACIÓN OTORGADAS A
CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES HASTA JUNIO DEL AÑO 2011**

VISA 12-IV	23
VISA 12-V	7
VISA 12-VI	28
VISA 12-VII	12
VISA 12-VIII	21
VISA 12-IX	8
VISA 12-X	57

VISAS ENTREGADAS HASTA JUNIO 2011: 148

Fuente: Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuenca.

Elaboración propia.

Sobre estos resultados, es importante recalcar que los datos de este tipo de visas son obtenidos a través de la entidad que los otorga únicamente en la ciudad de Cuenca, por lo tanto si sumáramos los datos de todos los lugares donde los ciudadanos estadounidenses aplican para la obtención de tipo de visas 12 los resultados ascenderían en grandes cantidades. Sin embargo, esta información también nos ayuda a concluir que existe una tendencia del tipo de visas 12 X la que les permite a los ciudadanos estadounidenses ingresar al Ecuador por un máximo de 90 días, la misma que muchos estadounidenses utilizan como medio para extender su estadía en la ciudad de Cuenca una vez que se logren establecer dentro de la ciudad.

Como había mencionado anteriormente, la asignación del tipo de visas 12- I, 12-II y 12 III no involucra a la Subsecretaría Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores en Cuenca, por lo que no se han mencionado los mismos.

3.3 Resultados de Encuestas y Entrevistas

3.3.1 Método cuantitativo y técnicas de investigación

Para el presente estudio, las técnicas e instrumentos utilizados han sido determinados rigiéndonos al hecho que no solo encontramos factores sociales pero también factores legales a los cuáles se suman muchos otros actores determinantes de cualquier tipo de migración. Los principales objetivos planteados dentro del método cuantitativo fueron determinados de acuerdo a los siguientes parámetros: obtener información actualizada sobre los detalles de inmigración, obtener información sobre la ciudad de Cuenca como destino migratorio y obtener información sobre los servicios legales que ya han sido ofrecidos en la ciudad.

Para la obtención de los objetivos establecidos, el método cuantitativo que se utilizó para este estudio fue la **encuesta** de tipo personal directa. La migración en sí es un proceso social bastante complejo y difícil de analizar y, aún más, cuando se investiga un proceso migratorio a la inversa como es el caso de los estadounidenses en Cuenca, puesto que aún se considera un proceso nuevo. Por lo tanto se consideraron factores socioeconómicos, culturales y políticos para la elaboración del cuestionario.

El universo de la investigación estuvo representado por **614 estadounidenses**, que según la Dirección de Migración del Austro, se encontraban censados dentro de la ciudad de Cuenca y habitaban en la región del Azuay hasta la fecha de 4 Junio 2010. Este número fue obtenido directamente en la oficina de Migración del Austro en donde fui atendida por personal especializado que contaba con esta información actualizada hasta esa fecha. Es importante mencionar que las encuestas se realizaron a través de los meses de Junio y Julio del 2010.

El cálculo del tamaño de la muestra es uno de los aspectos a concretar en las fases previas de la investigación y determina el grado de credibilidad que concederemos a los resultados obtenidos. Una fórmula comúnmente usada que orienta sobre el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados), es decir 614 estadounidenses.

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de esta investigación sean ciertos: un 95 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 5%. Aquí hemos utilizado un nivel de confianza de la estimación del 95%.

e: es el error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella. Aquí hemos utilizado el 10%

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y en esta fórmula hemos aplicado el 0.5, que supone que $p=q=0.5$ y que es la opción más segura.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

Luego de los cálculos correspondientes se obtuvo una muestra de **79 personas**, las mismas que fueron seleccionadas al azar durante reuniones que mantenían en lugares públicos, restaurantes y bibliotecas que ellos frecuentan. A pesar de la dificultad en realizar el proceso de recolección de datos por medio de la encuesta, puesto que muchos temen que los datos sean usados por los EE.UU, se logró a lo largo de 40 días aproximadamente encuestar a toda la muestra que en su mayoría llenaron personalmente el cuestionario en inglés. De otra manera en su momento hubo intervención personal por medio de comunicación directa para llenar los cuestionarios. Debido a estas razones la credibilidad de los resultados es alta puesto que los encuestados tuvieron la libertad de escribir, comentar y mencionar todos los aspectos que ellos desearon.

Es importante destacar que el cuestionario fue únicamente dedicado hacia los estadounidenses en la ciudad de Cuenca que tenían **visas de inmigrante** y que al momento de llenar el cuestionario vivían en la ciudad de Cuenca.

3.3.2 Método cuantitativo, modelo de encuesta aplicada a la muestra:

ENCUESTA EN ESPAÑOL (la versión en el idioma inglés fue aplicada a encuestados)



Número de Encuesta # _____ Fecha: _____

Nombre del encuestador: Pamela Calvas Quezada

Encuesta realizada únicamente a estadounidenses residentes en la ciudad de Cuenca:

Buen día. Soy estudiante egresada de la escuela de Estudios Internacionales de la Universidad del Azuay en la ciudad de Cuenca. Y estoy realizando mi trabajo de graduación para obtener la Licenciatura de esta carrera. Mi investigación está basada en la situación actual de muchos estadounidenses que han venido a la ciudad de Cuenca a vivir o a jubilarse y necesitan de servicios de asistencia legal bilingüe en la ciudad. La siguiente encuesta contiene dos partes, la primera concierne a aquellas razones por las cuales usted salió del país y la segunda se refiere a la parte legal de este estudio. No hay necesidad de proveer su nombre, los resultados de esta encuesta únicamente buscan probar hechos para apoyar la hipótesis de esta investigación. Gracias por su cooperación.

1. De la lista siguiente, escoja la opción que mejor describa la razón por la cual usted desea salir de los Estados Unidos:

Siempre he querido jubilarme o vivir en el extranjero ___ Experimentar una nueva cultura ___
En búsqueda de una vida más sencilla fuera de los EE.UU. ___ Costo de vida más económico ___
Desacuerdo con las políticas estadounidenses ___ Descontento general con las regulaciones
económicas ___ Impuestos demasiado altos ___ Otros _____

2. Explique brevemente más detalles sobre la razón escogida en la pregunta anterior:

3. ¿De acuerdo a su experiencia, apoya usted el hecho que más americanos están migrando fuera de los Estados Unidos para jubilarse o vivir en el extranjero? Si ___ No ___ Si su respuesta fue Si, por favor explique qué otras razones pudiesen existir para este tipo de migración: _____

4. ¿Cuándo fue la primera vez que usted escuchó sobre la ciudad de Cuenca en Ecuador?
Hace unos pocos meses ___ El Año Pasado ___ En los últimos tres años ___ Hace más de tres años ___

5. ¿A través de que medio escuchó usted sobre la ciudad de Cuenca en Ecuador?:

Búsqueda en Internet ___ Revistas sobre jubilación en el extranjero _____

Previo viaje a Ecuador ___ Por la experiencia de terceros _____

Otros _____

6. Por favor valore de 1 a 10 las siguientes circunstancias de acuerdo al valor de importancia que usted consideró para decidir acerca de jubilarse o vivir en Cuenca.

La localización de Cuenca en el País	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
El Clima de Cuenca	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costo de vida más económico	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Bienes y Raíces más económicas y asequibles	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Oportunidades de trabajo o de inversión	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ciudad pequeña con número de habitantes conveniente	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Otros _____	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

7. ¿Cómo considera usted su nivel de español? Ninguno___ Principiante___ Intermedio___ Avanzado___
8. ¿Desde que llegó a la ciudad de Cuenca, usted ha necesitado o se ha referido al servicio de un abogado? Si ___ No ___ Si su respuesta fue No, por favor continúe con la pregunta # 13. Si su respuesta fue Sí, por favor continúe con la siguiente pregunta.
9. ¿Cuáles son los servicios principales que usted ha necesitado de su abogado Ecuatoriano?
Trámites de Visa _____ Visa de Inversionista _____
Residencia en Ecuador _____ Otros _____
10. ¿Su abogado ecuatoriano actual habla inglés? Si ___ No___ Si su respuesta fue sí, por favor seleccione la fluidez que su abogado tiene en el idioma inglés:
Excelente ___ Buena ___ Regular ___ Mala ___
11. ¿Cómo describiría las actividades de su abogado? _____
12. En lo que concierne el sistema legal Ecuatoriano que aplica a su estado de residencia, ¿cuál sería su principal queja?
Muchos cambios a las regulaciones y requisitos _____ Trámites toman mucho tiempo _____
Otros _____
13. Luego de haber residido en la ciudad de Cuenca por algo de tiempo: ¿Cuáles serían las principales diferencias entre los procedimientos legales en los Estados Unidos y el Ecuador?

14. ¿Si existiera una Consultora Jurídica Bilingüe en Cuenca que ofrezca asistencia en diferentes áreas para extranjeros, podría usted requerir de estos servicios eventualmente? SI___NO___
15. ¿Qué recomendaciones u otros servicios piensa usted que una consultora jurídica bilingüe en Cuenca podría ofrecer? _____

Genero del entrevistado: M___F___

Origen en los Estados Unidos: (Estado en el que residió antes de venir al Ecuador): _____

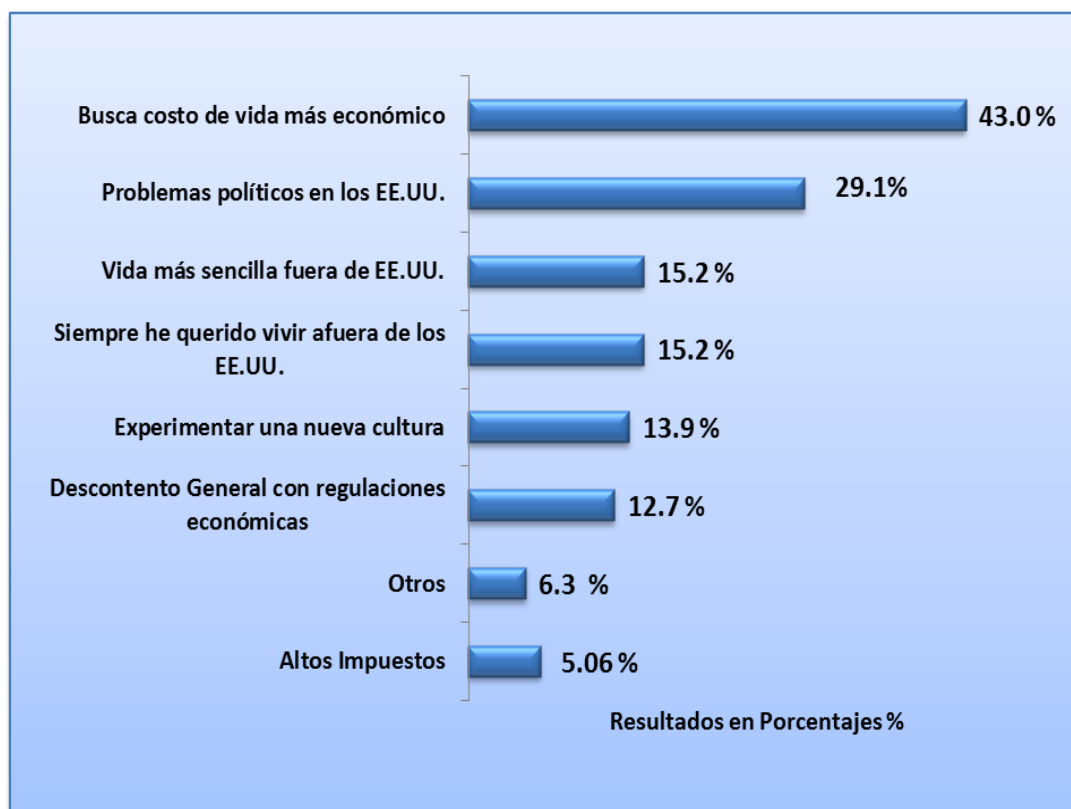
EDAD: _____ ESTADO CIVIL: SOLTERO ___ CASADO ___ DIVORCIADO ___ OTRO ___

3.3.3 Análisis de las encuestas

1. De la lista siguiente, escoja la opción que mejor describa la razón por la cual usted desea salir de los Estados Unidos:

- a) Siempre he querido jubilarme o vivir en el extranjero
- b) Experimentar una nueva cultura
- c) En búsqueda de una vida más sencilla fuera de los EE.UU
- d) Costo de vida más económico
- e) Desacuerdo con las políticas estadounidenses
- f) Descontento general con las regulaciones económicas
- g) Impuestos son demasiado altos
- h) Otros

**Gráfico # 1 Razones por la cuales el encuestado salió de EE.UU.
(pregunta cerrada).**

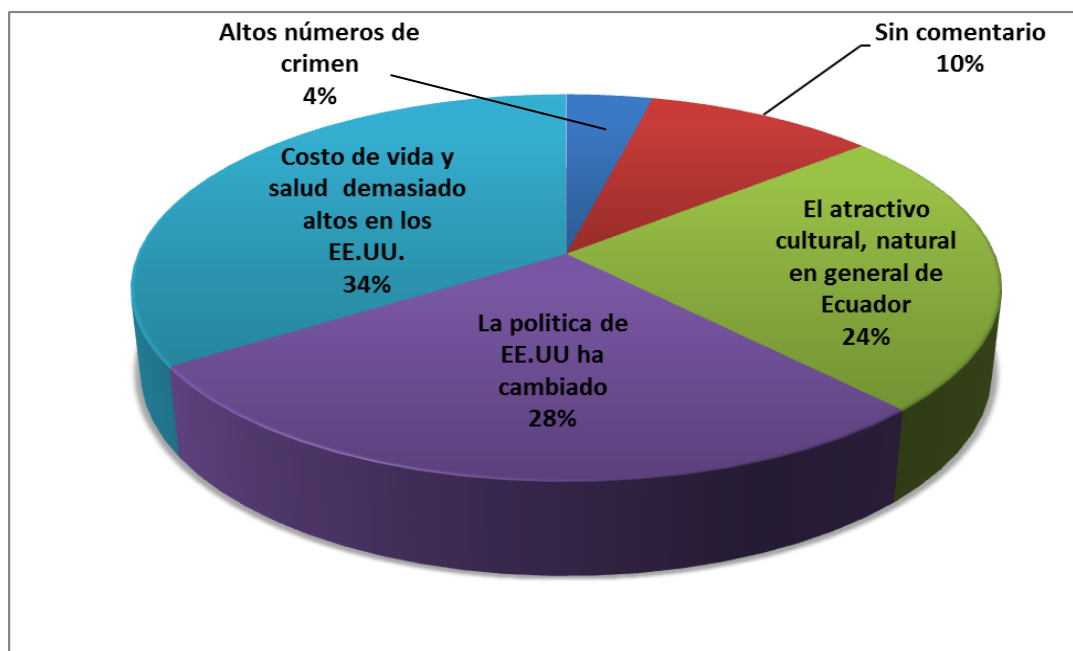


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Se puede observar que existe una tendencia bastante alta de personas que demuestran salir de los EE.UU. en busca de un costo de vida más asequible, con un resultado de 43%, es indiscutible que la situación económica de los estadounidenses ha experimentado un declive y existe preocupación sobre la situación futura. Del total de la muestra, es importante destacar que los problemas políticos dentro de este país también abordan un porcentaje importante, confirmando la existente tensión política en los EE.UU. que ha afectado de gran manera a la población provocando su salida en búsqueda de otros lugares para residir confortablemente.

2. Explique brevemente más detalles sobre la razón escogida en la pregunta anterior:

Gráfico # 2 Razones específicas describiendo la razón del encuestado para salir de EE.UU. (pregunta abierta).

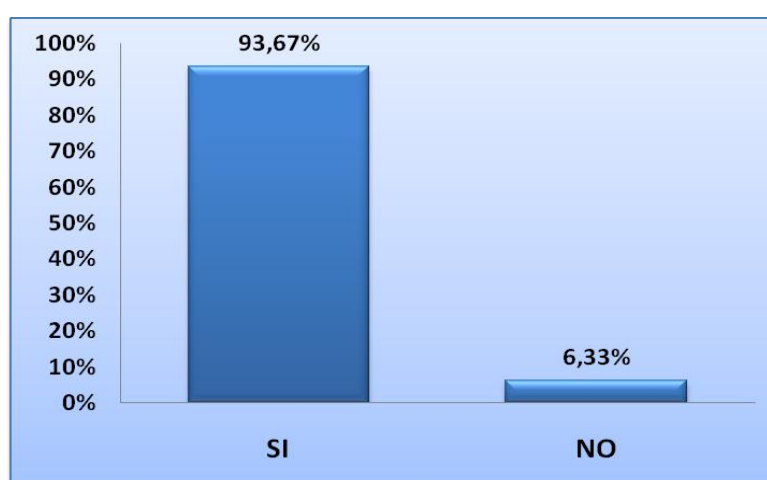


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Por medio de esta pregunta abierta, deseaba encontrar más información sobre las razones que han incitado a la muestra a salir del país. Tenemos como principal influencia (34%) a los altos **costos de vida y salud en los Estados Unidos**. Pienso que esta primera mayor respuesta, se relaciona estrechamente con la segunda, sobre la política cambiante de EE.UU puesto que los cambios económicos son resultados de cómo el Estado maneja los fondos de la nación y la función administrativa siempre estará detrás de las decisiones que se tomen. Cabe destacar que algunas personas respondieron simplemente con palabras como “George Bush” debido a las diferentes acusaciones que existen hacia el anterior presidente por la guerra en Irak, y frases como “perdida de la libertad, o de derechos” debido a la duda que existe en la ciudadanía sobre el destino de sus impuestos, se deseaba una auditoría de la Reserva Federal de los Estados Unidos y no fue aprobada. La interminable guerra en Irak, a pesar de las múltiples propuestas del actual presidente reafirmando que se evitaran mandar más tropas al medio oriente fue otra variable relacionada con el ambito político.

3. De acuerdo a su experiencia, apoya usted el hecho que más estadounidenses están migrando fuera de su país para jubilarse o vivir en el extranjero? Si ____ No ____

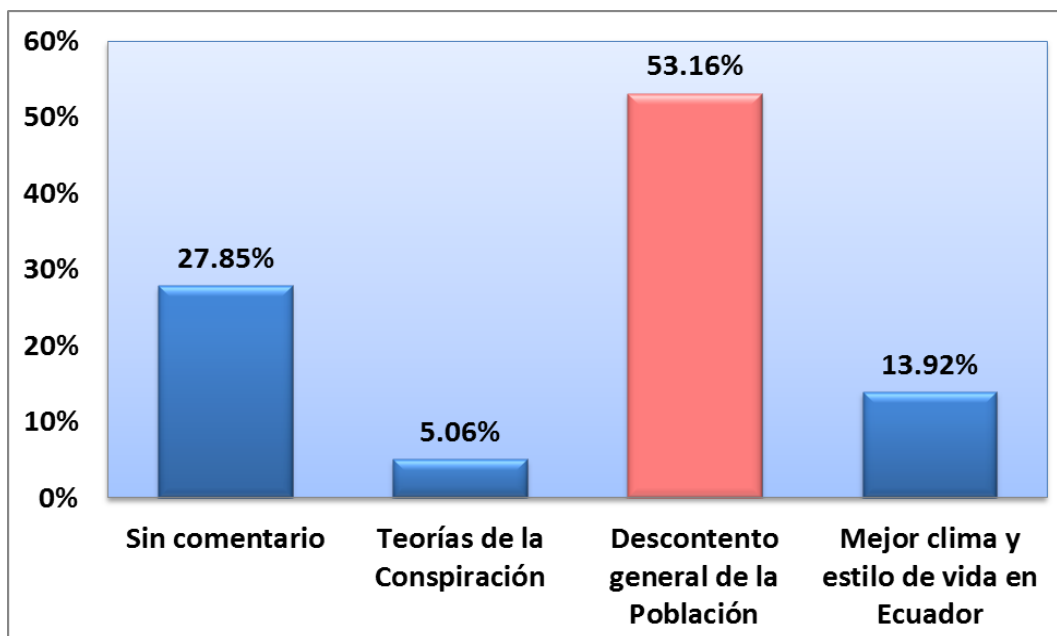
Gráfico # 3 Opinión del encuestado sobre la tendencia que más estadounidenses salen de su país intenciones de inmigrar



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Si su respuesta fue Si, por favor explique que otras razones pudiesen existir para este tipo de migración:

Gráfico # 4 Opinión del encuestado sobre los motivos que la población estadounidense tiene para inmigrar al Ecuador (pregunta abierta).



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia.

El objetivo de la pregunta número 3 era encontrar la opinión existente entre los expatriados acerca de otras personas de similares condiciones a las suyas que se encuentren por salir del país. El resultado siendo el 93.67% confirma que según su opinión, más estadounidenses continuarán por salir de su país en calidad de inmigrantes al Ecuador.

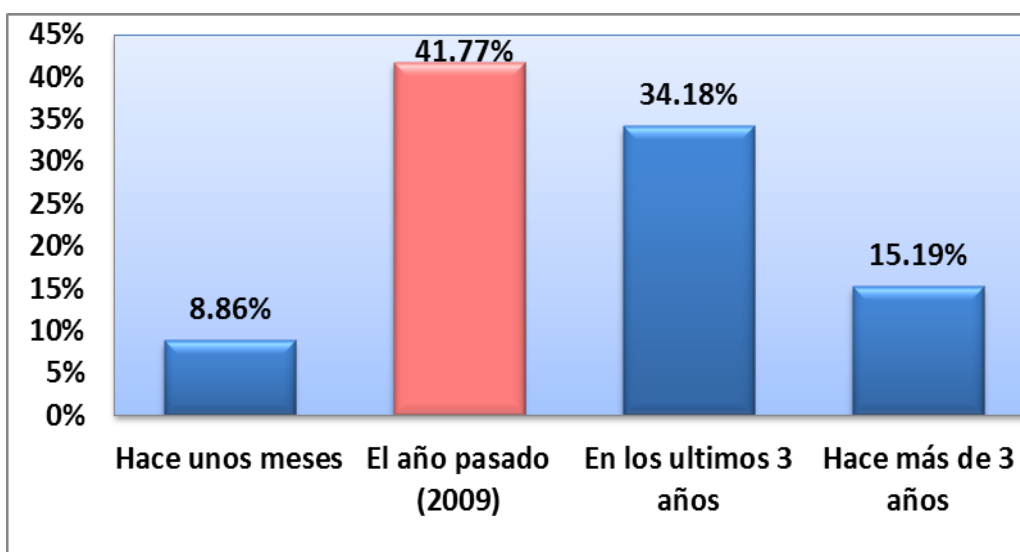
En cuanto a las razones que ellos tienen para defender su opinión, he recopilado cuatro puntos que demostraron una tendencia dentro de todas las respuestas puesto que la segunda parte de esta pregunta se estableció como pregunta abierta. Un **27,85%** no realizó ningún comentario sobre la pregunta.

Un **5.06%** de los encuestados respondieron de acuerdo a creencias personales que se reflejaban principalmente en que más personas dentro de los Estados Unidos cree en teorías de la conspiración. Estas teorías agrupan afirmaciones sobre el Gobierno de los Estados Unidos deseando cambiar su régimen tradicional democrático estableciendo al país como un lugar donde no hay libertad de expresión y donde los derechos constitucionales no se respetan. En general, las personas que dieron este tipo de respuesta creen que el Gobierno de los Estados Unidos trata de esclavizar al resto del mundo por la intervención en los constantes problemas políticos y económicos desestabilizando al resto de países, y creando una imagen contraria a la realidad que se vive dentro del país. Problemas tales como la guerra en Irak demuestran un descontento general del cual muchos no quieren ser parte. Un **13.92%** confirma que las razones específicas son el clima y estilo de vida menos controlado en el país ecuatoriano.

La mayoría confirma que más compatriotas saldrán el territorio estadounidense debido a que dentro de su país existe un ascendente descontento de la población. Con 53.16%, esta respuesta esclarece que las condiciones económicas que vive el país norteamericano son evidencia de la salida de los futuros grupos migratorios. Respuestas como “menos regulaciones en el Ecuador”, “demasiados impuestos en los Estados Unidos”, “estilo de vida más económico en Ecuador” y “posibilidad de vivir la jubilación de una manera digna” se conjuntan para establecer que el problema de raíz se basa en la inestable economía que viven los estadounidenses que quieren vivir su jubilación y no pueden lograrlo dentro del país debido a crisis económicas internas como la reciente crisis inmobiliaria del 2008 (que fue mencionada anteriormente) y razones como los fondos financieros que los Estados Unidos destinados para los jubilados del país son claramente insuficientes.

4. ¿Cuándo fue la primera vez que usted escuchó sobre la ciudad de Cuenca en Ecuador?: a) Hace unos pocos meses b) El año pasado 2009* c) En los últimos tres años d) Hace más de tres años

Gráfico # 5 Tiempo aproximado en que el encuestado escuchó acerca de la ciudad de Cuenca.

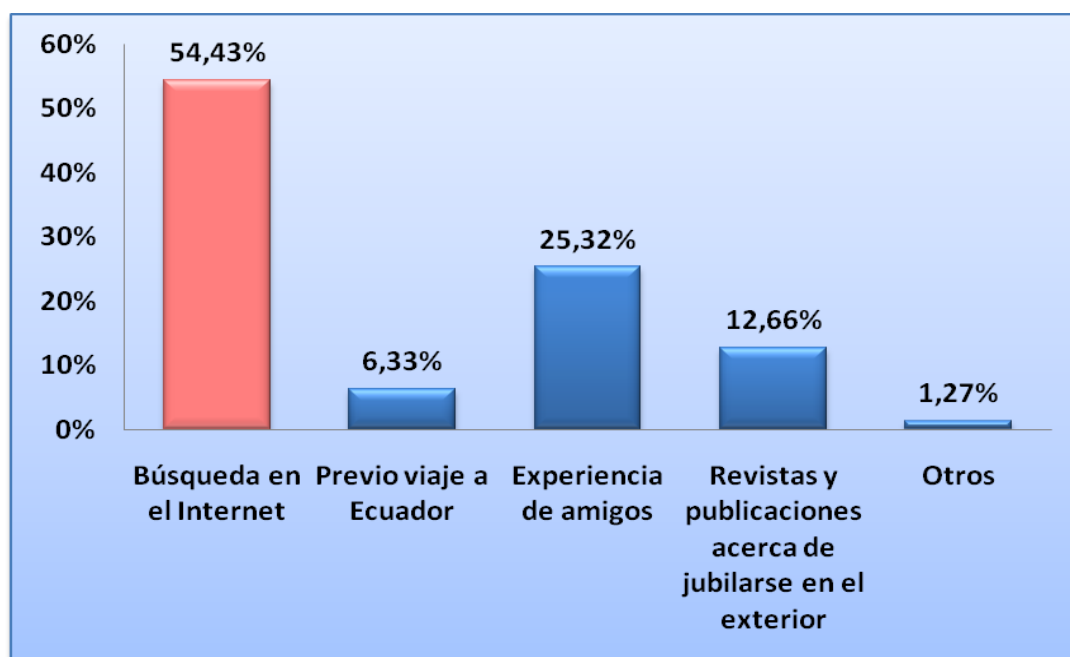


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Debido a que estas encuestas se realizaron en el 2010 cuando nos referimos al año pasado, hablamos del año 2009, año en el cual se realizó la publicación de la revista International Living destacando a Cuenca como el mejor lugar del mundo para jubilarse en el extranjero y me pareció importante tomar este hecho como un factor puntual. Teniendo como resultado una mayoría de personas con 41,77% que habían escuchado de la ciudad de Cuenca en el 2009, se puede conectar los resultados de esta publicación a nivel mundial y la influencia que la misma ha tenido en la muestra.

5. ¿A través de que medio escuchó usted sobre la ciudad de Cuenca en Ecuador?: Búsqueda en Internet ____ Revistas sobre jubilación en el extranjero ____ Previo viaje a Ecuador ____ Por la experiencia de terceros ____ Otros ____

Gráfico # 6 Medio a través del cual el encuestado escuchó acerca de la ciudad de Cuenca.

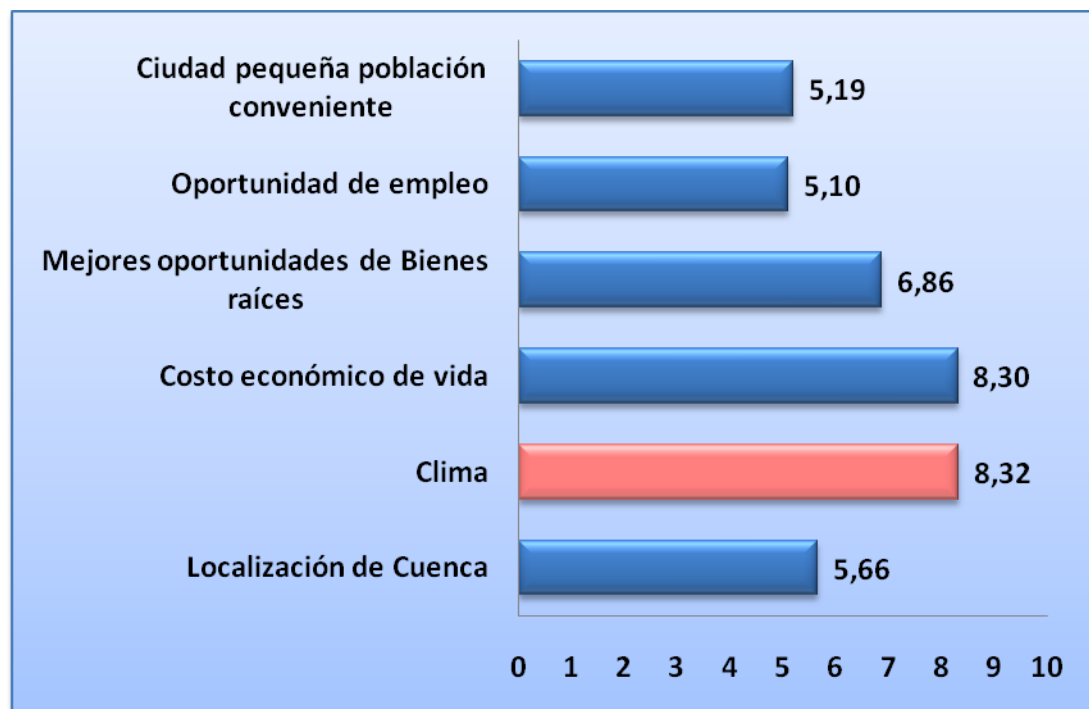


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

El Internet es la principal herramienta que difumina la información, y Cuenca ha sido y es difundida por este medio como ciudad potencial para personas que desan planificar su jubilación.

6. Valore de 1 a 10 las siguientes circunstancias de acuerdo al valor de importancia que usted consideró para decidir acerca de jubilarse o vivir en Cuenca.

Gráfico # 7 Valoración en escala de 1 a 10 sobre las razones principales del encuestado para inmigrar a Cuenca.



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

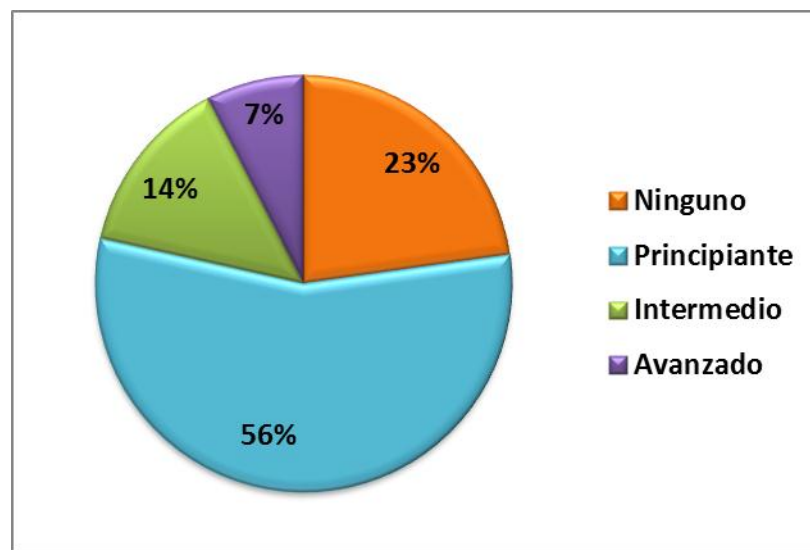
Elaboración propia.

El Clima y el Costo económico de vida, demuestran ser principales razones que el encuestado asigna en la elección de la ciudad de Cuenca como nuevo lugar para vivir.

7. ¿Cómo considera usted su nivel de español?

a) Ninguno b) Principiante c) Intermedio d) Avanzado

Gráfico # 8 Nivel de fluidez en el idioma español del encuestado



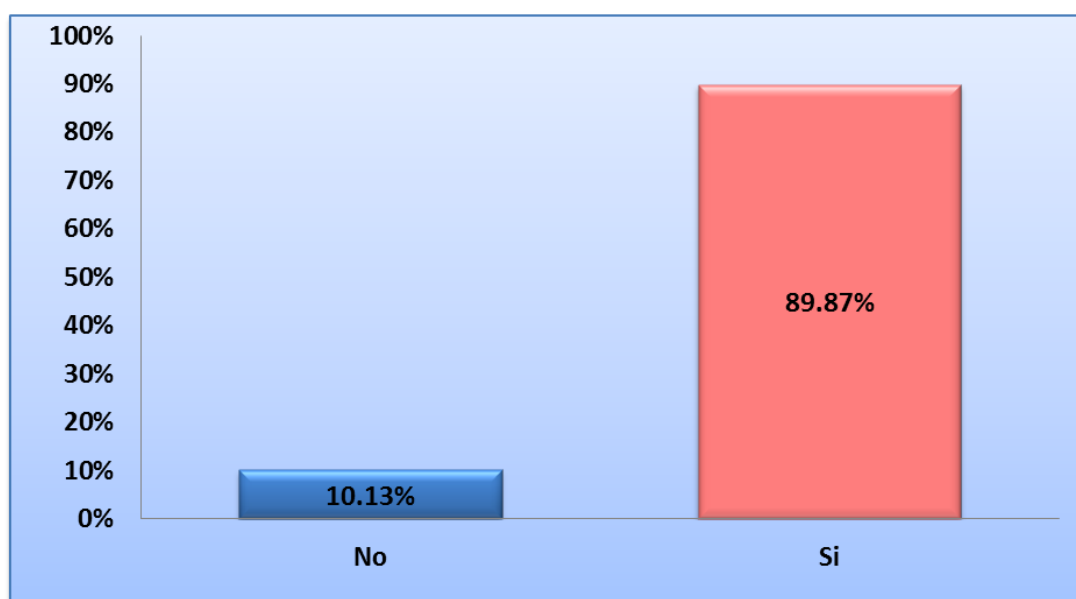
Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Debido a que una gran mayoría ha respondido que su nivel de español es principiante, se asevera claramente la necesidad de personal bilingüe que asesore a los estadounidenses o a extranjeros en general. Cabe destacar que este aspecto ayuda a crear una de las principales diferenciaciones con la que la Consultoría Jurídica Bilingüe espera sobresalir.

8.¿Desde que llegó a la ciudad de Cuenca, usted ha necesitado o se ha referido al servicio de un abogado? Si ____ No ____

Si su respuesta fue No, por favor continúe con la pregunta # 13. Si su respuesta fue Sí, por favor continúe con la siguiente pregunta

Gráfico # 9 Necesidad del encuestado en acudir a un abogado en la ciudad de Cuenca



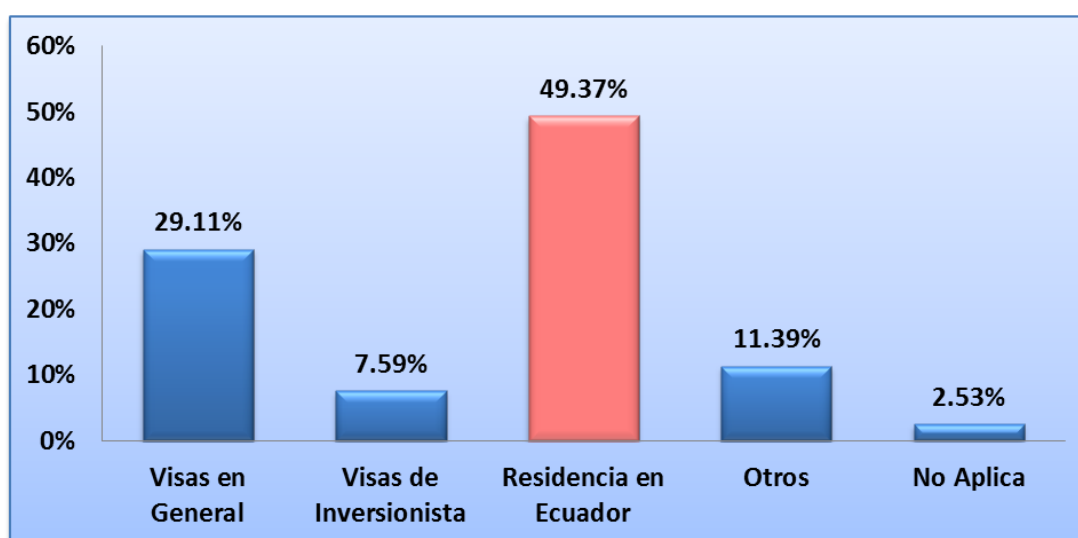
Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

La mayoría se establece en la necesidad de los servicios legales lo cuál confirma que existe oportunidad para la Consultora Jurídica Bilingüe dentro de la ciudad de Cuenca.

9. ¿Cuáles son los servicios principales que usted ha necesitado de su abogado ecuatoriano?

Trámites de Visa _____ Visa de Inversionista _____
 Residencia en Ecuador _____ Otros _____

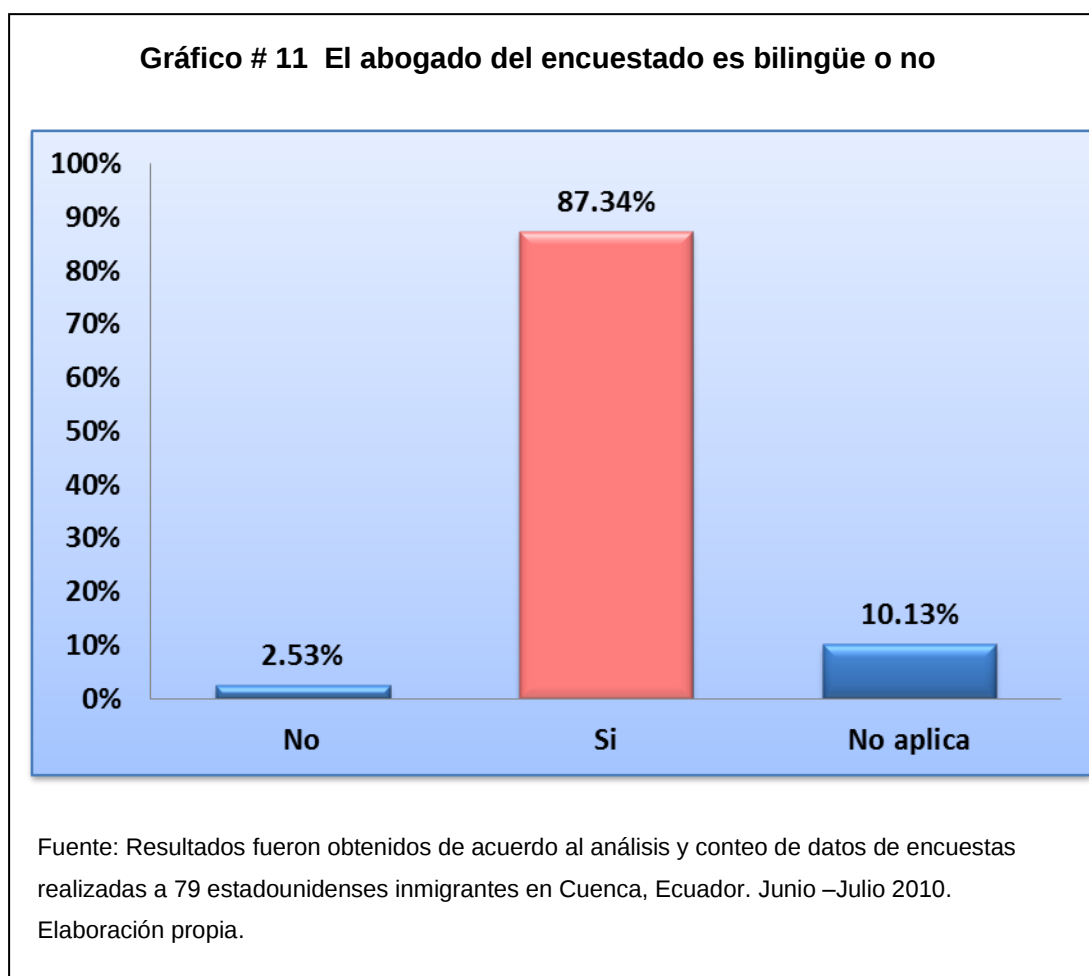
Gráfico # 10 Servicios principales que el encuestado ha requerido en un abogado dentro del Ecuador.



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
 Elaboración propia.

Esta información sirve como una guía sobre las diferentes actividades que una consultora jurídica podría ofrecer no únicamente en ámbitos inmigratorios. Además dado que fue una pregunta abierta, cuando han respondido en la opción “otros”, fueron encontradas respuestas tales como: servicios de matrimonios, menajes de casa y obtención de empleos.

10. ¿Su abogado ecuatoriano actual habla inglés? Si ____ No____

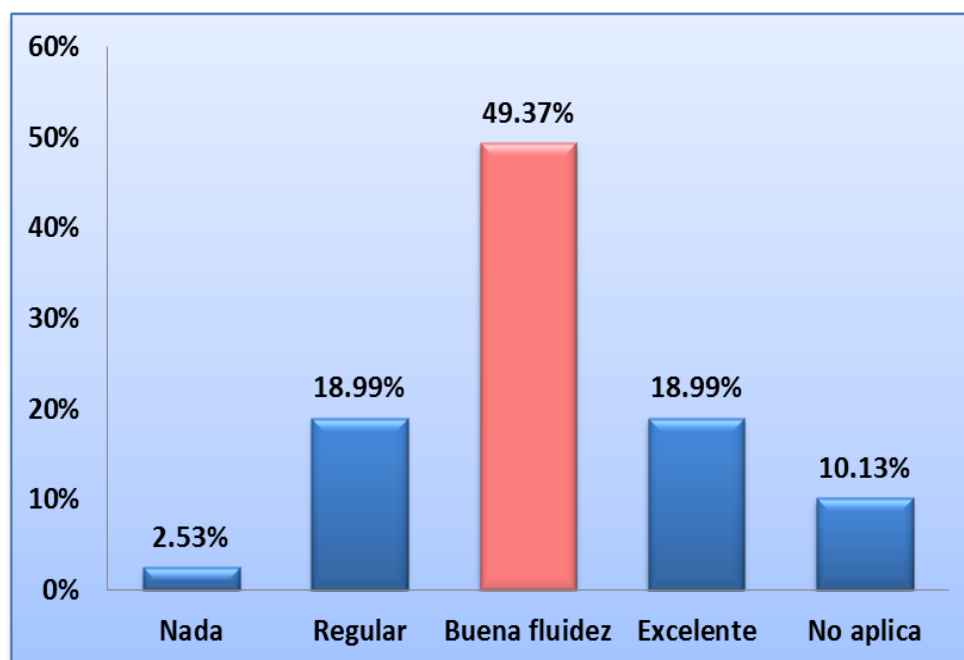


Con esta pregunta se logra constatar que en la ciudad ya existe una tendencia por ofrecer servicios con profesionales en el ámbito legal que sean bilingües.

Si su respuesta fue sí, por favor seleccione la fluidez que su abogado tiene en el idioma inglés:

Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Mala _____

Gráfico # 12 Fluidez en el idioma inglés del abogado del encuestado

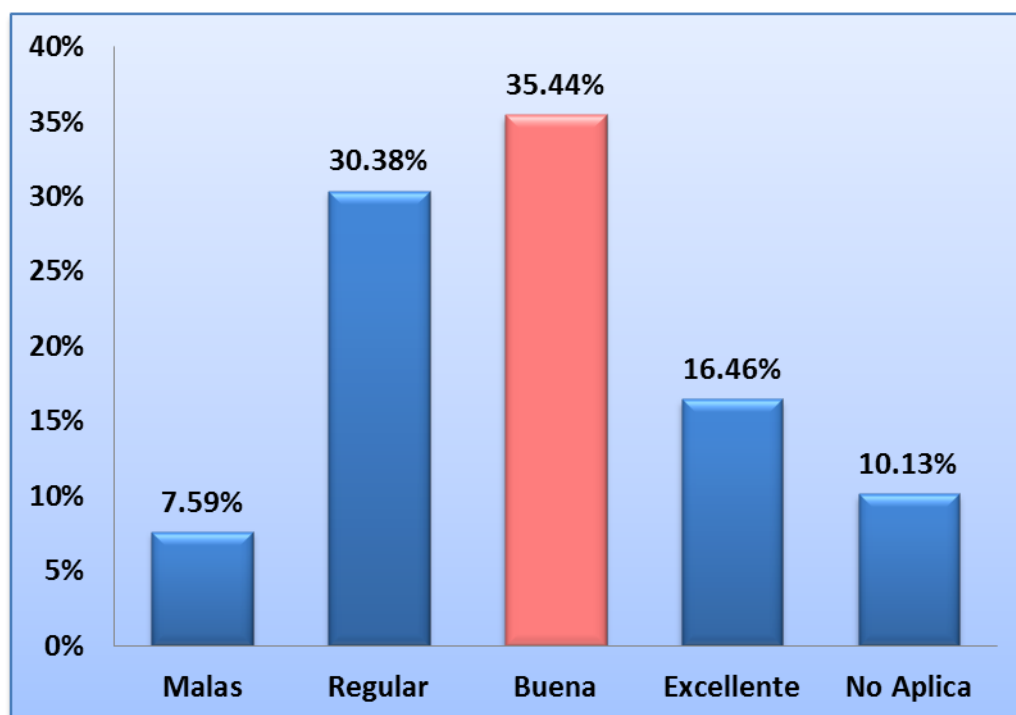


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

A pesar que existe una mayoría de personas que expresan que su abogado habla Inglés y fluidamente también existen porcentajes en los que la respuesta se torna negativa observandose una oportunidad para los servicios que se establecerían en la Consultora Jurídica Bilingüe.

11. ¿Como describiría las actividades de su abogado?

Gráfico # 13 Opinión sobre las actividades del abogado del encuestado



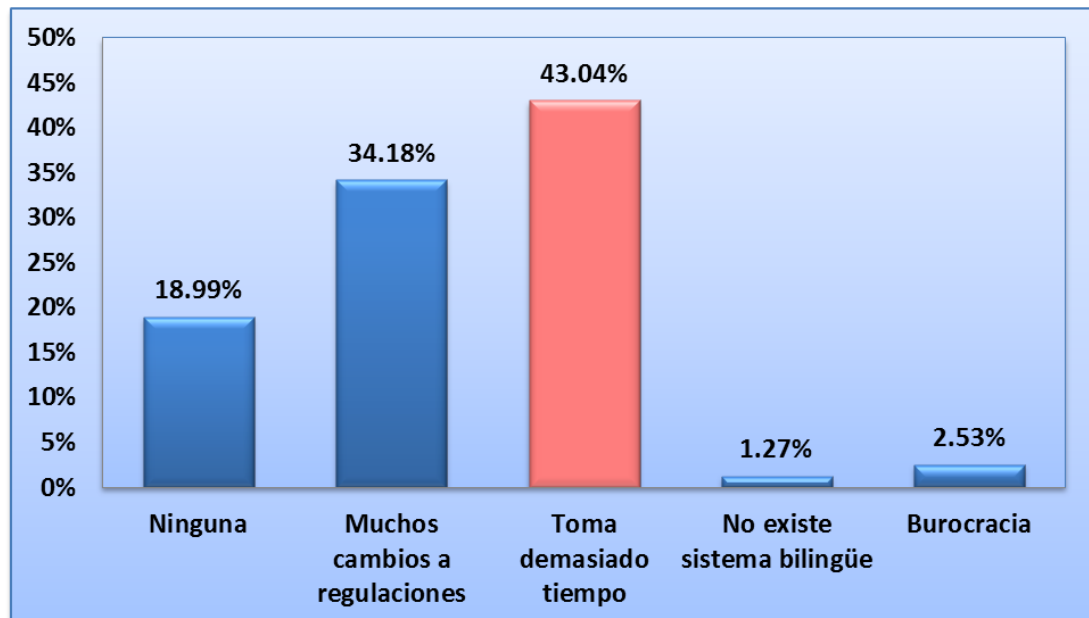
Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Entre las respuestas Malas y Regulares, se observa claramente que existe un descontento actual, en el que se puede mejorar ampliamente la asesoría que se ofrece a los ciudadanos extranjeros.

12. En lo que concierne el sistema legal Ecuatoriano que aplica a su estado de residencia, cuál sería su principal queja?

- a) Muchos cambios a las regulaciones y requisitos _____
b) Trámites toman mucho tiempo _____ c) Otros _____

Gráfico # 14 Principal queja del encuestado concerniente al aspecto legal



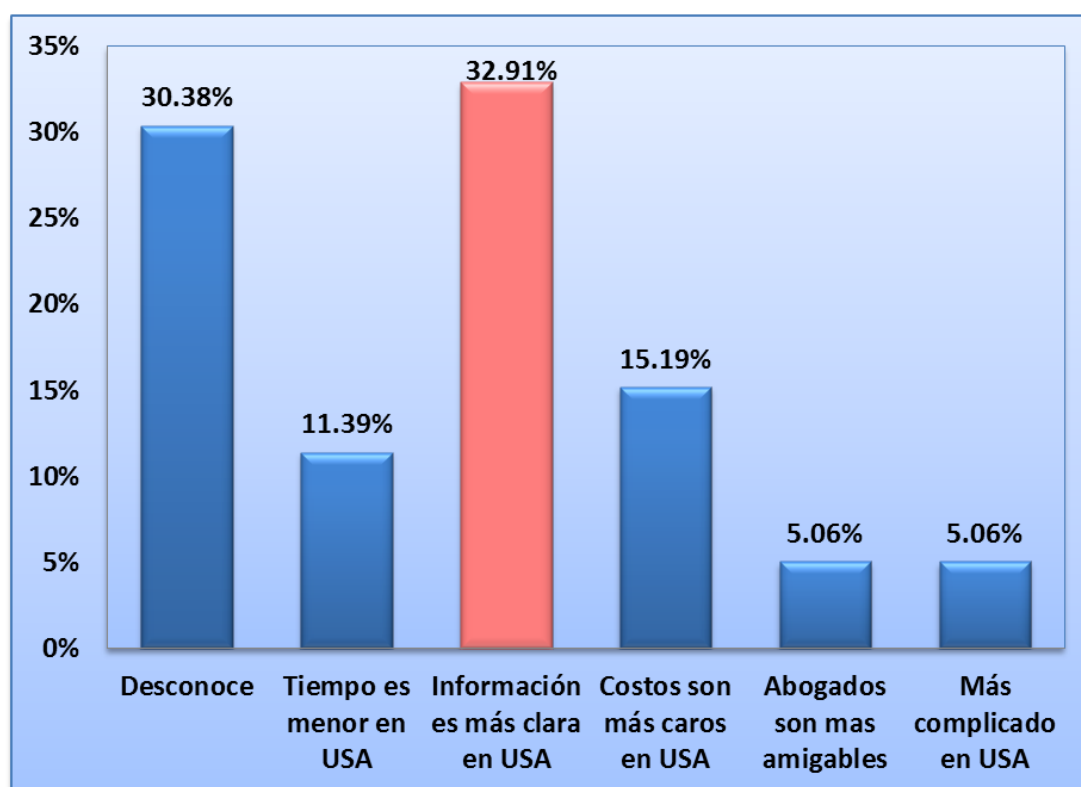
Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia.

Se encontraron otras opciones como la burocracia que existe en el Ecuador que disgusta a muchos dentro del país, ecuatorianos y extranjeros, además del hecho que aún hay deficiencia en la explicación del sistema de obtención de papeles y documentación en el idioma inglés.

13. Luego de haber residido en la ciudad de Cuenca por algo de tiempo: ¿Cuáles serían las principales diferencias entre los procedimientos legales en los Estados Unidos y el Ecuador?

Gráfico # 15 Principales diferencias del sistema legal que observa el encuestado entre su país de origen y el Ecuador.



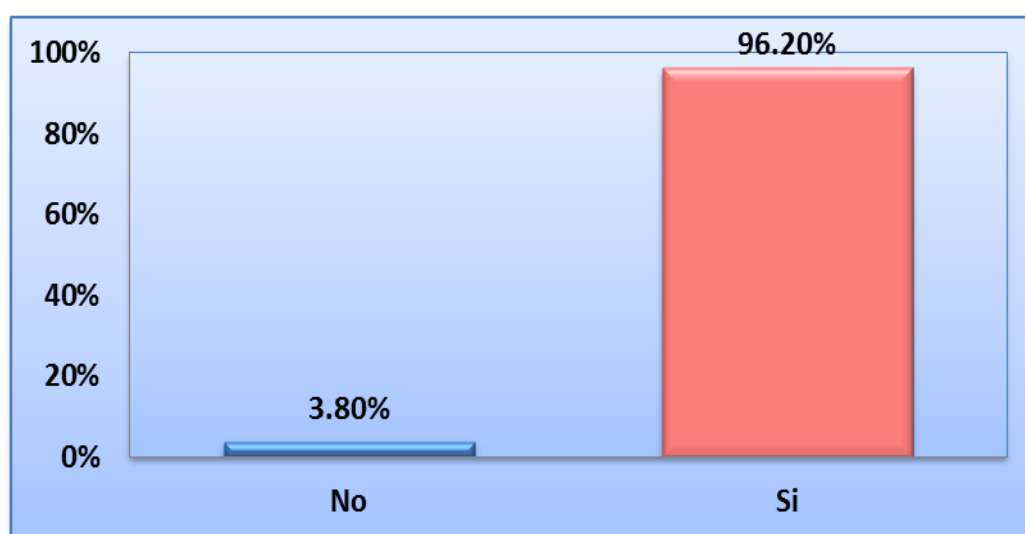
Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia.

Con esta información se obtiene una guía para encontrar las debilidades de las actuales oficinas o consultoras jurídicas para saber como utilizarlas oportunamente en los servicios ofrecidos.

14. ¿Si existiera una Consultora Jurídica Bilingüe en Cuenca que ofrezca asistencia en diferentes áreas para extranjeros, podría usted necesitar y usar de estos servicios eventualmente? SI ____ NO ____

Gráfico # 16 Eventual uso del encuestado de una Consultora Jurídica Bilingüe en la ciudad de Cuenca



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Se confirma mediante esto que mayoritariamente, la muestra encuestada podría utilizar de los servicios legales de la consultora en un momento eventual.

15. ¿Qué recomendaciones u otros servicios piensa usted que una Consultora Jurídica Bilingüe en Cuenca podría ofrecer?

Gráfico # 17 Recomendaciones del encuestado hacia la Consultora Jurídica Bilingüe en la ciudad de Cuenca

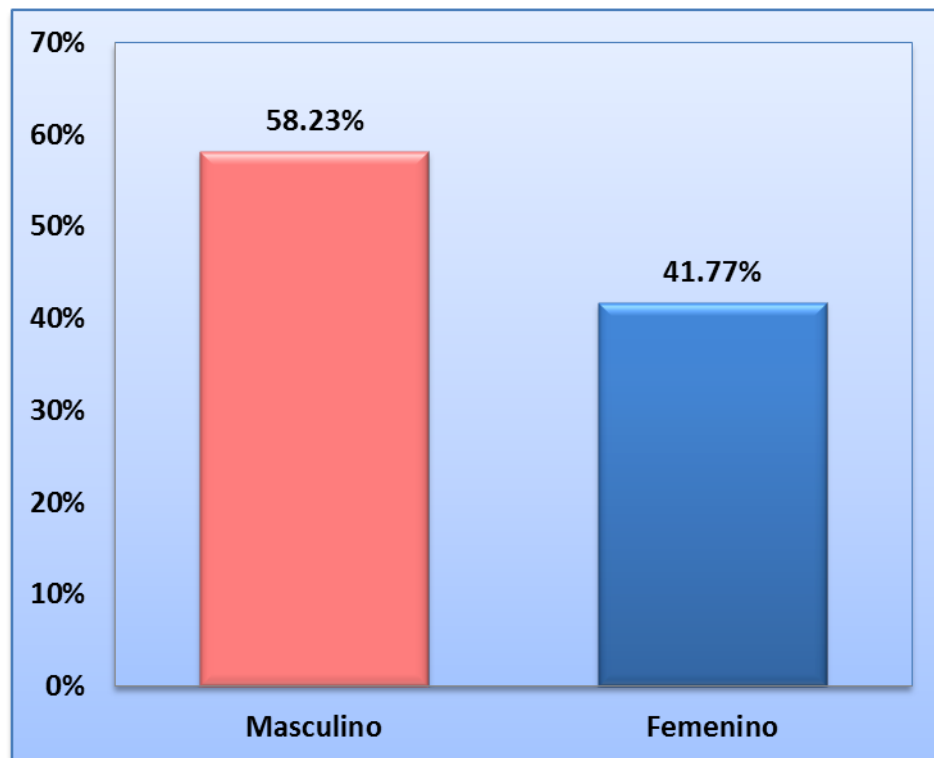


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia.

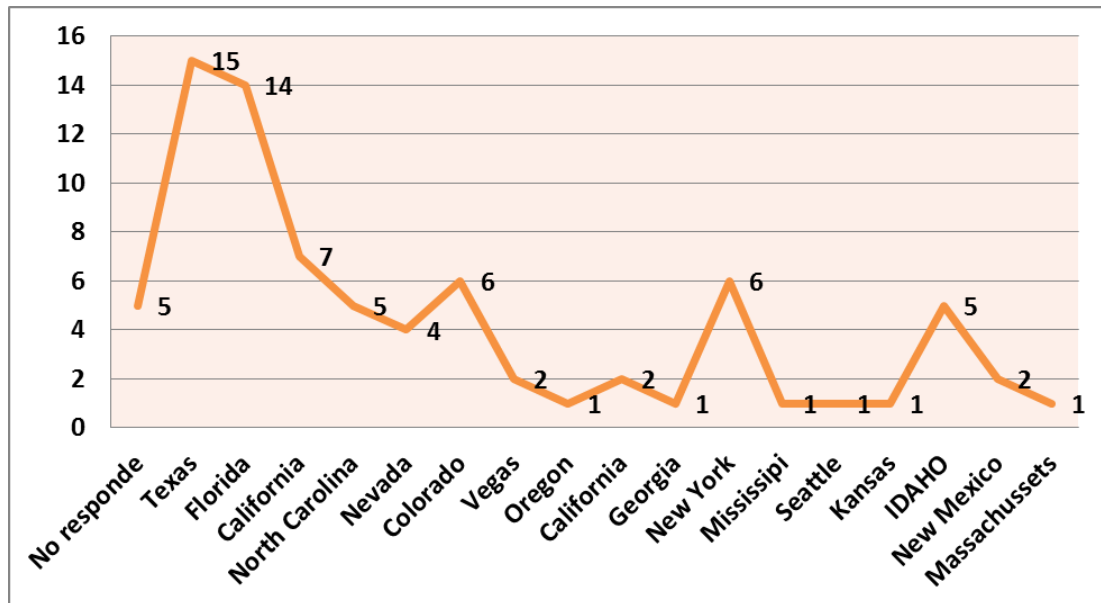
Gracias a este resultado se puede determinar en qué otras áreas puede funcionar la Consultora Jurídica Bilingüe y por lo tanto poder estar preparado con la información necesaria, en el caso que existan clientes con diferentes requerimientos como es el caso de la respuesta de servicios de menaje de casas.

Gráfico # 18 Género del encuestado



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.
Elaboración propia.

Gráfico # 19 Origen en los EE.UU. en el que el encuestado residió antes de venir al Ecuador.

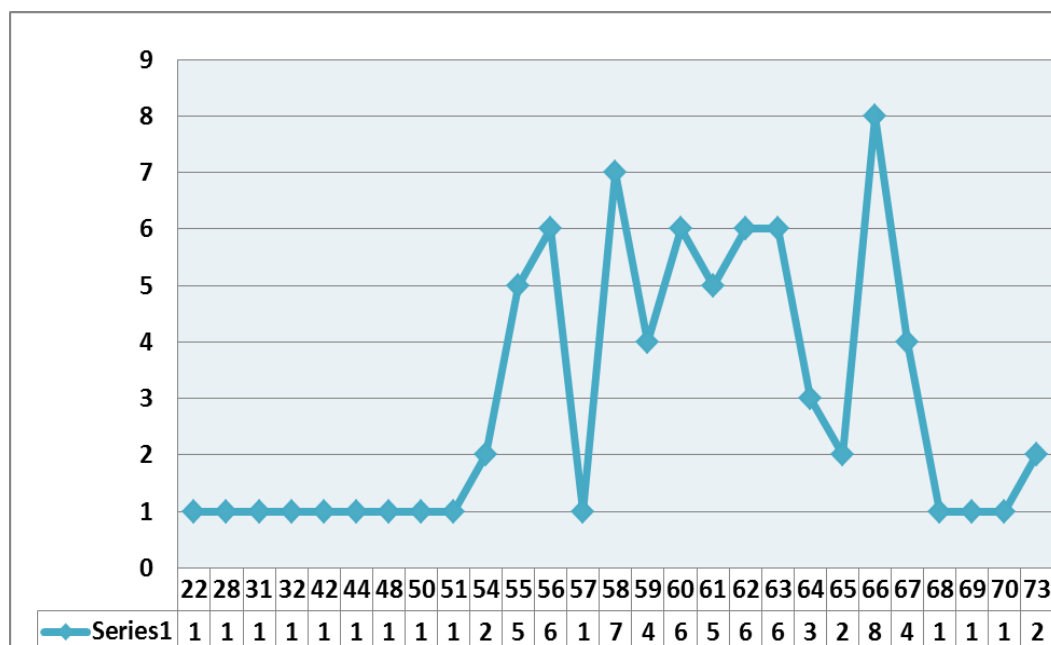


Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia

Existe un gran grupo que no responde a esta pregunta y pienso que es debido a razones de seguridad, también es probable que siendo el estado de Texas el segundo más poblado dentro de los EE.UU. es normal que este tenga una mayor representación dentro de la muestra a la que se ha realizado este estudio.

Gráfico # 20 Frecuencias en la edad de los encuestados



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia

La tendencia de las edades se concentra en las etapas de jubilación de los ciudadanos estadounidenses que es justamente el grupo que se desea tener como clientela debido a que el estudio se ha realizado en función de las necesidades que ellos tienen al mudarse al exterior.

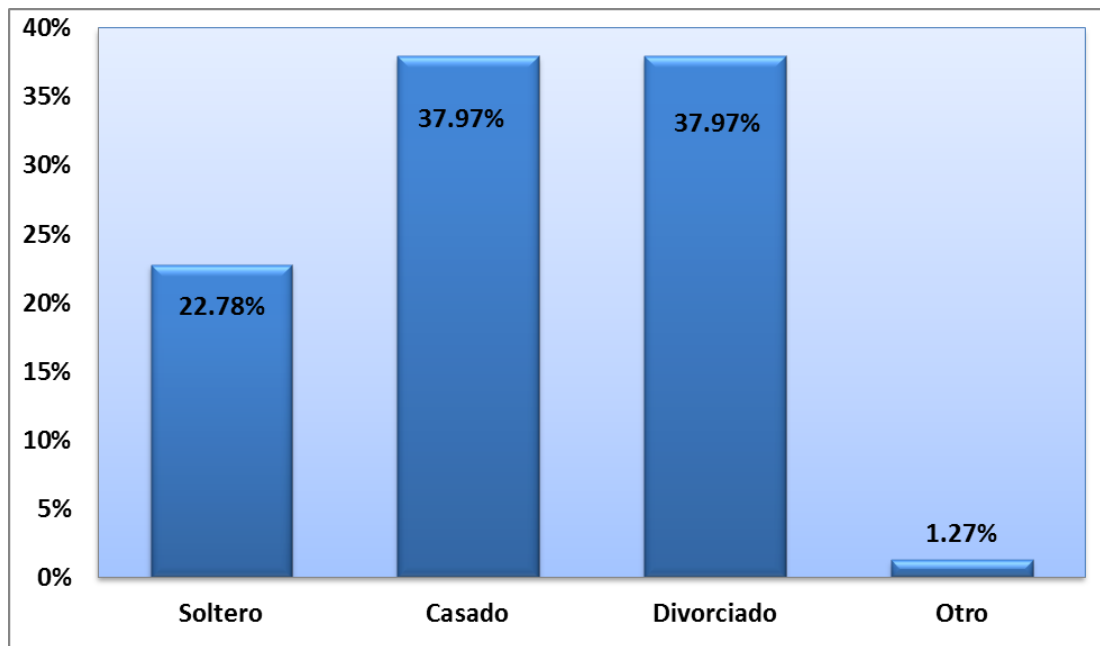
TABLA # 10 Interpretación del gráfico # 20 sobre la edad del encuestado

MUESTRA (79 personas)	
EDAD MINIMA	22 AÑOS
EDAD MAXIMA	73 AÑOS
ENTRE TODOS LOS ENCUESTADOS EDAD PROMEDIO ES	58 AÑOS
FRECUENCIA MAYOR	66 AÑOS

Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia

Gráfico # 21 Estado civil del encuestado



Fuente: Resultados fueron obtenidos de acuerdo al análisis y conteo de datos de encuestas realizadas a 79 estadounidenses inmigrantes en Cuenca, Ecuador. Junio –Julio 2010.

Elaboración propia

Podríamos en este caso concluir que la mitad de toda la muestra se encuentra independiente de un conyugue o pareja, con lo cuál comprobamos la teoría expuesta por Walters, en donde su estudio reflejó que los estadounidenses poseen una tendencia a migrar porque no mantienen una conexión conyugal que los ate a una región específica.

3.4 La estructura de un estudio Jurídico y las principales actividades de una Consultora jurídica bilingüe

Durante esta investigación se han objetado diferentes puntos de análisis sobre los preceptos legales y sociales en los que se ha de basar la consultora jurídica bilingüe; finalmente creo es importante abordar las opciones que existen en la estructura y funcionamiento que podría tener la organización que se desea establecer. Por lo tanto se consideró al buffet de abogados Cordero Moreno y Corral en la ciudad de Cuenca como un punto de referencia estructural muy importante en este campo; lugar al que se acudió con el afán de realizar entrevistas a algunos sus miembros que pudieron contribuir con información muy significativa.

El buffet de abogados, Cordero Moreno y Corral, es una asociación de profesionales establecida en la ciudad de Cuenca en donde sus miembros ofrecen asistencia legal en diferentes áreas de la abogacía. Las entrevistas realizadas a miembros de este establecimiento ayudaron a comprender mejor el funcionamiento interno, y las principales actividades de un buffet de abogados de esta magnitud.

Partiendo desde el contraste que existe entre un buffet de abogados y un consultorio jurídico, se puede decir que el grupo de asociados, es decir el factor humano de profesionales que lo articula constituye la diferencia principal. No es únicamente la dimensión o cantidad de abogados que lo conformen, si no el apoyo y soporte que el trabajo en equipo garantiza. Así lo confirma el Dr. José Cordero, presidente de distinguido buffet. Conformar a un grupo de esta característica se concentra en la seguridad y confianza que imparten cada uno de los abogados hacia sus clientes, que son a su vez asesorados por la vasta experiencia en distintos ámbitos que cada uno ha obtenido dentro de su rama de la práctica jurídica.

Dado a que la asesoría jurídica que esta investigación desea ofrecer a los ciudadanos inmigrantes tiene que ser en todos los ámbitos legales posibles, la colaboración de los abogados debe ser diversa, por lo tanto se debería tener un grupo de profesionales especializados en el ámbito Penal, Laboral, Mercantil, Societario, Ambiental, Bancario, y especialmente inmigratorio. De esta manera los posibles clientes del buffet pueden acudir y ser atendidos con especialistas de acuerdo al caso o situación legal a tratarse, los resultados son mejores y existirá

una capacidad de respuesta más rápida para la resolución de casos debido a la ayuda mutua que se encuentra en la asociación.

Dependiendo del caso se necesitará de la colaboración de más de un solo abogado lo que hace que el control de la información que existe en el conjunto de profesionales sea un activo fundamental de las fortalezas que se tiene dentro de la organización.

Internamente, el buffet puede organizar a sus clientes de acuerdo al caso particular a tratar; así una vez que se identifica la naturaleza del mismo, se lleva a discusión el tema principal y se lo asigna al o a los abogados que lógicamente tengan la mayor experiencia y conocimiento necesarios en el proceso jurídico. De esta manera se obtendrá un mayor control ya que un abogado solo no va a poder atender todos los casos posibles y se tiene un control más alto sobre los mismos.

Alternativamente, el buffet de abogados puede trabajar cada vez de acuerdo un estatuto administrativo, el cuál haya definido con el soporte de todos los asociados la manera más formal y equitativa en la asignación sobre los casos que se reciban. Amparándose a esta regulación, los honorarios y porcentajes a recibir deberán también ser establecidos de manera que sean equilibrados y que correspondan a la ayuda mutua que todos prestan en la organización.

Otro punto muy importante que se debe considerar en la conformación de un buffet de abogados es la responsabilidad profesional que este imparte conjuntamente con el resto del personal en la organización. Debido al historial de muchos casos de malas prácticas profesionales, no solamente en el Ecuador si no en el mundo entero, la tendencia se da por escoger a un representante legal cuyo trabajo sea ampliamente conocido en una región y que represente aptitudes altas en el patrocinio del caso. Además gracias a las encuestas realizadas, en los resultados podemos observar que un porcentaje de extranjeros han respondido que no están completamente a gusto con el servicio de los servicios legales que han utilizado, el porcentaje del 30.38% muestra la calificación de “Regular” en los servicios recibidos.

Por lo tanto una de las principales características que se emprenderá en el buffet de abogados es que su perfil corresponda a matices de Estudios Jurídicos Norteamericanos en donde las certificaciones obtenidas de su personal expresen la

mayor validez dentro del país y en el extranjero; además que también estén relacionados y que tengan un entendimiento alto de los términos utilizados en la abogacía norteamericana y del manejo de las funciones tanto legales como administrativas, de esta manera el trato será más armonioso y familiar entre los clientes. Estas características serán algunas que crearan una diferenciación dentro de la empresa y que puedan cubrir fallas antes vistas.

Siendo la diferencia muy grande entre el ejercicio de la abogacía en Ecuador y en países como los Estados Unidos, se tratará de crear un ambiente que exceda las expectativas de los clientes y que no los limite a utilizar los servicios de sus abogados en sus países de origen a causa de desconocimiento de los procesos en un nuevo país. Además que los honorarios en el extranjero logran exceder los de un abogado local, también un abogado en el exterior no tiene un acceso a la información de la misma manera como un abogado dentro del Ecuador, por lo tanto la rapidez en la que los procesos tienen que ser realizados será una de las particularidades que nos distingan de otros grupos de abogados en la ciudad.

La homogeneidad, el factor humano y los objetivos que cada uno de los miembros compartan para lograr un solo objetivo primordial que distinga a la institución de un estudio jurídico son componentes muy importantes ya que garantizan un resultado mejor y supera las expectativas de quienes contratan los servicios legales. Es así que la principal razón por la cual la creación de un buffet de abogados es que todos los profesionales aporten el máximo de su conocimiento y experiencia en el ejercicio de la abogacía los cuales se consagrarán como los mayores activos dentro de la organización.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES FINALES

Luego de analizar profundamente esta tesis de graduación y gracias a los resultados obtenidos en el estudio de campo he llegado a obtener las siguientes conclusiones que son primordiales en la finalización exitosa de este estudio.

- El Derecho ha cambiado radicalmente de acuerdo a la evolución del hombre y de sus actos, haciendo del derecho un patrón primordial para alcanzar una convivencia racional entre los seres humanos.

Debido a que en la primera parte de este trabajo de graduación se ha realizado un estudio del derecho desde sus orígenes más antiguos hasta las concepciones contemporáneas existentes, he logrado establecer un vínculo a través del tiempo, el mismo que da como resultado el significado del derecho hoy en día en medio de la sociedad. Las distintas teorías filosóficas que han sido citadas, en conjunto, nos ayudan a comprender que la acepción de la palabra derecho es en la actualidad un producto de los actos humanos que a través de la historia han modificado la forma de vida de las personas que se encuentran en constante cambio y determinan y determinarán la forma de vida en sociedad.

- La valoración de los derechos de las personas y la creación de las distintas leyes cambian constantemente de acuerdo a la situaciones nuevas que enfrenta la sociedad; como es así en este caso la nueva realidad del fenómeno migratorio en la ciudad de Cuenca.

Siendo el fin de esta investigación la comprobación de mi hipótesis, sobre la necesidad de la apertura de una Consultora Jurídica Bilingüe en la ciudad de Cuenca, puedo concluir que gracias a que hoy en día existen distintos parámetros legales que han sido basados en modelos filosóficos y materiales combinados con actos de la moral humana, es mucho más fácil para las personas poder determinar qué cambios hacer en su vida y como pueden ser amparados social y legalmente de una manera benéfica. Sin la previa evolución de las leyes por las cuales se promueve o se facilita la movilidad del hombre, sería inconcebible la idea de trabajar, residir o incluso simplemente viajar por un tiempo fuera de un territorio al que uno pertenece. La inexistencia de los derechos del hombre para poder migrar y tener estatutos legales que lo amparen, significaría en parte el fin del mundo del

conocimiento y acabaría con la curiosidad del hombre por enfrentar nuevos desafíos; además frenaría la constante evolución de las sociedades que buscan un bienestar personal y un mejor porvenir para sí y para sus sucesores.

- Los parámetros y reglas a seguir que los países establecen hacia distintas sociedades sin lugar a duda también se han convertido en limitantes que son a menudo muy necesarios para mantener acuerdos y armonía entre los pueblos.

Sin el conjunto de reglas que toda sociedad debe seguir, los seres humanos nos veríamos libres de obrar; por ejemplo tratándose del caso de la inmigración que se estudia, pudiendo bien ser a pequeña o gran escala, si todos los países no tuviesen reglamentos específicos y abrieran sus fronteras sin requerimientos o documentación, sería en muchas regiones un caso masivo de inmigración considerada negativa para el mundo entero que nadie podría parar y causaría desequilibrios sociales y económicos muy grandes tanto en las zonas de salida como de entrada.

- El desacuerdo jurídico y las lagunas de la ley siempre van a existir a pesar de que hablemos de una plenitud tanto del Ordenamiento Jurídico como del Derecho.

Esto es debido a que las leyes establecen en parte justicia para unos lo que significa injusticia para otros puesto que todos los actos son sujetos de la crítica de las personas y no todos seguimos ni creemos en un mismo pensamiento. En el caso de la migración actual, muchos pueden decir que la riqueza no debería ser limitada a los pocos países que mantienen una hegemonía económica actual y que deberían apoyar a aquellos con menores oportunidades. En cambio aquella minoría que mantiene una estabilidad económica alta, se defiende manteniendo regulaciones que levemente apoyan a los demás pero que económicamente los conserva en la posición deseada. Desde un punto de vista personal, pienso que esta situación no puede cambiar puesto que a través de la historia siempre se ha visto predominar la ley del más fuerte y es difícil llegar a una igualdad totalitaria en donde todos podamos alcanzar los mismos niveles de fortaleza económica.

- El deber de la justicia es lograr una mayor aceptación entre las personas y la resolución de sus problemas, siguiendo principios más equitativos que establezcan alianzas para eliminar desacuerdos entre las sociedades.

Esto no significa que las distintas sociedades que quieren impartir justicia tengan siempre la razón y no me refiero únicamente en aspectos referentes a inmigración, sino a todos los aspectos que se puedan objetar y que lamentablemente se ven afectados por leyes que benefician solamente a una de las partes. Vemos hoy en día en el mundo entero distintos actos de racismo, de discriminación social, pobreza y violencia que en muchos de los casos son consecuencias de la inmigración masiva que no puede ser aún manejada de una manera positiva ya que las diferencias entre las personas por naturaleza siempre van a existir dando oportunidad a discrepancias que son difíciles de manejar. Los actos humanos en sí no simplemente se pueden juzgar sin pensar en el origen y el porqué de los mismos y no siempre va a existir una norma precisa que los regule.

- El trabajo de los Ministerios, Direcciones de Migración, jueces y abogados no es una tarea fácil, dado que muchas veces las entidades y los profesionales se ven obligados a entender la justicia de una manera convencional y tradicional que es impuesta por la sociedad que los rodea.

Personalmente, considero que los actores de la ley se ven a menudo limitados a optar por las normas dadas a pesar que su pensamiento o actitud moral se inclinen por otro camino, e incluso muchas veces impidiéndoles seguir lo que les parece más lógico y justo. Es una realidad que no es fácil abordarla, y el mundo de la abogacía siempre se verá afectado por las infinitas desigualdades que existen entre las personas y sus formas de pensamiento y comportamiento.

- Debido al sistema de globalización actual en que vivimos las personas son atraídas a viajar y movilizarse para obtener mejores experiencias y diferentes estilos de vida.

Por lo tanto, no me es extraño que una vasta población como la es la estadounidense, esté entre las primeras nacionalidades de asentamientos de migrantes en el mundo entero. No solo por la hegemonía económica que el país norteamericano ha obtenido después de la segunda guerra mundial que ha permitido a la mayoría de sus habitantes tener un nivel de vida bastante alto en relación a otros países, sino también por el hecho que la sociedad norteamericana

está conformada por ciudadanos de todo el mundo y casi cada persona estadounidense es descendiente de alguien que llegó de otro país.

Por lo tanto pienso que estos acontecimientos tanto la histórica estabilidad económica que el país ha tenido y la relación ancestral con otros países estimula frecuentemente la movilidad de personas y muchas veces determina la permanencia y eventual residencia de estos ciudadanos en otros países donde también encuentran parte de su cultura. Es así que en la actualidad, es muy difícil para muchos entender el significado principal de que es ser un estadounidense ya que a mi punto de vista, si no fuese por las grandes migraciones desde Europa que se dieron hacia los Estados Unidos, este país no se hubiese fortalecido tanto sin ser fruto de la migración a mediados del siglo XIX entre 1847 y 1854 cuando miles de europeos llegaron y fortificaron a una nación que necesitaba de ellos. Lamentablemente la historia ha cambiado a gran escala desde tiempos aquellos y somos testigos de los cambios económicos que esta nación ha enfrentado, especialmente la reciente crisis económica del año 2008 que aún tiene sus secuelas y que es una de las causas principales para que se dé la presente investigación.

- El estudio de la migración, en este caso desde los Estados Unidos hacia el exterior es muy complejo y depende a menudo de demasiadas fallas que existen dentro de la sociedad estadounidense.

Luego de poder observar por muchos años el crecimiento del turismo y la cantidad de los residentes norteamericanos en la ciudad de Cuenca, puedo dar testimonio que un gran factor para que se de este proceso migratorio tiene que ver con los elementos económicos. Además, he llegado a la conclusión que dentro de los Estados Unidos, las personas jubiladas o quienes se encuentran en una etapa de vida madura simplemente no desean seguir con un sistema económico por el cual han luchado toda su vida y que ahora no es nada prometedor ni les ofrece la estabilidad que ellos pensaban tener al llegar a esta etapa de sus vidas.

- Acorde con los resultados de encuestas, mientras la situación económica interna estadounidense no presente cambios radicales para aquellas personas jubiladas, los estadounidenses buscarán distintas alternativas como es la migración, la misma que hasta el momento ha resultado en una solución a varios sus problemas económicos y para muchos significa una oportunidad para poder aún mantener un estado de vida digno.

La muestra a la cual se aplicaron las encuestas, ha seguido una novedad que se ha desarrollado en una gran tendencia, la misma que ha dado frutos positivos en mejorar sus vidas por lo que los números de visitantes e inmigrantes se incrementan. Es así que gracias a varias investigaciones, a las publicaciones, y reconocimientos que Cuenca ha obtenido, la ciudad mantiene una popularidad en crecimiento.

- La posible abundancia de capital extranjero en la ciudad de Cuenca podría originar eventuales desequilibrios económicos a nivel local.

Sin un mayor control, la inevitable inmigración convertiría a la ciudad haciéndola potencialmente más costosa, lo cual pondría en desventaja a las personas locales que también desean un bienestar para sus familias; además, pienso que el mercado de bienes raíces especialmente se vería afectado haciéndolo asequible solo para aquellos que tienen el capital necesario. A pesar de que existe esta posibilidad, reconozco que con el movimiento migratorio que he observado, tienen que pasar todavía varios años y acontecimientos para que nos encontremos en una situación como la que he expuesto. Es por eso que definiendo una vez más la idea sobre la creación de servicios legales bilingües para que en un futuro diferentes situaciones si existieran, puedan ser controladas y tanto nosotros las personas que residimos en Cuenca como los expatriados residentes ya en la ciudad y aquellos expatriados que pueden venir podamos vivir en comunidad.

- La instauración de cualquier estudio jurídico no sólo se lo puede basar en la teoría; conjuntamente, es crucial el análisis tanto de los aspectos que originan la necesidad del establecimiento como de las razones externas en los que la ciudad, el estado y la sociedad intervienen y que determinarán el progreso o falla de una organización.

El contacto humano que se realizó con varios abogados durante la investigación, los entrevistados tanto locales como extranjeros y las particularidades sociales de la ciudad de Cuenca me ayudó a comprender aún más los motivos por los cuales la abogacía y el ejercicio del Derecho son vitales para lograr un buen vivir entre las personas. Al mismo tiempo he llegado a concluir que a pesar de la abundancia de muchos profesionales de la rama legal en Cuenca, la actual situación da lugar a nuevos espacios donde su intervención es trascendental.

Las entrevistas y encuestas realizadas fueron las razones primordiales que tuve en un principio para empezar con todo este estudio. Sin las experiencias personales y conversaciones que tuve como agente de viajes y coordinadora de estudiantes en una escuela de enseñanza de lenguaje español a extranjeros por 5 años, no hubiese podido encontrar motivos que me llevaran a preguntarme de qué manera la creciente visita de estadounidenses podría significar una apertura para la creación de nuevos servicios

- El análisis de los motivos personales por los cuales las personas extranjeras dejan su país de origen y sus expectativas en el país receptor es un punto clave dentro del desarrollo de un establecimiento legal, como es la Consultora Jurídica Bilingüe.

Una vez localizados estos factores, fácilmente se pueden encontrar las necesidades principales de los posibles clientes. Dado el hecho que ya había tenido varias conversaciones sobre el tema con personas extranjeras, la elaboración de las encuestas y entrevistas objetadas fue muy fácil puesto que yo conocía aspectos principales por los cuales ellos se encontraban aquí y los intereses y esperanzas que tenían en la ciudad. Teniendo esta información formulé preguntas en sentido abierto y cerrado las cuales confirmaron la tendencia que necesitaba para cubrir mi hipótesis y así implantar algunos vínculos que me ayuden a entender la viabilidad del establecimiento en sentido teórico y práctico. Cabe destacar que el fin de la investigación no cubrió en ningún sentido la viabilidad económica del establecimiento que daría lugar a una investigación más profunda especializándose

en datos financieros y comprendería además un estudio de campo a nivel de los establecimientos ya existentes en la ciudad.

- El futuro del mundo entero en cuestiones migratorias depende de sus líderes y de las acciones que se tomen; la migración mundial es un fenómeno creciente que no podemos evitar y que hace obligatoria la creación de nuevos servicios, nuevas leyes y nuevas normas.

Con los resultados expuestos gracias al análisis cuantitativo en el capítulo III y con la información recapitulada en el capítulo I y II, logro confirmar que particularmente la ciudad de Cuenca necesita de los servicios legales que he desarrollado para la comunidad foránea que se encuentra en crecimiento, con el fin de enfrentar positivamente nuevos argumentos que pueden poner en conflicto a la comunidad ecuatoriana. En el caso del Ecuador, ya hemos visto como la migración hacia el exterior a países norteamericanos y europeos ha afectado a la población local ecuatoriana tanto a nivel social como a nivel económico en las últimas décadas, y, siendo mi tema de investigación casualmente nuevo, considero que es una idea importante que trata de ayudar a evitar casos que puedan afectar crucialmente a nuestro país en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARAUJO RENTERÍA, Jaime. "El Derecho Fundamental a la igualdad: precisiones". Corporación Universitaria Republicana. Bogotá, Colombia. 2004.
- BOBBIO, Norberto. "Teoría General del Derecho". Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1999.
- COELLO GARCIA, Hernán. "Epítome: Del título preliminar del código civil, y sus principales relaciones con la legislación ecuatoriana". Editorial Universidad de Cuenca, 1 ed. Cuenca, Ecuador. 1990.
- COELLO GARCIA, Hernán. "Teoría del Negocio Jurídico", Universidad del. Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Cuenca – Ecuador 2006.
- COSSIO, Carlos. "La Plenitud del Orden Jurídico y la interpretación judicial de la Ley". Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina. 1939.
- COUSELO, José María. "Los principios Generales del Derecho". Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina. 1971.
- EDICIONES LEGALES. "Manual Legal para el empresario". Impresiones MYL, Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador. 2006.
- GUERRERO, Trotsky. "Espejismo y Realidad de la Emigración Lojana", Editorial Universitaria de la UNL, Loja, Ecuador. 2003, pág. 43.
- HERRERA, Gioconda; CARILLO, María Cristina; TORRES Alicia. "La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes, e identidades." FLACSO-Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. Quito, Ecuador. 2005.
- KELSEN, Hans. "Teoría Pura del Derecho". Editorial Porrúa. México 2003.
- MASSEY, Douglas; ARANGO, Joaquín; GRAEME, Hugo. Migración y Mercados de Trabajo. Plaza y Valdez editores. Madrid, España. 2000.

- Manual de procedimientos, registro Oficial No 214, del mes de Noviembre del 2007. Obtenido directamente en la Dirección de Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Cuenca.
- OSSORIO Y GALLARDO Ángel. "El Alma de la Toga". Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, España. 1922.
- PACARI, Nina. "Justicia Indígena Aportes para un Debate". Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. 2006.
- PEREZ GUARTAMBEL Carlos. "Justicia Indígena". Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. Cuenca, Ecuador. 2006.
- RECASENS, Amadeu. "Manual de Ciencia Política, Compilación. El poder Judicial y el sistema de Justicia". Editorial Tecnos. Madrid, España. 2005.
- ROMERO, Mariana. "Cuenca: Paraíso de Jubilados". Revista Vistazo No.1017. Ecuador. Edición Enero 2010.
- Transcripción íntegra del Formulario de Requisitos para obtener la aprobación de actividad laboral y carne ocupacional para extranjeros de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.
- VANNI, Icilio; BORJA Y BORJA, Ramiro; COMP.; "Noción de la Filosofía del Derecho/ Síntesis del pensamiento humano en torno a lo jurídico; v. 6". Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión. Quito 2005.
- WALTERS, William. "*Types and patterns of later-life migration*". Geografiska Annaler Series B (Human Geography) vol. 82, Edición 3, 2000, pág 129-147.
- WENNESTERN John. "*Leaving America: The new expatriate generation*". Library of Congress Cataloguing in Publication Data. Westport, Connecticut. 2008.

REFERENCIAS EN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS

- Asamblea Nacional República del Ecuador. [en línea]. Los Convenios Bilaterales Ecuador Venezuela. Disponible en:
<http://asambleanacional.gov.ec>. [Consulta: 23 Junio 2011].
- BLANCO, Cristina. "Migraciones: nuevas movilidades en un mundo en movimiento". [Libro en línea]. Anthropos Editorial. Bilbao. 2006. Disponible en:
http://books.google.es/books?id=LrAsn_uSSxgC&pg=PA259&dq=qué+es+la+migración&cd=5#v=onepage&q&f=false. [Consulta: 9 Marzo 2011].
- BURTLESS, Gary QUINN, Joseph "*Retirement trends and policies to encourage work among older Americans*". [en línea]. Economics Department, Boston College, 2000 pág 1. [Citado, 12 Abril 2011]. Documento PDF disponible en internet:
http://escholarship.bc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1180&context=econ_papers
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR. [en línea]. Disponible en:
http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf. [Consulta: 23 Junio 2011].
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008. [en línea]. Disponible en:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf. [Consulta: 23 Junio 2011].
- Diario HOY: "Ecuador registró en 2010 un aumento de turistas extranjeros de más del 8%". [en línea]. [Citado, 13 Abril 2011]. Disponible en:
<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registro-en-2010-un-aumento-de-turistas-extranjeros-de-mas-del-8-452867.html>

- DUBS, Lee. *"The Gringo Invasion"*. 3er fascículo. Editorial no revelada. Cuenca, Mayo 2010. [en línea]. Disponible en:
<http://expatsagin.blogspot.com/2010/05/good-read.html>. [Consulta: 16 Abril 2011].
- Foro de Expatriados Americanos en Ecuador. *"Cuenca Ecuador Real Cost of Living Retirement"* [en línea]. Disponible en:
http://board.classifieds1000.com/Ecuador/Retirement/Cuenca_Ecuador_Real_Cost_of_Living. [Consulta: 13 Marzo 2011].
- Foro GRINGO TREE. [en línea]. *"Cuenca named one the world's top ten cities by Lonely Planet travel guide, one of several recent rankings"*. [Información obtenida 15 Abril 2011]. Disponible en:
<http://www.cuencahighlife.com/post/2009/11/05/Lonely-Planet-travel-guide-names-Cuenca-one-the-worlds-top-ten-cities.aspx>. [Consulta: 8 Marzo 2011].
- GARCIA A., Ignacio. "El principio de Plenitud Hermética y la Ley Mercatoria" [en línea]. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica 2005. Documento PDF disponible en:
http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/Plenitud_Hermetica_y_lex_mercatoria.pdf. [Consulta: 29 de Abril 2011].
- HEYLIGHEN, Francis. *"Change and Information Overload: negative effects"* [en línea]. Principia Cybernética Web. Febrero 1999. Disponible en internet en: <http://pespmc1.vub.ac.be/chinneg.html>. [Consulta: 17 de Abril 2011].
- INTERNATIONAL LIVING. *"Colonial Cuenca—The World's Top Retirement Haven in 2009"* [en línea]. International Living. Vol.29 No.5. Septiembre 2009 [Citado, 9 Abril 2011]. Documento PDF disponible en internet únicamente bajo subscripción en: <http://internationalliving.com>.

- INTERNATIONAL LIVING. “Encuesta demuestra número record de americanos listos para salir de los Estados Unidos”. [en línea]. Información referida el 12 Abril 2011 desde la dirección:
<http://internationalliving.com/2010/03/31-leave-the-us-poll/>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. “Entradas de Extranjeros, según Principales Nacionalidades”. [en línea]. Documento PDF disponible en internet en:
http://www.inec.gob.ec/web/guest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are/ser_his. [Consulta: 8 de Abril 2011].
- JOKISCH, Brad. “*Country Profiles. Ecuador Diversity in Migration.*” [en línea] Migration Information Source. Febrero 2007. Artículo disponible en internet: <http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?ID=575> [Consulta: 28 Abril 2011].
- JONES, Alex. “*The Bailout of Big American Banks Has Cost Trillions More Than We’ve Been Told*”. [en línea]. Prison Planet. Mayo 2010. Artículo disponible en internet:
<http://www.prisonplanet.com/the-bailout-of-big-american-banks-has-cost-trillions-more-than-weve-been-told.html>. [Consulta: 28 Abril 2011].
- LAMKIN John. “*Cuenca, Ecuador – The Next South American Real Estate Boomtown*” [en línea]. Luxury Latin America Online. [Citado, 13 Abril 2011]. Información obtenida de:
http://www.luxurylatinamerica.com/realestate/cuenca_ecuador.html.
- MARTIN, Philip. “*Demographic and Economic Trends: Implications for International Mobility*”. [en línea]. Human Development Research Paper (HDRP) Series , Vol. 17, No. 2009 [Citado, 8 Mayo 2011] Document PDF disponible en internet en: <http://mpira.ub.uni-muenchen.de/19199/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: [en línea] Ley de Extranjería. [Citado, 6 Abril 2011]. Disponible en:
http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/ley_extranjeria.pdf.

- Ministerio del Interior. [en línea]. Reglamento a la Ley de Extranjería. [Citado, 23 Junio 2011]. Disponible en:
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>.
- OIM Organización Internacional para las Migraciones [en línea]. Fundamentos de Gestión Migratoria. [Citado, 29 Marzo 2011]. Disponible en:
<http://www.iom.int>.
- PEDDICORD, Kathleen. “5 Places to Retire On Social Security Alone”. [en línea]. US News Online. Disponible en:
<http://money.usnews.com/money/blogs/On-Retirement/2010/6/14/5-places-to-retire-on-social-security-alone.html> [Consulta: 15 Abril 2011].
- Página web del AARO. “Association of Americans Resident Overseas”. [en línea]. Información obtenida desde: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>. [Consulta: 23 Junio 2011].
- Página Web Campaign for Liberty. [en línea]. “Rasmussen Reports: 75% Favor Auditing The Fed” Disponible en:
<http://www.campaignforliberty.com/blog.php?view=22742>. [Consulta: 23 Junio 2011].
- Página web del Departamento de Estado, Servicios de Relaciones Consulares de los Estados Unidos: “Ecuador: Country Specific Information”. [en línea]. http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/cis/cis_1106.html [Consulta: 15 Abril 2011].
- Página web de Expatriados Americanos en Ecuador. “Expats Blog” [en línea]. Disponible en:
<http://www.expats-blog.com/en/guide/south-america/ecuador>. [Consulta: 26 Abril 2011].
- Página web Gringo Guide. “Azuay Are We Here?” Fascículo 3, Abril y Mayo 2010. [en línea]. Información disponible en: www.cuencagringoquide.com [Consulta: 13 Abril 2010].

- Página Web de compañía de bienes raíces: Cuenca Real Estate [en línea]. Disponible en: <http://www.cuencarealestate.com>. [Consulta: 20 Abril 2011].

- PICKARD, Laurie. “*Living in Ecuador: 5 Stages of Culture Shock*”. [en línea]. InTravel Magazine. January 2010. Disponible en internet en: http://intravelmag.com/index.php?option=com_content&task=view&id=295&Itemid=10033. [Consulta: 13 Abril 2010].

- PRESCHER, Dan. “*Ecuador’s Top Four Colonial Towns—Buy for Less Than \$60,000*”. [en línea]. International Living. Vol.29 No.5. Septiembre 2009. [Citado 12 Mayo 2011]. Documento PDF disponible en internet únicamente bajo suscripción en: <http://internationalliving.com>.

- Real Academia de la Lengua Española. [en línea]. [Citado, 22 Junio 2011]. Disponible en: http://buscon.rae.es/draef/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=expatriado..

- SCOTT, Gary A. “ECUADOR Opportunity in the Land of the Sun”. [en línea]. Ecuador Living. Mayo 2010. Artículo disponible en internet en: www.Ecuadorliving.com/intro.html. [Consulta: 20 Abril 2011].

- SCOTT, Gary A. “Why Ecuador” [en línea] Gary A. Scott. Mayo 2010. Artículo disponible en internet en: <http://www.garyascott.com/2010/01/10/6650.html>. [Consulta: 20 Abril 2011].

- WALTERS, William. “Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research”. [en línea]. Journal of Planning Literature, Vol. 17, No. 1, 37-66 (2002). [Citado, 5 Mayo 2011] Documento PDF disponible en internet en: http://www.pineforge.com/ballantinstudy/articles/Chapter14_Article04.pdf

- ZIMMEMARN, Kent. “Our career break in vibrant Cuenca” [en línea]. International Living. Vol.29 No.5. Septiembre 2009 [Citado, 10 Mayo 2011] Documento PDF disponible en internet únicamente bajo suscripción en: <http://internationalliving.com>

REFERENCIAS AUDIOVISUALES

- Alex Jones Productions (Productora). (2007) “ ENDGAME. Blueprint for Global Enslavement” [DVD] Free Speech Systems LLC. All rights reserved.
- Alex Jones Productions (Productora). (2009) “Fall of the Republic. The presidency of Barack Obama” [DVD] Free Speech Systems LLC. All rights reserved.



FACULTY OF LAW

SCHOOL OF INTERNATIONAL STUDIES

TITLE:

**“DEVELOPMENT PLAN OF A BILINGUAL LAW
OFFICE IN CUENCA”**

**THESIS PRIOR TO OBTAINING THE BACHELOR'S
DEGREE IN INTERNATIONAL STUDIES, MINOR IN
BILINGUAL FOREIGN TRADE**

AUTHOR: PAMELA ROSANA CALVAS QUEZADA

DIRECTOR: AB. JUAN CARLOS SALAZAR

**CUENCA, ECUADOR
JUNE 2011**

DEDICATION

I would like to dedicate this thesis to my mother. Throughout my life she has been the biggest inspiration I have always had in order to reach my goals and overcome various obstacles. My thanks to her are endless because without her patience, understanding and constant love I would not have been able to finish my undergraduate studies successfully. Thanks to the important role that she has played in my life, I have managed to become an excellent professional and I will always keep in my mind and in my heart all the good principles that have been taught by her.

ACKNOWLEDGEMENTS

First and foremost I thank God for guiding my life and for making things happen so that I could complete this investigation in a positive way.

The list would be endless when it comes to mention the names of people that I would like to thank for the culmination of this investigation; without their cooperation the final results would not have been possible to achieve. I would especially like to thank my research guide Ab. Juan Carlos Salazar for his encouragement, patience, insightful advice and constructive feedback during the entire period of research work. I would also like to thank my mother. She has been that one person who believed in me when no one else did and she has fully supported me through everything I have wanted to do in my life. Thanks to all the professional workers and lawyers in different public, private offices, in Ministries and Governmental offices that provided exceptional information. I would especially like to thank all the American citizens who were surveyed and interviewed; thanks to all of you for your patience and invaluable time spent on sharing facts, important information and all of the different life experiences that were very important aspects that motivated me to write this thesis.

TABLE OF CONTENTS

DEDICATION	ii
ACKNOWLEDGEMENTS.....	iii
TABLE OF CONTENTS.	iv
LIST OF ILLUSTRATIONS	vii
ABSTRACT	ix
INTRODUCTION	1
CHAPTER I THE ECUADORIAN LEGAL SYSTEM AS TO THE ADVOCACY AND MIGRATION.....	3
1.1 Philosophy of Law	3
1.1.1 Law and the Norm	3
1.1.2 Law and the State.....	4
1.1.3 The legal order as a system of rules	5
1.1.4 The Constitution.....	5
1.2 Definitions of Law: Natural Law and Positive Law.....	5
1.3 General classification of Law	6
1.3.1 Subjetive Law	7
1.3.2 Objective Law	7
1.3.2.1 Private Law	8
1.3.2.2 Public Law.....	8
1.3.2.3 Social Law.....	9
1.4. Hermetic Fullness of Law	9
1.4.1 Legal Disagreement	9
1.4.2 About the Lacunaes of Law	10
1.4.3 Legal loopholes	11
1.4.4 The interpretation in the Ecuadorian Civil Code	11
1.4.5 The norm of freedom or the so-called Free Law.....	12

1.4.6 The Legal Integration and the Ecuadorian Civil Code	13
1.4.7 Final determinations	14
1.5 Ecuadorian Constitution in terms of the Advocacy and law offices	14
1.5.1 The Judicial Function and the power of judges	15
1.5.2 Indigenous Justice	16
1.5.2.1 Indigenous rights and Legal Pluralism	16
1.5.3 The system of justice	18
1.5.4 The lawyers	19
1.5.4.1 Advocacy as a profession.....	19
1.5.4.2 Duties of lawyers	20
1.5.4.3 Rights of lawyers	20
1.5.4.4 Law firms in Ecuador	21
1.6 Definitions of international migration and migration to Ecuador as a specific case	22
1.6.1 Terms commonly used on migration	22
1.6.2 Immigration to Ecuador. Ecuadorian policy towards immigration.	25
1.7 The functions of the Dirección General de Extranjería (Immigration office) and the Dirección Nacional de Asuntos Migratorios (National Direction of Migration).....	30
1.7.1 National Direction of Migration (<i>Dirección Nacional de Asuntos Migratorios</i>)	30
1.7.2 Immigration office Quito (<i>Dirección General de Extranjería</i>)	30
1.8 Areas of assistance to foreigners and practical problems	31
1.8.1 Non-immigration visas (visas 12-).....	31
1.8.2 Immigration Visas (visas 9-).....	34
CHAPTER II AMERICAN MIGRATION TO OTHER COUNTRIES AND REGIONS. THE IMMIGRATION OF AMERICANS TO CUENCA AS AN OBJECT OF STUDY	38
2.1 Types of migration and the retirement in the United States.....	38
2.1.1 Model of push and pull factors (push-pull)	38

2.2 U.S. Immigration to other countries, specific reasons.	42
2.2.1 Americans in the world.....	45
2.3 Cuenca, host city of Americans in Ecuador.	49
2.4 The change of lifestyle of an American citizen in Cuenca, a social and a professional challenge.....	51
CHAPTER III DEVELOPMENT OF A BILINGUAL LAW OFFICE IN CUENCA ...	57
3.1 Bilingual legal assistance in Cuenca.....	57
3.1.1 Legal assistance to foreigners who want to marry an Ecuadorian citizen	57
3.1.2 Legal assistance to foreigners who want to be employed in Ecuador.....	60
3.1.2.1 Requirements to apply as a Foreign Worker.....	60
3.1.2.2 Requirements for approval of work activities and occupational license	61
3.1.3 Legal assistance to foreigners who wish to purchase property or invest within Ecuador	63
3.1.4 Legal assistance related to visas, census, residences and other documentation	64
3.1.5 Type of assistance in criminal matters with attorneys specialized in this area	65
3.2 Potential customers of the Bilingual Law Office. Statistics of the Immigration Office in Quito and the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in Cuenca.....	66
3.3 Results of surveys and interviews.....	72
3.3.1 Quantitative research methods	72
3.3.2 Quantitative method, survey applied to the sample.....	74
3.3.3 Survey Analysis.	76
3.4 The structure and the main activities of a Bilingual Law Office.....	97
CHAPTER IV FINAL CONCLUSIONS	100
REFERENCES	107

LIST OF ILUSTRATIONS

Table # 1 Estimates of American citizens in the world	47
Table # 2 Foreigners entering Ecuador from 2005 to 2010	48
Table # 3 List of immigration visas issued to American citizens	67
Table # 4 List of immigration visas issued to American citizens	67
Table # 5 List of immigration visas issued to American citizens	68
Table # 6 List of Non-immigration visas issued to American citizens in 2008	69
Table # 7 List of Non-immigration visas issued to American citizens in 2009	70
Table # 8 List of Non-immigration visas issued to American citizens in 2010	70
Table # 9 List of Non-immigration visas issued to American citizens until June 2011	71
Table # 10 Age frequency distribution	96
Figure # 1 Main reasons for which the surveyed left the U.S. (closed question). ...	76
Figure # 2 Specific reasons considered by the surveyed before leaving the U.S. (open question)	77
Figure # 3 Opinion of the surveyed on the trend that more Americans leave their country to leave overseas	78
Figure # 4 Opinion of the surveyed about the reasons that the American population consider to immigrate to Ecuador (open question).	79
Figure # 5 First time the surveyed heard about the city of Cuenca.	81
Figure # 6 How has the surveyed heard about the city of Cuenca?	82
Figure # 7 Main reasons that the surveyed considered to immigrate to Cuenca in a scale of 1 to 10	83
Figure # 8 Level of Spanish skills of the surveyed sample	84
Figure # 9 Has the surveyed needed a lawyer in the city of Cuenca?	85
Figure # 10 Legal services that the surveyed has required inside of Ecuador.	86
Figure # 11 English skills of lawyers in Ecuador according to the surveyed sample	87

Figure # 12 Level of English skills among Ecuadorian lawyers according to the surveyed sample.....	88
Figure # 13 Criteria on the performance of Ecuadorian lawyers according to the surveyed sample.....	89
Figure # 14 Main concern of the surveyed sample in matters of legal aid	90
Figure # 15 Main differences between legal systems in Ecuador and the U.S.....	91
Figure # 16 Interest in Bilingual law office in Cuenca	92
Figure # 17 Recommendations given by the surveyed sample.....	93
Figure # 18 Gender of the surveyed sample	94
Figure # 19 State where the surveyed lived before coming to Ecuador	94
Figure # 20 Average age of the surveyed sample	95
Figure # 21 Civil status of the surveyed sample	96
 ILUSTRATION # 1 Article by Vistazo magazine	 56

ABSTRACT

This thesis aims to establish a link between the situation of American immigrants in the city of Cuenca and the judicial system that exists in Ecuador. Due to this new reality, I have considered the planning of a Bilingual Law Office in Cuenca that provides services for the new groups of foreign people in the city. This thesis also determines key aspects that have confirmed the need for the creation of this type of legal organization.

It is important to mention that the city of Cuenca is internationally known as a privileged place to live because it is a city with many cultural attractions; its geographical location and its favorable economic conditions for the foreign community are very appealing to foreign communities. All these aspects have encouraged Americans to take the decision to immigrate to Ecuador, specifically to the city of Cuenca. This was confirmed in September of 2009 when the colonial city of Cuenca in Ecuador was named as the best place to retire in the world by the American magazine International Living. International Living is a recognized organization that is dedicated specifically to the pursuit of beautiful places all over the world where retirees who want to live abroad can immigrate in order to maintain a high lifestyle without paying a fortune.

The development of this thesis became interesting to me since the moment that the city of Cuenca received such title. Additionally, thanks to the gained experience after many years of personal involvement in the tourism and education areas in Cuenca, I was able to evaluate the progress of the new groups of foreign citizens coming to the city. For these reasons I concluded that there was a need for bilingual professionals in Cuenca that could help foreigners by offering legal advice during their process of moving to Ecuador and I thought that a Development Plan for a Bilingual Law Office in Cuenca seemed like a great idea as a research project.

INTRODUCTION

The purpose of this thesis is to confirm the hypothesis that I stated at the beginning of this study which refers to the need for bilingual legal aid due to the recent growth in the migration of North Americans services in the city of Cuenca. I divided this research into three chapters which gather key variables that analyze this situation including the conduction of a survey that helped me to confirm several facts. Finally I wrote a fourth chapter with personal conclusions using the theoretical findings and the results of the field study.

There are several key concepts that have to be reviewed when it comes to study Law and the establishment of a Bilingual Law Office in Ecuador. It is important that such an organization works in accordance with existing laws and the laws of the State where it is established. Throughout the first chapter of this study, I collected many of the concepts and regulations that are used within the laws of the Ecuadorian country and investigated their origins in the foundations of Law and the philosophical arguments that have helped to identify many of the laws of today. It is worth mentioning that the Ecuadorian Constitution gives place to certain rules and thereby establishes the practice of Law and the proper functioning of Law firms in the country for which I have referred to various articles in the Ecuadorian Constitution in order to analyze the organizational and structural areas of Law offices in Ecuador. Although the origins, definitions and classification of Law can be widely discussed, I have tried to abide to the most important factors in this study.

The variety of information on international migration that exists today has helped me to stress main concepts and relate them to the migratory movement that exists in the city of Cuenca nowadays. The collection of data on international migration from the review of electronic and bibliographic sources was essential to understand many of the parameters that influence migrants to take the decision to immigrate to other countries. The second chapter mainly discusses the situation of Americans that migrate to other countries and who are characterized by having a common age and lifestyle; these groups of American immigrants are concerned in having a quiet retirement in regions where they can find peace, a high standard of living and economic stability.

Finally, the third chapter analyzes the reality that exists within the city of Cuenca throughout a comprehensive field study. A survey of American immigrants in Cuenca was conducted and this had the purpose to find opinions about the situation of immigration, the opinion of the Law system in Ecuador and personal points of view about the reasons they had for leaving the United States. The results represented substantial information and I evaluated the answers giving a personal analysis in each case; this analysis was essential to obtain more evidence and numerical data that were easily found thanks to the open type of questions that were included in the survey.

Thanks to the interviews made to professionals in the field of Law in Cuenca I could better appreciate the different scenarios that are currently found in the practice of Law and I realized that there are several areas in which bilingual lawyers could intervene. In order to meet one more objective of this study I obtained information from a local Law firm that allowed me to interview its lawyers; they provided very important information as they illustrated the actual operation in reality of this type of organization making emphasis in the structural and administrative aspects.

CHAPTER I

THE ECUADORIAN LEGAL SYSTEM AS TO THE ADVOCACY AND MIGRATION

Law can be analyzed according to multiple areas linked to other sciences depending on the context. A key concept in order to understand Law starts from the moment when we are born: people are bound to a set of rules that express ideas of justice within a society and these are crucial in the course of our lives alongside human behavior.

Icilio Vanni, the Italian positivist explained: "... based on the notion of Law -as a mandatory rule of behavior made enforceable in human society by a special body- it is asserted that there cannot be an innate idea of Law since it presupposes the existence of society and social relations"¹ Once given this affirmation we can say that as key elements for the existence of Law we have written rules or regulations and we also have the State that is one entity that determines these rules through its legislative bodies.

As for the etymological meanings of Law that come to mind, there are different parameters that measure the word Law itself. One of the most common meanings is Law as a synonymous of pretension. This one states the faculty or power that we have as humans in order to perform certain acts or to oblige them to act to our benefit. The use of this meaning is also related to the notion of subjective Law to be discussed later along with the sense of objective Law.

Another common sense of the word Law is the ideal of justice, which links it closely with the legal sciences and with those rules that are crucial to determine the rights that people have. Ethics and moral values are seen as a need by the universal consciousness; they are representatives of human reason and should also be considered to establish a concept of Law. It is also of vital importance to establish basic perceptions about the rules and the State since they are primary objects of the science of Law and will be described below.

1.1.1 Law and the Norm

From the correlations given above, Law can be seen as a rule or as a system of legal rules that are made to lead social groups and to govern the living together in

¹ VANNI, Icilio. *"Noción de la Filosofía del Derecho/ Síntesis del pensamiento humano en torno a lo jurídico; v. 6"*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión. Quito, 2005, pg. 2457.

society. The Austrian positivist Hans Kelsen states the following: "the Norm, which confers upon an act the meaning of legality or illegality is itself created by an act, which, in turn receives its legal character from yet another Norm"². This can be interpreted in the sense that the Norm requires of an obligation to proceed to certain act. It is important to establish that any rule or law is linked to a legal system and belongs to the State in which the legal compliance obligations are exercised; these are determined by the power that the State has acquired.

1.1.2 Law and the State

To achieve the operation of Law itself, the State is seen as an articulator. According to Icilio Vanni, "the State plays a preventive role in the first place and then the role given by the Judicial Function. The State agrees to comply with the rule or accept the consequences of the offense"³.

Traditionally, within the doctrine concerning Law and State, the State is completely independent of the other because Law has existed before State. Kelsen in his Pure Theory of Law, states that "the State and its legal certainty is an element of the idea of Law, of the making of Law, and is then subjected to rights and obligations by the law intended"⁴.

Kelsen concludes that there is a self-bond between these two actors since Law has a dependency on the State, and the latter one on society and therefore, only then can the term Rule of Law be defined. Regarding the term Rule of Law, the universal declaration of human rights and its approval by the General Assembly of the United Nations proclaimed that "it is essential that human rights are protected by the Rule of Law so that the human being is not compelled to have recourse to the supreme rebellion against tyranny and oppression"⁵. These concepts help to understand Law according to its application in society of State and result in definitions such as Public Law and Private Law that are general divisions of Law and will be studied later.

² KELSEN, Hans. *"Teoría Pura del Derecho"*. Editorial Porrúa. México. 2003, pg. 17.

³ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2462.

⁴ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2600.

⁵ COELLO GARCIA, Hernán. *"Epítome del título preliminar del código civil, y sus principales relaciones con la legislación ecuatoriana"*. Editorial Universidad of Cuenca, 1 ed. Cuenca, Ecuador. 1990, pg.,9

1.1.3 The legal order as a system of rules

It has been stated the importance of the Norm for the existence of Law and that the rules have to be imposed by a joint body whose responsibility is the identification and validation of all sets of regulations. Kelsen argues that "if it is asked for the basis of legal validity of a rule belonging to a particular legal system, the answer can only be referred to the basic foundational rule of that order, for example the assertion that the provision was produced in accordance with the basic foundational Norm"⁶.

The basic foundational Norm is established by the custom based in a Constitution, on constituent acts and based in those acts who weigh in the legal order of a State. The Constitution of a country, in the formal sense, contains a complex regulatory group of laws that have been exposed through special processes.

1.1.4 The Constitution

The Constitution is understood in a material sense as the main writing of a State that is identified with a superior system of laws defining the functioning of a government system. Kelsen states: "If suddenly there is a legal State, the upper layer is represented by a positive legal Constitution (...) this Constitution may have been produced in the way of tradition"⁷.

Thanks to the existence of a written Constitution, citizens belonging to the same State can enforce their rights and perform the obligations that it demands. The Constitution is the main benchmark for all national laws. Kelsen adds that "the production of general legal laws regulated by the constitution has in modern States in a material sense, the nature of legislation. Its regulation involves determining the constitution of the bodies for the production of general legal norms, laws or ordinances; (...) the Constitution has to establish the habit, consisting of the normal behavior of individuals or citizens, subject to legal State as a producer of rights"⁸.

1.2 Definitions of Law: Natural Law and Positive Law

The sense of the Natural Law refers to the one in which the human being is expressed as a rational being willing to prolong their existence in the best possible

⁶ Kelsen, Hans; *op. cit.*, pg., 207.

⁷ Kelsen, Hans; *op. cit.*, pg., 232.

⁸ Kelsen, Hans; *op. cit.*, pg., 233.

circumstances. From this we can say that the innate nature of man determines his own life and survival, otherwise men would self-destruct. Natural Law is the interpretation of Law itself, stating that Law exists for the proper development of the common good that benefits everyone in society.

This basic meaning changed over time giving additional openness to diverse factors like the existence of human intelligence to rationalize their actions, behaviors of humans, the existence of animals, and other theories. Natural Law was related to the moral teaching of the Catholic Church to have God as creator of human nature and all things.

From Aristotle to the course of Thomas Aquinas, Natural Law and the Natural Law doctrine itself had a theological origin and they were widely accepted until there was a more theoretical point of view. Hans Kelsen fought with his Pure Theory of Law in which there is a substantial new meaning. Kelsen argues that "there is a fundamental difference between the moral norm and legal norm. The Rule of Law is a hypothetical trial that binds a determinant made as a conditional result. The conditioning and the conditioned are not a cause and effect relationship"⁹.

In order to conclude and determine a general concept of Law, we can say that the time has been expressed a theoretical dualism because of the relationship between the two doctrines. Natural Law only proclaims the existence of a superior being declared as a regulatory regime whereas the Positive Law takes this theory and modifies it, stating that there are innate rules declared by a higher being but that are established by the existence of a legislator in the body of a person. It is noteworthy that despite the different ideologies, the legal positivism of Hans Kelsen is the most accepted and in the last 150 years science has operated exclusively with his Positive Law.

1.3 General classification of Law

Although there are many classifications of Law, it is important to recognize the parameters by which those forms of Law are operating in today's society. Conceptually, according to the general theory of Law, Kelsen states that "... Law is given in an objective sense and subjective sense; subjective sense is based on the

⁹ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2594.

personality of individuals that only by abstraction arrive at the concept of a legal sense based on the existing individual rights"¹⁰.

1.3.1 Subjective Law

It is understood that Subjective Law should be connected to the faculty that an individual has within their society in order to develop their own activity. Kelsen explains that "the fundamental concept of Subjective Law is its freedom in determine something. The human being is the subject of Law because it regulates his freedom and his will"¹¹. On this we can argue that whenever there are legal relationships between individuals of the subjects, they will have an obligation while the other will enforce their rights. These legal relations between them can be linked to each other and cause conflicts.

Icilio Vanni said that "the technical means to enforce a legal right is the action in court, which is part of Law and which displays the intimate power of the Subjective Right, which can be done"¹². We conclude that Law must be understood as subjective as in the people who have power to enforce obligations while shaping their actions.

There are different classes of rights that have been analyzed within Subjective Law, but I will not go into the conceptualization of each of them. As brief outline, Vanni Icilio divides these rights in the following categorizations: "public subjective rights and private individual rights, individual rights are not transferable, personality rights, individual rights and transferable, non-inherent to the subject; original rights or primitive and rights arising or acquired"¹³.

1.3.2 Objective Law

As the word itself expresses, this one studies the object itself of Law. Kelsen says that "Pure Theory of Law is entirely objectivist and universalist, tries to understand each legal act in connection with others on the basis of all the legal problems, it states problems of legal order, analyzes the structure of Positive Law that is free of all ethical and political opinions of value"¹⁴.

¹⁰ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2595.

¹¹ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2595.

¹² VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2464.

¹³ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2464.

¹⁴ VANNI, Icilio; op. cit., pg. 2594.

We can say that what is being studied is the object of Law according to those patterns to which we must adjust our behavior, defining this object as the regulatory system governing the act of men in society, and society itself. According to Icilio Vanni, "Objective Law is the set of general rules imposed on human action in its external relations and supported by the state authority to ensure the attainment of the objectives of the individual and society¹⁵".

With these concepts we can conclude that the main actors within the Objective Law are the State and the individual, which leads us to a subdivision in Private Law Public Law and Social Law.

1.3.2.1 Private Law

Private Law acts in the interests of the subjects with each other and it is normatively appropriate to complement the existing relations between the individual and society. It studies the rules governing the interest of individuals. Within their classification we have: "Civil Law, which is the private law in a quintessential way, it regulates all matters relating to the person; Trade Law, which regulates commercial transactions and the rights and obligations arising from such acts and commercial contracts, and finally, the Private International Law, which deals with conflicts Law in the space¹⁶".

1.3.2.2 Public Law

In its conception, Public Law includes the regulation of the activity of the legislature to enact laws and refers to the organization of public agencies. "Public Law is understood as the one type of Law that is in charge of relations that arise between the State, other States, State agencies and the individuals with those"¹⁷.

Belong to Public Law, "Constitutional Law, which deals with State regulations that govern and regulate the fundamental rights and guarantees of citizens, International Public Law, which refers to relations between states, international agencies and other subjects of international law, Administrative Law, which regulates the functioning of public bodies and the provision of public services, Criminal Law, which deals with the trilogy formed by the offense the offender and the effects of crime; Tax Law, which regulates the collection and collection of taxes and Procedural Law,

¹⁵ VANNI, Icilio, op. cit., pg. 2461.

¹⁶ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pg. 15.

¹⁷ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pg. 14.

which studies the nature, development and process efficiency as a set of actions designed to satisfy claims"¹⁸.

To conclude on the meanings of Public and Private law, it seems appropriate to quote the following pattern proposed by Kelsen, "A typical example of a public law relationship is the administrative order, an individual norm implemented by the administrative body through which the subject to whom the rule is directed is legally obliged to behave according to the order"¹⁹.

1.3.2.3 Social Law

Also known as New Right, Social law is the one that "regulates the work as a social obligation and the legal relations arising from work. Among others, Labour Law and other branches that are gaining autonomy as the Agrarian Law, the Law of Social Security, belong to Social Law"²⁰. We can say that this theory is less known because of the existence of Law intended and man's social relationships with others but neither the Public Law nor Private Law are developed within the activities that arise from day to day at work, in family or between communities, which are principal objects of Labour Law.

1.4. Hermetic Fullness of Law

1.4.1 Legal Disagreement

In this chapter on law and legal system, it seems fundamental to argue about the principle of Hermetic Fullness of law, upon which several theories have been developed; they analyze the full extent that it has as legal system. Hermetic Fullness of Law states that Law is responsible for solving any case that comes its way.

Conceptually we can understand that being fully hermetic, Law must be the unification of a whole, no spaces within it, is one mediator and the one that solves any dispute through law and the legal order. Italian jurist Norberto Bobbio states: "By fullness (of law) it should be understood the property for which a legal system has a policy to regulate each case. Since the absence of a norm is generally called loophole, the fullness of law means no *Lacunae*. In other words, an order is

¹⁸ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pg. 15.

¹⁹ KELSEN, Hans; op. cit., pg. 287.

²⁰ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pg. 15.

complete when the judge can find in it a rule to govern every case that comes before him; otherwise there is no case that cannot be controlled with a standard system”²¹.

Although there are multiple choices of laws and norms in the system, it is argued the fact of the imperfection of a judge who has the obligation to prosecute any case that comes before him; simply because one cannot be perfect within the jurisdiction of things since there is human intervention in the interpretation of laws and for that reason it may be open to failure because the system is not always the same. The society is in constant evolution and although it is the legislator who takes part in all general aspects, Law does not provide of every answer to the contradictions that may occur.

It is said that the law therefore cannot provide a fair solution to every conflict. José María Couselo, an Argentine lawyer says: “relating to the fact that no law or code, is too careful, it cannot predict or provide solutions to the many cases that the practice offers, life renews continually and new needs arise that do not fit within the rigid inflexible formula of the law”²².

With the above described, we arrive at the assertion that despite the categorization and scope that Law has with its rules and norms, there are lacunae or failures in its practice. These failures which are referred as "lacunas" are faults that occur in a legal system caused by insufficient legislative power. The mandate of Article 18 of the Ecuadorian Civil Code states that: "The judges cannot suspend or refuse administration of justice by darkness or lack of law " ²³, which means that they should figure out solutions even though these cannot be found in legal written documentation.

1.4.2 About the lacunas of Law

Kelsen argues the theory of the non-existence of lacunas in Law and develops his position. It is centered on the principle that “all that is not prohibited is permitted” and

²¹ BOBBIO, Norberto. “Teoría General del Derecho”. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1999, pg. 209.

²² COUSELO, José María. “Los Principios Generales del Derecho”. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina. 1971, pg. 11.

²³ COELLO GARCIA, Hernán; op. cit., pg. 201.

the idea that all legal systems, through this formula demonstrate a “principle of closure”²⁴.

The term *lacunae* means a gap. In law, the term refers to a situation where there is no applicable law. In certain situations, where there is no law governing a situation adjudicating bodies come to the conclusion that there is a *lacunae* in law. Mostly, such *lacunas* are present in international law. This is because even the International Court of Justice or other ad-hoc courts cannot invent laws to fill the gap. However, in the U.S., when a *lacuna* arises in an issue, courts decide on the matter where discretion is allowed by the legislature.

1.4.3 Legal loopholes

Based on the theories discussed, there is a new concept that is different from the one of *lacunas* in Law, becoming the “the legal loopholes”. Some guidelines should be presented when a concept of legal loophole cannot be established, here are some connotations:

- 1 .- You cannot determine a legal loophole when it comes to matters that are not subject to routine legal standards, when the law can be improved or changed, because the solution provided for the case to decide seems flawed or unfair.

- 2 .- The law exists because of various purposes and linked well with transcendental aspects of life of individuals is not necessary to do so on those contained in other kinds of norms (social, ethical, moral, etc.). Used to spiritual ends meet or customs, such absence does not allow talking about legal loopholes but empty spaces, which spaces are left by the law to give freedom and dynamism to the human society.

3. - When two rules are contradictory in its content or where the law is obscure, it is appropriate to refer to a loophole. That is a matter of interpretative and vacuum to regulate a specific event.

1.4.4 The interpretation in the Ecuadorian Civil Code

It is important to note that “the useful interpretation of the law and the indispensability of such an operation exist in order to achieve its main purpose”²⁵.

²⁴ KELSEN, Hans; op. cit., pág. 255.

Interpretation of law is itself a repetition of the text of our law through legal logic operations to perform or practice the law in question. Regarding the lacunas in the law and the principle of plenitude, Kelsen maintains that "the interpretation is one that fills the lacunas of the law (...) the sentence is affirmative or negative according to the law and contains no legal duty or claimed²⁶".

In the Ecuadorian Civil Code and in accordance with the rules of interpretation, three problems arise that must be mentioned: "the so-called lacunas, the analogy and the principles of Universal Law. The first occurs naturally due to the logical impossibility of finding a specific solution to a specific problem in a particular precept. In short, there is a rule formulated to solve the case and yet the judges are obliged to judge²⁷".

In regard to Ecuadorian law, although the possibilities of the existence of legal lacunas are accepted, there are alternatives to the normal functioning of the system. These are mechanisms that serve to fill those loopholes and are intended to supplement procedures by judicial omissions that may be incurred by the law. The Ecuadorian Civil Code, Rule 7^a Article 18 states that "to provide for this possibility (of the existence of lacunas) is given to the judges, who are required to solve the case, two main roads: the Analogy and universal principles of law.

On the analogy: attorneys can use civil, commercial and labor acts to solve problems and can refer to the extension of a law provided. In the event that the analogy cannot allow the solution to a problem the universal principles formulated from Roman law can be appealed, these are based in the formula of live honestly, do no harm anyone and give everyone what corresponds to them."²⁸

1.4.5 The norm of freedom or the so-called Free Law

As I have previously stated, there are some solutions to the problem of lacunas that may exist within the law, although the analogy and principles of law constitute such a solution, there is one more option in which the judges get a power key to solve the conflict. According to Coello, "it is important to give judges a much more extensive role than the allowed analogy. According to these ideas, the problem can

²⁵ COELLO, Hernán; op. cit., pág. 198.

²⁶ VANNI, Icilio, op. cit., pg. 2599.

²⁷ COELLO, Hernán; op. cit., pg. 200.

²⁸ COELLO, Hernán; op. cit., pg. 200.

be solved by allowing judges to use their discretion to create the norm. The rules must be created by the legislature and interpreted and applied by judges in each particular case”²⁹.

1.4.6 The Legal Integration and the Ecuadorian Civil Code

The problem of lacunas in Law is still a debate because the error is obvious and it is even admitted by the law itself. Ecuadorian Civil Code under Art 18 and 19 provides:

“Art. 18: The judges cannot suspend or refuse administration of justice by darkness or lawlessness. In such cases the following rules should be tried in response:

1. - When the sense of Law is clear, its wording should be disregarded under the pretext of consulting its spirit. But it can interpret a dark expression of Law, resorting to its intention and spirit clearly manifested in it;
- 2 .- The words of the Act shall be constructed in their natural and obvious sense, as the general use of the same words, but when the legislature has expressly defined for the certain subjects, legal meaning will be given to them;
- 3 .- The technical words of any science or art shall be taken in the sense that they give those who profess the same science or art, unless it appears clearly that they have taken on different meaning;
4. - The context of the law will serve to illustrate the meaning of each of its parts, so that there is proper correspondence and harmony among them.
5. - The favorable or hateful of a provision is not taken into account to broaden or narrow interpretation. The extension to be given to all law is determined by its genuine meaning and interpretation under the rules of precedent;
- 6.- Cases that are unable to apply the rules mentioned above, should interpret the obscure passages in a way that seems more in accordance to keeping with the general spirit of legislation and natural equity;
7. - In the absence of law the principles of universal law will be applied to similar cases.

²⁹ COELLO, Hernán; op. cit., pg. 200-201.

Art.19. - When there is a lack or there is darkness of law, judges are to judge without prejudice; the Legislature by the Supreme Court should be consulted to obtain a certain rule for the new cases that are occurring"³⁰.

1.4.7 Final determinations

As we have seen, the lacunas in Law do exist and will always exist within the legal field, since Law cannot cover all the assumptions of society and it falls into deterioration of power in order to regulate those specific cases. The legal system as a whole covers laws, rules, principles, customs, and does not allow any crack or break in this field since it is limited. The existence of these so-called legal lacunas within Law must always be considered due to the changing world in which we live. The number of cases in which the judge is faced with the situation in which Law does not provide a solution, are examples of gaps in law, which means a lack of positive order referring to the lack of adequate relations between legal situations.

1.5 Ecuadorian Constitution in terms of the Advocacy and law offices

Throughout this chapter until this point, we have analyzed the principles of law, its relationship with other actors within the legal scope, its classification and we have also developed some conceptual and philosophical theories about the fullness of law. Finally we will analyze the objectivity of law in daily practice and their practice, specifically based on the model of Ecuadorian law.

It is necessary to describe some concepts within the practice of law in the reality of any State to understand how law in Ecuador works. It can be stated that "the most visible link between law and reality is established through its application, and this is carried out by a number of agencies and institutions that constitute the so-called administration of justice"³¹.

On the idea of justice we cannot only say that it is a principle which guarantees the individual liberty of all if but that it is also a social order that protects special interests considered essential by the individual members of society. It is an ideal set of criteria that guide the law and its application to social development. "The application

³⁰ COELLO, Hernán; op. cit., pg. 201-202.

³¹ RECASENS, Amadeu. *"Manual de Ciencia Política, Compilación. El poder Judicial y el sistema de Justicia"*. Editorial Tecnos. Madrid, España. 2005, pg. 504.

of the law should therefore build the primary objective of the administration of justice, which should not then be seen as administration of the law, but as an application of the rules to the reality of society and adaptation to the norm, based on ideals of the above criteria"³². The administration of justice involves an integrated system which arises what we call judicial function. When applying the appropriate justice to the current legislation, the bodies referred to before acquire legitimacy which gives them the authority“

1.5.1 The Judicial Function and the power of judges

For the full functioning of the Judicial Function in a State, it must be formally accepted as an organized activity, expressed implicitly in a constitutional norm. We understand the Judicial Function as an "organized activity that plays a role in the political institutional framework of the tripartite division of powers that characterizes independent and defines the rule of law (...) the power of judges prior to the existence of a judicial function, depends only on the existence of the judge"³³.

There are different theories on the latter connotation that discuss the independence, the scope, and the limits of both judges and the Judicial Function. Independence is a hallmark of the Judicial Function because it "implies a lack of subordination to any other power and insensitivity to any kind of pressure (...) not only institutional power but also to each and every one of its members, to courts and judges"³⁴. The judge, in the scope of his activities, should enforce the law and take decisions when it is abide by a higher court. Courts or supreme courts are those found at the apex of the judicial pyramid, and usually have the last word. According to the Constitution of Ecuador are organs of the Judicial Function: the National Court of Justice, the provincial courts, district courts and courts established by the Constitution and the law, and the National Judicial Council as the governing body. These bodies within the Judicial Function in Ecuador have jurisdictional authority to administer justice in accordance with the law. There are several functions attributed to each of them. Each authority is distributed among the various courts and tribunals, because of the land, materials, people and process instances.

³² RECASENS, Amadeu; Ibídem, pg. 506.

³³ RECASENS, Amadeu; op. cit., pg. 508

³⁴ EDICIONES LEGAL. *"Manual Legal para el empresario"*. Impresiones MYL, Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador. 2006, pg. 39.

1.5.2 Indigenous Justice

It is well known that Ecuador is a State based on constitutional rights and justice as it is also an intercultural and multinational State. They are then compelled to the Ecuadorian State the security of all inhabitants including the different cultures and ethnic groups, protecting their rights according to the foundation established by the Constitution and international instruments. Although this criteria has been determined for many years, the involvement of those traditions and customs of the indigenous groups were not accepted within the legal scope because the Ecuadorian legal pluralism is still considered a challenge for those States who agree to be multicultural and multiethnic, and the absence of written rules do not support the effectiveness and validity of a different governing law.

The jurist Carlos Perez Guartambel, author of "Indigenous Justice" says that the recognition of this legal system even older than the prevailing one is legitimate and necessary for a balanced coexistence of peoples in the light of the principle of diversity that supports multiculturalism. The imposition of a single legal system, government protection of a single culture, one religion and language has led to a false model of Exclusionary State³⁵.

Exclusionary State is understood by someone who does not recognize any legal representation than the traditional; this idea does not represent any of the established principles of multi-nationality and excludes all minorities by suppressing their expressions of cultural, ethnic, linguistic, and religious rights. Although this concept is not accepted, Ecuador has followed this pattern as an Excluding State and despite this, the different indigenous communities have resisted staying away and moving to remote places where they could exercise their rights without any objections, and these traditions that they maintain and accepted as methods of justice.

1.5.2.1 Indigenous rights and Legal Pluralism

It was previously said that some States have not adapted their judicial systems to accept others different from their traditional legal system; therefore, the conception of Indigenous law cannot be found within existing legal concepts. Perez said that "the fact that no written policy stating provisions that collect legal thought of the indigenous people in the liberal positivist codes does not mean that Indian law is

³⁵ PEREZ GUARTAMBEL Carlos. "Justicia Indígena". Universidad of Cuenca Facultad of Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. Cuenca, Ecuador. 2006, pg. 43.

gone, however, now with greater force it starts to emerge not as a current fashion, but as an urgent need to state the obvious limitations for the positive legislation, its ineffectiveness and the undeniable Lacunae legislation regarding indigenous people in almost all Latin American nations³⁶”.

The acceptance of a legal pluralism in Ecuador is a current problem that is very important in the development of any society as Ecuadorian indigenous groups have a fairly broad power of representation and this is not just a percentage of the population. Nina Pacari³⁷, an Ecuadorian indigenous activist, says: "To the extent that Ecuadorian society is multicultural, we must begin by recognizing that the Eurocentric view with the founding of nation States is being modified. A mono-ethnic project of mixed white supremacy, began to gain visibility in a project-based inclusive diversity (...) however, its realization in daily practice, still suffers major pitfalls.³⁸"

In 1998 the Ecuadorian Constitution added to its regulations the validity of the fundamental collective systems for indigenous and Afro-Ecuadorian blacks and once again in 2008 this is amended again in the Constitution of Ecuador, adding a new concept called the Indigenous Justice that in conjunction with the Judicial Function determines the principles of justice in Ecuador.

The current Constitution in Article 171 states: "The authorities of the indigenous communities, peoples, and nations shall perform jurisdictional duties, on the basis of their ancestral traditions and their own system of law, within their own territories, with a guarantee for the participation of, and decision-making by, women. The authorities shall apply their own standards and procedures for the settlement of internal disputes, as long as they are not contrary to the Constitution and human rights enshrined in international instruments"³⁹.

³⁶ PEREZ GUARTAMBEL Carlos; *Ibíd*em, pg. 93.

³⁷ Nina Pacari, Doctor in Jurisprudence. She was elected member of the National Congress of Ecuador as the first indigenous woman, representative of the Indigenous Movement Pachakutik

³⁸ PACARI, Nina. *"Justicia Indígena Aportes para a Debate"*. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. 2006, pg. 83.

³⁹ CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008 [online]. Available at: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_of_bolsillo.pdf. [Retrieved on: June 23, 2011].

Under the new provision, the expression of indigenous justice is finally expressed constitutionally and there are provisions within the margins of international human rights, in which the regulations within the indigenous legal system we see today can finally be accepted. Current evidence is widely criticized as adverse to the ordinary laws that have governed before. Lynching and the penalty of death are examples of the type of justice practiced by many indigenous groups in Ecuador; these are usually made within communities.

It is difficult to reach a state of legal pluralism and it is necessary and very important to achieve an approach to this model of justice under the rule of law. It's worth noting that unlike other countries in Latin America, indigenous groups within the boundaries of Ecuador have shown a strong and vigorous representation against the different political, economic and social problems that the country has experienced over the last decade. A reasonable legal pluralism is a challenge for the States since there are minimal legal and judicial pronouncements involved in these issues due to ignorance and uncertainty between the practice and regulation of indigenous leaders and those members of communities.

The indigenous justice within the boundaries of Ecuador should be regulated by statutes and regulations so that its exercise does not fall into the humiliation of people and degradation of human beings. These attacks on persons that violate human rights, although they are a part of legal pluralism and this pluralism is accepted by the Ecuadorian Constitution, they lack of written validity.⁴⁰

1.5.3 The system of justice

The functions of judges and the judicial function must not be confused with the study of the administration of justice; it must be analyzed as an integrated system in which other operators are essential for the existence of justice. As legal or social operators involved in the Ecuadorian justice system we have: the police apparatus, prosecutors, court clerks, and workers in the administration of justice, jurors and lawyers. My aim to finish this first chapter will be to deepen on the fringe of Justice as an attorney, focusing on what the Ecuadorian Constitution and the Code of Judicial establish on the practice of law.

⁴⁰ PACARI, Nina; op. cit., pg. 88-89.

1.5.4 The lawyers

Because the aim of the research is the analysis of the articulation of a Bilingual Law Office, it is important to name the regulations to which we must refer to the legal execution of it. I refer specifically to the professional practice of lawyers who would be the main actors in this figure.

Lawyers are considered as those operators of justice within a State. The Spanish lawyer Angel Ossorio describes: "To do justice or demand it is the most intimate, spiritual and ineffable job of any man". Thus, he considers law as one of the most retributive activities that any human being can exercise because it provides a good to society.

1.5.4.1 Advocacy as a profession.

The Advocacy inside of the Organic Code of the Judicial Function of Ecuador (Article 323) is determined as a social function in the service of justice and law. Every individual has as fundamental guarantee the appointment of a lawyer who can sponsor them in the event. For the practice of law, Article 324 *ibid*, states that any lawyer or attorney must have a degree in jurisprudence or legal sciences that may declare him as such. It must be granted by an institution recognized by the Superior Board of Education. It also states that a lawyer should exercise all civil rights and obligations imposed by law. It highlights as well the fact that every lawyer or attorney should be part of a forum and that through the incorporation into this record the National Judicial Council is kept informed.

About the National Judicial Council, we can say that it is a very important regulatory member of the Judicial Function within the boundaries of Ecuador; it is the body of government, administrative and judicial disciplinary functions. It has legal personality under public law and administrative and financial autonomy; its headquarters are in the capital of the Republic and exercises its authority throughout the national territory in accordance with the Constitution, Law and the respective regulations. "The National board establishes that its regional offices, have started a book where the names of all attorneys and lawyers are chronologically been incorporated in this forum. Without the proper incorporation, no lawyer can practice their profession"⁴¹

The Organic Code of the Judicial Function of Ecuador provides in Article 328 "every lawyer can sponsor a cause, except for those public servants who have

⁴¹ EDICIONES LEGAL, op. cit., pg. 42.

incompatibility to sponsor. Thus, officials and the President of the Republic and his cabinet in general, managers of private banks or the State, companies, assembly members and employees as judges, associate judges, governors, prefects, mayors, members of the National Police on active duty, and so on cannot practice as lawyers"⁴².

1.5.4.2 Duties of lawyers

Article 330 defines some of the duties of lawyers; explicitly they have the following duties:

- "1. Act in the service of justice in order to collaborate with judges and courts;
2. Sponsor subject to the principles of loyalty, honesty, truthfulness, honesty and good faith;
3. Defend according to the laws, the truth of the facts and rules of the Code of Behaviour of Professional Practice, taught by the Judicial Council;
4. Instruct and encourage their customers to abide the instructions of the Courts and judges, as well as to respect them and everyone involved in the process;
5. Faithfully fulfill their obligations towards their client;
6. Refrain from promoting the public dissemination of reserved matters of the process in which he is involved, and not yet resolved;
7. Fill in all the writings that intervene in a process, their name with legible characters and their registration at the Forum, their signature on the original documents, without these requirements the submission will not be accepted;
8. Report people who engage in the illegal practice of advocacy;
9. Proceed according to the laws and respect for judicial authorities and
10. Other matters stipulated by law"⁴³.

1.5.4.3 Rights of lawyers

As the lawyer has to practice various obligations under the law, according to Article 331 of the Organic Code of the Judicial Function of Ecuador, some rights are attributed to them in the representation of cases. Some of them are: choose or resolve their professional fees freely, waive or refuse to provide defense by criteria of conscience and be attended personally by the head of the Judicial Council when

⁴² EDICIONES LEGAL, op. cit., pg. 42.

⁴³ Organic Code of the Judicial Function of Ecuador. [online]. Available at: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofi.pdf. [Retrieved: June 23, 2011].

required by the exercise of their sponsorship. These are some of the rights of lawyers which help establish a level of equity between all those who exercise the law.

1.5.4.4 Law firms in Ecuador

The meaning of law firm is linked to a form of organization of lawyers in a corporate bonding way. These places offer legal advice according to the kind of lawyers who compose them. A law firm is also called buffet of lawyers and in the case of Ecuador, there are several companies that provide legal services with a fixed amount of lawyers who joined the law firm by contract or by an agreement of association.

The Judicial Council under Article 334 of the Organic Code of the Judicial Function of Ecuador also determines the operation and integration of collective legal studies composed by lawyers such as a law firm. The courts and tribunals will also have knowledge of this list with the corresponding data of all law firms in order for a better organization of the system.

The Article in question also states that "Advocates of collective legal studies can be substituted interchangeably in the patronage of their cases under their own responsibility and they can represent each other in the corresponding courts and tribunals"⁴⁴.

As of now (June 2011) there is the planning of a forum which aims a better organization of the system in the city of Cuenca. They want to organize a list in which they can find the names of all the lawyers and attorneys licensed to practice in the courts and in other institutions of public and private sectors in Cuenca. There will also be found the names of all the organizations and the law firms that currently operate within the different regions Cuenca. Undoubtedly this type of organization is very significant for a better and wider knowledge of the legal professionals who reside within the city

⁴⁴ Organic Code of the Judicial Function of Ecuador. [online]. Available at: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofi.pdf. [Retrieved: June 23, 2011].

1.6 Definitions of international migration and migration to Ecuador as a specific case

The history of mankind has witnessed many changes and demographic shifts that determine the economic, political, social and cultural development of each region. All societies have experienced to different degrees the impact of the migratory movements, and because of globalization international migration is not considered a negative phenomenon but a consequence of the constant development of the societies in the world.

This issue occupies a central role in the economy of different societies and both the major world powers and those less privileged countries perceive changes in their structure due to the intellectual exchange and cultural diversity which are the result of international migration.

There are different types of migration due to the reasons that an individual has to leave his/her country of origin. In the case of international migration, there is an external factor; the urge to migrate is not only due to economic issues but usually the motivation is also the search for a better life. Generally speaking, the word migration is defined as the mobility of men in space or the displacement of the person to change their place of residence. It is necessary to differentiate some basic terms which are commonly used and to have an approach to a terminology that is new and has evolved due to the emergence of complex new migration scenarios worldwide.

1.6.1 Terms commonly used on migration

The IOM⁴⁵ (International Organization for Migration) has developed a special terminology of migration for existing cases. This organization stresses that “definitions of migration and, by extension, migrant are constructed from distinct political, social, economic, or cultural contexts that can vary greatly”⁴⁶. The IOM also argues that the definitions can be from a geographical point of view as the term migration or from a human point of view as the term migrant.

By migration, it is understood to the activity of a given territory, the exit of an individual towards the outside is the name of the phenomenon within a given region

⁴⁵ The IOM, created in 1951, is an intergovernmental organization in the field of migration that works in close collaboration with governmental, intergovernmental and nongovernmental organizations.

⁴⁶ IOM International Organization for Migration. [online]. Migration Management Foundations. [Retrieved: April 28, 2011]. Available at: <http://www.iom.int>

when a person leaves his country of origin. For instance when someone in Ecuador speaks of the migration of Ecuadorians to the United States, the correct way to call it would be the Ecuadorian emigration to the United States, or the individual should be referred as Ecuadorian immigrant.

Immigration is understood as the mobility of a person from outside to a given territory. According to this investigation we take the example of the mobilization of Americans to Ecuador as an immigration movement. When we are in Ecuador, Americans residing in the country are called immigrants.

In conclusion and looking at these names from a human point of view, every person who leaves his country with the intention to reside in another is called migrant, and so in this way in the new country he shall be considered as an immigrant. The term of the word migrant is commonly used and it is more general than these particular names because it does not specify the direction of motion.

However, from a socioeconomic point of view the term expatriate should be considered. Expatriate comes from the Latin terms *ex* meaning (out of) and *patria* (country, fatherland). The term expatriate (expat, abbreviation) is often confused with the activity of migrant or economic migrant. Prior to conducting this research, this term came up several times in conversations with Americans living in Ecuador, as they often refer to themselves as expats and not as immigrants.

To understand the phenomenon of expatriate is necessary to define the concept of Diaspora. According to the IOM: "A diaspora member is a person who is part of a community of migrants who have settled permanently in countries other than where they were born but who remain aware of their country of origin and continue to maintain links with their country of origin"⁴⁷.

Those individuals belonging to a diaspora are called expatriates. These are settled communities of people (whether or not migrant workers), who reside temporarily abroad. Expatriates are also the people who have acquired the citizenship of the host country, citizens who have double nationality and migrants of second and third generation.

⁴⁷ IOM International Organization for Migration. [online]. Migration Management Foundations. [Retrieved: April 28, 2011]. Available at: <http://www.iom.int>

Regarding the definition of economic migrant, the IOM states: "An economic migrant is a person leaving his or her habitual place of residence to settle outside his or her country of origin in order to improve his or her quality of life. This term is also used to refer to persons attempting to enter a country without legal permission and/or by using asylum procedures without bona fide cause. It also applies to persons settling outside their country of origin for the duration of an agricultural or tourist season, appropriately called "seasonal workers"⁴⁸.

Although both terms are closely related, the difference is the predominant economic status and the ongoing relationships with their country of origin. the expatriate chooses to leave his country to settle legally in another and may return when possible, whereas the economic migrant or a migrant worker is usually installed illegally and due to legal reasons it is difficult for them to return to their home country.

According to Douglas Massey⁴⁹ "over the past 30 YEARS, immigration has emerged as a major force throughout the world. In traditional immigrant-receiving societies such as Australia, Canada, and the United States, the volume of immigration has grown and its composition has shifted decisively away from Europe, the historically dominant source towards Asia, Africa and Latin America. In Europe, meanwhile, countries that for centuries had been sending out migrants were suddenly transformed into immigrant-receiving societies"⁵⁰.

Massey talks about the current change in the origin of the migratory movements. For example, traditional receiving countries such as the United States are now made up of different migrant groups from other continents and not only from Europe as it was the trend in the beginning. This is because Europe experienced economic growth so the emigration figures dropped; also, there emerged some countries that remain to this day as world economic powers and simultaneously with North America they have become major destinations for international migrants.

⁴⁸ IOM. Ibidem.

⁴⁹ Douglas Massey (1952) is a distinguished American sociologist specialized in discrimination, the segregation and the migration in the twenty-first century. He is the author of several books about sociology and immigration. He is currently a professor of sociology in the University of Princeton.

⁵⁰ MASSEY, Douglas; ARANGO, Joaquín; GRAEME, Hugo. *"Migración y Mercados of Trabajo"*. Plaza y Valdez editors. Madrid, Spain. 2000, pg. 5-6.

However, although the migration movement of underdeveloped countries to developed countries remains in the world, migration groups have been altered dramatically, giving rise to new destinations and trends. Ecuador, which in recent decades has been characterized by the expulsion of hundreds of migrants⁵¹, is now a recipient of foreigners who seek a different lifestyle with a decent economic status. Although our country has not been considered as a destination of international migrants, I will explain some of the reasons for the attraction that Ecuador exerts on people from different countries in the specific case from the United States.

1.6.2 Immigration to Ecuador. Ecuadorian policy towards immigration.

I have previously stated that migration is not a new phenomenon and that globalization has become a determining factor in its development and expansion through the years. Due to the evolution of technologies, distances are shorter and different information from around the world is available to any person. This promotes the mobility of human beings and at the same time, these advances enable the flow of people who travel from one country to another. These movements have greatly increased, and as a result, countries need to create new legislations that are linked to these new realities in order to give a timely response to the needs of immigrants.

Several reasons can be considered for the current immigration of foreigners to our country and these will be discussed later; however, this is a recent phenomenon and it is most likely that more laws regarding foreign citizens in Ecuador will be created in the future because more foreign people are progressively settling in Ecuador.

Despite the above, a foreigner must be bound legally to the "Ley de Extranjería" (Law of immigration) and its rules in Ecuador. This law clearly establishes the regulations, residence status and activities in which foreigners have to qualify while residing within the country. It is also necessary to note that the Ecuadorian State governs according to the principles of International Law and it also includes certain articles in its constitution that are not only applied to Ecuadorian citizens but also to those foreign citizens who live in the country. Article 9 of the Ecuadorian

⁵¹HERRERA, Gioconda; CARILLO, María Cristina; TORRES Alicia. *"La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes, e identidades."* FLACSO-Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. Quito, Ecuador. 2005, pg. 20.

Constitution mentions: "Foreign persons in Ecuadorian territory shall have the same rights and duties as those Ecuadorians, in accordance with the Constitution"⁵².

This article is clearly understood in our Constitution; however, there are some rights that belong to a special category of rights which due to their origin are considered public relative subjective rights and "... cannot be attributed to all the inhabitants of a country. These correspond to citizens only. The political rights are also part of this category"⁵³.

In our Constitution, Article 61 in the section of participation determines the following:

"Art. 61 Ecuadorians benefit from the following rights:

1. To elect and be elected.
2. To participate in affairs of public interest.
3. To submit projects of grass-roots regulatory initiatives.
4. To be consulted.
5. To audit activities conducted by the government.
6. To recall authorities elected by universal suffrage.
7. To hold and discharge public office and duties on the basis of merits and capacities and in a transparent, inclusive, equitable, pluralistic and democratic selection and designation system that guarantees their participation, on the basis of criteria of gender equity and parity, equal opportunities for persons with disabilities, and intergenerational participation.
8. To set up political parties and movements, join or withdraw from them and participate in all the decisions adopted by them.

Foreign persons shall enjoy these rights to the extent that they are applicable"⁵⁴.

The sentence in the above mentioned article shows that there are exceptions in the Constitution and these rights are not always applied to all foreigners. It is also necessary to refer to Art. 63 "Ecuadorians abroad have the right to elect the President and Vice-President of the Republic, members of parliament representing the country and Ecuadorian nationals abroad, and can be elected to any office.

⁵² CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008 [online] Available at:

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_of_bolsillo.pdf.

[Retrieved on: June 23, 2011].

⁵³ COELLO GARCIA, Hernán. *"Teoría del Negocio Jurídico"*, Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Cuenca – Ecuador 2006, pg. 11.

⁵⁴ CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR; op. cit.

Foreign persons residing in Ecuador have the right to vote as long as they have resided legally in the country for at least five years.”⁵⁵

If the inhabitants of a country, in this case whether or not Ecuadorian by birth, are subject to a number of rules and duties, it is important that they have the ability to express their will in the political environment of the country because their welfare may also depend on the political actions. Therefore, these exceptions should not take place in the political aspect. We can refer to Article 2 of the Code of Private International Law that prevails in Ecuador: "Foreigners belonging to any of the contracting States shall also enjoy of other individual guarantees identical to those of the nationals while they remain in the territory (...)"⁵⁶.

Although our Constitution agreed that foreigners shall enjoy the same rights of participation that are applied to Ecuadorians, the Ecuadorian State should also take into account the Private International Law as it has been mentioned.

It is also important to mention that the foreign community in Ecuador is slowly growing and the State should prevent future inconveniences or political disagreements within the country by promulgating various changes and creating the correspondent regulations. Is not yet possible to predict with certainty whether the increase in immigration issues will be critical to the country, but they are long-term situations that can change and determine the functioning and development of many areas in Ecuador.

In regards to the rights of freedom that the Constitution determines, foreign citizens have certain rights while they are residents in Ecuadorian territory. According to Article 66 subsection 14, the constitution says: "The right to travel freely throughout the nation's territory and to choose one's place of residence or to freely enter and leave the country, whose exercise shall be regulated by law. Prohibition from leaving the country can only be ordered by a judge authorized to do so"⁵⁷.

Foreigners cannot be returned or expelled to a country where their life, liberty, security or integrity may seem threatened on account of their ethnicity, religion, nationality, political opinion, membership of a particular social group or for their political views . This mentioned article prohibits the collective expulsion of foreign

⁵⁵ CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR. op. cit.

⁵⁶ COELLO GARCIA, Hernán; *"Teoría del Negocio Jurídico"*; óp. cit. pg. 12.

⁵⁷ CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR; op. cit.

people. The Ecuadorian Constitution also illustrates several articles related to the principles of international relations and other values. It says that they should respect, protect and support many activities that individuals or organizations of foreign origin can develop in the country.

Article 416 inside of the section of International Affairs of the Constitution of Ecuador states the following:

“Article 416 Ecuador’s relations with the international community shall respond to the interests of the Ecuadorian people, to which those persons in charge of these relations and their executors shall be held accountable, and as a result:

1. It proclaims the Independence and legal equality of the States, peaceful coexistence, and the self-determination of the people, as well as cooperation, integration, and solidarity.
2. It advocates the peaceful settlement of disputes and international conflicts and rejects the use of threats and force to settle the above.
3. It condemns the interference of States in the domestic affairs of other States and any kind of intervention, whether armed raids, aggression, occupation or economic or military blockade.
4. It promotes peace and universal disarmament; it condemns the development and use of weapons of mass destruction and the imposition of bases or facilities for military purposes by certain States on the territory of others.
5. It recognizes the rights of the various peoples living together in the States, especially the right to promote mechanisms that express, preserve, and protects the diverse character of their societies and rejects racism, xenophobia and all forms of discrimination.
6. It advocates the principle of universal citizenship, the free movement of all inhabitants of the planet, and the progressive extinction of the status of alien or foreigner as an element to transform the unequal relations between countries, especially those between North and South.

7. It demands observance of human rights, especially the rights of migrant persons, and promotes their full enjoyment by complying with the obligations pledged with the signing of international human rights instruments.

8. It condemns all forms of imperialism, colonialism, and neocolonialism and recognizes the right of peoples to resist and free themselves from all forms of oppression.

9. It recognizes international law as a standard of conduct and calls for the democratization of international institutions and the equitable participation of States inside these institutions”⁵⁸.

The Ministry of Interior through the *Dirección de Extranjería*, (Immigration office of Ecuador) has established an Immigration law in which regulations and rules that concern foreigners are described.

1.7 The functions of the Dirección General de Extranjería (Immigration office) and the Dirección Nacional de Asuntos Migratorios (National Direction of Migration).

In Ecuador there are two main institutions that comply with the activities of providing different types of visas to foreign citizens who wish to reside in Ecuador. Because there are different categories of immigrants, the article of the current *Ley de Extranjería* (Immigration Law) states: “Article 22 The Immigration office and the National Direction of Migration, each within their sphere of action, may modify the qualities or immigration categories of foreigners who are in the country, whatever their quality or nonimmigrant status may be, it is subject to compliance with statutory and regulatory requirements”⁵⁹.

According to the second paragraph of Article 5 of the Immigration law: “The decision to grant, deny or revoke a visa to a foreign citizen, however the compliance with the

⁵⁸ CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR; op. cit.

⁵⁹ Ministry of Foreign Relations. [online] *Ley de Extranjería*. [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

statutory and regulatory requirements may be, is a duty of the executive function through the competent bodies”⁶⁰.

Article 23 of the Immigration Law in turn provides: "Art 23.-Empower Ministries of Government, Cults, Police and Municipalities and of Foreign Affairs to establish monetary values for services rendered by offices of their respective portfolios in charge of immigrant and nonimmigrant visas. The values are fixed by Ministerial Agreement, and will be used exclusively to improve the quality of the provision of such services”⁶¹.

1.7.1 National Direction of Migration (*Dirección Nacional de Asuntos Migratorios*)

This agency belongs to the Ministry of Foreign Relations. Among its main functions this agency is to ensure compliance with the constitutional issues, Migration Policy and other relevant laws to the Immigration function. It also has the administrative management of the migratory interests of the country.

The National Direction of Migration may, in exceptional cases, change the immigration status of a foreign citizen who enters as a by-stander. This is possible only upon request and with a duly justified reason for not having obtained the appropriate visa for the required activity. The compliance with statutory and regulatory requirements set out in the Immigration Law is obligatory.

1.7.2 Immigration office Quito (*Dirección General de Extranjería*)

On the other hand, the Immigration office in Ecuador is principally engaged to issue immigrant visas for foreign citizens wishing to stay in the country. It is their obligation to issue such visas and so is the responsibility of foreigners to abide this entity and fulfill the various legal requirements that they set in order to obtain this visa category. It is their responsibility to provide foreign nationals with all the information relevant to this migration category.

⁶⁰ Ministry of Foreign Relations. [online] *Ley de Extranjería*. [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

⁶¹ Ministry of Foreign Relations. [online] *Ley de Extranjería*. [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

These are core functions of the Immigration office in Quito, "schedule, manage, organize, coordinate and supervise the correct implementation of the activities and functions of establishment according to the laws in force". It is also worth mentioning that the current Immigration Law specifies that the Immigration office in Quito belongs to the Ministry of Interior and it is the only agency responsible for providing the type of immigrant visas within and outside the country⁶².

1.8 Areas of assistance to foreigners and practical problems

At the beginning of this chapter we have defined that there are two concepts to consider: immigrant and non-immigrant. An immigrant is a foreigner who enters the country legally in order to settle and develop activities that have been allowed by Law. A non-immigrant is, for example, the person that comes to Ecuador without the intention of settling.

Every foreign person in Ecuador has two general categories of visas to choose, those non-residents (non-immigrants) and those of residents (immigrants). As previously stated the two main bodies, the Immigration office in Quito and Migration Affairs Department, are responsible for issuing these visas. The immigrant visas comprise seven different categories of visas and the non-immigrant visas comprise eleven. Non-immigrant visas are known as Visas12- and immigrant visas and Visas9-. The policies of the regulations regarding visas in Ecuador in both classifications have changed frequently due to the increase of people who wish to reside in our country in recent years.

1.8.1 Non-immigration visas (visas 12-)

In Ecuador, the management and granting of nonimmigrant visas will be in charge of Foreign Trade and Integration. All foreigners should be subject to obtaining a visa that corresponds to the main reason for their stay in the country. Foreigners must submit and comply with all required documentation in order to be eligible for one of the immigration categories.

Article 8 of the Immigration Law of Ecuador provides: "Any foreigner seeking admission in Ecuador as an immigrant or non-immigrant except for by-standers, shall be provided with a visa issued by a Foreign Service officer who provide services at the place of their residence abroad or in its absence, at the nearest

⁶² Ministry of Foreign Relations. [online] "*Ley de Extranjería*". [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

place”⁶³. The last paragraph refers to overseas applications. Foreign citizens may apply for this type of visa at a Foreign Service officer abroad such as an Ecuadorian Consulate closest to their residence. This type of visa must be requested formally overseas in accordance with the relevant requirements by the Ecuadorian Consulate. The Consulate may grant the type of visa required, once it has the authorization from the Ministry of Foreign Affairs of Ecuador.

People who apply for this kind of visa should refer to the Immigration Law in the section of Immigration; it defines the specifications of each type of visa category according to the following description:

"Art 12 .- A nonimmigrant is any foreign citizen resident from another state who comes to the country without wishing to settle and the reason for each category of nonimmigrant visa are determined as follows:

I. - Diplomatic or consular officials from international bodies and agreements of which Ecuador is a member and the representatives of special missions accredited to the Government of Ecuador, and their closest relatives.

II. - Top officials from other states and individuals protected by diplomatic passports, and their closest relatives.

III. - Domestic or private employees of the persons mentioned in the preceding paragraphs and their closest relatives.

IV. - People displaced due to war or political persecution in their home country, to protect their life or freedom, and their closest relatives.

V. - Students wishing to commence, complete or further their education in government or private facilities with governmental recognition, and their closest relatives.

VI. - Highly skilled technicians or skilled workers hired by businesses, institutions or persons in the country for temporary assignments in their specialty or for industrial training, and their closest relatives.

⁶³ Ministry of Foreign Relations. [online] "*Ley de Extranjería*". [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

VII. - Missionaries, volunteers or members of religious orders or organizations recognized in their home country and in Ecuador to engage in care work, teaching and apostolate and their closest relatives.

VIII. - Persons assisted by national organizations in order to develop legal cultural exchange programs, and their closest relatives.

IX. - Temporary visitors for licit purposes such as tourism, sports, health, study, science, art or those who perform commercial transactions not involving the simultaneous import of goods. If the categories described in this article do not apply to them a visa can be granted if their presence in the country is duly justified. The assent of the Consultative Council on Migration Policy in accordance with the established regulations has to be considered.

X. - Bystanders, including the following subcategories:

1. - Persons who enter into direct transit areas with opportunity for technical stopovers of ships or aircraft to continue their journey on the same ship or in other provided by the same company.

2. - Persons who enter the country in order to reach their country of destination to board a ship that will transport them outside or in fulfillment of services in the conduction of international land transport vehicles.

3. - Short-term visitors for the purposes intended in the number IX of this article, for a period not exceeding three months in each year and,

4. - Persons resident abroad in towns adjacent to the Ecuadorian border and who require to transit daily in the towns in neighboring regions.

XI. - Temporary visitors for licit purposes such as business, investment, commercial, industrial or professional activities, which require multiple inputs to Ecuadorian territory⁶⁴.

⁶⁴ Ministry of Foreign Relations. [online] "Ley de Extranjería". [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

Non-Immigrant visas are as follows:

- 12: I – Diplomatic Missions and International Organizations
- 12: II – Diplomatic Missions and International Organizations
- 12: III – Several entries
- 12: IV – Asylum and refugee
- 12: V – Study
- 12: VI – Work
- 12: VII – Volunteer Religious Missionaries
- 12: VIII – Cultural Exchange
- 12: IX – Business
- 12: X – Tourism
- 12: XI – Temporary

It should be noted that not all these types of visa can be issued in all Ecuadorian consulates around the world because each entity has specific designations, in the same way, for instance Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in the city of Cuenca has no intervention in issuing visa types 12 I 12 II 12 III, documents can be obtained from the Ministry of Foreign Affairs in Quito. In particular, when analyzing the U.S. population in Ecuador in the second chapter of this investigation, I present specific data that reflect the issuance of visas type 12- in the city of Cuenca to U.S. citizens in the last 3 years.

As important data, there is a new creation of an arrangement by the Ministry of Foreign Affairs in which citizens from regions of the Republic of China, Afghanistan, Bangladesh, Eritrea, Ethiopia, Kenya, Nepal, Nigeria, Pakistan and Somalia, currently require a visa to enter Ecuador. This arrangement invalidates the old established practice of the Immigration Office in June 2008 through which any citizen regardless of his/her nationality could enter Ecuador with a 12-X type visa (tourist visa by default) for a period of 90 days.

1.8.2 Immigration Visas (visas 9-)

Foreigners can settle in Ecuador and obtain a residence in order to live legally in the country; it is a long and complex process because the applicants must demonstrate that they have the necessary conditions to stay in Ecuador. The Immigration Law in the immigration section mentions the categories as follows:

"Art 9. - Any foreigner is considered an immigrant at the moment they come to legally stay in the country with intentions to settle and develop the authorized activities by each category as follows:

I. - To live off their deposits, the income they produce or any other permanent income to be transferred to the country.

II. - To invest their capital in real estate acquisition or certificates, securities or bonds or national credit institutions.

III. - To invest their capital in any branch of industry, agriculture, livestock export trade or in a stable and different from the corporation.

IV. - To carry out indefinite administrative, technical or special activities in companies, institutions or people established in the country.

V. - To exercise a profession or a technical profession, under the rules of Higher Education Act of Ecuador.

VI. - In case of being spouse or relative within the second degree of consanguinity or affinity with an Ecuadorian citizen or a foreign citizen with an immigrant visa of a different category and,

VII. - To carry out legitimate activities that are not covered within the other categories described in this article, and that in accordance with the relevant regulation that requires the assent of the Consultative Council on Migration Policy, it is ensured that the foreign has a sufficient and a stable income for his own financial support and of their dependents"⁶⁵.

According to Article 10 of the Immigration Law "Foreigners who were legitimate immigrant visa holders for any of the immigration categories described in the preceding article, may freely develop any work with economic profit, without implying changes of immigration status or of employment approval required"⁶⁶.

⁶⁵ Ministry of Foreign Relations. [online]. "*Ley de Extranjería*". [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

⁶⁶ Ministry of Foreign Relations. [online]. "*Ley de Extranjería*". [Retrieved: April 6, 2011] Available at: http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf

Generally for the type of visas 9-, the documentation process requires a minimum of 30 to 40 days and it is more complex due to the number of requirements that are needed within this type of visa, as its name explains, the holders of this immigration visa will also have several rights as all Ecuadorians. There are different categories of immigration visas and the Immigration office according to the current Immigration Law is in charge of issuing the following:

- 9- I – Retirees
- 9-II – Stock holders or Real Estate Investment
- 9-III – Investment in Industry, Agriculture, Livestock, or Export Trade
- 9-IV – General Representative, Indefinite Work Contract , Clergy
- 9-V – Professionals
- 9-VI – Spouses, children and parents of Ecuadorian citizens (dependents)
- 9VII– Permanent visa

It is worth adding that the type of visa 12 XI and type of visa 9 VII have been recently approved. These types of visas have been added due to the immigration statute signed between Ecuador and Venezuela in July 2010; it went into effect upon ratification by the Venezuelan Congress and the National Assembly of Ecuador in March 2011. The addition of these visa categories reflects the intention of the Ecuadorian government founded on the Constitution that protects the principle of free movement and citizenship⁶⁷.

Although in recent years the requirements of the visa category (9) have constantly changed due to the increased percentage of applications by foreign citizens, the requirements for obtaining a residence visa in Ecuador are incomparable with the long and complex processes that an Ecuadorian citizen has to follow in other countries for the same kind of document that allows to legally reside outside the country. Therefore, there is a high level of difference in the procedures that a foreigner in order to be established in Ecuadorian territory has to follow and the

⁶⁷National Assembly of Ecuador. [online]. “*Los convenios bilaterales Ecuador – Venezuela*”. Available at: <http://asambleanacional.gov.ec> [Retrieved: June 23, 2011].

ones that are determined for Ecuadorians in such case; this opens doors in certain ways so people from different countries consider Ecuador as a site that offers a great potential for living and residing.

CHAPTER II

AMERICAN IMMIGRATION TO OTHER COUNTRIES AND REGIONS. THE IMMIGRATION OF AMERICANS TO CUENCA AS AN OBJECT OF STUDY

2.1 Types of migration and the retirement in the United States

As I stated earlier, international mobility is not a new phenomenon and there are many reasons why people want to change residence to improve their lifestyle or they just need to turn the page when they reach a stage where they look for different conditions and life environments that outweigh those in which they normally lived.

In this research I will take the specific case of U.S. citizens, who have settlements of people in various regions of the world and who have formed small communities of expatriates in some places, like in Cuenca, Ecuador. These groups of Americans decide to move abroad for reasons regarding economic and social issues. They seem to be attracted to a different system that changes their lives; sometimes, they find in countries like Ecuador the comfort, prosperity and happiness that they failed to achieve in their home country.

Talking about patterns of migration in Ecuador and in Latin America, there are extensive studies that date back to the second half of the twentieth century and have been designed primarily to determine the causes and effects of internal population displacements, generated by the socioeconomic transformations of other countries. With the above, I am referring specifically to the fact that the research on international migration has been linked primarily with the economic aspect where societies with fewer opportunities for economic growth have sought to migrate to those places where better opportunities were provided.

Because these movements were developed, institutions like the FAO (Food and Agriculture Organization), the Inter-American Development Bank, UNESCO, ILO (International Labour Organization), IOM (International Organization for Migration and other multilateral organizations expressed their concern and have implemented studies that have been exhibited around the world and determined policies of social and economic development to enhance or stabilize the situations that these underprivileged groups often have to face when migrating to another country.

Over time, migration flows have increased and social upheavals in both countries of origin and the countries of destination and many of the philosophical contributions on international migration that the above organizations have developed, have also led to alternative proposals to interpret and solve the social, economic, cultural and political movements that generate and determine the migration process. Theoretically, several factors have been investigated in migration patterns, but according to the theme in study and the demographic group being limited to American expatriates in Ecuador I will explicitly explain two main models: the model of the factors of push and pull and then conclude with migration patterns of people in middle age, presented by William Walters⁶⁸.

2.1.1 Model of push and pull factors (push-pull)

In the late nineteenth century, immigration laws already existed and they caused the beginning of a comprehensive research on migration at national and international levels. Ravenstein⁶⁹ maintained a line of thought forged on the liberal principles of the time. This helped to construct a model that served as a paradigm for many of the scholars until the mid-twentieth century. The push-pull model is based on "the ability of individuals to decide to migrate under the influence of local pressure (push), when compared with other areas with better conditions and opportunities that serve to attract (pull)" ⁷⁰.

Although the focus of this model is individualistic and does not take into account the limitations imposed by the historical and social reality that often are the main causes that limit or motivates people to leave, it is a basic model to review the status of the case study of American expatriates in Ecuador. In addition, this model can still be applied and demonstrated in the present as the main reasons are repeated since migration is based on the economic situation of the societies in which populations are attracted to regions with greater economic potential.

⁶⁸ William Henry Walters: American sociologist, recognized author of several publications and investigations about migration, the retirement y the demographic development in the U.S.

⁶⁹ Georg Ernst Ravenstein: German Demographer (1834-1913), who first spoke of the laws of migration to be analyzed from the statistical standpoint regarding the places of residence of the British population in the late nineteenth century. He also wrote several books on Geography, Statistics, Demography and Cartography which were guidelines and bases for future studies in these areas.

⁷⁰ GUERRERO, Trotsky. *"Espejismo y Realidad de la Emigración Lojana"*, Editorial Universitaria de la UNL. Loja, Ecuador. 2003, pg. 43.

The United Nations report called: Economic and Demographic trends: Implications for International Mobility⁷¹, published in April 2009, reported that three percent of world population, that is an estimated 6.1 million had been international migrants in 2000. In this study, we consider two major facts: a) a demographic decline in population between 2000 and 2050 compared with the noticeable increase in the population that existed between the year 1950 and 2000, and b) the increased migration corresponds to the international economic and demographic inequalities. These factors drive migration groups to take advantage of the advances in communications and means of transportation which improve the situation for those wishing to cross borders.

The push-pull model of Ravenstein is still considered because it helps to understand more complex factors of migration patterns that develop over time.

2.1.2 Migration patterns and retirement of U.S. citizens.

The American citizens living in Cuenca is one of the main topics of this thesis; therefor it is necessary to establish a specific pattern of migration by determining the main factors that encourage this group of people to get out of their country.

Walters, in his publication: "Types and patterns of later-life migration, 2000"⁷² and his research on the migration of middle-aged Americans "Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research, 2000"⁷³, explains that the reasons that middle-aged people have to migrate have determined the development of types of migration. For example, the motives of those retired migrants that are healthy and have a high income are different from those who are widowed and in need of medical attention.

⁷¹ MARTIN, Philip. "Demographic and Economic Trends: Implications for International Mobility". [online]. Human Development Research Paper (HDRP) Series , Vol. 17, No. 2009 [Retrieved on: April 10, 2011] PDF document available on the internet at: <http://mpira.ub.uni-muenchen.de/19199/>

⁷² WALTERS, William. "Types and patterns of later-life migration". Geografiska Annaler Series B (Human Geography) vol. 82, Edition 3. 2000, pg. 129-147.

⁷³ WALTERS, William. "Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research". [online]. Journal of Planning Literature, Vol. 17, No. 1, 37-66 (2002). [Retrieved: May 5, 2011] PDF document available on the internet at:

http://www.pineforge.com/ballantinestudy/articles/Chapter14_Article04.pdf

Walters defines the different types of migration in midlife by explicitly evaluating migration patterns according to migration by space and the characteristics of those Americans who are retired migrants. Some of the aspects that William Walters used to carry out his study were economic independence and the process of retirement, health status of individuals, marital status, employment status and independence of home.

On retirement, Walters argues that it is a very important part of American life as it changes their need to only live in a place where they can get a job and this means a big relief and freedom for people who sometimes wait several years to leave their jobs. Consequently, many of those migrants who are healthy and have extensive financial resources fruit of their long working life, are those who are able to choose the most desirable destinations, where the climate, pleasant ambience and recreational opportunities are decisive factors for choosing a migration destination. As soon as a person begins their life as a pensioner and does not keep an income as before, there is a reduction in the standard of living and many refuse to accept it. It is for this reason that those who find themselves with limited financial resources in the United States, seek for beautiful places where they can maintain their lifestyle with less money.

According to Walters, health and marital status are important factors that the American migrant of mature age looks for when it comes to this period in their life. The loss of a spouse or a chronic disease can eventually result into becoming a disabled person and as the years pass by, humans become more dependent on others.

Walters was able to establish three main groups of migrants who relate to the characteristics outlined above. The first group designated as Amenity migrants was composed of 46% of retired U.S. citizens who, as its name suggests, had as main motivation the search for paradise in which to reside. The second group comprising 28% of the study population and was designated as Assistance migrants (migrants in search of help), these were characterized by high economic dependence and many of them lived with their adult children. The third and last group called Severely Impelled migrants (migrants with severe disabilities) maintained a share of 26% of the population, and had the characteristic lack of spouse as another motivation to migrate.

Although in this study the highest percentage of retirees is attributed to 46% as Amenity migrants, other factors that have occurred in recent years have increased the output of Americans to reside in other countries and this situation cannot only be applied to the U.S. retiree population. The present investigation is to analyze the entire U.S. and this also includes the economically active population.

The point discussed below is the result of interviews and conversations I have had over several months with American citizens living in Ecuador looking for a refuge from the changing situation in the United States. Apart from the scientific and statistical analysis of the retired population that Walter exposes, these conversations have greatly attributed to the findings of this research and it is important to analyze the situation from a social point of view which corresponds to the views of those expatriates who for different reasons do not wish to reside in the United States anymore.

2.2 U.S. Immigration to other countries, specific reasons.

Today, the United States and other industrialized nations are facing similar large changes associated with a graying population. Birth rates are depressing and there are high levels of longevity, which has increased the dependency ratio in the industrialized world. "The population projections of the Social Security trust funds in the United States predict that there will be a comparative relationship where Americans older than 64 years will be increased by almost 70 percent between 2000 and 2030 compared to Americans aged between 20 and 64 years old"⁷⁴. As the U.S. adult population ages, the cost of paying taxes to have a dignified retirement also increases, which weakens the nation's ability to pay for other government obligations.

The situation of the future aging population regarding their retirement would improve gradually only if the employed people could be persuaded to delay their retirement and continue working in order to contribute to health and pension systems.

The problem is that many Americans work for a period of time and look forward to their retirement. Since the sudden economic changes that occurred in 2008 in the

⁷⁴BURTLESS, Gary; QUINN, Joseph. "Retirement trends and policies to encourage work among older Americans". [online]. Economics Department, Boston College, 2000 pág 1. [Retrieved on: April 12, 2011]. PDF document available on the internet at: http://escholarship.bc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1180&context=econ_papers

stock market and the economic recession that is still present within the country, American citizens admit that the society they grew up in does not offer a future in which they can live with a decent economy and a stable social security.

The popular American magazine International Living⁷⁵ conducted a survey in March of 2010. "More than 500,000 readers of the company's free Daily E-letter were asked a single question: Are you more open to moving outside the United States than you were 12 months ago?. A stunning 95.6% of those who responded said they were now more willing to make the move and leave the United States⁷⁶. The impressive numbers simultaneously lead to the question about the factors that are encouraging people to leave their country. There are different situations that concern the population to different degrees: unemployment, new health regulations in the United States, the war in the Middle East, the increase in living expenses and taxes to levels never seen before are some of the issues that people are considering in order to find a solution for their retirement.

Some of the political and economic disputes that have existed in the United States encourage a widespread discontent in the population. Although this analysis is very complex, a specific example that has been mentioned to several times is the collapse of the Stock Market together with the stock exchange crisis in October 2008 and the real estate and mortgage crisis in the United States. During 2008, the historic drop in stock prices of almost all stock markets around the world was the main reason for many companies to remain in bankruptcy. These drops, in most cases, left numerous historical declines leaving behind too many financial bankruptcies, deep declines in stock prices and a deterioration of the global economy. The consequences for many Americans were terrible; hundreds of people lost their jobs due to the stage of bankruptcy of companies, there was an extreme devaluation in housing and many people were left homeless.

A serious statement which is very common among the group of American expatriates is the factor that American society has changed a lot. Some of the concerns, which will later be recorded on the survey results, are that people

⁷⁵ International Living is an American magazine based in Maryland, United States since 1979. It has dedicated many years to the research and publication of articles and magazines related with retirement trends and residence in foreign countries, real estate to international level, investment and travel.

⁷⁶ International Living. "Survey shows record number of Americans ready to leave the U.S.". [online]. [Retrieved: April 15, 2011] Available on the internet at <http://internationalliving.com/2010/03/31-leave-the-us-poll/>

perceive a high level of corruption and crime and feel they are living in cities where they are not safe anymore. People look for tranquility and also consider important the fact of being able to live in community which in many states does not exist anymore due to high levels of crime. Other aspects that have already been mentioned above such as high income taxes that are deducted from wages also lead to expensive costs of living. Many people in the United States want to experience a quieter lifestyle, a lifestyle where they can see that there is respect between people and to the country they belong.

John Wennerstern⁷⁷ author of "Leaving America: The New Expatriate Generation", conducted a study that confirms that now more than ever large numbers of Americans are leaving the country. He estimated that by the end of 2010, an approximate of 10 million of talented and professional Americans, who represent more than \$136 billion in wages, will be found living and working outside the United States"⁷⁸. This predisposition to leave the country greatly contradicts the internalized myth where America is the region of plenty, opportunity and freedom.

Wennersten also argues that people of different ages and backgrounds have deep doubts about what it means to be an American citizen and they wonder about what the country itself represents to the rest of the world. At the same time, globalization and technological advances have led to a growth in the telecommunications. Nowadays, many people can live in one country and work in another; this specific trend is leading to a new generation of people who choose to have a global citizenship and this is the case with many expatriates who are coming to live in Ecuador.

In the political sphere, the situation is very diverse. Even though there is a broad knowledge about the fact that American politics are of global importance for many societies, the role of the people who govern the country is severely criticized. Although the popularity of President Barack Obama was very high at the beginning of his administration, many expatriates believe in various conspiracy theories, for example they believe that decisions taken at a governmental level do not depend on those people in charge of the executive function anymore. Many expatriates whom I had the opportunity to interview explained that several events in politics and finance

⁷⁷ WENNESTERN John. "Leaving America: The new expatriate generation". Library of Congress Cataloguing in Publication Data. Westport, Connecticut. 2008.

⁷⁸ Wennersten, John. American Professor of Humanities at the University of Maryland is author of several works that reflect the state of American expatriates in other countries. His works are based on his own experiences and real situations.

crisis are speculated to be orchestrated by an undeservedly influential group operating through many front organizations. They also mentioned several times that current actions in the American government and in the whole world are seen as steps in an on-going plot to achieve world domination through secret political gatherings. The survey results presented in Chapter III of this thesis show the percentage of the people who based their reasons to leave the U.S. on these kinds of issues that they determine as acts of conspiracy and frauds that daily take place in their nation.

Events such as the banking and mortgage fraud in 2008 awakened many people to wonder about the endpoint of the money product of their annual taxes and consequently there were comments regarding a possible internal fraud in the Federal Reserve of the United States. As a specific example, Rasmussen Reports, an American company in charge of surveys and statistics with the highest levels of credibility in the country, conducted a survey in 2009 within the United States. The purpose was to find the level of trust that U.S. citizens had towards the Federal Reserve after the rumor of internal fraud. The results indicated that “over 75% of Americans were unhappy and supported the bill proposed by the National Congress where they would perform an audit of the Federal Reserve of the United States, which after the final decision of the Congress never took place⁷⁹”. According to the interviewed expatriates in Cuenca, this is just one example of many situations that often happen within the U.S.

2.2.1 Americans in the world.

It is well known that there is a large percentage of illegal immigration from across the world to the United States and the U.S. government continues stating regulations against illegal movement of people into and within their territory; however, it is worth noting that the numbers are growing in terms of people wishing to leave the U.S. This fact is actually connected to the recent publications and the estimates that I have mentioned before.

⁷⁹Campaign for liberty. [online] “Rasmussen Reports: 75% Favor Auditing The Fed” Available at: <http://www.campaignforliberty.com/blog.php?view=22742>. [Retrieved: June 23, 2011].

The U.S. Department of State, a service of Bureau of Consular Affairs⁸⁰ advises all American citizens living or traveling abroad to register with the closest U.S. embassy or Consulate in their country of destination. This helps the State Department to keep U.S. citizens informed about important news and issues of security depending on their status of residence outside the United States anywhere in the world.

Despite the fact that there are citizens that comply with this registration, it is inconceivable the number of Americans who for various reasons do not have any connection with the country and do not keep track of their situation abroad. By choosing to leave the country as expatriates, Americans do not enter any records, and without this information it is impossible to say exactly how many Americans live abroad. The increased mobility in the world by land is very large and border checks are not always accurate. So far there is no specific study on the precise number of Americans living outside the United States.

Regardless of the above paragraph, there are organizations who offer updated information about the number of Americans living overseas. The AARO (American Association of Resident Overseas) mentions in its website that to date, June 2011, the State Department confirmed that the number of American citizens unaffiliated with the government or the militia amounts to 5.08 million. "Because Americans residing outside the United States are not counted in the US censuses, this estimate is based on a limited amount of data combined with intelligent guesswork"⁸¹.

The amount indicated of American citizens resident overseas is scattered in over 160 countries but there are 13 regions where the number of Americans amounts to more than 100,000 people, these are: Australia, Canada, China, Dominican Republic, France, Germany, Greece, Israel, Italy, Mexico, the Philippines, Spain and the UK. If the 5.08 million of Americans in the whole world were united in one place, Americans could make up their seventeenth most populous State within the United States.

Unfortunately due to security reasons, the State Department cannot provide more detailed information than the number of U.S. citizens by regions illustrated in Table #1.

⁸⁰ U.S. Department of State. A service of the bureau of Consular Affairs. "Ecuador: Country Specific Information". [online]. Available at: http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/cis/cis_1106.html. [Retrieved: April 15, 2011].

⁸¹ AARO. "Association of Americans Resident Overseas". [online]. Available at: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>. [Retrieved: June 23, 2011].

Table # 1 American Citizens in the world:

American citizens living overseas
Africa: 109,000
East Asia and Pacific: 755,000
Europe: 1,219,000
Near East: 677,000
South Central Asia: 97,000
Western Hemisphere: 2,222,000
For a total of 5,077,00

Source: Association of Americans Resident Overseas (AARO)
 Available at: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>
 Author: Pamela Calvas

On the other hand, when analyzing the situation of Americans in Ecuador, the national census in November of 2010 conducted by the INEC (National Institute of Statistics and Census of Ecuador) requested the origin and nationality of everyone who was interviewed. The results are to be published in August 2011 which is a later date to the elaboration and presentation of this thesis. These data will reveal specific figures on U.S. immigrants in Ecuador. Therefore as of now, June 2011, there is no current information that reflects the exact number of Americans in Ecuador; however, in order to establish guidelines on the presence of Americans in our country, I present below in Table # 2 the information of inflows and outflows of foreigners in the period from 2005 to 2010.

Thanks to this information we can see that the tendency of visitors over the past 5 years answers to the citizens from the United States. This also shows a constant increase between each period"⁸².

⁸² National Institute of Statistics and Census (INEC). "Entry of foreigners according to main nationalities". [online]. PDF document available on the internet at: http://www.inec.gob.ec/web/guest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are/ser_his. [Retrieved: April 8, 2011].

Table # 2 FOREIGNERS WHO ENTERED ECUADOR FROM 2005 TO 2010

NATIONALITIES	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
TOTAL	859.888	840.555	937.487	989.766	968.499	1.047.098
AMERICAN CONTINENT	690.743	642.075	729.610	756.684	734.524	810.281
ARGENTINA	16.720	16.666	19.226	21.848	22.675	30.653
BOLIVIA	3.730	3.579	4.444	4.818	4.487	5.522
BRASIL	11.255	11.892	13.400	15.141	14.395	15.083
CANADA	16.428	17.059	21.571	22.836	22.489	23.867
COLOMBIA	177.700	179.487	203.326	200.793	160.116	203.916
COSTA RICA	2.986	2.723	3.078	4.045	3.921	4.560
CUBA	2.917	3.139	4.763	10.955	27.065	27.001
CHILE	18.228	18.341	21.674	24.310	25.195	28.478
UNITED STATES	206.839	205.077	241.018	246.406	242.096	249.081
MEXICO	12.047	9.065	10.963	13.817	13.695	15.757
PANAMÁ	4.813	3.731	3.582	4.503	4.279	4.640
PERÚ	191.048	145.410	150.439	147.484	150.548	154.216
URUGUAY	2.313	2.185	2.663	2.754	2.967	3.152
VENEZUELA	16.276	16.178	21.110	26.861	29.416	31.558
REST OF THE AMERICAS	7.443	7.543	8.353	10.113	11.180	12.797
EUROPE	143.798	141.584	176.013	187.448	192.727	193.227
GERMANY	20.809	18.586	23.302	24.292	24.841	25.011
AUSTRIA	2.348	2.123	2.599	2.638	2.456	2.522
BELGIUM	3.971	3.784	4.653	4.882	5.021	4.945
DENMARK	2.313	2.363	2.987	3.142	2.867	2.867
SPAIN	31.956	36.502	46.358	49.978	56.400	59.030
FRANCE	15.363	14.181	16.856	19.001	19.810	20.272
THE NETHERLANDS	9.115	7.875	10.085	11.258	10.690	10.354
IRELAND	1.543	2.008	2.667	2.910	2.871	2.398
ITALY	12.278	11.438	13.071	13.933	14.759	15.076
UNITED KINGDOM, ENGLAND, WALES	22.822	22.008	27.014	27.732	25.030	22.597
SWEDEN	2.809	3.032	3.914	3.865	3.624	3.777
SWITZERLAND	8.342	7.774	8.725	8.529	8.786	8.884
REST OF EUROPE	10.129	9.910	13.782	15.288	15.572	15.494
ASIA	16.234	16.144	20.881	34.232	27.971	29.282
AFRICA	1.919	1.240	1.360	1.535	3.254	3.227
OCEANIA	6.727	6.442	8.029	9.812	9.954	10.953

Source: INEC (National Institute of Statistics and Census) Ecuador
http://www.inec.gob.ec/web/guest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are/ser_his
 Author: INEC

According to recent data observed in Table # 2, the Ministry of Tourism in the month of January 2011, reported that in the year 2010, it reached to more than one million foreign tourists to Ecuador, which represents more than 8% over the previous year (2009). "The largest contingent of foreign visitors came from the United States,

23.79%, followed by Colombia 19.48%, and Peru 14.73%. These figures represent an increase of 8.1% compared to 2009"⁸³. The above report mentioned that the number of foreign tourists who came to Ecuador in 2010 was of 1'046.968, of which 249.081 were American tourists.

The third chapter analyzes the data provided by the Immigration office in Quito, in which we find exact numbers of Americans living in Ecuador and their status of residence of the past 3 years.

2.3 Cuenca, host city of Americans in Ecuador.

Ecuador is about the size of Colorado in the United States, it has a developing economy and a large diversity in cultural, ethnic and geographical features which attract visitors from throughout the world. The continuous growth in the amount of tourists in the last five years, as described in Table # 2, is promoting the national economy in recent years. The macroeconomic impact of dollarization which has changed the Ecuadorian economy since 2001 has also been an attractive factor for foreign investors because they obtain a commonly known international currency which is also a factor that secures the investment process.

The city of Cuenca, located in southern Ecuador and the third largest city by population, has slowly managed to be a major attraction for national and international tourists. Some of the factors that promote Cuenca as a host city of Americans and tourists in general, are the nature that surrounds the area, spacious parks, rivers surrounding the city and the fact that the city has purer water than some European cities⁸⁴. Moreover, the colonial architecture, the culture and the history of the city are just a few of the qualities that make Cuenca a paradise. Cuenca has one of the most impressive Spanish colonial districts in South America, the city downtown is characterized by cobblestone streets and cathedrals that are reminiscent of old Spain. There are 52 churches representing each week of the year, several Spanish language schools, art galleries, theaters, museums and many other cultural assets.

⁸³ HOY Local Newspaper. "Ecuador registró en 2010 un aumento de turistas extranjeros de más del 8%". [online]. [Retrieved: Abril 2, 2011]. Available at: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registro-en-2010-un-aumento-de-turistas-extranjeros-de-mas-del-8-452867.html>

⁸⁴ LAMKIN John. "Cuenca, Ecuador – The Next South American Real Estate Boomtown" [online]. Luxury Latin America Online. [Retrieved: April 5, 2011]. Available at: http://www.luxurylatinamerica.com/realestate/cuenca_ecuador.html

Regardless of the fact that the capital city of Ecuador, Quito, keeps large numbers of tourists every year, there is a large increase in tourism according to the many international nominations received. The renowned Lonely Planet travel guide has named Cuenca as one of the 10 best cities to visit in the world for the year 2010⁸⁵. Along with cities like Abu Dhabi (UAE), Charleston (South Caroline, USA), Cork (Ireland), Istanbul (Turkey), Kyoto (Japan), Lecce (Italy), Sarajevo (Bosnia), Singapore and Vancouver Canada, Lonely Planet magazine positions Cuenca as an international region with an enviable climate, a high standard of living and a broad cultural interest.

As previously explained, International Living is a recognized magazine that is dedicated to the pursuit of beautiful places in the world and most of its subscribers are retired people who have the desire to live abroad in order to maintain high lifestyle without paying a fortune. In the month of September 2009, International living published an article called: "Colonial Cuenca, the World's Best Retirement Haven in 2009"⁸⁶. Because of this publication, the most interesting attraction that has led Americans to Cuenca was the economic lifestyle that the city offers. Although there are many arguments in which it is admitted that the worldwide economic crisis is slowly improving, is not difficult to see on the streets of Cuenca people of foreign origin who come to reside in the city to find solutions to their economic problems originated in their home country.

Starting from this publication there were many other studies that have given a lot of importance to the city of Cuenca because of the higher influx of people planning to visit the city and, therefore, studies of economic nature increased in the city. In June 2010, the renowned online magazine U.S. News published an article that included Cuenca as one of the 5 places in the world to retire on Social Security alone⁸⁷.

According to the mentioned publication, in ascending order these 5 cities were: Boquete in Panama City # 1, Granada, Nicaragua city # 2, Hangzhou, China City #

⁸⁵ GRINGO TREE Forum. [online]. "Cuenca named one the world's top ten cities by Lonely Planet travel guide, one of several recent rankings". [Retrieved: April 15, 2011]. Available at: <http://www.cuencahighlife.com/post/2009/11/05/Lonely-Planet-travel-guide-names-Cuenca-one-the-worlds-top-ten-cities.aspx>

⁸⁶ INTERNATIONAL LIVING. "Colonial Cuenca—The World's Top Retirement Haven in 2009" [online]. International Living. Vol. 29 No.5. September 2009 [Retrieved: April 9, 2011]. Document PDF available in internet only with subscription in: <http://internationalliving.com>.

⁸⁷ PEDDICORD, Kathleen. "5 Places to Retire On Social Security Alone". [online]. US News Online. [Retrieved: April 1, 2011]. Available at: <http://money.usnews.com/money/blogs/On-Retirement/2010/6/14/5-places-to-retire-on-social-security-alone.html>

3, Morelia, Mexico # 4 and Cuenca, Ecuador #5. The report also mentioned that the average income from the social security pension of an American retiree amounted to \$1.200 U.S. dollars. The average American retiree can use this money in any of these cities and get a similar lifestyle to the one he had in the U.S., but paying much less.

Since the cost of living is much higher in the United States, it should be noted that the average American who is retiring cannot live solely on their monthly income for retirement, this amount is also called a pension. This situation is especially because retirees cannot live off their savings only, especially if they are still paying rent for an apartment or house.

Publications like the ones mentioned before have reached many parts of the world due to the fast spread of the information on the internet; this is why it is most likely that there will be a very high increase of visitors to the city with a desire to reside in Cuenca in the near future.

2.4 The change of lifestyle of an American citizen in Cuenca, a social and a professional challenge

The incorporation of migrants into host societies will always present conflicts and frustration for the migrant. As I mentioned earlier, the host society must adapt to changes or long-term effects that an immigrant group is more likely to experience in a region. Trotsky says that "in explaining migration flows and its permanence or not, there are two groups of theories, the first group that meets the criteria for the migration project and the second includes theories on social and institutional networks"⁸⁸.

The first group of theories looks primarily at the effects that the opinions and decisions of people who migrate have in a given period of time. It also takes into account the motivations, desires, real implications and consequences of the process which are key elements that will determine the intention to remain more or less time in the host country. All these aspects of daily life of the immigrant have a great impact to establish the length of the period of migration. In the case of American expatriates in Cuenca, the first impression of the place that is perceived is, in many

⁸⁸ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 55.

cases, the most important phase. Getting to know the society and the environment in which the person will live are also parts of the beginning process.

The second group of theories explains that social and institutional networks that are formed in the host country reinforce the migration process. In this way, there appear chains of family, friends, neighbors, merchants and people who are in the circle of people that migrants start to get familiar with. These relationships can develop in nice attachments that eventually strengthen and enhance the lifestyle of migrants.

According to the interviews, American expatriates tend to be socially adaptable when they are in a similar atmosphere and when they find a familiarity in the environment. Although in our city there are many places where it is common to find expatriates from the United States talking to locals and getting related to the inhabitants of Cuenca, there is some unhappiness due to the large cultural difference, for which, it is not difficult to see many places in Cuenca frequented especially by Americans and foreign people. They usually go to such places with the hope of finding people with similar origin and common interests with whom they can discuss the situations faced when living in a new environment.

2.4.1 Incorporation of immigrants into the host society.

Trotsky Guerrero⁸⁹ points out the process of association of migrants as a crucial problem in social science: "Since the United States in the early twentieth century, started worrying about the negative consequences of immigration, there have developed several investigations whose results have produced a number of theoretical models such as assimilation, melting pot, and cultural pluralism⁹⁰".

The theoretical model of assimilation acknowledges that "a total adaptation of the immigrants in the host society is necessary in order to encourage their eventual conversion into new inhabitants of these host societies"⁹¹. According to the model, the simple change of nationality or the status of the immigrants is enough to lessen cultural differences, racial, religious or ethnic, issues towards to the natives and the other groups living there in the host country.

⁸⁹ Trotsky Guerrero Carrión: Ecuadorian, born in the city of Loja, is an engineer graduated from the Universidad Nacional de Loja and has a PHD from the Agronomic Institute of Bucharest.

⁹⁰ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 57.

⁹¹ GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 58.

Melting Pot Theory

This is an expression that is commonly used among sociologists; the use of this term is to determine the social integration of migrants in host societies. This theory compares these two elements immersed in a great pot in which the native population and immigrants are merged to form another one. This racial and cultural fusion has been present for centuries in many parts of the world, but still it is not possible to overcome the general distrust and contradictions that are the creators of real differences nowadays.

Theory of Cultural Pluralism

Globalization and technological achievements make it much easier to bridge the gap between countries, families, etc. Moreover, "the persistence of ethnic, racial, cultural, and the sharpening of conflict, has promoted the construction of cultural pluralism, which is an ideal lifestyle that respects the differences of social groups and allows them under certain general rules to maintain their cultural and social aspirations and their belonging to specific segments"⁹².

In the case of the small American community in Cuenca, we can see the theory of cultural pluralism. There is already an insertion of the American community and also the creation of groups of expatriates with similar characteristics between them. They meet in places frequented by tourists such as libraries, bars and restaurants in downtown in order to share experiences of their lives here, to obtain information about events within the city and to discuss relevant issues in the U.S. and the world with people with similar culture and thought.

Either way this socialization between them becomes a social bond that improves the experience of being an expatriate. There is even a publication that collects issues of concern in both English and Spanish for foreign residents in the city. This small publication called *Azuay, are we here?*,⁹³ was the result of the work of two American teachers living in the city who observed an increase in the expatriates in the city and saw the opportunity to post topics that may help the foreign community. This magazine, which at the moment is only found online, gathers current issues happening in the city with cultural and important information for foreigners.

⁹² GUERRERO, Trotsky; op. cit., pág 59

⁹³ Página web: Gringo Guide. "*Azuay Are We Here?*". Fascicule 3, April y May 2010. [online] [Retrieved on: 13 April 2010] Information Available at: www.cuencagrilingoguide.com

Regardless of the above paragraph, the life of Americans is not that easy when they come from a very different culture. Dr. Lee Dubs, a U.S. citizen residing in Cuenca for over 20 years mentions that there are many Americans who do not wish to engage the local community and prefer to maintain contact only with the expatriate community. They do not learn the Spanish language and expect the city to accept them and to increase bilingual services. In a recent article by Dr. Lee, he said that newcomers can actually find affordable housing, cheaper houses and less expensive lifestyle; however, too many Americans are not very comfortable in the middle of Ecuadorians, they seek other Americans not only for social events, but also looking for a degree of comfort⁹⁴.

Sociologists refer to this as the need for family groups. Dr. Lee also notes that "those who are not adapted to their new life just take a plane and go or just start talking about the creation of gated communities to which we often refer as a gringo colony"⁹⁵. In other words there are those who want to create a little America. If the examples of these type colonies that exist in countries like Mexico, Panama and Costa Rica are followed in Ecuador, problems can surface because the purchasing power of local people less than the visitors, which sets a price increase in all kinds of services, restaurants, groceries, rents, real estate and many more.

Aspects like the language differences and the increase of prices have begun to cause stress among Ecuadorians in the community of Cuenca, mainly in the field of real estate. Due to the fact that many Ecuadorians cannot buy a house or land that people are now selling at very high prices, most of the clientele is only composed by foreigners. As the amount of foreign real state buyers has increased, several U.S. companies have been created whose main activities are the buying and selling of real estate. We can name: Cuenca Ecuador Real Estate⁹⁶ and Real Estate Central⁹⁷ as two companies established already in Cuenca that are run by U.S. citizens who are residents in Cuenca. They maintain a clientele mostly from their own country; this favors them in a lot of ways because the factors such as language, the similarity to negotiate between people of the same country and the

⁹⁴ DUBS, Lee. "The Gringo Invasion". Cuenca, May 2010. [online]. Available at: <http://expatsagin.blogspot.com/2010/05/good-read.html>. [Retrieved: April 16, 2011].

⁹⁵ DUBS, Lee. *Ibidem*.

⁹⁶ Cuenca Real Estate [online]. Available at: <http://www.cuencarealestate.com> [Retrieved: April 20, 2011]

⁹⁷ Ecuador Central [online]. Available at: <http://www.ecuadorcentral.com/ecuador-real-estate/cuenca-ecuador-real-estate.html> [Retrieved: April 20, 2011]

understanding of the same economic laws are, among others, great advantages they have in comparison to local real estate companies.

In illustration #1 we can see one of the articles that the Ecuadorian national magazine "Vistazo" published about Cuenca. This was called: "Cuenca: A retiree Paradise"⁹⁸, this article written in Spanish, showed the reality of the immigration that the city is experiencing; it talks about the fact that Americans are seeing their retirement funds dismantled in their home country and decide to migrate to Cuenca in order to maintain a decent standard of living.

⁹⁸ ROMERO, Mariana. *"Cuenca: Paraíso de Jubilados"*. Vistazo Magazine No.1017. Ecuador. Edition January 2010

ILUSTRATION # 1 INTERVIEW BY VISTAZO MAGAZINE



Los que la han experimentado, dicen que la jubilación implica una gran libertad. Para decidir, para emprender una vida dedicada a nosotros, para iniciar la que será nuestra segunda etapa, para pensar y emprender en una actividad sin la presión de la vida laboral, solamente para disfrutar de la más importante de las palabras: vivir.

¿Qué razones hay para que Cuenca, la tercera ciudad del Ecuador, que no es una metrópoli, tenga notable preferencia como destino permanente para los turistas gringos?

Es precisamente eso lo que buscan quienes la eligen: tener un espacio más humano de vida. "En Cuenca no sedán fuertes tensiones, el clima es agradable sin los rigores de



DAVID MORILLO FIGUEO, Marroquí empresario de publicidad retirado, John Wright artista y Alan Sales (arquitecto retirado), consideraron a Ecuador como una segunda casa.



LOS JUBILADOS buscan zonas tranquilas como Cuenca y huyen de ciudades "tan desaholadas" como Quito.

la zona tropical. Tiene una vida cultural muy activa y céntrica un embajador, "Cuenca es una ciudad amigable", quien así se expresa es el doctor Claudio Malo González, director del Centro Interamericano de Artes y Artes Populares, CIDA?, quien fue profesor en Carolina del Norte y decidió volver a su territorio luego de 14 años de ausencia, porque extrañaba demasiado su entorno de tranquilidad, como él lo llama.

Si antes el destino ideal en Latinoamérica era Costa Rica, Cuenca se ha convertido en la sorpresa inmobiliaria, una ciudad descrita con encanto y las bellezas del viejo mundo, de bajo costo en comparación con otras urbes. Si, para los extranjeros Ecuador es el tesoro oculto. Dentro de esto, la visión de Cuenca es excelente, por la confluencia de una serie de factores: el primero la cultura. El especial interés que el cuencano da a las manifestaciones culturales es impresionante: hay actividades los siete días de la semana y todos los actos se llenan. Sus 14 museos son visitados a diario por propios y foráneos.

"Europa está obsoleta, su grado de cultura ha bajado", dice David Gatti, quien un día llegó de vacaciones a Cuenca junto a su esposa y se quedó. Al preguntarle si no le asustan los índices delincuenciales de Quito

Paraíso de jubilados

Source: ROMERO, Mariana. "Cuenca: Retirees Paradise". Vistazo Magazine No.1017. Edition January 2010

CHAPTER III

DEVELOPMENT OF A BILINGUAL LAW OFFICE IN CUENCA

3.1 Bilingual legal assistance in Cuenca

A comprehensive study of all factors that determine the kind of legal assistance that may be offered to foreigners is essential in this final part of the investigation. This is mainly because during this process there are appear different conflicts and difficulties that may arise before, during and after the process of obtaining a status of residency in Ecuador. In order to get such information, I managed to find specific data in the fields of civil, criminal and labor that primarily apply to all foreigners in Ecuador.

The Ecuadorian Constitution protects all foreigners who can access to similar rights of the Ecuadorians and the exceptions described in chapter 1 regarding the types of immigration should be considered; however, foreigners are entitled to many rights such as purchasing a home, work inside the country, get married or invest inside the country. To analyze the legal assistance that may be offered, I have determined five main points that are the most important areas in which a foreigner may need legal assistance. These were determined according to research and personal interviews.

3.1.1 Legal assistance to foreigners who want to marry Ecuadorian citizens.

The General Directorate of Civil Registration and Identification is the entity that is responsible for providing the necessary documentation both to Ecuadorians and foreigners inside the country. The entity operates in accordance with an instruction that is the Manual of procedures where the different articles establish the requirements and procedures for each case that may exist. Currently, the Official Gazette No 214 of November of 2007 is the one available.

In what corresponds to the subject, the current Official Registry No. 214 of November 2007 provides Article 24, this one talks about the marriage in which one or both spouses are foreigners. The Competent Authority is the head of the Civil Registration and Identification office. Any foreigner wishing to get married must refer to the relevant articles according to their case.

Some of the provisions which relate to the topic of foreigners are the following:

“b) If the foreign citizen is a resident, their identity card shall be presented along with the current census;

c) Nonresident foreigners shall submit their passport, which must contain a valid visa or legal permanent authorization, at the time of the celebration of marriage;

d) original certificate of affiliation and marital status, conferred by the embassy or consulate of their country of origin in Ecuador, or the certificate issued in the country of origin with the proper authentication of the Ecuadorian Consul in that country or with the seal of apostilization and legally translated if applicable;

e) If there is no embassy, consulate or diplomatic representative accredited home country in Ecuador, the Ministry of Foreign Affairs shall certify this particular matter, the foreign spouse must make an affidavit before a competent authority in which i their marital status, nationality, names of parents and date of birth must be indicated;

f) If the foreign spouse is divorced or widowed, documents shall be submitted in order to certify that status, duly authenticated by the Ecuadorian consulate of the country of origin or the apostille seal, and certified translations, as warranted”⁹⁹

It also provides that: The agreement (act of marriage) may be carried out in any agency of the General Directorate of Civil Registration and Identification.

Despite the existence of this record and because we studied the legal assistance within the city of Cuenca, it is worth mentioning that there is a recent problem in which foreigners cannot marry in the city of Cuenca, this is due to a new provision given by the Director of the Civil Registry of Ecuador. This has a social background, and principally affects all foreigners in the city of Cuenca.

Article 2 of the Law of the General Directorate of Civil Registration and Identification states that the National Director has general competence and will be responsible for organizing, implementing, monitoring and generally managing all matters pertaining to the Directorate of the General Directorate of Civil Registration, and other

⁹⁹ Manual of procedures, Official register No 214, of the month of November of 2007. Obtained directly in the General Directorate of Civil Registration and Identification “*Dirección of Dirección General of Registro Civil, Identificación y Cedulación, Cuenca*”.

attributions and duties specified by law. That being said, the General Director considered that the arrangements for the marriages of Ecuadorians with foreign citizens had increased considerably and that it had also led to increasing anomalies in the adulteration and falsification of required documents so these facts had to be considered so that the celebration of this event becomes more transparent.

This revealed a lack of security and, despite the prompt report to the judicial authorities about the anomalies, they did not cease. The General Director then decided to concentrate the service of such marriages only in two cities in order to exercise increased surveillance and monitoring with specialized documentologic personnel. As a high budget is necessary to meet the proposed goals and because the specialized staff for the detection of possible fraud in these documents is only found in the offices of the Provincial Directorate of the General Directorate of Civil Registration, and Identification located in Quito and Guayaquil, the other cities are excluded to provide the community with such services.

After these considerations, the National Director, resolves the following article:

"Art 1 .- marriages of foreigners and foreign non-resident in Ecuador with Ecuadorian citizens will be held only in the offices of the Provincial Directorate of the General Directorate of Civil Registration and Identification of Pichincha and Guayas". This decision came into force on December 24 2009 and still is in force.

Unfortunately, the social background and anomalies mentioned in the beginning, are due to the major influx of Cuban nationality citizens who have corrupted the legal procedures and requirements established by the Civil Registry in order to marry Ecuadorians. This method is considered illegal because of the falsity of the documents and, according to Dr. Ana Bernal who currently works at the Provincial Directorate of Civil Registry in the city of Cuenca, there were more than 300 cases of misuse of documents by Cuban citizens. It is for this reason that only the Quito and Guayaquil offices are entitled to celebrate acts of marriages when there are foreign people involved.

Although the National Director, in exercise of its powers, may provide resolutions like this one, people with no importance of their origin, should have the right to marry in any city of a country.

3.1.2 Legal assistance to foreigners who want to be employed in Ecuador.

Also, in conjunction with Article 9 of the Constitution of the Republic of Ecuador, the regulation for monitoring the activities of a foreign employee, the Labour Code and other special laws, recognize to the foreign worker the same rights of the Ecuadorian worker with exceptions that the Constitution and laws determine. This applies equal rights in the workplace with the exceptions and limitations outlined below.

The Immigration Law and the Regulations to the Immigration Law set out some requirements and procedures to legalize the activities of foreigners in Ecuador. There are requirements to be met by the foreign worker as a permanent resident, or with temporary residence in the country. As established in Article 10 of the Immigration Act: "Article 10 .- The immigrants who were the legitimate foreign visa holders for any of the immigration categories described in the preceding article may freely carry any work with economic profit, without implying the change of immigration status or the employment authorization required"¹⁰⁰. This refers to all types of visa category 9 that as immigrants who, may be holders of retired visas, or investors, workers. A foreign worker is a worker who entered the country with an immigrant visa, and that will settle permanently in Ecuador to develop administrative, technical or specialized activities in companies, institutions or for natural persons or legal entities established in Ecuador under an employment contract, general office or legal representative.

3.1.2.1 Requirements to apply as a Foreign Worker

A foreign worker who enters the country to develop work activities as employees must meet the following requirements:

- a) Obtain certification from the National Directorate of Employment in authorizing him to develop business activities in the country as well as the Occupational Carnet.
- b) employment contract containing the terms required by the National Directorate of Employment;
- c) In accordance with Article 10 of the Immigration Law, the applicant will need either the Visa Type IV in category of immigrant, whose application will be made through the Ecuadorian in the Foreign Service officers or provincial governments or

¹⁰⁰ IMMIGRATION LAW (*LEY DE EXTRANJERÍA*), IBIDEM.

directly into the department of the Immigration office, or can opt for the Visa VI that in accordance with Article 12 of the Immigration Law is located in the nonimmigrant category. This request is made through the Ecuadorian Foreign Service officer to the Immigration office in Ecuador.

With respect to subparagraphs c) and d) if the application is favorable, the Directorate of Immigration will inform the appropriate Foreign Service Officer, to grant him the requested visa.

e) Once obtained, foreign worker must register with the Foreigners Registration of the Immigration office;

f) If the foreign worker changes employer this must inform to the National Directorate of Immigration so that it checks if the new situation does not alter the reasons why the visa was granted

3.1.2.2 Requirements for approval of work activities and occupational license

The Department of Employment and Human Resources under the Department of Labor Migration, establishes certain requirements that all foreigners wishing to obtain the approval of work activity in Ecuador must submit. These requirements are specifically for the approval of labor and the issuing of the employment card, both for foreigners outside the country, residents and foreigners staying legally in the country.

Article 6 of the regulations for the monitoring of the activities of a foreign employee establishes that the employment card should be issued to all foreigners residing legally in Ecuador and who carry on working, whatever the date of entry.

The employment card or also understood as employment license is the only official document that authorizes a foreign resident legally established in the country, to develop business activities. It is mandatory that this document is up to date in order to be shown to future employers as a previous requirement for the execution of a determined activity. Furthermore, the submission of this document to employers may be considered as a prerequisite for the execution of a certain job. It is mandatory that they keep it during the performance of their duties in their respective workplace in case it is required by the competent authority. The requirements are:

- "1. - Application of basic information filled out on official forms provided by the Department of Employment and Human Resources.
2. - Photocopy of identification pages of passport and visa with 30 days of validity should be compared with the original by the officials who receive them (for foreigners who are legally in Ecuador two passport size photographs are needed.
3. - Updated certificate, granted by the Superintendence of Companies or Banks, as appropriate, regarding the fulfillment of obligations by the company or bank. If the company is individual the R.U.C. or any document proving the legal existence of the contracting company is required.
4. - A certified copy of the payment and contributions to the IESS for the month immediately prior to the date of entry of the Request for approval of work activity and employment card.
5. - Employment Agreement containing the terms determined by the Department of Employment and Human Resources.
6. - Training Convention, stating the names of three Ecuadorians abroad that should be trained.
7. - Proof of payment of the occupational license before the analyst receives the file he/she should check that the documentation is complete to authorize payment.
9. - Title, diplomas or certificates evidencing the formation and / or experience required in the occupation, legalized by the Ecuadorian Consul country of which they come from. If the document is written in a language other than Spanish it must be previously translated into it and the signature of the interpreter must be authenticated by a notary, the Consul of Ecuador or acknowledged before the Civil Judge.
10. - Every professional or technician in those cases where appropriate, shall submit the license of the College or respective institution to authorize the practice. Approval of work activity is a prerequisite to obtaining the visa and the employment card. The

employment card is the only document that authorizes the foreigner to work in Ecuador”¹⁰¹.

The process of all requirements extended by law to foreigners, who aim to work within Ecuador, is another opportunity for the Bilingual Law Office offering bilingual services. The creation of a company is also a job in Ecuador and is regulated under the Companies Act, where nothing about the conjunction of foreign people is denied. In case foreigners want to structure a company, they just have to follow the same requirements as all Ecuadorians do in order to start a business. As a first step, the existence of a bank with a capital is essential and for opening this bank account, the foreigner must already have a visa or residency status in Ecuador.

3.1.3 Legal assistance to foreigners who wish to purchase property or invest within Ecuador

Inside this point we find everything concerning the purchase of real estate or investing in general, and it is an important area within the legal assistance since the contracts and many of the procedures require the intervention of a lawyer. Also, due to immigration and the need to find a place to live, immigrants give a lot of importance to this matter and find themselves in need of legal assistance in the purchase and sale of properties through bilingual lawyers because it is a process that requires several documents and the payment of taxes as discussed below.

Based on the immigration law, there is no impediment or law that prohibits foreigners from purchasing real estate. The process is equally applicable as if it were an Ecuadorian, just when a foreigner is involved it becomes a little more complex because they need interpreters or bilingual lawyers during the negotiations. In our country, for example when buying a house, a foreigner who does not speak the Spanish language, must use an interpreter during the proceedings, the notary must perform the write, during which the interpreter must translate explicitly what is exposed by the Notary. Similarly this procedure is required in the Registry of Property where the property should be recorded as part of the purchase.

On investment, Ecuador is a free country where you can invest, is not required to have prior authorization but subsequent records of each investment in the Central Bank. There are no restricted areas in foreign investment. Direct investment rate in

¹⁰¹ Full transcript of the form of requirements for approval of work activities and occupational license for foreigners. National Direction of Employment of the Ministry of Labour and Human Resources.

the case of a foreign investor depends on the type of business or investment. Typically, investors choose to register a branch or establish a subsidiary of an existing business. There are no laws in which local participation in Ecuador restricts the ownership of equity and the obligation of a joint venture with a local company. Registration is required when a foreign company has an ongoing activity in the country or executes a contract with the government. If the company is not registered it cannot hire local workers or obtain work permits, import and export of materials, equipment importation, or seek contracts with the government. It will, however, be able to open a bank account. The registration fee of the investment company depends on the amount of capital involved.

3.1.4 Legal assistance related to visas, census, residences and other documentation

This kind of assistance is one of the most important since there are always several requirements for obtaining the Ecuadorian citizenship, a census in Ecuador or an Ecuadorian passport. Foreigners of any nationality, in this case Americans can legally enter Ecuador with a passport valid for at least 6 months. At the time of entry it will be granted to the citizen a 90 day visa. All those planning a longer visit must obtain a visa before coming to Ecuador, but they can also apply for a long stay visa when they are inside the country. It is worth mentioning that Ecuador allows the dual nationality and, in the case of passports and their granting, a foreign citizen who has been residing in Ecuador for at least three years may acquire the Ecuadorian citizenship and then obtain an Ecuadorian passport.

Each type of visa grants certain rights to foreigners, and as noted above, visas will be granted according to the status of residence that is needed either the 9-Visas of Immigrant or the visas type 12 as a non-immigrant. The definition and requirements of each type of visa have been explained in detail in the chapter 1 of this research. Personal assistance with the documentation to apply to each type of visa is the main assistance that a lawyer should provide in a bilingual way. For many Americans, as it will be evidenced in the surveys of this chapter, the requirements are too many and the length of time in the granting of some documents is constantly. It is vital that the Bilingual Law Office has constant updates from the Immigration office and from the Ministry of Foreign Affairs.

Other services that can be provided by the Bilingual Law Office are related to services of relocation of household goods, where the length of some of the documentation can be time consuming. By using a container, foreign nationals have 6 months from the day they enter the country to bring their goods from abroad without charge, without taxes or service charges, they only need to pay for transportation services. In order to do this foreigners must have their ID card, the “*cédula*”, and so they can avoid paying for extra days of maintenance due to lack of required documentation.

3.1.5 Type of assistance in criminal matters with attorneys specialized in this area

A foreign citizen of any nationality may get involved in criminal legal affairs and a bilingual lawyer would have to intervene in order to provide timely assistance and explain all procedures to the foreign person involved. According to Dr. Jaime Vintimilla, judge of the third criminal court of the city of Cuenca, as it is more likely than a foreigner gets involved as a victim in the criminal aspects rather than as an actor, especially when talking about the North American society. He considers that due to the idiosyncrasy of American legal culture and society in general, American people have high respect for others and are very respectful of the laws in general.

Regardless of this, some assistance can be given to foreign citizens in order to avoid mistakes in the dealing with customs, import, and real-estate, relocation of household goods or tax crimes. They can also get legal assistance when they are hired by companies to work in many contracts and everything is written in Spanish and there may be different policies that should be explained in their native language to avoid future misunderstandings.

As victims, foreigners may be exposed to a greater degree. The level of danger is very high in Ecuador and this leads to an increased risk against foreigners. There is a social breakdown in the country where separated families often without employment are major part of the levels of crime and corruption where youth tend to overflow. This is why foreigners are more vulnerable as they are considered an easy target for criminals in the country.

If a foreigner is physically or verbally attacked within the boundaries of Ecuador, it is enough for the case to be judged according to Ecuadorian law according to the principle of territoriality. In this case, such issues are protected by the penal code

and the penal procedure code. It is possible that some foreigners see themselves in need of legal assistance in this field they can become either victims or victimizers and eventually bilingual legal assistance is needed.

3.2 Potential customers of the Bilingual Law Office. Statistics of the Immigration Office in Quito and the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in Cuenca.

Because this research aims to engage direct contact with the current situation of foreign immigrants, a visit was made to the Immigration Office *Dirección General de Extranjería* in the city of Quito. As mentioned this is the only entity in Ecuador which is responsible for the granting of visas of immigration type 9- for foreign citizens in Ecuador. I also visited the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in Cuenca in order to find information on visas issued in the category 12- of non-immigration. I thought that it was important because I wanted to confirm the hypothesis of the research which proposes: "The opening of bilingual way legal aid services are needed in our community due to the recent migration of Americans in the city of Cuenca". Due to this it was necessary to find more sources of information to determine whether the percentage of U.S. immigrants and nonimmigrants in Ecuador has increased in recent years or not.

The following information was obtained through direct records, the amounts and numbers are described according to the records given by the Immigration office in the city of Quito and the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs Cuenca

Immigration visas numbers provided by the Immigration Office in Quito (*Dirección de Extranjería*)

- 9- I – Retirees
- 9-II – Stock holders or Real Estate Investment
- 9-III – Investment in Industry, Agriculture, Livestock, or Export Trade
- 9-IV – General Representative, Indefinite Work Contract, Clergy
- 9-V – Professionals

- 9-VI – Spouses, children and parents of Ecuadorian citizens (dependents)
- 9VII– Permanent visa

Table # 3 LIST OF IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS IN 2008

VISA 9-I	37
VISA 9-II	42
VISA 9-III	1
VISA 9-IV	7
VISA 9-VI	133

TOTAL OF ISSUED VISAS IN 2008: 208

Source: Immigration Office in the city of Quito (*Dirección de Extranjería*).

Author: Pamela Calvas

Table # 4 LIST OF IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS IN 2009

VISA 9-I	62
VISA 9-II	84
VISA 9-III	2
VISA 9-IV	9
VISA 9-V	1
VISA 9-VI	190

TOTAL OF ISSUED VISAS IN 2009: 348

Source: Immigration Office in the city of Quito (*Dirección de Extranjería*)

Author: Pamela Calvas

**Table # 5 LIST OF IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS
IN 2010: Data from January to June 2010**

VISA 9-I	59
VISA 9-II	48
VISA 9-IV	6
VISA 9-V	1
VISA 9-VI	87

ISSUED VISAS UNTIL JUNE 2010: 201

Source: Immigration Office in the city of Quito (*Dirección de Extranjería*)

Author: Pamela Calvas

The preceding data were collected through the cooperation of the Director of Immigration in Quito in the month of July 2010 these records could then be offered as guidelines for research matters. After the events of December 16, 2010, the day on which the Immigration office was closed for alleged fraudulent acts in the processing of visas, the possibilities to obtain this kind of information were none because everything was more controlled. Due to this, data with updated information until 2011 are no longer available for reasons of control and safety. Nevertheless, this data until June 2010 let us see an increase in the issue of visas to foreign nationals where the visa type 9-I is one of the most awarded and corresponds to Retired Annuitant type. Through these records, you can already see that there is a growth of U.S. population in the country. If only by June 2010 there were approximately 201 immigrant visas by the end of 2010 the number may have increased by 50% if it followed the trend of previous years, fact which would demonstrate a fairly large increase compared to 2009.

It is also important to note that statistics on the type of visa for professional 9-V do not show large numbers, as can be seen even in 2008 where there is no issuing of this kind of visa for professionals. This is because in most cases, U.S. citizens do not come to Ecuador as workers to practice their profession. The trend is evident, immigrant visas are been issued to those who are retired and come to live in Ecuador without intending to work in any field.

Non-immigrant number of visas of according to the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in Cuenca.

Non-Immigrant visas are as follows:

- 12: I – Diplomatic Missions and International Organizations
- 12: II – Diplomatic Missions and International Organizations
- 12: III Several entries
- 12: IV – Asylum and refugee
- 12: V – Study
- 12: VI – Work
- 12: VII – Volunteer Religious Missionaries
- 12: VIII – Cultural Exchange
- 12: IX – Business
- 12: X – Tourism
- 12: XI – Temporary

Table # 6 LIST OF NON-IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS IN 2008

VISA 12-IV	10
VISA 12-V	8
VISA 12-VI	25
VISA 12-VII	8
VISA 12-VIII	21
VISA 12-IX	8
VISA 12-X	12

ISSUED VISAS IN 2008: 92

Source: Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs, Cuenca.

Author: Pamela Calvas

Table # 7 LIST OF NON-IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS IN 2009

VISA 12-IV	16
VISA 12-V	18
VISA 12-VI	7
VISA 12-VII	7
VISA 12-VIII	42
VISA 12-IX	23
VISA 12-X	76

ISSUED VISAS IN 2009: 189

Source: Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs, Cuenca.

Author: Pamela Calvas

Table # 8 LIST OF NON-IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS IN 2010

VISA 12-IV	24
VISA 12-V	14
VISA 12-VI	38
VISA 12-VII	10
VISA 12-VIII	36
VISA 12-IX	24
VISA 12-X	91

ISSUED VISAS IN 2010: 237

Source: Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs, Cuenca.

Author: Pamela Calvas

Table # 9 LIST OF NON-IMMIGRATION VISAS ISSUED TO AMERICAN CITIZENS UNTIL JUNE 2011

VISA 12-IV	23
VISA 12-V	7
VISA 12-VI	28
VISA 12-VII	12
VISA 12-VIII	21
VISA 12-IX	8
VISA 12-X	57

ISSUED VISAS UNTIL JUNE 2011: 148

Source: Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs, Cuenca.

Author: Pamela Calvas

It is important to emphasize that these are data of Non-immigration visas obtained only from the city of Cuenca; therefore, if we added up data from all the places where American citizens can obtain these types of visas (12), the results would ascend considerably. This information, however, helps us to conclude that there is a trend for the category of visas 12-X related to tourism purposes. By using this visa, foreign citizens are allowed to enter Ecuador and stay for no more than 90 days. Many Americans take advantage of this situation and in the beginning they stay as tourists in order to establish their lives in Cuenca so later they can extend their stay using another category of visa.

As mentioned before, the assignment of the type of visas 12- I, 12-II and 12 III does not involve the Undersecretary of the Ministry of Foreign Affairs in Cuenca.

3.3 Results of surveys and interviews

3.3.1 Quantitative research methods

The types of methods used in this thesis have been determined thinking about the fact that we do not only deal with legal aspects but also with social issues as in any type of migration. The main objectives inside the quantitative research were set according to the following parameters: obtain updated information about IMMIGRATION in Cuenca, obtain information about the city of Cuenca as a migratory destination and obtain information about the legal services that have already been offered in the city.

To meet these objectives the **survey method** was used in the quantitative research. Migration itself is very complex and difficult to analyze; therefore, socioeconomic, cultural and political aspects were considered for the making of the survey.

The target population of the research was represented by **614 Americans**. According to the Migration office in Cuenca (*Dirección de Migración del Austro*), 614 Americans had obtained the “censo” (a type of id for immigrants) inside the city of Cuenca and had lived in the region of the Azuay province until June 4 2010. This number was obtained directly from the local offices of the *Dirección de Migración del Austro* and I was assisted by specialized staff that was familiar with this information which was updated until June 2010. It is important to mention that the surveys were made throughout the months of June and July in 2010.

The calculation of the sample frame is one of the most important aspects to define before anything else, so that the degree of credibility can be set before obtaining actual results. A commonly used formula to calculate the sample frame is the following:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

N: is the size of the entire target population (total number of possible surveyed people), in this case 614 Americans.

k: is the confidence coefficient that depends on the reliability that we are about to assign to the results. This confidence interval indicates the percentage of credibility and level or certainty of the survey. For example having confidence coefficient of

95% is saying that 5% of the results are not reliable. For this calculation we have used a confidence coefficient of 95%.

e: is the margin of error, meaning the measure of precision. The margin of error is used to establish the difference that there could be between the results of applying the survey to all the target population and the ones obtained when the survey is applied to the survey sample only. Here we have used a margin of error of 10%.

p: is the population proportion, is equal to its past value, that value is 0.5. Given these inputs, we can find the smallest sample size n that will provide the required margin of error. This data is generally unknown and in this case we have used 0.5.

q: is the estimation problem, $1-p$ is commonly used. And

n: is the size in numbers of the survey sample (number of surveyed people).

After using this formula it was calculated that **79 people were the survey sample**. People were selected during meetings they held in public places, restaurants and libraries they often go to. In spite of the difficulty found in the process of gathering data, the entire survey sample was found and surveyed in 40 days approximately. Mostly, they personally filled out the survey in English having a lot of freedom to write everything they wanted, especially in the open based questions.

It is important to mention that the survey was only applied to the American citizens in the city of Cuenca that had **immigrant visas** and that were residing in Cuenca at the moment of filling out the survey.

3.3.2 Quantitative method, survey applied to the sample:



Code # _____

Date: _____

Name of interviewer: Pamela Calvas Quezada

Survey applied to American residents in the city of Cuenca only.

Hello, I am graduate student from the School of International Studies of the University of Azuay here in Cuenca. I am working on my thesis project in order to get my Bachelor Degree in International Studies, Minor in Bilingual Foreign Trade. My work thesis is based upon the reality of many Americans who have come to Cuenca to live and retire and will be in need of bilingual legal assistance. There is no need to provide your name; the results of this survey will only provide facts to support the hypothesis of this research. Thank you for your cooperation.

- Of the following list, choose one fact that approaches the most to your main reason for leaving the United States:
 Always have wanted to retire or live abroad ___ Experience a new culture ___
 Simple way of living outside the U.S. ___ Cheaper cost of living ___ Political issues in the US ___
 General discontent with economic regulations in the US ___ High Taxes ___ Other ___
- Explain briefly more details about the reason you selected on the question above:

- According to your experience, do you agree that more and more Americans are leaving the U.S to retire/live overseas?
 Yes ___ No ___ If your answer is Yes, please explain what other reasons there might be for this type of migration: _____
- When did you first hear about the city of Cuenca in Ecuador?
 A few months ago _____ Last year _____ In the last three years _____
 Over three years ago _____
- How did you first hear about the city of Cuenca in Ecuador?
 Internet Research ___ Previous trip to Ecuador ___ Friends experience ___ Magazines about retirement abroad ___ Other _____
- Please give a value from 1 to 10 to the following facts in case that you considered them when deciding about retiring/living in Cuenca.

Location (close to several touristic areas in Ecuador)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Climate	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Economic cost of living	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Affordable real state	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Job opportunities and or investment	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Small city and convenient # of habitants	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

7. How do you consider your Spanish speaking abilities? None____ Beginner ____
Intermediate ____ Advanced ____

8. Have you had to use or refer to any legal services since you arrived in Cuenca, Ecuador?
Yes ___? No ____

If you answered No, please continue to question # 13. If you answered yes, please continue with the next question.

9. What are the main services you have used your current Ecuadorian lawyer for:

Visa procedures ____ Investment Visa ____ Residency in Ecuador ____ Others _____

10. Does your current Ecuadorian lawyer speak English? Yes ____ No____

If yes, please select his/her English fluency: Excellent ____ Good ____ Regular ____
Poor ____

11. How would you describe the performance of your lawyer activities:

12. In regards to the Ecuadorian legal system that applies to your status of resident, what would your biggest complaint be?

Several changes to policies ____ Procedures take too long time ____ Others

13. After being a resident in Ecuador for some time, what would you say that the main differences between the legal procedures in the U.S. and in Ecuador are?

14. If there was an office offering personalized and professional bilingual legal aid in Cuenca, do you think you might use its services eventually YES ____ NO ____

15. What recommendations or other services do you think a bilingual law office in Cuenca should offer?

Gender of interviewee: M__F__

Origin in the U.S (State where you lived before coming to Ecuador):_____

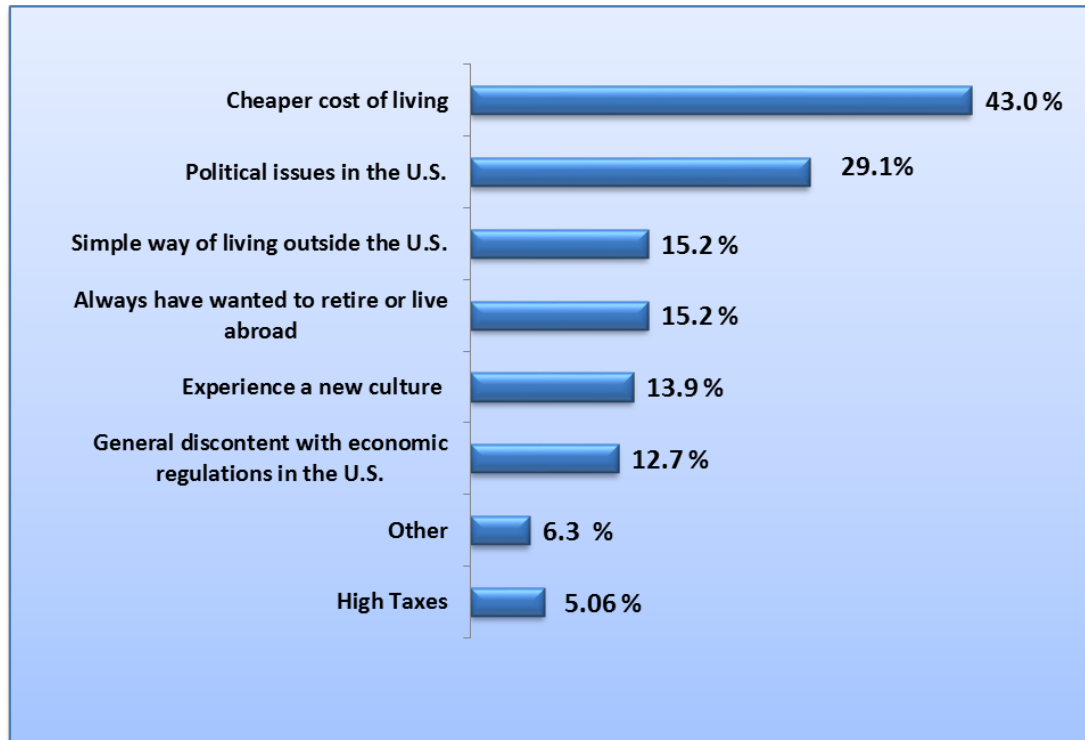
AGE:_____

CIVIL STATUS: SINGLE: ____ MARRIED: ____ DIVORCED ____ OTHER ____

3.3.3 Survey analysis

1. Of the following list, choose one fact that approaches the most to your main reason for leaving the United States:

Figure # 1 Main reasons for which the surveyed left the U.S. (closed question).



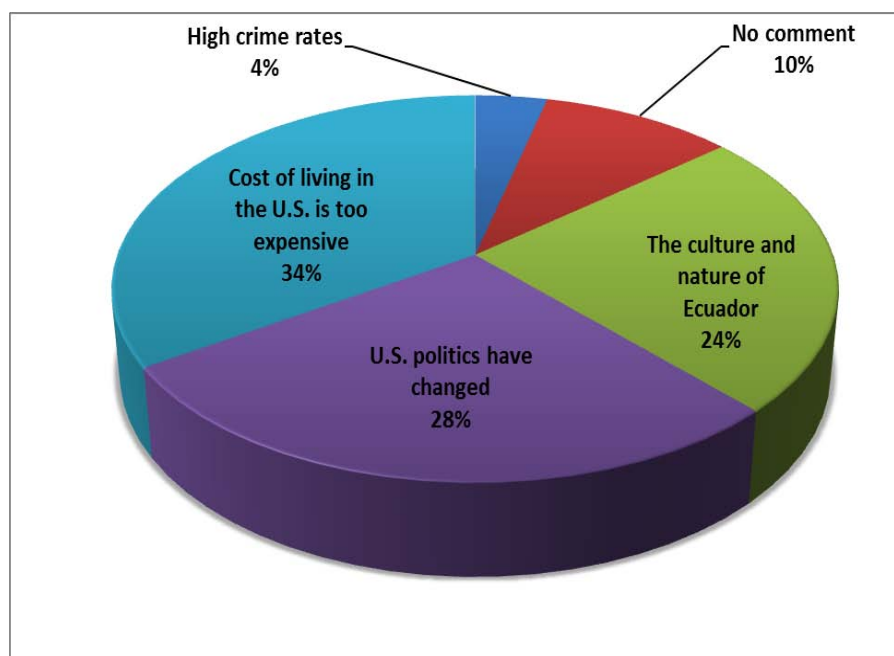
Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

There is a high trend of people that have left the U.S. in search of a cheaper cost of living. With a result of 43%, it is evident that the economic situation the Americans has faced problems and there is a constant worrying about the future situation. Of the total of the sample, it is important to stress that the political problems inside of this country also show a high percentage. This confirms the political tension in the U.S. that has affected the population and is triggering more people to leave the country.

2. Explain briefly more details about the reason you selected on the question above:

Figure # 2 Specific reasons considered by the surveyed before leaving the U.S. (open question).



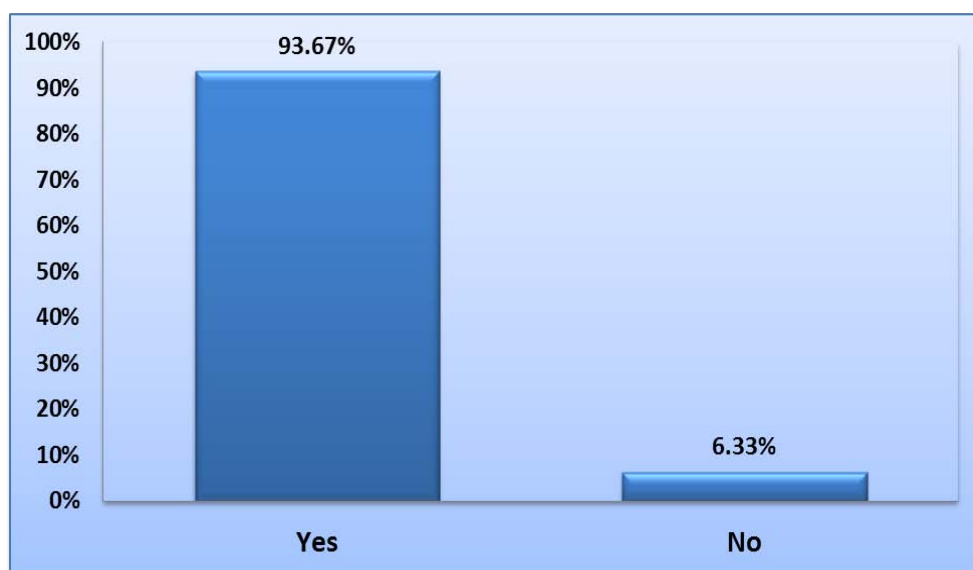
Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

With this open question I wanted to find more information about the reasons that have influenced Americans to leave the country. The main influence (**34%**) is represented by the high cost of life and health in the United States. I think that this answer is closely related with the second most chosen answer that concerns the changing politics in the U.S. due to the recent economic crisis. It is important to stress that some people simply answered with words such as “George Bush” due to the different accusations towards the former president and the war in Irak. Phrases such as “loss of freedom, or loss of rights” refer to the doubt of the people about the destiny of their taxes. An surveyed mentioned that there are too many reasons that concern politics in the U.S. that are making Americans leave the country, for example an audit to the Federal Reserve of the United States was requested by most of the population and was not approved by the National Congress and people suppose this can be a result of internal frauds that the American government wants to hide from the population.

3. According to your experience, do you agree that more and more Americans are leaving the U.S to retire/live overseas? Yes ___ No ___
If your answer is Yes, please explain what other reasons there might be for this type of migration

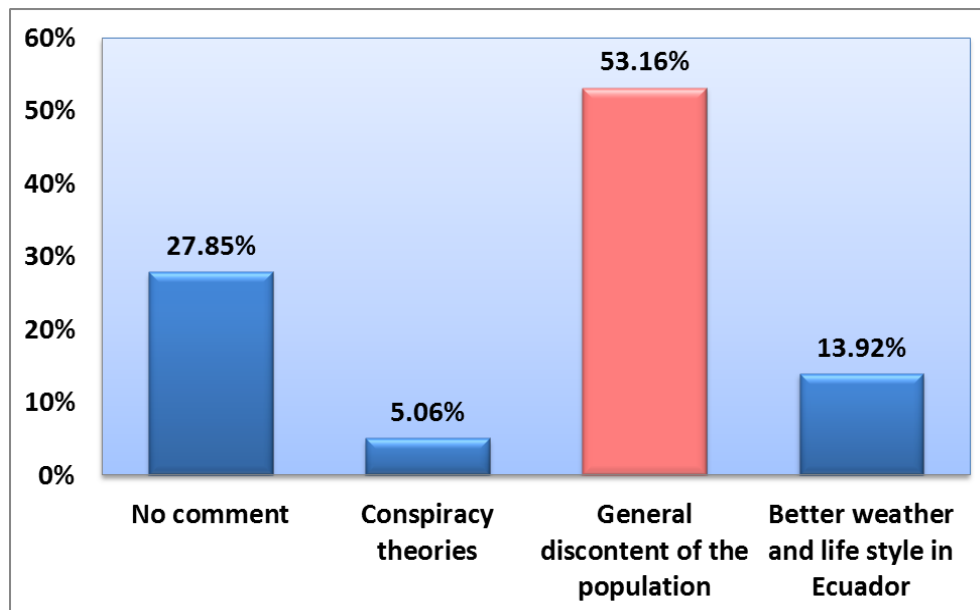
Figure # 3 Opinion of the surveyed on the trend that more Americans leave their country to leave overseas



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

Figure # 4 Opinion of the surveyed about the reasons that the American population consider to immigrate to Ecuador (open question).



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

The objective of question number 3 was to find the current opinion among the expatriates about other Americans with similar conditions who are about to leave their country. The 93.67% of the surveyed confirm that according to their opinion, more Americans will continue to leave the U.S. and live as immigrants in Ecuador.

Regarding the reasons that they have to base their answers, I have gathered four main points that show a certain trend among all of their answers in this open question. A **27,85%** did not give any comment about the question.

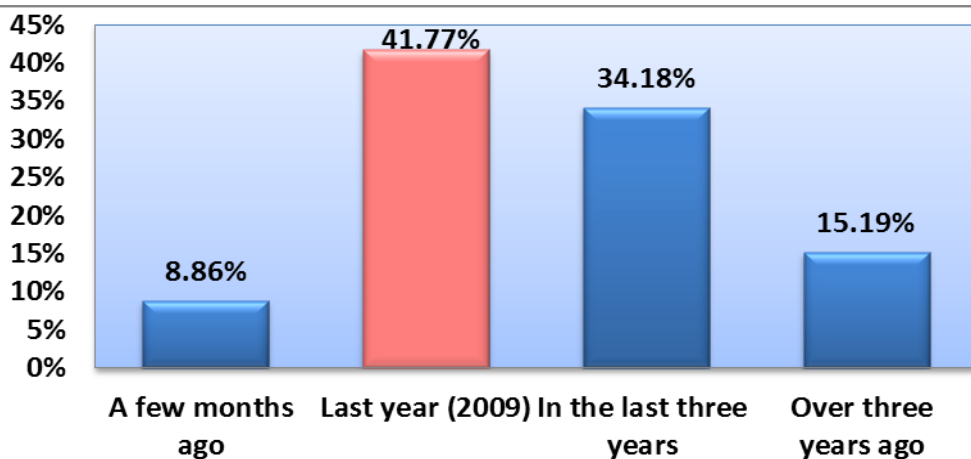
A **5.06%** of the surveyed answered that according to their staff believes and experiences, more people inside the United States believe in conspiracy theories. These theories gather affirmations about the government of the United States willing to change their traditional democratic system by creating a country where there is no freedom of speech and where there is no respect for the constitutional rights. In general, the people that gave this type of answer believe that the government of the United States tries to enslave the rest of the world because of the involvement in

many politic and economic problems. According to the people that answered that they believed in conspiracy theories, the U.S. wants to create an image that has nothing to do with the actual situation within the US. Problems such as the war in Irak show a general discontent and American citizens do not want to get involved in it. A **13.92%** of the surveyed confirmed that a better climate and a less controlled lifestyle are specific reasons that population in the U.S. consider before leaving their country.

Most of Americans confirm that more of their compatriots will leave the country due to the fact that inside of the U.S. there is an ascending discontent that concerns the economic situation. With a result of **53.16%**, this answer makes very clear that the economic conditions within the U.S. are the main reason for the departure of more and more Americans. Answers such as: "fewer regulations in Ecuador", "too many taxes in the United States", "a more economic lifestyle in Ecuador" and "the possibility of living a decent retirement", are factors that confirm that the inner problem is based on the unstable economy that Americans currently live; they want to live their retirement and cannot make it inside the country due to inner economic issues such as the recent real state crisis of 2008 (that was mentioned before) and the fact that the funds and laws that regulate the welfare for retired people in the U.S. are clearly not enough.

4. When did you first hear about the city of Cuenca in Ecuador?:
 A few months ago _____ Last year _____
 In the last three years _____ Over three years ago _____

Figure # 5 First time the surveyed heard about the city of Cuenca.



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

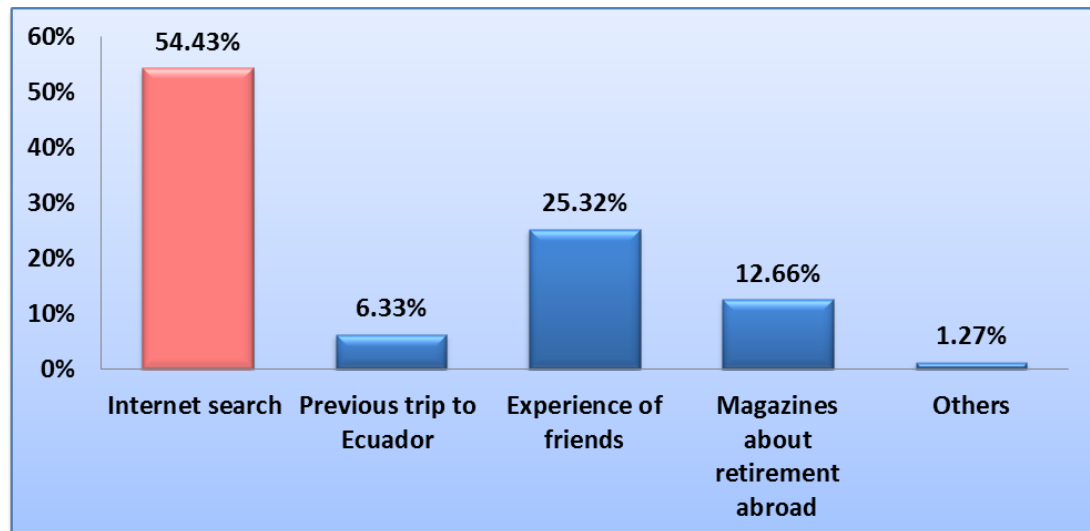
These surveys were conducted in 2010 and when we refer to “last year” we talk about 2009. In this year the International Living magazine published an article called: “Cuenca, the world’s top retirement haven in 2009”; therefore I thought that it was important to take this magazine and its year of publication as an special factor that influenced Americans to consider Cuenca as their future destination. Most people (**41,77%**), answered that they had heard of the city of Cuenca in 2009 so the results can be linked to the year of this publication and the effect that this article has had on American citizens.

5. How did you first hear about the city of Cuenca in Ecuador?:

Internet search ____ Previous trip to Ecuador ____

Experience of friends ____ Magazines about retirement abroad ____ Other ____

Figure # 6 How has the surveyed heard about the city of Cuenca?



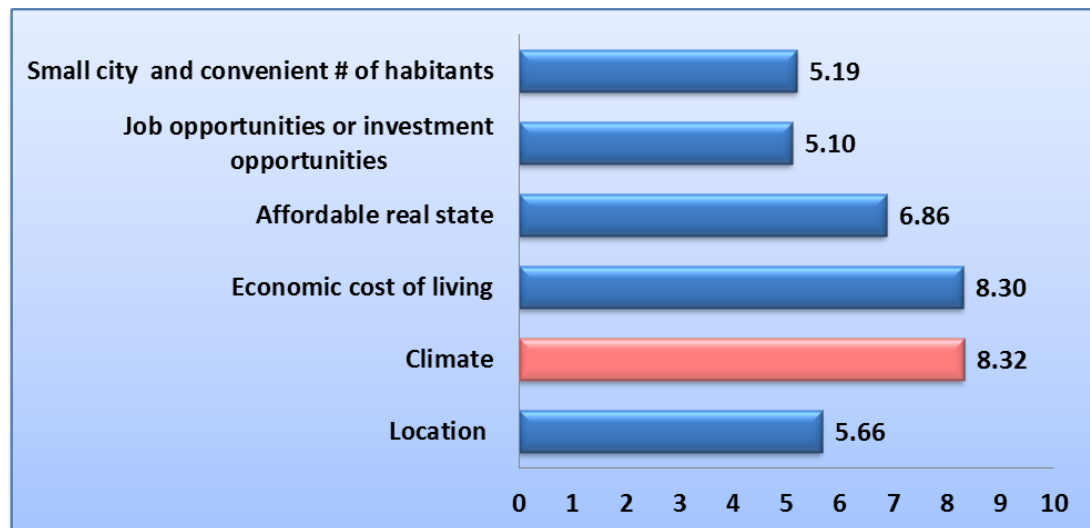
Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

Nowadays, internet is the fastest means of information and it spreads data worldwide in seconds; as a result, it is very common that the information that we find about Cuenca on the internet these days is linked with retirement trends.

6. Please give a value from 1 to 10 to the following facts in case that you considered them when deciding about retiring/living in Cuenca.

Figure # 7 Main reasons that the surveyed considered to immigrate to Cuenca in a scale of 1 to 10



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

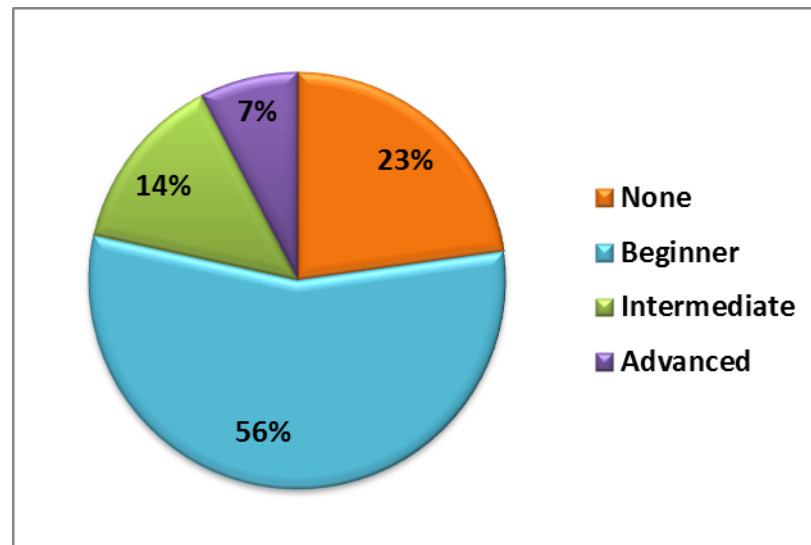
Author: Pamela Calvas

Climate and the economic lifestyle are the main reasons that the surveyed considered when they thought of the city of Cuenca as a new place to live.

7. How do you consider your Spanish speaking abilities?

None____ Beginner ____ Intermediate ____ Advanced ____

Figure # 8 Level of Spanish skills of the surveyed sample



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

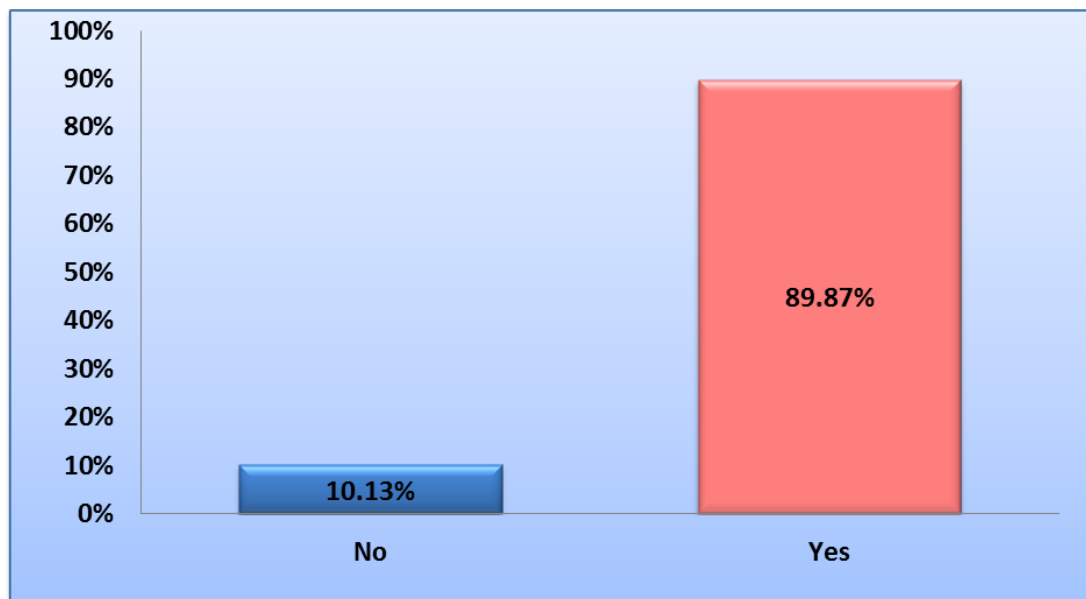
Author: Pamela Calvas

Most people answered that their Spanish was very basic. This clearly shows that there is a need for bilingual professionals who could offer their services to Americans and foreign people in the city of Cuenca.

8. Have you had to use or refer to any legal services since you arrived in Cuenca, Ecuador? Yes ___? No ___

If your answer is “No”, please continue with question 13. If your answer is Yes, please continue with question 9.

Figure # 9 Has the surveyed needed a lawyer in the city of Cuenca?



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

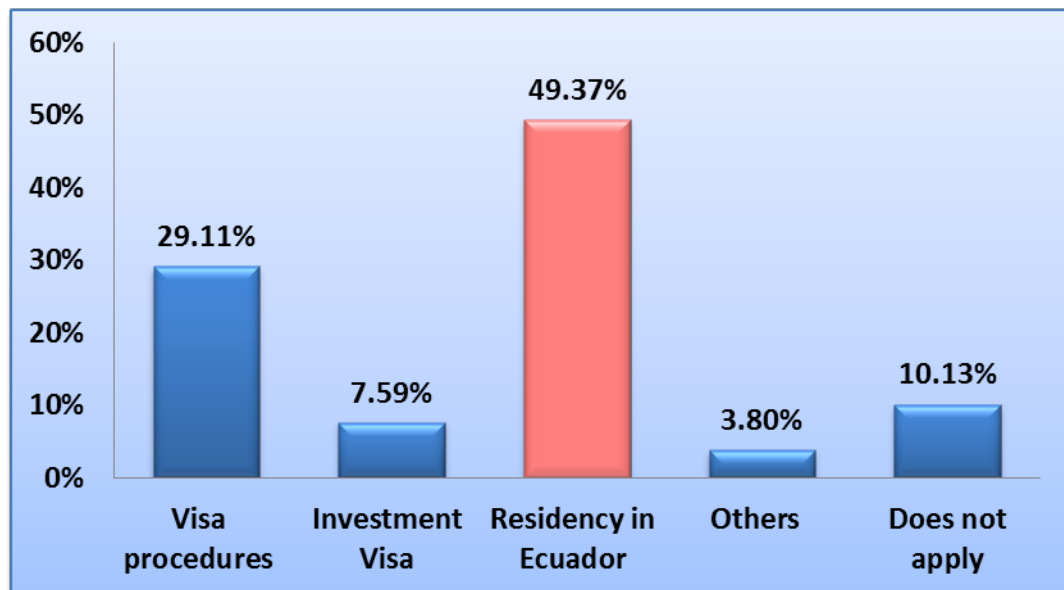
Author: Pamela Calvas

Most people answer that they have sought a lawyer in Cuenca. This result confirms that there is opportunity for the opening of a Bilingual Law Office in the city.

9. What are the main services you have used your current Ecuadorian lawyer for:

Visa procedures _____ Investment Visa _____ Residency in Ecuador _____
Others _____

Figure # 10 Legal services that the surveyed has required inside of Ecuador.



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

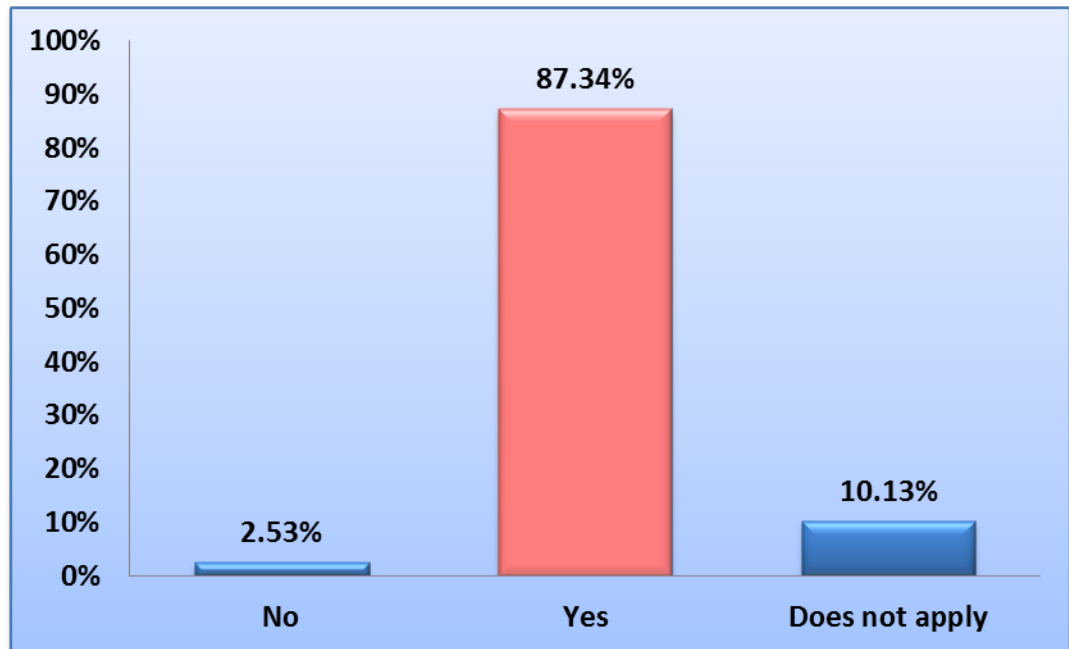
Author: Pamela Calvas

This information can be used as a guide to find out the different activities that a Bilingual Law Office in Cuenca could offer. Since this was an open question, the surveyed people were able to describe the other type of legal advice and assistance that they have required. Other answers were given such as: job seeking, help with marriage documentation and relocation services.

10. ¿ Does your current Ecuadorian lawyer speak English?

Yes ____ No ____

Figure # 11 English skills of lawyers in Ecuador according to the surveyed sample



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

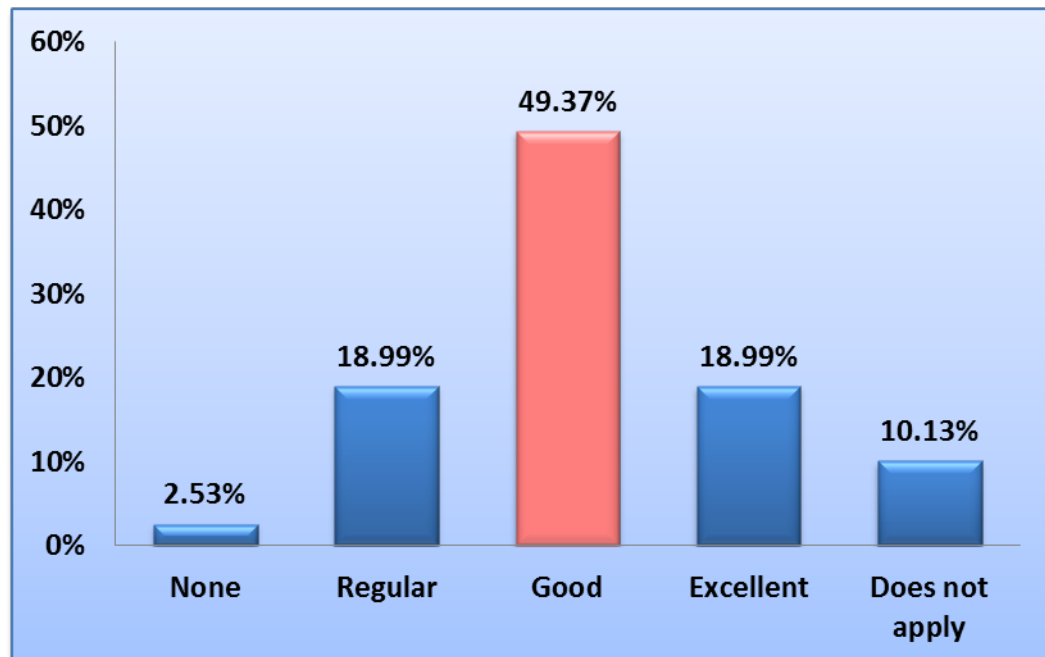
Author: Pamela Calvas

With this answer we can see that there is a trend for choosing bilingual legal services in the city of Cuenca already.

If your answer is Yes, please select his/her English fluency:

Excellent _____ Good _____ Regular _____ Poor _____

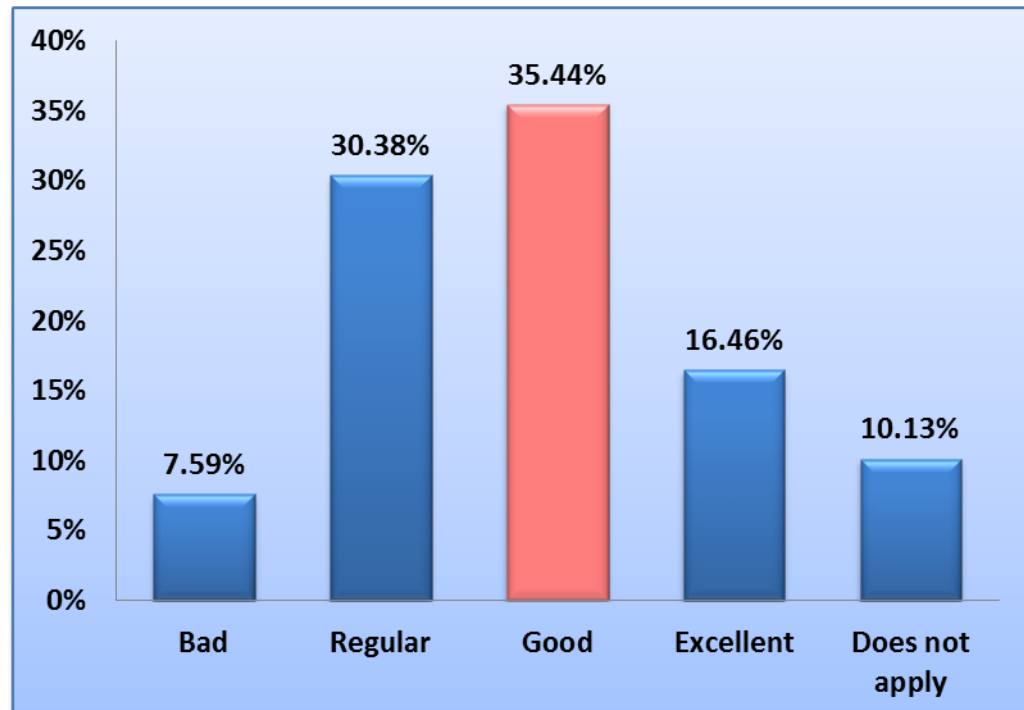
Figure # 12 Level of English skills among Ecuadorian lawyers according to the surveyed sample



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

In spite of the fact that there is a high percentage of people who answer that their lawyers speak fluent English, there are also some percentages with a negative response, meaning that there is an opportunity for the Bilingual Law Office in Cuenca.

11. How would you describe the performance of your lawyer activities?**Figure # 13 Criteria on the performance of Ecuadorian lawyers according to the surveyed sample**

Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

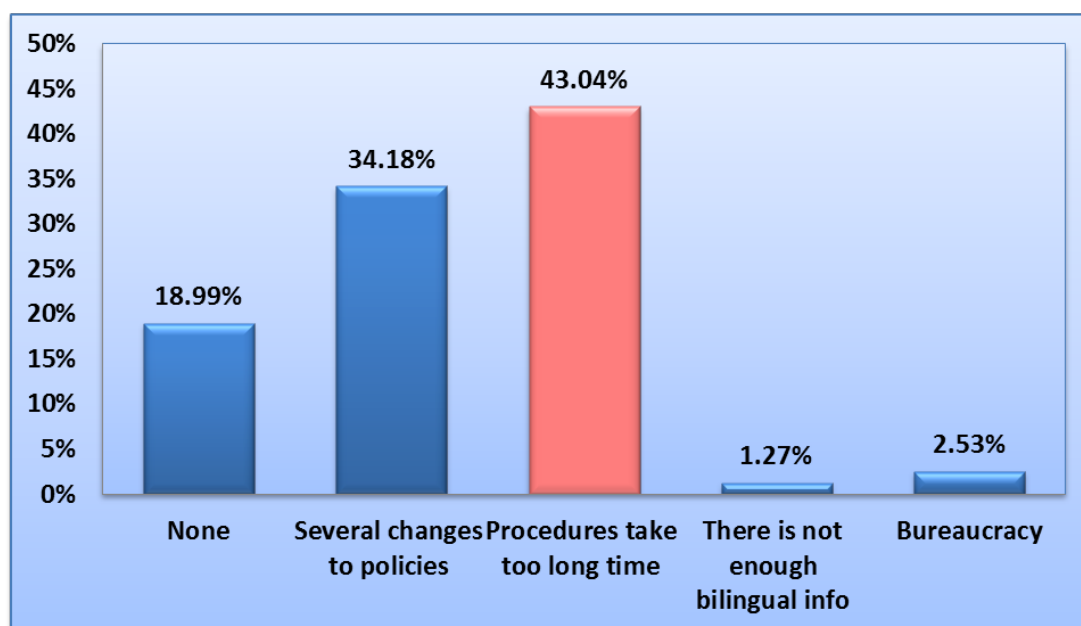
The answers show that there is a high percentage of people who are not happy with the performance of their lawyers, which means that more bilingual professionals in this area are needed.

12. In regards to the Ecuadorian legal system that applies to your status of resident, what would your biggest complaint be?

Several changes to policies _____ Procedures take too long time _____

Others _____

Figure # 14 Main concern of the surveyed sample in matters of legal aid



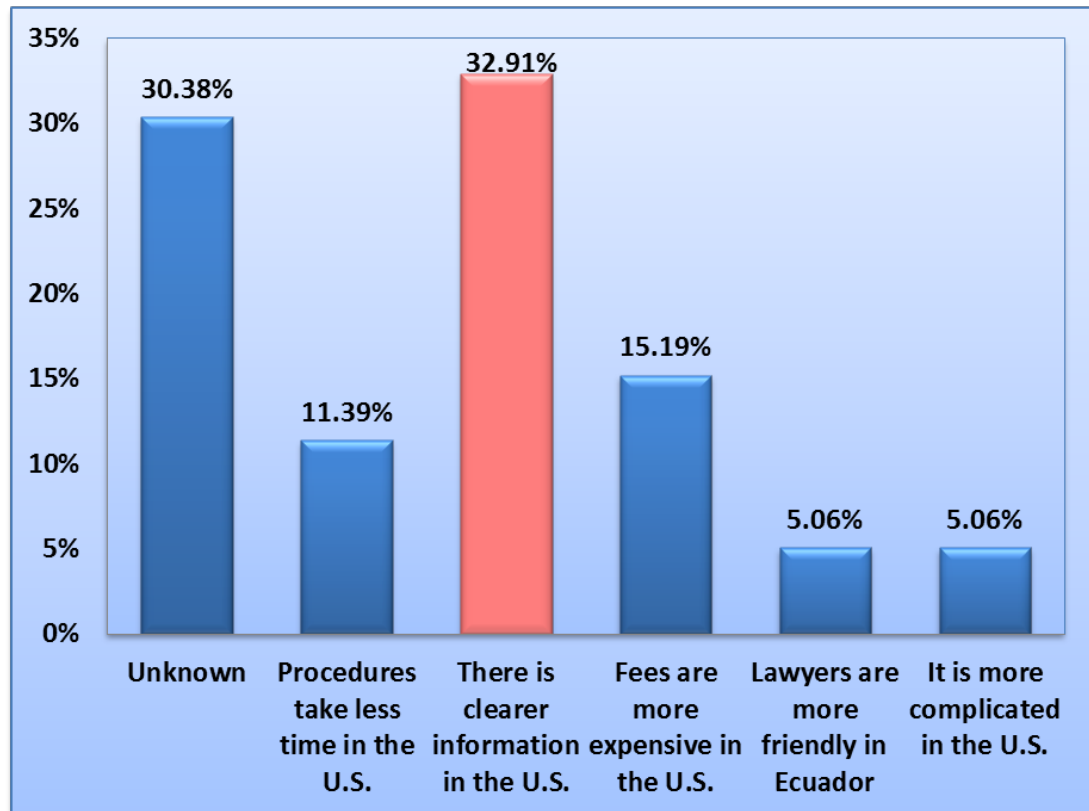
Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

The highest percentage of people show a concern in the length of time that procedures take in Ecuador, in comparison to their home country. It is interesting that the bureaucracy that exists in Ecuador has had an impact on the foreign population already and people show interest in the political issues within the Ecuadorian country because their future also depends on the economy of Ecuador.

13. After being a resident in Ecuador for some time, what would you say that the main differences between the legal procedures in the U.S. and in Ecuador are?

Figure # 15 Main differences between legal systems in Ecuador and the U.S.



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

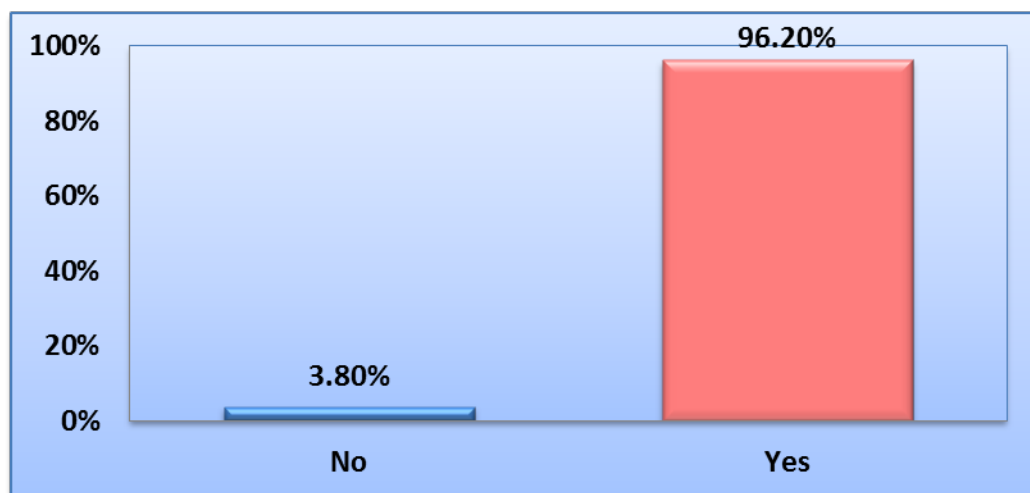
Author: Pamela Calvas

This information help us to obtain more details about the expectations of Americans immigrants in Ecuador and we can find the weaknesses of current lawyers in the city of Cuenca.

14. If there was an office offering personalized and professional bilingual legal aid in Cuenca, do you think you might use its services eventually?

YES ____ NO ____

Figure # 16 Interest in a Bilingual Law Office in Cuenca



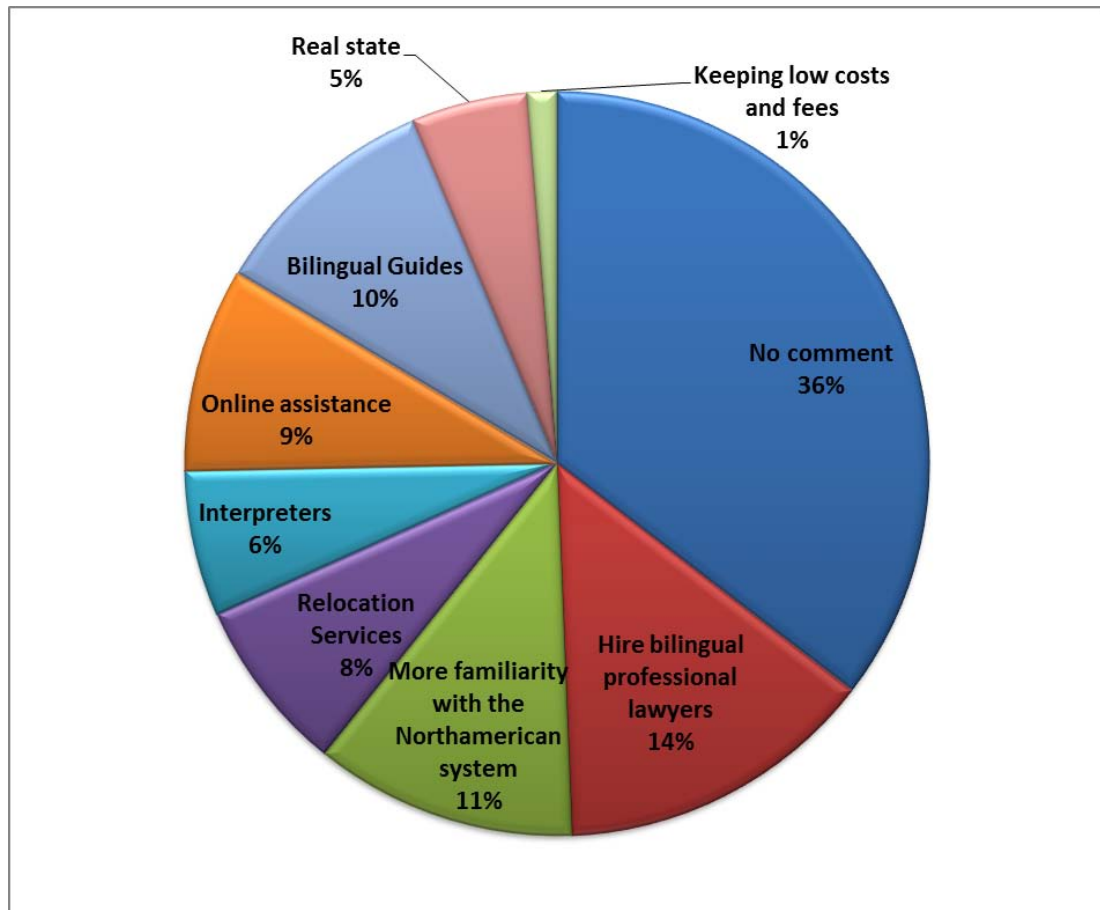
Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

It is confirmed that most of the Americans surveyed could eventually be interested in the services of a Bilingual Law Office in Cuenca.

15. What recommendations or other services do you think a Bilingual Law Office in Cuenca should offer?

Figure # 17 Recommendations given by the surveyed sample

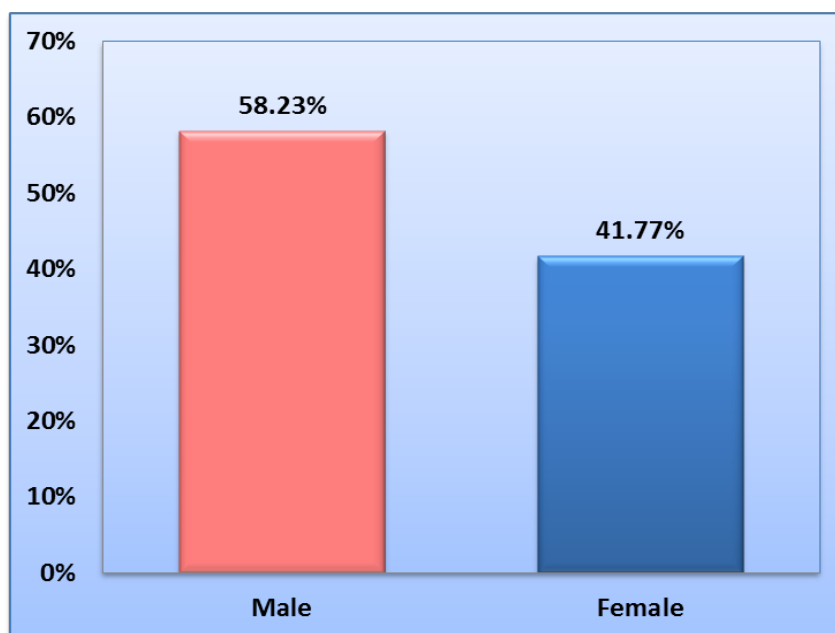


Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

Thanks to this result, it is possible to determine the eventual duties of the Bilingual Law Office.

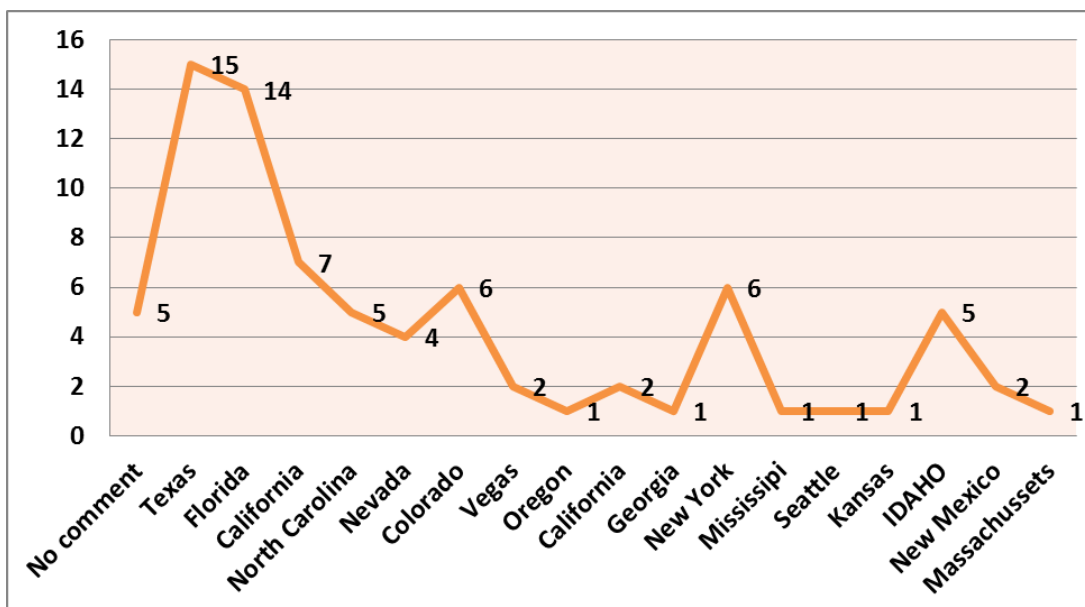
Figure # 18 Gender of the surveyed sample



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

Figure # 19 State where the surveyed lived before coming to Ecuador

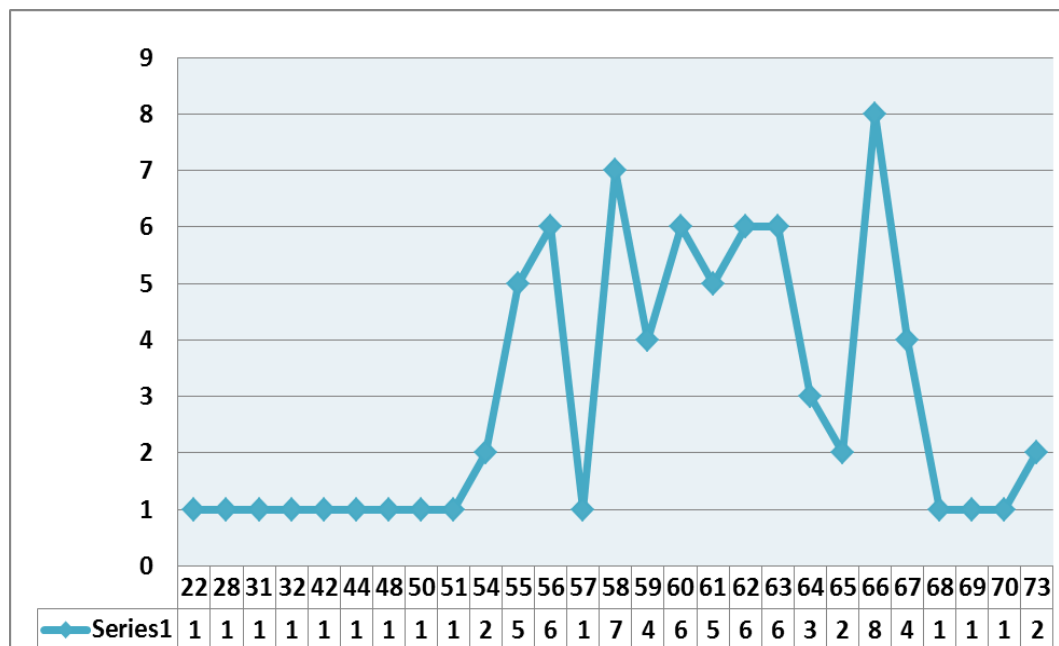


Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

There is a large group that did not answer this question and I think that this is due to security reasons and they do not want to be linked to anything in the U.S., many people think that they could be tracked somehow. Texas is the second more populated State in the U.S. so it is normal that this region has a large representation inside of the sample.

Figure # 20 Average age of the surveyed sample



Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

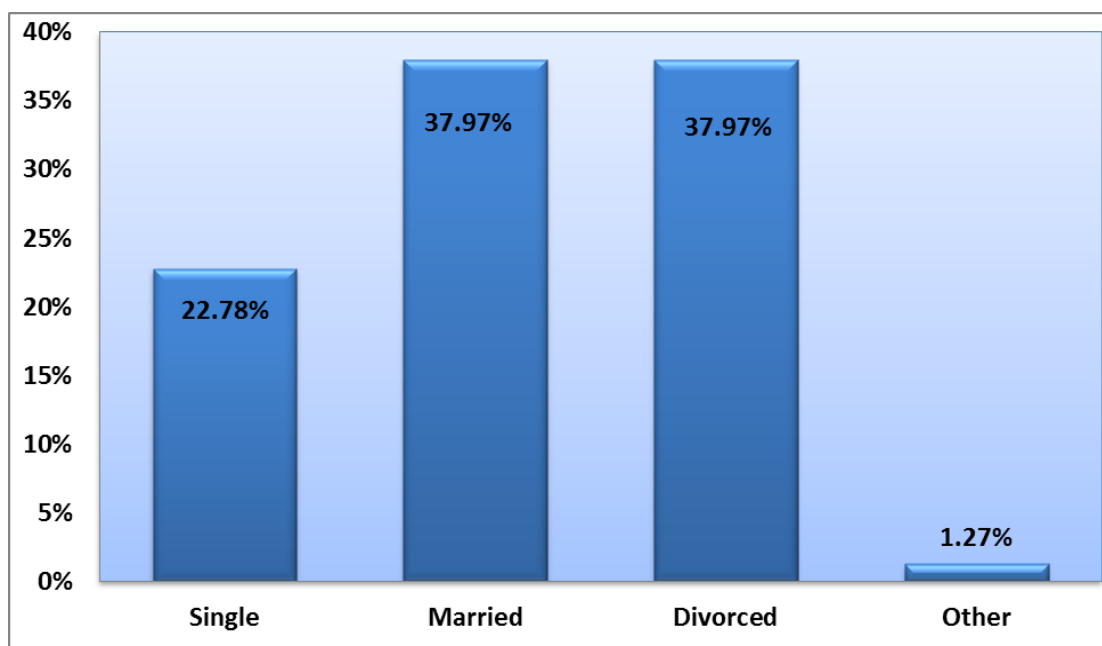
Most people that were surveyed were already retired, and it is confirmed by the mode that is shown in Figure # 20 where most people surveyed were 66 years old and usually people tend to retire around this stage of their lives. Table # 10 shows an age frequency distribution.

Table # 10 Age frequency distribution

SAMPLE (79 people)	
MINIMUM AGE	22 YEARS OLD
MAXIMUM AGE	73 YEARS OLD
AVERAGE AGE OF SURVEYED SAMPLE	58 YEARS OLD
MODE	66 YEARS OLD

Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

Figure # 21 Civil status of the surveyed sample

Source: Results obtained according to the analysis of the survey of 79 Americans that were immigrants in the city of Cuenca, Ecuador during June-July 2010.

Author: Pamela Calvas

We can conclude that more than half of the sample is independent of a partner. This proves the theory held by Walters that has been mentioned already; he confirms that according to his study, most Americans tend to migrate because they have no family links that make them stay with a specific reason within the U.S.

3.4 The structure and the main activities of a Bilingual Law Office

This research has discussed different matters about legal and social aspects which should be considered by the Bilingual Law Office; finally, I think it is important to address the type of structure and organization that the establishment should have in order to be established. The Moreno Cordero Corral law firm in Cuenca has been interviewed as a structural example for a Bilingual Law Office. I consider that taking an established local law firm as an example is a very important guide when the inner organization of these kinds of companies is being analyzed. I was able to conduct interviews with some of the members from this law firm who contributed with significant information.

The main difference between an established law firm composed by several professionals and the office of one lawyer is evident; however, according to Dr. José Cordero president of this distinguished law firm, there are other aspects besides the size and the amount of people working in one place that make any law firm successful and different from other establishments. He mentions that the teamwork and the professional support between the group of lawyers and secretaries who work in one place are very important factors. The amount of people working is also an important aspect but this has no influence in the success of a company if the environment does not ensure teamwork and mutual help.

Once a group of lawyers is assembled, each of its members should offer security and trust to their clients. That is why most people feel more confident about going to a law firm than to the office of only one lawyer because a law firm is usually composed by lawyers with a lot of experience and its clients have access to lawyers who can advise them in several ways due to the vast professional experience that they have in different fields of Law.

The legal aid that the Bilingual law office should offer to immigrant citizens should be diverse and dynamic; therefore, a group of professionals specialized in commercial, corporate, environmental, banking and immigration areas should be assembled. The possible clients of the law firm should be advised by specialists that must be assigned to each client depending on the matter of the case or legal situation.

Members of the mentioned law firm in Cuenca also said that the collaboration of everyone in the establishment is one of the strengths of a law firm because in some

cases more than one lawyer will be needed to attend a legal case. Within the establishment, the law firm can organize its clients according to the matter, topic or nature of each legal case. Once the nature of the case is identified, it is important to discuss its details before assigning it to the lawyer or group of lawyers who logically should have more knowledge about the case. Consequently there will be more control because one lawyer alone would not be able to attend several clients with different kind of cases at the same time, so it is better to organize and assign cases to the members of the law firm to make sure that everyone is in charge of something.

Alternatively, the law firm may operate according to an administrative statement which should be defined by the president and other members who are founders of the law firm. These people usually have a lot of intervention and participation within the company and in order to avoid issues, they could determine a more formal and equal way of assignation of cases so that all of the members can participate. In the same way salaries and commissions could also be determined in advance in order to avoid misunderstandings between the members.

Another important point that should be considered in the formation of a law firm is the professional ethics of each lawyer. People tend to choose a legal representative according to recommendations of other people; therefore, those lawyers whose names are widely recognized within a region are usually lawyers with good skills and professional ethics. It is also important to mention that thanks to the conducted surveys, the results show that a percentage of foreigners have answered that they are not totally satisfied with the legal services that their lawyers have provided. A 30.38% of the sample gave criteria of "Regular" to the performance of their lawyers.

For the reason explained above I think that the Bilingual Law Office in Cuenca should also hire several lawyers who have studied law overseas especially in North America. Lawyers with a north American background have more experience related to legal procedures and legal terms used by American citizens and it is easier for them to explain how legal procedures in Ecuador work. The clients of the law firm would certainly feel happier and more familiar with their lawyer.

There are some differences between the legal system in Ecuador and the one in the United States; for these reasons, the law firm should create an environment that exceeds the expectations of its clients. Immigration laws in our country are

constantly changing and lawyers should always have updated information regarding new laws or procedures that could save a lot of time and money. Another important factor that should be considered is the legal fees. There is a huge difference between the fees that people are used to pay in the U.S. and the fees that lawyers charge in Ecuador. The clients of a Bilingual Law Office in Cuenca would benefit in several ways, not only would they be saving money but also would have access to updated information and faster assistance while being in the country.

CHAPTER IV

FINAL CONCLUSIONS

All the information that was gathered during this research and the results and findings obtained throughout the analysis of the field study have greatly contributed to the elaboration of the following conclusions:

- Law has changed according to the evolution of men and their acts; consequently, law has become the right foundation for achieving a standard rational coexistence between humans.

Throughout the first part of this research I made a deep study of law from its origins to its contemporary conceptions and thanks to this I have managed to establish a link between the different considerations of law over time. This link is the outcome of all the philosophical theories that were modified by human actions. All of these events and changes in society help us to appreciate Law nowadays and also help us understand how law should determine a better future for everyone living in a peaceful society.

- Society faces new situations everyday as we can see in the new foreign population in the city of Cuenca. The rights of people are in constant modification and as a result, there is a continuous creation of different laws.

Nowadays law is based in different legal standards and rules that have been the result of the evolution of philosophical models combined with the development of the human being and human morality. Thanks to these principles that rule our lives these days, it is much easier for people to determine what changes to make in their lives so that they can benefit from the options that they have as citizens. Without the mentioned evolution of law combined with the globalization and new regulations that promote and facilitate the mobility of people, it would be inconceivable to think of other options as working, traveling or living overseas. The lack of migration laws and rights for people to travel the world would certainly stop the evolution of the human being as there would be no possibilities for people to experience other forms and ways of living. People would not have new challenges anymore and the constant evolution of societies seeking personal wellness and a better future for themselves and their successors would not exist anymore.

- The parameters and rules set by different countries regarding migration have undoubtedly become constraints that are often very necessary to keep agreements and the harmony between people.

We as humans would be free to act if there were no set of rules to guide our lives, for that reason there must be set a pattern that societies must follow in order to maintain and keep peace between people; otherwise we would be living without any concern in the events that may occur in the future. Immigration for instance, if all countries did not have specific regulations and requirements to open their borders and there were no laws or required documentation for people to migrate, there would be too many regions in disadvantage, especially those which have always been receiving migrants from all over the world due to their economic supremacy. At the same time that all these regulations and laws can be considered constraints, they are absolutely needed to keep stability in the world.

- Jurisdictional disagreements and the lacunas of law will always exist despite of the talk about the fullness of law and the fact that law, by definition, contains no gaps.

I maintain this conclusion because I believe that law means justice for some and injustice to others since all of our acts are subjected to the criticism of other people and not everyone believes in the same things. Regarding the case of immigration and its laws, many people argue the fact that wealth should not be limited to the few countries that keep an economic hegemony; instead, these countries should provide economic aid to those ones with fewer opportunities. Although this argument seems very rational and many would support this cause, the fight for the strongest empire in the world is never coming to an end. Economically stable societies argue in their favor by determining some laws that support the others in a slightly way but that still let them maintain a stable position towards the rest. History has been witness of the endless fight for world hegemony and I personally think that this will never change because it is difficult to find a total equilibrium where we can all reach the same levels of economy and power. Therefore I insist that there will always be lacunas in the law due to new problems that surface all the time.

- The duty of justice is to lead people to a better understanding of their differences by helping them solve their problems. Accordingly, justice should build more equitable principles in order to eliminate disagreements between societies.

This does not mean that the societies who impart justice are always right; there are too many aspects that may be objectionable and criticized by others. Nowadays, it is very often that only one party is pleased when it comes to new resolutions regarding migration and that is why we see various acts of racism, social discrimination, poverty and violence. In many cases these events are consequences of mass immigration that cannot yet be handled in a positive way as the differences between people will always exist providing opportunities for disagreements that are still difficult to handle. The acts of people cannot simply be judged without thinking about what originated them. There are always differences between people and the world faces new issues all the time so there is never going to be a precise norm that is ready to regulate every event. I believe that justice and the creation of new principles are needed everywhere, always.

- The responsibilities of ministers, judges, lawyers and the functions of the entities where they work are not easy tasks since they are often forced to exercise justice in a conventional way which is sometimes imposed by a traditional society.

Personally, I think that professionals working in the field of law feel often constrained to follow the rules although their moral attitude defends the opposite side. Sometimes these traditions keep lawyers away from pursuing what seems more logical and fair to them. It is a reality that is not easy to approach and understand because the world of law is always affected by the infinite inequalities that exist between people and nations.

- Due to the globalization system that we live these days, people are attracted to travel overseas and move around in order to have a better view of life and experience other lifestyles

For this reason, there is no doubt why such a vast population as the U.S. is among the top nationalities of immigrant settlements in the world. Not only for the economic hegemony that the North American country has obtained after the second world war, allowing most of its inhabitants to have a high standard of living compared to other countries, but also because American society is a mix of citizens from around the world and almost every U.S. person is a descendant of someone who came from another country.

As a result I think that these historical events such as the economic stability that the country has had and the ancestral relationship to other countries, often stimulates the mobility of people and often determines the permanent and temporary legal residence in other countries that are also part of their culture. Thus, at present, it is very difficult for many people to understand the primary meaning of what it is like to be an American. Personally, had it not been for the great movements of people from Europe who migrated to the United States, this country would not had strengthened so much as it did and would not had become so powerful. It was in the mid-nineteenth century between 1847 and 1854 when thousands of Europeans came and fortified a nation that needed them. Unfortunately the story has changed since then and we are witness of the economic changes that this nation has faced, especially the recent economic crisis of 2008 that still has its consequences and it is one of the reasons and a major cause for the migration movement to Ecuador that we analyze in this study.

- The study of Americans who are leaving the United States is very complex and it often depends on too many flaws that exist within the American society.

After many years of analyzing the growth of tourism and the number of U.S. immigrants in the city of Cuenca, I can now say that an important factor in this migration process has to do primarily with economic elements. I have concluded that retired people within the United States do not want to continue with an economic system which they have struggled for their entire lives. The system has deceived them by showing deficiencies and it is not offering the stability that they thought of having at this stage of their lives.

- As long as U.S. current economic policies present no radical changes or improvements for retired people, Americans will still look for other alternatives of living such as migration. So far, this option has resulted in a solution to many of their economic problems. Migrating to Ecuador means a chance to still maintain a high standard of living.

It is evident that the surveyed people have followed a lifestyle that worked out for some people and that now has developed into a trend. Migrating to Ecuador has given positive results in improving their lives and this is reflected in the numbers of visitors and immigrants that keep increasing. Thus, thanks to several research publications and worldwide recognitions lately received, Cuenca has a growing popularity among Americans.

- An abundance of foreign capital in the city of Cuenca could eventually lead to economic imbalances in the local community.

The inevitable foreign migration to the city of Cuenca could potentially result in a higher cost of living which would disadvantage local people who also want a well-being for their families. I think the real estate market would be especially affected making it mostly affordable to those who have the capital needed. As there is a high demand for property by Americans, the prices would rise accordingly to their offer which seems to be higher and higher. Although this is only an eventual possibility, I acknowledge that the migratory movement that I have observed has to show a large increase and more years and events have to happen so that we are in a situation like the one I have presented, it is a matter of time. That is why I defend the idea again on the creation of a Bilingual Law Office so that different situations in the future, if any, can be easily controlled.

- The establishment of any law firm cannot only be based on the theory, it is crucial to understand other aspects and external reasons that trigger the need for such an establishment in the city. The current system and the inhabitants of the city also determine the progress or failure of such an organization.

During this research, I was able to get in touch with several lawyers, foreign people and local professionals that shared different social peculiarities about the city of Cuenca. This helped me to understand the reasons why the legal profession and the practice of law are vital to achieving a good lifestyle among people. I have concluded that despite the abundance of many professionals in the field of law in Cuenca, the current situation gives rise to new areas where their intervention is needed.

- The analysis of the personal reasons that people have for leaving the U.S. and the expectations they have on the new country are key points in the development of a Bilingual Law Office.

These factors lead me to find the main needs of potential customers. The surveys and interviews were easily conducted because I had had several conversations with foreigners about these topics. I knew the main aspects for which they were here and the interests and hopes they had in the city. I used this information to conduct open and closed questions which in the end helped me to confirm my hypothesis. This also helped me to establish links between the feasibility of the establishment in theoretical and practical ways. It is important to mention that the goal of this research was not linked to prove economic viability of the establishment at all. In order to confirm an economic success of the Bilingual Law Office, another research specialized in obtaining financial data should be conducted. Also a field study at the level of the existing legal establishments in the city should be conducted.

- The future of immigration in the world depends on the leaders and the actions taken. Global migration is a growing phenomenon that we cannot avoid. Migration mandates the creation of new services, new laws and new rules

With the results shown by the quantitative analysis in Chapter III and the gathered information in Chapter I and II, I can confirm the certainty that there are people in the community in need of legal assistance. In the case of Ecuador, we have seen that the migration to U.S. and to European countries has affected the local Ecuadorian population both socially and financially. For this reason I think that the opening of a Bilingual Law Office is an important idea which eventually could lead to avoid incidents that may affect our country in the future.

REFERENCES

- ARAUJO RENTERÍA, Jaime. *"El Derecho Fundamental a la igualdad: precisiones"*. Corporación Universitaria Republicana. Bogotá, Colombia. 2004.
- BOBBIO, Norberto. *"Teoría General del Derecho"*. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1999.
- COELLO GARCIA, Hernán. *"Epítome: Del título preliminar del código civil, y sus principales relaciones con la legislación ecuatoriana"*. Editorial Universidad de Cuenca, 1 ed. Cuenca, Ecuador. 1990.
- COELLO GARCIA, Hernán. *"Teoría del Negocio Jurídico"*, Universidad del. Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas, Cuenca – Ecuador 2006.
- COSSIO, Carlos. *"La Plenitud del Orden Jurídico y la interpretación judicial de la Ley"*. Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina. 1939.
- COUSELO, José María. *"Los principios Generales del Derecho"*. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina. 1971.
- EDICIONES LEGALES. *"Manual Legal para el empresario"*. Impresiones MYL, Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador. 2006.
- Full transcript of the form of requirements for approval of work activities and occupational license for foreigners. National Direction of Employment of the Ministry of Labour and Human Resources.
- GUERRERO, Trotsky. *"Espejismo y Realidad de la Emigración Lojana"*, Editorial Universitaria de la UNL. Loja, Ecuador. 2003.
- HERRERA, Gioconda; CARILLO, María Cristina; TORRES Alicia. *"La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes, e identidades."* FLACSO-Plan Migración, Comunicación y Desarrollo. Quito, Ecuador. 2005.
- Kelsen, Hans. *"Teoría Pura del Derecho"*. Editorial Porrúa. México 2003.

- MASSEY, Douglas; ARANGO, Joaquín; GRAEME, Hugo. *"Migración y Mercados de Trabajo"*. Plaza y Valdez editores. Madrid, España. 2000.
- Manual of procedures, Official register No 214, of the month of November 2007. Obtained directly from the *"Dirección General de Identificación and Cedulación, Cuenca"*.
- OSSORIO Y GALLARDO Ángel. *"El Alma de la Toga"*. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, España. 1922.
- PACARI, Nina. *"Justicia Indígena. Aportes para un Debate"*. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. 2006.
- PEREZ GUARTAMBEL Carlos. *"Justicia Indígena"*. Universidad de Cuenca Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. Cuenca, Ecuador. 2006.
- RECASENS, Amadeu. *"Manual de Ciencia Política, Compilación. El poder Judicial y el sistema de Justicia"*. Editorial Tecnos. Madrid, España. 2005.
- ROMERO, Mariana. *"Cuenca: Paraíso de Jubilados"*. Vistazo Magazine No.1017. Ecuador. Edition January 2010
- VANNI, Icilio; BORJA Y BORJA, Ramiro; COMP.; *"Noción de la Filosofía del Derecho/ Síntesis del pensamiento humano en torno a lo jurídico; v. 6"*. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión. Quito 2005.
- WALTERS, William. "Types and patterns of later-life migration". *Geografiska Annaler Series B (Human Geography)* vol. 82, Edition 3, 2000.
- WENNESTERN John. "Leaving America: The new expatriate generation". Library of Congress Cataloguing in Publication Data. Westport, Connecticut. 2008.

ONLINE REFERENCES

- AARO. "Association of Americans Resident Overseas". [online]. Available at: <http://www.aaro.org/about-aaro/66m-americans-abroad>. [Retrieved: June 23, 2011].
- Americans in Ecuador. "*Expats Blog*" [online]. Available at: <http://www.expats-blog.com/in/guide/south-america/ecuador>. [Retrieved: April 26, 2011].
- BLANCO, Cristina. "*Migraciones: nuevas movilidades en un mundo en movimiento*". [Book online]. Anthropos Editorial. Bilbao. 2006. Available at: http://books.google.es/books?id=LrAsn_uSSxgC&pg=PA259&dq=qué+es+la+migración&cd=5#v=onepage&q&f=false. [Retrieved: March 9, 2011].
- BURTLESS, Gary QUINN, Joseph "*Retirement trends and policies to encourage work among older Americans*". [online]. Economics Department, Boston College, 2000 pg. 1. [Retrieved April 12, 2011]. Document PDF available on the internet: http://escholarship.bc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1180&context=econ_papers
- Campaign for Liberty. [online]. "Rasmussen Reports: 75% Favor Auditing The Fed". Available at: <http://www.campaignforliberty.com/blog.php?view=22742>. [Retrieved: 23 June, 2011].
- CONSTITUTION OF THE REPUBLIC OF ECUADOR. Montecristi, Manabí, Ecuador. 2008. [online]. Available at: <http://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/english08.html> [Retrieved: June 23, 2011].
- Cuenca Real Estate [online]. Available at: <http://www.cuencarealestate.com> [Retrieved: April 20, 2011]

- DUBS, Lee. "The Gringo Invasion". Cuenca, May 2010. [online]. Available at: <http://expatsagin.blogspot.com/2010/05/good-read.html>. [Retrieved: April 16, 2011].
- Ecuador Central [online]. Available at: <http://www.ecuadorcentral.com/ecuador-real-estate/cuenca-ecuador-real-estate.html>. [Retrieved: April 20, 2011]
- Forum of American expatriates in Ecuador. "Cuenca Ecuador Real Cost of Living Retirement" [online]. Available at: [http://board.classifieds1000.com/Ecuador/Retirement/Cuenca Ecuador Real Cost of Living](http://board.classifieds1000.com/Ecuador/Retirement/Cuenca_Ecuador_Real_Cost_of_Living). [Retrieved: March 13, 2011].
- Gringo Guide. "Azuay Are We Here?" April and May 2010. [online]. Information available at: www.cuencagrilingoguide.com [Retrieved: April 13, 2010].
- GRINGO TREE Forum. [online]. "Cuenca named one the world's top ten cities by Lonely Planet travel guide, one of several recent rankings". [Retrieved: April 15, 2011]. Available at: <http://www.cuencahighlife.com/post/2009/11/05/Lonely-Planet-travel-guide-names-Cuenca-one-the-worlds-top-ten-cities.aspx>
- GARCIA A., Ignacio. *"El principio de Plenitud Hermética y la Ley Mercatoria"* [online]. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica 2005. PDF Document available at: [http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/Plenitud_Hermetica_and lex_mercatoria.pdf](http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/Plenitud_Hermetica_and_lex_mercatoria.pdf). [Retrieved: April 29, 2011].
- HEYLIGHEN, Francis. "Change and Information Overload: negative effects" [online]. Principia Cybernética Web. February 1999. Available on the internet at: <http://pespmc1.vub.ac.be/chinneg.html>. [Retrieved: April 17, 2011].

- HOY Local Newspaper. “Ecuador registró en 2010 un aumento de turistas extranjeros de más del 8%”. [online]. [Retrieved: April 2, 2011]. Available at: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-registro-en-2010-un-aumento-de-turistas-extranjeros-de-mas-del-8-452867.html>
- International Living. “Colonial Cuenca—The World's Top Retirement Haven in 2009” [online]. International Living. Vol. 29 No.5. September 2009 [Retrieved: April 9, 2011]. Document PDF available on the internet only with subscription in: <http://internationalliving.com>.
- International Living. “Survey shows record number of Americans ready to leave the U.S.” [online]. Available on the internet at: <http://internationalliving.com/2010/03/31-leave-the-us-poll/>. [Retrieved: April 15, 2011].
- IOM International Organization for Migration. [online]. Migration Management Foundations. [Retrieved: April 28, 2011]. Available at: <http://www.iom.int>
- JOKISCH, Brad. “Country Profiles. Ecuador Diversity in Migration”. [online] Migration Information Source. February 2007. Article available on the internet at: <http://www.migrationinformation.org/USfocus/display.cfm?ID=575> [Retrieved: April 28, 2011].
- JONES, Alex. “The Bailout of Big American Banks Has Cost Trillions More Than We’ve Been Told”. [online]. Prison Planet. May 2010. Article available on the internet: <http://www.prisonplanet.com/the-bailout-of-big-american-banks-has-cost-trillions-more-than-weve-been-told.html>. [Retrieved: April 28, 2011].
- LAMKIN John. “Cuenca, Ecuador – The Next South American Real Estate Boomtown” [online]. Luxury Latin America Online. [Retrieved: April 5, 2011]. Available at: http://www.luxurylatinamerica.com/realestate/cuenca_ecuador.html

- MARTIN, Philip. "Demographic and Economic Trends: Implications for International Mobility". [online]. Human Development Research Paper (HDRP) Series, Vol. 17, No. 2009. [Retrieved: April 28, 2011]. PDF document available on the internet at:
<http://mpira.ub.uni-muenchen.de/19199/>
- Ministry of Foreign Relations. [online]. "Ley de Extranjería". [Retrieved: April 6, 2011] Available at:
http://www.mmrree.gob.ec/Ministry/reglamentos/ley_extranjeria.pdf
- Ministry of Interior. [online]. Regulations to the Immigration law. ("*Reglamento a Ley de Extranjería*") [Retrieved: June 23, 2011]. Available at: <http://www.Ministrydelinterior.gob.ec>.
- National Assembly of Ecuador. [online]. Los convenios bilaterales Ecuador – Venezuela. Available at: <http://asambleanacional.gov.ec> [Retrieved: 23 Junio 2011].
- National Institute of Statistics and Census (INEC). "Entry of foreigners according to main nationalities". [online]. PDF document available on the internet at:
http://www.inec.gob.ec/web/guest/ecu_est/reg_adm/est_mig_int/inf_act_are_ser_his. [Retrieved: April 8, 2011].
- Organic Code of the Judicial Function of Ecuador. [online]. Available at: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cofj.pdf. [Retrieved, June 23, 2011].
- PEDDICORD, Kathleen. "5 Places to Retire On Social Security Alone". [online]. US News Online. [Retrieved: April 1, 2011]. Available at: <http://money.usnews.com/money/blogs/On-Retirement/2010/6/14/5-places-to-retire-on-social-security-alone.html>

- U.S. Department of State. A service of the bureau of Consular Affairs. "Ecuador: Country Specific Information". [online]. Available at: http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/cis/cis_1106.html. [Retrieved: April 15, 2011].
- PICKARD, Laurie. "Living in Ecuador: 5 Stages of Culture Shock". [online]. In Travel Magazine. January 2010. Available on the internet at: http://intravelmag.com/index.php?option=com_content&task=view&id=295&Itemid=10033. [Retrieved: April 13, 2010].
- PRESCHER, Dan. "Ecuador's Top Four Colonial Towns—Buy for Less Than \$60,000". [online]. International Living. Vol.29 No.5. September 2009. [Retrieved: May 12 2011]. PDF document available on the internet only for subscribers in: <http://internationalliving.com>.
- SCOTT, Gary A. "ECUADOR Opportunity in the Land of the Sun". [online]. Ecuador Living. May 2010. Article available on the internet at: www.Ecuadorliving.com/intro.html. [Retrieved: 20 April 2011].
- SCOTT, Gary A. "Why Ecuador" [online] Gary A. Scott. May 2010. Article available on the internet at: <http://www.garyascott.com/2010/01/10/6650.html>. [Retrieved: 20 April 2011].
- WALTERS, William. "Later-Life Migration in the United States: A Review of Recent Research". [online]. Journal of Planning Literature, Vol. 17, No. 1, 37-66 (2002). [Retrieved: May 5, 2011] Document PDF available on the internet at: http://www.pineforge.com/ballantinstudy/articles/Chapter14_Article04.pdf
- ZIMMEMARN, Kent. "Our career break in vibrant Cuenca" [online]. International Living. Vol.29 No.5. September 2009 [Retrieved on10 May 2011] Document PDF available in internet only for subscribers in: <http://internationalliving.com>

AUDIOVISUAL REFERENCES

- Alex Jones Productions (Producer). (2007) "ENDGAME. Blueprint for Global Enslavement" [DVD] Free Speech Systems LLC. All rights reserved.
- Alex Jones Productions (Producer). (2009) "Fall of the Republic. The presidency of Barack Obama" [DVD] Free Speech Systems LLC. All rights reserved.